MISSIONALIA HISPANICA

AÑO V.—TOMO V

1948

ALMA COLLEGE
LIBRARY
Alma, California

CON CENSURA ECLESIÁSTICA

EDICIONES JURA
San Lorenzo, 11.-Madrid

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
«PATRONATO MENENDEZ PELAYO»

Missionalia Hispanica

REVISTA CUATRIMESTRAL

EDITADA POR EL INSTITUTO
«SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO»

AÑO V.—NUM. 13.—1948

ALMA COLLEGE
P
LIBRARY
M. Hisp
Alma California

Redacción y Administración:
MEDINACELI, 4
Madrid

35

MISSIONALIA HISPANICA

Director: CONSTANTINO BAYLE, S.I.

Redactor Jefe:
FIDEL DE LEJARZA, O.F.M.

Secretario de Redacción:
MANUEL MERINO, O.S.A.

Cuerpo de Redacción:

Constantino Bayle, S.I.—José Castro Seoane, O. de M.—Francisco Mateos, S.I. Fidel de Lejarza, O.F.M.—José Salvador y Conde, O.P.—Manuel Merino, O.S.A.

SUMARIO

Páginas

ARTICULOS:

CONSTANTINO BAYLE, S. I.: *Cortés y la evangelización de Nueva España* 5- 42

FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.: *Franciscanismo de Cortés y cortesianismo de los franciscanos* 43-136

VICENTE RODRÍGUEZ VALENCIA, Pbro.: *Más luz sobre el supuesto memorial del Santo al Papa Clemente VIII* 137-183

NOTAS Y TEXTOS:

M. MERINO, O. S. A.: *Dificultades de antaño en el reclutamiento de misioneros* 185-192

BIBLIOGRAFIA:

ANDRÉS MARCOS, TEODORO: *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su "Democrates alter".*—C. BAYLE 193-199

DR. P. LINO M. PEDOT. O. S. M.: *La S. C. de Propaganda Fide e le Missioni del Giappane (1662-1838)* 199-205

JOSEPH MASSON, S. J.: *Missionnaires Belges sous l'ancien régime (1500-1800).*—F. MATEOS, S. I. 205-206

RUBEN VARGAS UGARTE, S. I.: *Manuscritos Peruanos en las Bibliotecas del Extranjero.*—F. MATEOS, S. I. 206-208

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

España, 30 pesetas al año; Hispanoamérica, 35; Extranjero, 40.
Número suelto: España, 12 pesetas; Hispanoamérica, 14; Extranjero, 15.
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MEDINACELI, 4.—MADRID.

Cortés y la evangelización de Nueva España

Dice Las Casas, y lo dice muy acertado, y aunque no lo dijera ello entrara por los ojos, que «pocos seglares hallaremos que se quieran mover a ir a gastar sus haciendas e a morir e trabajar solamente por servir a Dios e convertir ánimas e predicar su fe a los infieles» (1). Empresas tan limpias de polvo y paja, quédanse, para los religiosos, consagrados de por vida y por votos a las renuncias terrenales, a buscar pura y simplemente el servicio de Dios y bien del prójimo. Lo que se puede desear en quienes viven en el mundo y para el mundo, en el mejor sentido del vocablo, es que, al agenciarse hacienda y honores, no olviden hay sobre el oro otra hacienda, la de Dios; y que su provecho temporal lo enderecen de manera que no estorbe, antes ayude al provecho de orden superior en los demás: y si los quilates de la fe son subidos, que al unir y llevar de frente esos dos ideales, el egoísta y el cristiano, les den coordinación debida, en el aprecio y en la obra consiguiente.

Así hemos de entender lo que tantas veces se ha repetido en enjuiciar la conquista española: buscábase la conversión de los naturales; pero sin excluir los cómodos humanos que saliesen al ca-

(1) Petición de mejoras en las capitulaciones para llevar sus «caballeros de espuela dorada» a la pacificación de Tierra-firme. *Colec. Torres de Mendoza*, VII, 95.

mino: si oro, oro; si vasallos, vasallos. Los Reyes siempre, desde el codicilo de la Reina Católica, proclaman que su principal intento es atraer las gentes de las islas y tierras a la fe; el principal, no el único, y por ello solicitarán y alcanzarán del Pontífice la Bula de donación; los conquistadores, al igual: con palabras explícitas o con restricciones mentales, todos pensaban lo que Balboa al divisar el mar del Sur y pedir a Dios «les dexasse ver y descubrir los grandes secretos e riqueças que en aquella mar y costas avía y se esperaban, para ensalce mayor e aumento de la fee chripstiana y de la conversión de los naturales indios de aquellas partes». *De rore coeli et de pinguedine terrae* es la bendición (1) completa. Sin el aliciente humano, los conquistadores de América hubieran de buscarse entre los ángeles de la gloria. Y los evangelizadores también. Porque contrariamente a las utopías de Las Casas, en *De unico vocationis modo*, y muy de acuerdo con sus fracasos, la predicación estable, general, eficaz, hubiese sido imposible sin la espada que le abriera camino y la cobijara a su amparo: en teoría cabe la discusión; en la realidad bruta de aquellas tribus, o bárbaras con un jeme sobre las bestias, o fanáticas de cultos crueles, el fervor del fraile se extingue en su propia sangre: América da mártires; conversiones, muy pocas. «Si no entra el Evangelio escoltado del poder de las armas españolas (como tienen ordenado nuestros monarcas cathólicos) para contener su ingénita ferocidad y odio innato, que tienen entrañado contra el nombre español, es imposible a lo humano su reducción a la fe.» (2.) Y lo que escribe el historiador a la vista de las Reducciones del Paraguay, que pudieran citarse como excepción a la regla, excepción relativa, no más, lo extiende sin límites un gran apóstol: «Como es notorio y consta de la tradición de varios libros historiales, en ningún reino, provincia ni distrito de esta dilatada América se ha logrado reducción de indios sin que a la predicación evangélica y trato suave de los ministros acompañe el miedo y respeto que ellos tienen a los españoles.» (3.) En otras ocasiones he amontonado testimonios sobre lo mismo: y no hacen falta, porque la experiencia secular lo confirma: donde no entraron soldados,

---

(1) FERNÁNDEZ DE OVIEDO: *Hist. Gen. y Nat. de las Indias*, lib. XXIX, capítulo 3.

(2) PEDRO LOZANO: *Descripción chorográfica del Chaco*. Prólogo.

(3) En EDUARDO E. RIOS: *Fr. Margil de Jesús*, cap. 8, pág. 124.

no entraron misioneros; o entraron para morir. No digo que la conquista precediera siempre; sí que la escolta, ruin y menguada, y el estampido de pocos arcabuces sirvió de freno y escarmiento a la barbarie y de escudo a los predicadores.

Las armas derrocaron ídolos o acobardaron los ímpetus salvajes; preparación negativa y necesaria, como el descuaje del breñal para el sembrado. Por ello se miraban las guerras, cruzadas; y la sumisión de las naturales, conquistas de la fe:

¿Quién pensó ver en un ser
guerra humana y divinal
toda junta en un metal,
que vencen a Lucifer
con un arma temporal?
No sé cómo se conciertan
cosas en que tanto aciertan,
que solamente con ver
pocos a muchos vencer
les hacen que se conviertan.

cantó con más inspiración teológica que poética Francisco de Jerez (1).

Así se entiende la ufanía de los conquistadores que se atribuyen la conversión de aquel mundo gentil, hecho insólito ese de ver triunfos espirituales en los golpes de sus espadas, mientras combatían y después de la victoria, máxime cuando, al correr de los años y a la sombra de la paz, volvían los ojos y comparaban lo que vieron al llegar y lo que ahora tenían delante: los cruzados de Godofredo de Bullón o los de San Luis o San Fernando se quedaban atrás de los sometedores de las Indias; la aspiración de aquéllos iba al rescate de la Santa Casa de Jerusalén, a debelar los enemigos de la fe, a libertar el suelo patrio: en resumen a ganar tierra; los españoles volaron más arriba: su fin, la parte más acariciada de su doble fin, las almas de los vencidos; el reino espiritual de Dios, asentado sobre el reino temporal del Rey. Este solo aspecto, de tejas abajo: el descubrir y someter un mundo en que todo es inmenso, la extensión, la naturaleza bravía, el salvajismo cruel y reacio a la coyunda, por puñados de hombres sin auxilio fuera del de sus brazos enflaque-

(1) Dedicatoria al Emperador de su *Verdadera Relación de la conquista del Perú.*

cidos por el hambre y devorados por la fiebre, es, y lo sentían, timbre sin par: «la empresa más memorable, de mayor honra y provecho que jamás sucedió en España» (Mariana); «una de las más hazañosas obras que Dios en el mundo determinaba hacer» (Las Casas); «cosas tan grandes, tan importantes y tan sustanciales, y que parece humanamente que no hay otras en la tierra» (Jiménez de Quesada); «hazañas y glorias en servicio de Dios y del Rey sin comparación sobre las de otras gentes» (Francisco de Jerez); «ha sido lo que en esto de descubrir y ganar para la Corona de Castilla los españoles han hecho, la mayor cosa que vasallos nunca hicieran por su Rey» (La Gasca). La razón, entre otras, porque se movió Cieza de León a escribir la *Crónica del Perú,* que «era justo que por el mundo se supiese en qué manera tanta multitud de gentes como destos indios había, fué reducida al gremio de la Santa Madre Iglesia con trabajo de españoles; que fué tanto, que otra nación alguna de todo el universo no lo pudiera sufrir. Y así los eligió Dios para una cosa tan grande, más que otra nación alguna.» Y logrado con los bríos que sobraban de dominar en Italia, de contener al turco, de hundir en el polvo de Pavía y San Quintín al francés, de sofrenar al hereje en Flandes y Alemania, de expulsar al moro de sus piratescos refugios africanos. Mucho se nos echó entonces en cara el orgullo español; pero si alguna vez la arrogancia admite justificación o excusa, entonces la tuvimos.

Pero los laureles militares se tiñeron de luces apostólicas, y en esto sí que la historia no ofrece parangón: ¿a qué soldados jamás se les ocurrió ufanarse de predicadores, y de que sus conquistas lo eran para la cristiandad más que para su Rey? A los vecinos de Méjico, el fruto de sus campañas aparecía «para Dios Nuestro Señor fundar un Nuevo Mundo y Nueva Iglesia, que lleva el mayor principio que después de la predicación de los apóstoles se ha visto»; a Bernal Díaz, que cierra su historia con el epinicio solemne y glorioso, muy por encima de Píndaro: «Después de Dios, a vosotros los verdaderos conquistadores, que desde el principio les quitamos sus ídolos y les dimos a entender la santa doctrina, se nos debe el premio y galardón de todo ello, primero que a otras personas, aunque sean religiosas... Después de quitadas las idolatrías... se han bautizado, desde que los conquistamos, todas cuantas personas había, así hombres como mujeres y niños... que antes iban perdidas sus ánimas a los infiernos... Y más les mostramos los conquistadores a

tener candelas de cera encendidas delante de los santos altares y cruces... y les mostramos a tener mucho acato y obediencia a todos religiosos y a clérigos, y que cuando fuesen a sus pueblos les saliesen a recibir con candelas... y démosle muchas gracias a Dios y a su bendita Madre Nuestra Señora, y loores por ello, que nos dió gracia y ayuda que ganásemos esta tierra donde hay tanta cristiandad...» (1). A Valdavia, que narra su empresa a Carlos V, y la concluye: «Paresce nuestro Señor quererse servir de su perpetuidad para que sea el culto divino en ella honrado y salga el diablo de donde ha sido venerado tanto tiempo.» A Pizarro, que da razón al vencido Atahualpa de su venida y de su victoria: «Porque todos vengáis en conocimiento de Dios y de su santa fe católica; y con la buena demanda que traemos permite Dios, criador de cielo y tierra y de todas las cosas criadas, porque lo conozcáis y salgáis de bestialidad y vida diabólica en que vivís, que tan pocos como somos sujetemos tanta multitud de gente...» (2). A los de Santiago del Estero, que exponen su empresa, por «el deseo que tenían de servir a Su Majestad, poblarle tierras nuevas e que se edificasen yglesias y monasterios... e fué también porque la ley evangélica se les predicase a los naturales e que recibiesen el agua del bautismo y atraellos a servidumbre e conocimiento de Dios Nuestro Señor, como el día de hoy lo están...» A los del Paraguay, «porque desde que sus padres la conquistaron y muchos de los que son vivos poblaron este puerto... siempre an traydo sus vidas en grande riesgo, padeciendo grandes trabajos y hambres, defendiéndose de naciones de indios muy belicosos y disponiéndolas para que recibiesen el sagrado Evangelio...» (3). A Cortés, que sobre sus hazañas y méritos pone la ufanía en que «Dios Nuestro Señor fué servido de me hacer medio por donde esta gente viniese en su conocimiento... quitando tantas idolatrías y ofensas como a nuestro Criador se han hecho, y traído a muchos de los naturales a su conocimiento, y plantado nuestra santa fe católica en tal manera, que si estorbo no hay de los que mal sienten destas cosas y su celo no es enderezado a este fin, en muy breve tiempo se puede tener en estas partes por

---

(1) BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, caps. 208-210.

(2) FRANCISCO DE JEREZ: *Conquista del Perú*. B. A. E. XXVI, 333. Madrid.

(3) Carta del Cabildo de la Asunción a S. M. A. de I. 70-1-38.

muy cierto se levantará una nueva iglesia donde más que en todas las del mundo Dios Nuestro Señor será servido y honrado» (1).

Palabras así no han salido de bocas soldadescas sino entre españoles; porque sólo ellos, en sus increíbles aventuras decían con verdad andar *en servicio de entrambas Majestades.*

* * *

Cortés, al igual que los otros, no pasó a Indias para evangelizar; lo arrancó a la cansina mediocridad de hidalgo pobre, el ansia de glorias y riquezas en Italia, su primer señuelo, en las islas recién descubiertas después, a donde tantos compatriotas suyos arrastró el Comendador Ovando. Al llegar allá, y ofrecerle el secretario de éste baldíos y solares, replicó desdeñoso: «Yo no vine acá a cultivar la tierra como gañán, sino para buscar oro». El oro no se le entró por su pie en casa, y se deslizaron años, ni peor ni mejor que los demás, posiblemente sin que la conversión de los indígenas que se le atravesaban, le ocupase un pensamiento. Un ganadero más, un escribano de Azúa, alcalde de Santiago de Cuba, otro tal, ruin aldea con humos de villa, en cuya comparación Medellín, la lejana se aparecía metrópoli espléndida con su castillo, sus palacios escudados. Del oro, alguna cosa allegó: de gloria nada, y de paladín del Evangelio, ni rastro visible.

Pero en lo hondo del alma vivía, un poco en letargo, la fe de la raza; la fe acrecida, robusta, producto de siglos de combatir al Islam, y el recuerdo de los repetidos encarecimientos del Rey Católico, que seguramente conocían los pobladores por este tenor: «Lo que principalmente vos recomiendo es que de la conversión e buen tratamiento de los indios desa isla tengais muy gran cuidado, y trabajeis por todas las vias que pudiéredes como los indios sean doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fee católica y permanezcan en ella», ecos de la última voluntad de la gran Reina...

Sí, en el alma de Cortés vivía tenue, amortecida por las ambiciones esa luz, la luz del destino de España, prendida por la Bula de Alejandro VI. Para que cobrase fuerza, hasta convertirse en guía y norte de sus futuros ideales, bastó verse investido de España, ser

(1) *Cartas de Relación,* 322, 488. Edic. de Gallardo. París, 1866.

su voz, su brazo, su corazón en la conquista. Desde el soltar los rizos de las velas en la bahía de la Trinidad, aquel zarpar, medio huidizo y medio retador, el escribano, el ganadero, se trueca en evangelizador. Por algo en el tope de la mesana de su barco capitán flamea la Cruz y la leyenda: «Hermanos y compañeros, sigamos la señal de la Santa Cruz con fe verdadera, que con ella venceremos».

Y lo mostró bien pronto, en la primera isla pisada, en los primeros naturales tropezados, junto al primer encuentro brutal de altares emporcados, con víctimas humanas. En Cozumel empezó aquella su política que, según Esquivel Obregón, le granjeó siempre, de modo único, el amor y respeto de los indígenas: guardarles su justicia y la palabra empeñada. Pedro de Alvarado, adelantóse con su navío dos días, y creyó poderlos emplear como era uso en los desembarcos por las Lucayas, en atrapar esclavos y apañar lo que se ofreciera con los bohíos; poco consiguió, porque los habitantes huyeron a los montes; dos indios, y escasas alhajuelas de oro bajo. Enterarse Cortés y mandar restituir lo robado y soltar los cautivos, fué todo uno. «No se habían de apaciguar las tierras de aquella manera, tomando a los naturales su hacienda. Y aquí en esta isla comenzó Cortés a mandar muy de hecho, y Nuestro Señor le daba gracia, que doquiera que ponía la mano se le hacía bien, especial en pacificar los pueblos y naturales de aquellas partes.» Sobre la voluntad ganada, caería bien el sermón (1), y por ser el primero, no estorba referirlo despacio. Continúa, pues, el cronista testigo:

«Y diré cómo venían muchos indios en romería a aquella isla de Cozumel, los cuales eran naturales de los pueblos comarcanos de la punta de Cotoche y de otras partes de tierra de Yucatán, porque según pareció, había allí en Cozumel unos ídolos de muy disformes figuras, y estaban en un adoratorio en que ellos tenían por costumbre en aquella tierra, por aquel tiempo, sacrificar. Y una mañana estaba lleno un patio, donde estaban los ídolos, de muchos indios e indias, quemando resina, que es como nuestro incienso, y como era cosa nueva para nosotros, paramos a mirar en ello con atención. Y luego se subió encima de un adoratorio un indio viejo, con mantas largas, el cual era sacerdote de aquellos ídolos, que ya he dicho otras veces que *papas* los llaman en Nueva España, y comenzó a predicarles un

(1) BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO: *O. C.*, cap. 25.

rato, y Cortés y todos nosotros mirándolo, en qué paraba aquel negro sermón. Y Cortés preguntó a Melchorejo, que entendía muy bien aquella lengua, que qué era aquello que decía aquel indio viejo, y supo que les predicaba cosas malas. Y luego mandó llamar al cacique y a todos los principales y al mismo papa, y como mejor se pudo dárselo a entender con aquella nuestra lengua [intérprete] les dijo que si habían de ser nuestros hermanos, que quitasen de aquella casa aquellos sus ídolos, que eran muy malos y les hacían errar, y que no eran dioses, sino cosas malas y que les llevarían al infierno sus ánimas. Y se les dió a entender otras cosas santas y buenas; y que pusiesen una imagen de Nuestra Señora, que les dió, y una cruz, y que siempre serían ayudados y tendrían buenas sementeras y se salvarían sus ánimas. Y se les dijo otras cosas acerca de nuestra santa fe, bien dichas. Y el *papa* con los caciques respondieron que sus antepasados adoraban aquellos dioses porque eran buenos, y que no se atrevían ellos hacer otra cosa, y que se los quitásemos nosotros y veríamos cuánto mal nos iba en ello, porque nos iríamos a perder al mar. Y luego Cortés mandó que los despedazásemos y echásemos a rodar unas gradas abajo, y así se hizo. Y luego mandó traer mucha cal, que había harto en aquel pueblo, e indios albañiles, y se hizo un altar muy limpio, donde pusimos la imagen de Nuestra Señora, y mandó a dos de nuestros carpinteros de lo blanco, que se decían Alonso Yáñez y Alvaro López que hiciesen una Cruz de unos maderos nuevos que por allí estaban, la cual se puso en uno como humilladero que estaba hecho cerca del altar y dijo misa el padre que se decía Juan Díaz, y el *papa* y el cacique y todos los indios estaban mirando con atención. Y Cortés se despidió de los caciques y *papas* y les encomendó aquella imagen de Nuestra Señora y a la Cruz, que la reverenciasen y tuviesen limpio y enramado, y verían cuánto provecho de ello les venía, y dijeron que así lo harían. Y trajéronle cuatro gallinas [de la tierra, pavos] y dos jarros de miel y se abrazaron.»

Esta catequesis rudimentaria fué la de todos los pueblos de su tránsito, camino de la corte azteca: sermón breve, acomodado a la rusticidad infantil de los naturales con indicaciones vagas sobre la inanidad de la idolatría y ventajas de la fe cristiana; primer tirón para desarraigar el culto falso, no para asentar el nuevo. Derrueque de ídolos, que quitara el miedo e infundiese desestima. Por sí o por sus capellanes, el clérigo Juan Díaz y el mercenario fray Bartolomé de

Olmedo, Cortés empezaba la roturación del campo; con más holgura se labraría después y se echaría la simiente. Así en Compoala, en Tlaxcala, Cholula, Méjico. Y cada vez con más fervor, conforme la vista de los sacrificios humanos le estremecía el alma y el socorro palpable de Dios engendraba la conciencia de su misión providencial.

Que es lo significado por Torquemada: «Luego que el cristiano capitán se vió lugarteniente de su rey [es decir, con el destino providencial de España sobre las espaldas] y rodeado de millares de hombres (que aunque eran racionales y vivían vida política en ciudades y pueblos fundados, eran juntamente gentiles idólatras y servidores del demonio, entregados a ley falsa y mentirosa), deseando reducirlos a la cierta y verdadera de Jesucristo nuestro Redentor, comenzó por sí mismo y sus compañeros y dos otros sacerdotes que traía en su compañía a predicarles esta verdad» (1). En Cozumel empezó a sentirse Capitán: «a mandar muy de hecho», según Bernal Díaz: a mandar no al dictado de su entonces superior, Diego Velázquez, sino al de la Reina Católica, que era su propio sentir. Escribe un autor mejicano de los mayores prestigios actuales: «Cortés buscaba no sólo territorios y siervos, también almas en donde prolongar lo que era para él la patria, el idioma de Castilla, la religión y su credo. Saquear poblados y hacer prisioneros era la ley antigua de toda conquista. Ahora, por primera vez, un capitán iba a hacer también de apóstol. Jamás se le hubiera ocurrido a Alejandro predicar la filosofía griega a los indios; y si alguna vez discutió con los gimnosofistas o fakires, fué por tratar de confundirlos con su propia ciencia, o por curiosidad de aficionado a las ideas. Tampoco Julio César se preocupó jamás de infundir a los conquistados el amor a Júpiter. Y si a menudo el retrato del emperador suplantaba el de Zeus, era para que los vencidos rindieran pleitesía exterior, en tanto que los dejaba entregados a sus ritos, por desdén más que por tolerancia. Es Cortés el Cruzado en quien se juntan el guerrero con el estadista y con el predicador... Por medio del intérprete... explicó a los naturales el contenido de la fe católica, y uniendo la palabra a la obra, como cumple al personaje en quien coinciden la fe y po-

(1) TORQUEMADA, Fr. Juan de: *Memorial sobre los servicios que las tres Ordenes han hecho a la Corona de Castilla en estas tierras de la Nueva España.* ICAZBALCETA: *Nueva colección de documentos para la historia de Méjico*, V, 182.

derío, se dirigió al adoratorio de los indígenas, rompió los ídolos y puso en lugar de ellos una Cruz y la imagen de la Virgen» (1).

Estas consideraciones inspiradas por el primer sermón en Cozumel, en el primer contacto con los naturales de la conquista, están pidiendo glosa: y no la haré sino de refilón. La apatía religiosa, el desdén por las almas de los vencidos, que en último término se refunde en desdén o desprecio de Dios, fué de los conquistadores clásicos y en igual grado de los modernos. La India, el imperio holandés, las colonias africanas lo pregonan. En cambio, en América y Filipinas no quedan gentiles, sino allí donde no llegaron los españoles: y no sólo los misioneros; los capitanes todos, aun los olvidadizos de sus deberes cristianos en la vida privada o en los fragores de la ocupación o guerras civiles, en tocando que se tocaba este punto de evangelizar a los indígenas, se revestían de celo real y sentido: hablaban y obraban como España.

Y sobre todos ellos, Cortés: porque la escena de la isla se repitió donde hubo lugar; y el pensamiento que la presidía aflora en las páginas de sus escritos, como afloraba en sus arengas a los soldados. En las ordenanzas pregonadas en Tlaxcala al salir para el segundo viaje y cerco de Méjico, la que va delante en orden e importancia es:

«Primeramente, por quanto la ispiriencia que abemos visto e de cada dia vemos en esta solecitud e vigilancia, los naturales destas partes tienen cultura e veneración de sus idolos, de que a Dios Nuestro Señor se hace gran desservicio, y el demonio, por la ceguedad y engaño que los trae, es de ellos muy venerado, y en los apartar de tanto herror e idolatría e reducimiento al conocimiento de nuestra Santa Fee Cathólica, Nuestro Señor será muy servido; e demás de adquirir gloria para nuestras ánimas en ser cabsa de que aquí adelante no se pierdan ni condenen tantas, acá en lo temporal sería Dios siempre en nuestra ayuda e socorro: por ende, con toda la xusticia que puedo e debo, exorto e ruego a todos los españoles que en mi compañia fueren a esta guerra que al presente vamos, e a todas las otras guerras e conquistas que en nombre de Su Magestad por mí mandado obieren de ir, que su prencipal motivo e intinción sea apartar e desarraigar de las dichas idolatrías a todos los naturales destas partes, e reducillos o a los menos desear su salvación e que

(1) José Vasconcelos: *Hernán Cortés*, 37. Vidas mexicanas. México, 1941.

sean reducidos al conocimiento de Dios e de su Santa Fee Cathólica: porque si con otra intención se hiciese la dicha guerra sería injusta [*yncabta,* dice la trascripción] e todo lo que en ella se obiese... obligado a rrestitución, e Su Magestad no ternía rrazón de mandar gratificar a los que en ella sirviesen; e sobre ello encargo las conciencias a los dichos españoles, e dende agora, protesto en nombre de Su Cathólica Magestad, que mi principal intento e motivo es facer esta guerra e las otras que fiziere por traer e rreducir a los dichos naturales al dicho conocimiento de Nuestra Santa Fee e creencia, e después, por las soxuzgar, supeditar debajo del yugo e dominio imperial Real de Su Cesárea Magestad, a quien xurídicamente pertenece el señorío de todas estas partes» (1). Naturalmente (por algo su tropa no era de frailes, sino de soldados), no se excluían las ganancias usuales de guerra, botines, rescates, etc.; y en las propias ordenanzas se determina cómo y cuando se permitía el saqueo de ciudades [sacomano en la técnica castrense de entonces] y la manera de repartirlo.

Comienzo con este párrafo, que parece arrancado de las Cruzadas, la actuación evangelizadora de Cortés: no la empezó él así, digo, con el pregón de las ordenanzas, que se leyeron a la hueste más tarde, al emprender el segundo viaje a Méjico para el asedio y conquista final. Pero el espíritu sí fué éste desde que la armadilla zarpó de Santiago de Cuba, y la práctica, desde el primer contacto con los naturales en la isla de los Sacrificios o de Cuzumel.

Era el ideal que levantaba en alto siempre que las dificultades de la empresa, la heroica locura, abatía los ánimos de su gente: Se acordasen, a más del servicio del Rey, «que como cristianos éramos obligados en puñar contra los enemigos de nuestra fe, y por ello en el otro mundo ganábamos gloria, y en este conseguíamos el mayor prez y honra que hasta nuestros tiempos ninguna generación ganó: y que mirasen que teníamos a Dios de nuestra parte, y que a El ninguna cosa es imposible»; contra la superstición soldadesca, asustada ante la caída de seis caballos, «todavía seguí mi camino, considerando que Dios es sobre natura». Derrotado y doliente el ejército, no quiere retirarse a Veracruz «acordándome que siempre

(1) Ordenanzas dadas en Traxcala, 22 dic. 1520. *Colec. Torres de Mendoza,* XXVI, 21.

a los osados ayuda fortuna, y que éramos cristianos, y confiando en la grandísima bondad y misericordia de Dios». Y reformada como se decía, y reforzada la gente, al hacer alarde en Tlaxcala para la conquista, habla a los suyos y les recuerda «cuánto convenía al servicio de Dios y de V. C. M. tornar a cobrar lo perdido..., lo uno por pelear en aumento de nuestra fe y contra gente bárbara». A lo que respondieron todos «que de muy buena gana querían morir por nuestra fe y por servicio de V. M. o tornar a ganar lo perdido» (1).

¿Fingimiento? ¿Devoción somera, fácil de sentir para la mogigatería española de entonces? Ni la hipocresía ni la sensiblería se somete a las pruebas duras y a los lances de muerte en que se puso Cortés por ejecutar lo que dijo. Veámoslo.

En el río de Grijalva, pacificados los naturales, «reprendióseles el mal que hacían en adorar a los ídolos y dioses que ellos usan y tienen, y hízoseles entender cómo habían de venir en conocimiento de nuestra muy santa fe, y quedóles una cruz de madera grande, puesta en un alto» (2). Desde la recién fundada villa de Veracruz escriben despacio al Emperador el estado de la tierra y la situación jurídico-política por ellos creada al desconocer la autoridad de Diego Velázquez y erigir, en nombre de S. M., cabeza y adalid a Cortés: refléjase la admiración ante la cultura indígena, sus casas y ciudades, sus sementeras, su orden social, tan superior a las behetrías y barbarismo hasta entonces descubierto en Indias: y al lado, la brutal y sangrienta religión: «Tienen sus mezquitas y adoratorios y sus andenes, todo a la redonda, muy ancho, y allí tienen sus ídolos que adoran, de ellos de piedra, y de ellos de barro, y de ellos de palo, a los cuales honran y sirven en tanta manera y con tantas ceremonias, que en mucho papel no se podría hacer de todo ello a VV. RR. AA. entera y particular relación: y estas casas mezquitas donde los tienen son las mayores e mejores e más bien obradas que en los pueblos hay: y tiénenlas muy ataviadas con plumajes y paños muy labrados y con toda manera de gentileza; y todos los días, antes que obra alguna comiencen, queman en las dichas mezquitas incienso, y algunas veces sacrifican sus mismas personas, cortándose unos las lenguas, y otros las orejas, y otros acuchillándose el

(1) *Cartas de Cortés*. Edic. de Gayangos, 64, 65, 142, 166.
(2) *Cartas*, 18.

cuerpo con unas navajas, y toda la sangre que de ellos corre la ofrecen a aquellos ídolos, echándola por todas las partes de aquellas mezquitas, y otras veces echándola hacia el cielo, y haciendo otras muchas maneras de ceremonias; por manera que ninguna obra comienzan sin que primero hagan allí sacrificios. Y tienen otra cosa horrible y abominable y digna de ser punida, que hasta hoy no habíamos visto en ninguna parte, y es que todas las veces que alguna cosa quieren pedir a sus ídolos, para que más aceptación tenga su petición, toman muchas niñas y niños y aun hombres y mugeres de mayor edad, y en presencia de aquellos ídolos los abren vivos por los pechos y les sacan el corazón y las entrañas, y queman las dichas entrañas y corazones delante de los ídolos, otreciéndoles en sacrificio aquel humo. Esto habemos visto algunos de nosotros, y los que lo han visto dicen que es la más terrible y más espantosa cosa que jamás han visto... No hay año en que no maten y sacrifiquen cincuenta ánimas en cada mezquita..., y tengan VV. MM. por muy cierto que según la cantidad de la tierra nos parece ser grande, y las muchas mezquitas que tienen, no hay año que en lo que hasta ahora hemos descubierto y visto no maten y sacrifiquen de esta manera tres o cuatro mil ánimas. Vean VV. RR. MM. si deben evitar tan gran mal y daño; y cierto Dios nuestro Señor será servido si por mano de VV. RR. AA. estas gentes fuesen introducidas y instruídas en nuestra muy santa fe católica; y conmutada la devoción, fe y esperanza que en estos sus ídolos tienen, en la divina potencia de Dios; porque es cierto que si con tanta fe y fervor y diligencia a Dios sirviesen, ellos harían muchos milagros» (1).

Las manos de Sus Altezas por las que había de obrarse la conversión o abrírsele camino, las de Cortés eran: y el celo prendido con la vista de los altares sangrientos encendiósele cada día más, conforme se adentraban en la tierra y palpaban que los horrendos y hediondos sacrificios no eran cuatro ni cuarenta mil: que ocasiones hubo en que ese número de corazones aun humeantes se ofreció en una sola mezquita.

Esos sermones laicos alguna vez se recibieron bien, principalmente cuando el capitán predicador aparecía a los ojos de los oyentes en la cúspide de la gloria más alta, la de haber derrocado el

(1) *Cartas de Cortés*, 25.

imperio azteca, para los indios tan extendido y fuerte como el de los dioses. «¿Hay algún rey que no sea súbdito de Moctezuma?», replicaba escandalizado uno de ellos. Así en el camino de la Hibueras, al acabar la catequesis, «los de aquel pueblo de Çagoatezpan trajeron luego algunos de sus ídolos y en mi presencia los quebraron y quemaron». (*Cartas*, 412.) Mas a los principios y comúnmente, la invitación atropellada, mal entendida, de unos extranjeros caídos de las nubes que se atrevían a maldecir y vituperar la religión, se recibía con hostilidad, a mucho con silencio amenazador. Cortés lo ve, advierte el peligro y lo arrostra. Compromete la amistad de unos, subleva el fanatismo de otros, irrita la mal disimulada furia de quienes tascaban el freno inseguro, sin parar mientes en que la imprudencia o impetuosidad podía desencadenar el turbión que aplastase la empresa y la vida de todos. En el Río de Grijalva, apaciguados por triple derrota los indios, «les declaramos, con Aguilar, *lo mejor que Cortés pudo* (por sí les predicó), las cosas tocantes a nuestra santa fe, y cómo éramos cristianos y adorábamos en un solo Dios verdadero, y se les mostró una imagen muy devota de Nuestra Señora con su hijo precioso en los brazos, y se les declaró que en aquella santa imagen reverenciamos, porque así está en el cielo y es madre de Nuestro Señor Dios». Sermón que al siguiente día, después de misa cantada, repitieron Fr. Bartolomé de Olmedo y Aguilar. A los embajadores de Moctezuma, como los vió admirados de ver arrodillar el ejército al *Angelus*, vuélvese al Padre Olmedo y le dice: «Bien es ahora, padre, que hay materia para ello, que les demos a entender con nuestras lenguas [intérpretes] las cosas tocantes a nuestra santa fe». Y la explicación catequística y la perorata contra los sacrificios humanos «que unos teólogos no lo dijeran mejor». En Cempoala, recibido en triunfo, agasajado con presente de indias principales, por poco rompe la amistad sincera del cacique gordo por echarle a rodar los ídolos del *cu* abajo, ante las escuadras de indios aprestados a la defensa. En Tlaxcala, igual: «a algo nos hemos de poner por Dios», contestaba: y si se contuvo, fué por el sofrenazo del Padre Olmedo; que de nada o poco servía derrocar los ídolos del altar si quedaban en el corazón. En Méjico fué más allá: sin escapatoria posible, rodeado de gentío incontable ferozmente apegado al culto tradicional, no se arredró de su intento; y en la primera audiencia con Moctezuma le dice que el único móvil de su jornada era anunciarle la redención de Cristo y la falsedad

de sus dioses y el infierno que aguarda a los que sacrifican hombres y se dan a las concupiscencias: «Nuestro gran emperador, doliéndose de la gran perdición, de las ánimas, que son muchas las que aquellos sus ídolos llevan al infierno, donde arden a vivas llamas, nos envió para que esto que ya ha oído lo remedie, y no adorar aquellos ídolos ni les sacrifiquen más indios ni indias, pues todos somos hermanos, ni consienta sodomías y robos»

Lo acompaña Moctezuma a ver la ciudad y el *cu* o templo mayor: y a la presencia de los ídolos disformes y del hedor de la sangre, pegada en suelos, paredes y figuras, se le revuelve la fe, y allí mismo, en presencia de los *papas* o sacerdotes, abomina de ellos y pretende sustituirlos por la Cruz y la imagen de Nuestra Señora. Primera chispa del odio que encendió la lucha, el exterminio de la mayor parte de los presentes y la destrucción de la gran ciudad e imperio. Y lo que entonces no pudo, hízolo algunos días después: «Los más principales destos ídolos y en quien más fe y creencia tenían, derroqué yo de sus sillas, los fice echar por las escaleras abajo, e fice limpiar aquellas capillas donde los tenían, porque todas estaban llenas de sangre de las víctimas humanas que sacrificaban, y puse en ellas imágenes de Nuestra Señora y otros santos: lo que no poco el dicho Moctezuma y los naturales sintieron: los cuales primero me dijeron que no lo hiciese, porque si se sabía por las comunidades, se levantarían contra mí... Yo les hice entender con las lenguas cuán engañados estaban... y les defendí que no matasen criaturas a los ídolos.»

En el sitio y opugnación de Méjico, Cortés tenía cuatro veces más gente que en la primera entrada, en la que tratamos: y decíanle los aztecas, emperrados en defenderse, que si por cada 25.000 de ellos muriese un español, antes se acabarían éstos que los defensores. Y decían verdad. De aquí se entenderá el riesgo a que se puso, no atropellado, sino sabido; corriólo a trueque de hacer servicio a Dios y oprobio a la idolatría. Y la manera fué más osada aún que el hecho. Nos lo refirió él sencillamente; otro soldado testigo se explaya:

«El Marqués fue al patio de los ídolos, e habíe enviado de su gente por tres o cuatro partes a ver la tierra, e ciertos dellos a apaciguar cierta tierra que Moctezuma dijo que se le revelaba ochenta leguas de México, e otros eran idos a recoger oro por la tierra... Así que a la sazón que el Marqués fue al patio de los ídolos tenía

consigo poca gente de la suya. E andando por el patio me dijo a mí: Sobid en esa torre e mirad qué hay en ella: e yo sobí, e algunos de aquellos ministradores de la gente subieron conmigo, e llegué a una manta de muchos dobleces de cáñamo, e por ella habíe mucho número de cascabeles e campanillas de metal, e quiriendo entrar, hicieron tan grande ruido que me creí que la casa se caíe. El Marqués subió como por pasatiempo, e ocho o diez españoles con él; e porque con la manta que estaba por antepuerta la casa estaba oscura, con las espadas quitamos de la manta, e quedó claro. Todas las paredes de la casa por de dentro eran hechas de imaginería de piedra, con la que estaba hecha la pared. Estas imágenes eran de ídolos, e en las bocas de estos e por el cuerpo a partes tenían mucha sangre, de gordor de dos o tres dedos; e descubrió los ídolos de pedrería, e miró por allí lo que se pudo ver, e sospiró, habiéndose puesto algo triste: ¡Oh Dios! ¿porqué consientes que tan grandemente el diablo sea honrado en esta tierra? Eas, Señor, por bien que en ella te sirvamos. E mandó llamar a los intérpretes, e ya al ruido de los cascabeles se había llegado gente de aquella de los ídolos, e díjoles: —Dios que hizo el cielo y la tierra os hizo a vosotros y a nosotros e a todos, e cria lo con que nos mantenemos, e si fuéremos buenos, nos llevará al cielo, e si no, iremos al infierno, como más largamente os diré cuando nos entendamos. E yo quiero que aquí donde tenéis estos ídolos, esté la imagen de Dios y de su bendita Madre: e traed agua para lavar estas paredes, e quitaremos de aquí todo esto. —Ellos se reían, como que no fuera posible hacerse, e dijeron: —No solamente esta cibdad, pero toda la tierra junta tienen a estos por sus dioses, y aquí está esto por Uchilobo, cuyos somos: e toda la gente no tiene en nada a sus padres e madres e hijos en comparación deste, e determinarán de morir; e cata que de verte subir aquí se han puesto todos en armas y quieren morir por sus dioses. —El Marqués dijo a un español que fuese a que tuviesen grande rebcado en la persona de Muctezuma, e envió que viniesen treinta o cuarenta hombres allí con él, e respondió a aquellos sacerdotes: —Mucho me holgaré yo de pelear por mi Dios contra vuestros dioses, que son nonada. —Y antes que los españoles por quien había enviado viniesen, enojóse de palabras que oie, e tomó con una barra de hierro que estaba allí, e comenzó a dar en los ídolos de pedrería. E yo prometo [aseguro] a mi fe de gentilhom-

bre, e juro por Dios que es verdad, que me parece ahora que el Marqués saltaba sobrenatural e se abalanzaba tomando la barra por en medio a dar en lo más alto de los ojos del ídolo, e así le quitó las máscaras de oro con la barra, diciendo: A algo nos hemos de poner por Dios.

«Aquella gente lo hicieron saber a Muctezuma, que estaba cerca de ahí el aposento, e Muctezuma envió a rogar al Marqués que le dejase venir allí, e que en tanto que viníe no hiciese mal a los ídolos. El Marqués mandó que viniese con gente que le guardase, e venido le dicie que pusiésemos nuestras imágenes a una parte e dejásemos a sus dioses a otra. El Marqués no quiso: Muctezuma dijo: Pues yo trabajaré que se haga lo que queréis, pero habeisnos de dar los ídolos que los llevemos donde quisiéremos: e el Marqués se los dió, diciendo: Ved que son piedra, e creé que Dios, que hizo el cielo y la tierra, e por la obra conoceréis al maestro. Los ídolos fueron bajados de allí con una maravillosa manera e artificio, e lavaron las paredes de la casa: e al Marqués le pareció que había poco hueco en la casa, según lo que por fuera parecía, e mandó cavar en la pared frontera, donde se halló el mazón de sangre e semillas, e la tinaja de agua, e se deshizo, e le sacaron las joyas de oro, e hubo algún oro en una sepultura que encima de la torre estaba (1). —El Marqués hizo hacer dos altares, uno en una parte de la torre, que era partida en dos huecos, e otro en otra, e puso en una parte la imagen de Nuestra Señora en un retablico de madera, e en el otro la de San Cristóbal, porque no habíe entonces otras imágenes, e donde en adelante se decie allí misa. E los indios vinieron dende a ciertos días a traer ciertas manadas de maíz verde e muy lacias, diciendo: —Pues que nos quitastes nuestros dioses a quien rogábamos por agua, hacé al vuestro que nos la de, porque se pierde lo sembrado. El Marqués les certificó que presto lloveríe, e a todos nos encomendó que rogásemos a Dios por agua, e así otro día fuimos en procesión fasta la torre, e allá se dijo misa, e hacía buen sol, e cuando venimos, llovíe tanto que andábamos en

(1) Casa se dice aquí la capilla—dos de ordinario—edificada en la plataforma superior de las pirámides, que constituían los templos mejicanos.—Las estatuas de los ídolos muchas veces las hacían de masa (el masón del texto) de semillas y sangre de los sacrificios.

el patio los pies encubiertos de agua; así los indios se maravillaban mucho» (1).

Habrá advertido el lector el instinto teológico, acaso inconsciente, de Cortés en su lucha contra la idolatría; en todas partes, junto a la Cruz, coloca la imagen de Nuestra Señora; como si previniese los tiempos actuales y la pía opinión de la mediación universal: el *ad Jesum per Mariam*. Pero todos saben que los dogmas y éste confiamos ha de definirse, son tan antiguos como la Iglesia; la expresión teológica puede nacer o perfilarse lentamente; la sustancia, la doctrina la han llevado siempre los cristianos, y más los españoles, a quienes, según dicho familiar de Pío IX, a propósito de la Concepción, parece que el Espíritu Santo, las prerrogativas de la Madre de Dios las infunde antes que al Pontífice. Aquellas imágenes sembradas por Cortés a lo largo de sus campañas han convertido a Méjico en el pueblo mariano por excelencia entre los de Indias.

El santuario erigido en el templete de Huichilobo, en el *cu* principal de la ciudad, duró poco; cuando los naturales alzados atacaban desde allí el cuartel de los españoles, el deseo de averiguar qué era de su Virgen y su San Cristóbal debió influir en la decisión de atacarlo; por lo menos, según Cortés, en la victoria. «Y puesto que nos defendían la subida muy reciamente, y tanto que derrocaron tres o cuatro españoles, con ayuda de Dios y de su gloriosa Madre, por cuya casa aquella torre se había señalado y puesto en ella su imagen, les subimos la dicha torre... Y crea V. S. M. que fué tanto ganallos esta torre, que si Dios no les quebrara las alas, bastaban veinte dellos para resistir la subida a mil hombres... Nos habían ya quitado y llevado las imágenes que en ellas teníamos» (2).

El día de San Hipólito, 13 de agosto de 1521, con la prisión de Guatimocín se vino abajo la última resistencia de la ciudad, émula de Numancia; y del imperio, con la ciudad. Cortés apareció

---

(1) Relación de Andrés de Tapia de la Conquista de Méjico. J. GARCÍA ICAZBALCETA: *Colección de documentos para la historia de México*, II, 584. México, 1866.—La lluvia extraordinaria la refiere al Rey otro testigo casi presencial, Fr. Toribio de Benavente.

(2) *Cartas*, 131. Bernal Díaz dice que las imágenes las había mandado retirar Moctezuma.

ante los indígenas como el dios de la guerra, vencedor de sus dioses, ante los sojuzgados y ante los amigos y auxiliares. La compasión leal y honda para los adversarios, que le hizo derramar lágrimas durante el asedio a la vista de los cadáveres amontonados y de las calles en escombros, y de las mujeres y niños famélicos, el mismo día de la victoria se trocó en protección resuelta; y por primera vez vieron los súbditos de Guatimocín y los guerreros de Tlaxcala, que la lucha acababa sin prisioneros y sin víctimas en el tajón. Empezó una era histórica; el triunfador fué el padre de los vencidos. Los indígenas lo conocieron, y ni la memoria de la catástrofe, ni la libertad perdida—la estatal, que la privada no existía sino para muy pocos—enturbió el alborozo que descendió sobre las ruinas de la patria. Y Cortés fué el amor de los vencidos, como jamás lo fué conquistador alguno, ni acaso representante alguno de la propia raza. No registra la historia viaje triunfal como el de Cortés al tornar medio derrotado de su expedición a las Hibueras, cuando en la ciudad que él ganó y reconstruyó le aguardaba el odio y la envidia venenosa de sus hermanos de sangre, los gobernadorcillos tiranuelos.

Pues ese amor, ese respeto reverencial, casi idolátrico, fué la base firmísima de su sistema para robustecer y ensanchar e intensificar la labor evangelizadora, que hasta entonces sólo pudo mostrar de pasada. Ahora cabía convertir en constructiva la tarea que hasta allí fué demoledora de estorbos.

Vedar el culto idolátrico hubiera sido inútil; quedaba en los corazones, y hasta los sentimientos íntimos no llega la ley humana. El árbol secular, bien enraizado no se arranca de un tirón; pero se lo desmocha; se quitan las ramas más pujantes, se impiden los retoños y se irá secando. Los aztecas y pueblos limítrofes no concebían religión sin sacrificios de hombres. Cortés los prohibió, como asesinatos de inocentes; allá en barrancas y cuevas, en montes retirados, lejos de vigilancias, continuó la horrenda carnicería; pero a la sombra, como se oculta el crimen; los templos de las ciudades quedaron solos; cesaron las mascaradas de quienes se vestían las pieles de las víctimas; las escalinatas no vieron más rodar los miembros palpitantes, ni las multitudes se agolpaban a recogerlos para sus festines de caníbales. Y al cesar el culto solemne, y los *mitotes* sagrados, y la educación de los niños en los *calmecac* y las alharacas

de los sacerdotes hediondos, los ídolos se desestimaban, se olvidaban; y lo que ojos no veían, se borraba del corazón.

Eso no era bastante. La semilla evangélica, para que prendiese y fructificase necesitaba cultivo hondo, lento; riego manso de pie, no riada torrentosa. El propio Cortés, en sus improvisaciones, anunciaba que tras él vendrían ministros de Dios que explicasen lo ahora oído en compendio. Ni los capellanes del Ejército podían consagrarse a esta labor; a la doña Marina, a las indias regaladas a los españoles en Cempoal y Tlaxcala, que vivían en el real, primeros bautismos de Nueva España, es creíble que sí las preparasen despacio; al pueblo, nada, o tan someramente como Cortés.

Y estaba en sazón; campo ya roturado y sin malezas, esperando la mano sembradora para rendir fruto copioso, para ser la nueva Cristiandad de las Indias. Porque en la Española y Cuba, bien poco se logró; trabajaban allí franciscanos y dominicos y algunos clérigos; y recogían la mies en manojos no en hacinas. En Nueva España no había de ser así; él se encargaba de apartar impedimentos y fomentar las facilidades. Que le dieran ministros y se vería.

«Todas las veces que a V. S. M. he escrito, he dicho a V. A. el aparejo que hay en algunos de los naturales destas partes para se convertir a nuestra santa fe católica y ser cristianos: y he enviado a suplicar a V. C. M. para ello mandase proveer de personas religiosas de buena vida y ejemplo. Y porque hasta agora han venido muy pocos o casi ningunos, y es cierto que harían grandísimo fruto, lo torno a traer a la memoria de V. A., y le suplico lo mande proveer con toda brevedad, porque dello Dios nuestro Señor será muy servido y se cumplirá el deseo que V. A. en este caso, como católico, tiene.» (*Cartas*, p. 319.)

Realmente *muy pocos* habían llegado, *cuasi ningunos* para la millonada de gentiles; pero en buena vida y ejemplo, mejores de lo que Cortés hubiera podido soñar; por agosto de 1523 desembarcaban en Veracruz fray Juan de Tecto, o de Toict, fray Juan de Ayora (Van den Auwera) y fray Pedro de Gante, el lego pariente del Emperador, el que más nombre ganó y conserva entre los conquistadores espirituales de Nueva España. En junio del año siguiente arribaron a Tenuchitlán los doce de la fama, los doce apóstoles, como los dicen las Crónicas, capitaneados por Fr. Martín de Valencia. Total quince, para un territorio tres veces la península, y que de hora en hora se ensachaba. *Cuasi ningunos*. Pero cuasi nin-

gunos fueran también Cortés y los suyos para la conquista militar, que con puñados de tierra los ahogaran, como recordaba Bernal Díaz; y triunfaron porque el corazón puede más que los brazos. Y corazón encendido en celo llevaban los doce.

En las islas y en el Perú acaeció la destrucción de los indios «por faltar allá en los principios el cristianísimo celo y prudencia del muy excelente capitán Hernán Cortés, para poner a los siervos y ministros de Dios en la estima y reputación que era razón tener para la conversión de las ánimas, como aquí las puso» (1). Será o no admisible el motivo de aquel fracaso; pero que Cortés puso por las nubes ante los naturales la estima de los franciscanos, es cierto. Caminaban a pie, descalzos, remendados, con el manto al hombro, macilentos por las austeridades. Cortés sale con la flor de sus caballeros y con los señores indígenas; se tira del corcel a su vista, y arrodillado con la gorra en la mano, les besa reverente los hábitos raídos. ¿Quiénes son estos hombres, estos *motolinias* o miserables para que se postre a sus pies el Capitán Malinche, el vencedor de Huichilobos? Y repetía el acatamiento siempre que los topaba en la calle; y después, igual con los dominicos y agustinos. Grande la religión, cuando sus predicadores humanamente ruines, tan por encima estaban del mas grande hombre sobre la tierra, pensaron los indios. Y de la estima del predicador, la estima del Evangelio, y la voluntad de ensancharlo. «De esta manera, el que había conquistado para el rey los cuerpos, conquistó para Dios las almas de los indios. . Con estas acciones coronó el gran Cortés todas sus hazañas y victorias, sacrificándolas a la fe que se las había dado; pues si por su grande fe puso Dios a sus pies los más poderosos emperadores desta tierra, por esta misma fe se humilló y puso Cortés a los pies de los ministros de Dios, y les dió a entender a los indios su grande felicidad en ser vencidos de los españoles, pues así llegaban a la dicha de verse todos como hermanos a los pies de los ministros de nuestra santa fe católica» (2). De aquí nació, de este

---

(1) MENDIETA, Fr. Jerónimo de: Carta a Fray Francisco de Bustamante. En J. G. ICAZBALCETA: *Nueva colección de documentos para la historia de México*, I, 15.

(2) *Iságoge histórica apologética de las Indias occidentales, y especial de la Provincia de San Vicente de Chiope y Guatemala, de la Orden de Predicadores*, lib. II, cap. 12, pág. 232. Guatemala, 1935.

ejemplo de Cortés, la veneración de los indios a los sacerdotes, el arrodillárseles, el enramar los caminos, el erigir arcos y salirles al encuentro con flores y candelas encendidas, de que nos habló Bernal Díaz del Castillo. No suenan a increíbles los encarecimientos, el acto y los frutos de la exterior reverencia; Fr. Jerónimo de Mendieta no le va en zaga: «Este celebérrimo acto está pintado en muchas partes de esta Nueva España, de la manera que aquí se ha contado, para eterna memoria de tan memorable hazaña, que fué la mayor que Cortés hizo, no como hombre humano, sino como angélico y del cielo, por cuyo medio el Espíritu Santo obraba aquello para firme fundamento de su divina palabra... Vuelto a los caciques indios principales (que estarían como atónitos y pasmados de ver el extraordinario acto referido), les habló, diciendo que no se maravillasen de lo que habían visto, que siendo él capitán general, gobernador y lugarteniente del Emperador del mundo, había reconocido obediencia y sujeción a aquellos hombres que en hábito pobre y despreciado habían llegado de las partes de España. Porque nosotros... este poder que alcanzamos... lo tenemos limitado, que no se extiende más que hasta los cuerpos y haciendas de los hombres... mas el poder que éstos, aunque pobres, tienen, es sobre las ánimas inmortales... Porque tienen poder concedido de Dios para encaminar las animas al cielo a gozar de la gloria perdurable... Por tanto tenedlos en mucha estima y reverencia, como a guías de nuestras ánimas, mensajeros del muy alto Señor y padres vuestros espirituales. Oid su doctrina y obedecerlos en lo que os aconsejaren y mandaren, y haced que todos los demás los acaten y obedezcan, porque esta es mi voluntad y la del Emperador y la de ese mismo Dios... que a estas tierras nos los envió» (1).

Los franciscanos con instinto misional, porque el arte ese apostólico no existía, cayeron en la cuenta de que la cristiandad había de fundarse sobre la niñez, no amedrentada por los cultos crueles, no carcomida de vicios; fundaron los colegios de la doctrina, planteles maravillosos aún no igualados. Pues quien se los llenó fué Cortés.

Porque, edificados los colegios, los frailes mandaron a los señores les enviasen sus hijos: «los cuales, por no ir contra el man-

---

(1) MENDIETA: *Historia eclesiástica indiana*, lib. III, c. 12, 211. México, 1870.

damiento del Capitán, los trajeron... y muchos de ellos... más por cumplimiento que de gana...; algunos... en lugar de traer sus hijos, trajeron otros mozuelos, hijos de sus criados o vasallos. Y quiso Dios que, queriendo engañar, quedaran ellos engañados y burlados; porque aquellos hijos de gente plebeya y común, siendo allí doctrinados y enseñados en la ley de Dios y en saber leer y escribir, salieran hombres hábiles, y vinieron después a mandar las repúblicas y a sus amos» (1). De esta suerte pudo Fr. Pedro de Gante montar la escuela maravillosa de artes y oficios, germen de la artesanía en Nueva España; y recogerse en los internados adjuntos a los conventos los centenares y miles de niños, brazo derecho de los religiosos en la Evangelización. A Cortés debieron también la principal ayuda para aprender la lengua; hizo que una honrada viuda les cediese un hijo suyo niño, que la sabía, y lo llevaron de convento en convento, para que todos los frailes se aprovechasen. De edad competente tomó el hábito y se llamó fray Alonso de Molina, autor de la primera Arte y del primer catecismo cabal en lengua mejicana.

Apenas salido de los cuidados en que lo metió el de reconstruir la ciudad, publicó ordenanzas de buen gobierno (1525) «por donde los vecinos y moradores se rijan e gobiernen; e para que los indios naturales se perpetúen e conserven e vengan en conocimiento de nuestra santa fe...»; las primeras hablan con los españoles: reglamento de policía urbana y rural, aranceles, etc.; sin olvidarse de obligarles a oír misa «hasta que el preste diga Ite missa est, y eche la bendición», y a guardar rigurosamente las fiestas; se les prohiben los juegos de dados y naipes, por los inconvenientes que traen, y principalmente, porque «suele haber en ellos blasfemias y reniegos y otras cosas en ofensa de Dios». «Item defenderéis las blasfemias de Dios vuestro Señor y de su gloriosa Madre, haciendo pregonar públicamente que ninguna persona diga *pese a Dios*, ni *no creo*, ni *reniego* ni otra blasfemia alguna de nuestra Señora ni de ninguno de los santos; so las penas que el derecho dispone a las blasfemias, las cuales ejecutaréis con mucha rigurosidad... porque haciéndolo así Dios os ayudará y encaminará en todo; y si en esto tuviéredes algún descuido y flojedad, seros ha al contrario.»

---

(1) TORQUEMADA, Fr. Juan de: *Monarchia indiana*, lib. XV, cap. 13, III, 28.

Las que atañen a los indios, encarecen su buen trato, y que no se los agravie «y al que lo hiciere, castigarlo heis con mucha seguridad en presencia de los indios, por manera que ellos conozcan que han de ser amparados y mantenidos en justicia, así ellos como sus haciendas».

Sobre este fundamento asienta la cláusula relativa a la evangelización. Predicar la fe a quien vive oprimido por los que la predican es arar en el agua; enseñar la ley de caridad a los que la ven en sus maestros, es ganar los corazones de los discípulos; y los naturales, en punto a religión, más se guiaban por el sentir que por el discurso: como los niños. Supuesta, pues, la conducta cristiana en los españoles encomenderos, se les inculca la obligación de instruir en la fe a sus encomendados. La cláusula merece copiarse a la letra, porque, además del celo de Cortés, expone la doctrina jurídica del dominio indiano, el del Rey y el de los particulares.

«Iten. Porque la principal causa por donde Dios nuestro Señor ha permitido que estas partes se descubriesen e los naturales de ellas nos fuesen sujetos e nos sirviesen... es para que por nuestro medio más aína vengan en conocimiento de vuestra fe, e se salven; e si esto no procurasemos con todas nuestras fuerzas, mayormente los que nos cupo cargo y administración de justicia, no haríamos lo que somos obligados, y no podríamos con justo título gozar de su servicio, ni ningún interés que de ellos se nos siguiese, antes seríamos obligados a lo restituir, usando de ello contra conciencia. [—¿Ha habido conquistador inglés, francés, holandés, yanqui, etc., que tal sintiera de sus conquistas?], terneis mucho cuidado de que se les haga saber cómo hay un Dios criador y hacedor de todas las cosas, castigador de los malos e remunerador de los buenos, en quien todos los humanos han de creer y a quien han de adorar y tener por soberano bien y Señor; y defenderles [prohibirles] que no tengan ídolos, ni otras supersticiones, ni hagan los sacrificios que hacían; e defenderles todos los otros ritos y ceremonias de que hasta aquí han usado, dándoles a entender cómo lo que hacen es falso e por inducimiento del diablo; e cuando sean amonestados sobre esto en manera que lo hayan bien entendido, y continuaren en ello, castigarlos heis conforme a justicia.»

Otras ordenanzas completan las precedentes por lo que hace al buen trato o a la doctrina. En este particular se preceptúa a los encomenderos destruir los adoratorios y quitar ídolos; edificar igle-

sia en sus pueblos, y proveerlas de altar e imágenes; en las estancias tener capilla con una imagen de Nuestra Señora, donde cada día por la mañana, antes de salir al trabajo («a hacer hacienda», dice) lleve a los indios y les haga rezar las oraciones y les expliquen la doctrina: «so pena que por cada vez que no lo hiciere pague seis pesos de oro» (1).

La obligación de poner doctrineros, clérigos o frailes no se menciona, por no haberlos entonces en Nueva España.

Después se añadió:

Su gobierno efectivo, asentada la paz y la soberanía del Emperador, fué corto; de la toma de Méjico, 1521, a la expedición de los Hibueras, fines de 1924. Durante ella, se le revolvieron los lugartenientes; y al tornar estaban ya en puertas los Visitadores, y tras ellos las Audiencias, desastrosa la primera, digna la segunda, aunque desconfiada de Cortés. Poco, pues, pudo influir directamente; pero su intención y nombre siguió fomentando la siembra del Evangelio, que miraba empeño y gloria personal.

En sus cartas al Emperador asoma siempre el cuidado. Aconséjale prohiba la contratación entre indios y españoles; porque a la larga perjudicaría a los indios y de rechazo a su conversión: «Si todos los españoles que en estas partes están y a ellas vinieren fuesen frayles, o su principal intención fuese la conversión destas gentes, bien creo yo que su conversación con ellos sería muy provechosa»; pero como vienen tras el interés, y de larga conciencia muchos, causarían escándalo y esterilizarían la predicación, «y cesaría la más sancta y alta obra que desde la conversión de los apóstoles acá jamás se ha comenzado». (Cartas, pág. 327). Defiende la institución de las encomiendas (como las defendían otros amantes de los indios), contra la orden del César y sentir de los teólogos, la cual dice no ha cumplido por juzgarla perjudicial, ni aun la comunicó, sino a pocos bajo juramento de secreto; y el motivo es que, sin ellas, los españoles no podrían sustentarse, desampararían la tierra «de que no poco daño se seguiría, así en lo que toca al servicio de Dios nuestro Señor, cesando la conversión destas gentes, como en disminución de las

(1) LUCAS ALAMÁN: *Disertaciones sobre la historia de Méjico*, tomo I, apéndice, págs. 119-142.—Después de 300 años duraba la costumbre que metió esta Ordenanza de juntarse los peones a rezar antes de salir al trabajo. ALAMÁN, *ibid.*, págs. 176.

reales rentas.» Los inconvenientes que se hallaron en la Española, él los ha prevenido: no se les quita la libertad, antes la ganan, porque la esclavitud y tiranía antigua les era incomportable, «porque demás de les tomar todo cuanto tenían, sin les dejar sino aun pobremente para su sustentación, les tomaban sus hijos e hijas e parientes y aun de ellos mismos, para los sacrificar a sus ídolos, porque destos sacrificios se hazían tantos y en tanta cantidad que es cosa horrible de lo oír, porque se ha averiguado que en sola la mezquita mayor desta ciudad en una sola fiesta de muchas que se hacían en cada un año á sus ídolos, se mataban ocho mil ánimas en sacrificio de ellos; y esto todo cesa, sin otras muchas cosas que ellos dicen que les hacían, que son incomportables, e ha acaecido e cada día acaesce que para espantar algunos pueblos a que sirvan bien a los cristianos a quien están depositados, se les dice que, si no lo hazen bien, que los volverán a sus señores antiguos, y esto temen más que otra ninguna amenaza ni castigo». (Ibid. 128.) Propone se castigue con rigor los pecados públicos «porque estos son en aquella tierra muy peligrosos, a causa de la nueva conversión de los infieles» (Ibid. 557), y para ello fúndese la Inquisición que refrene a los viciosos. Pero la palanca que había de remover aquel mundo y volcarlo de la barbarie religiosa a la luz, naturalmente habían de ser los misioneros. Las conversiones del principio, la transformación de la niñez, plantel de cristianos en los conventos lo enardecían: «a la escuela de Fr. Pedro de Gante dió toda la ayuda que pudo, como después los Virreyes Mendoza y Velasco» (1); la campaña de los frailes contra los adoratorios y *teocallís* o *cues*, sólo fué posible gracias a que su sombra amparaba la turba de muchachos contra el furor escandecido de los sacerdotes y devotos de los ídolos. Asiste, como gobernador y como interesado en las resoluciones a la primera Junta Eclesiástica presidida por Fr. Martín de Valencia para estudiar los modos de que la evangelización prospere. Y en orden a enseñar practicamente a los naturales la diligencia en acudir a la doctrina, y la sumisión a los castigos con que los doctrineros espabilaban a los remolones, llegó a lo que parece increíble: a acudir de propósito tarde a misa, y someterse como

(1) Carta a S. M. en nombre de la Provincia franciscana. J. G. Icazbalceta: *Nueva colección de documentos para la historia de México*, IV, 177.

un *macegual* cualquiera, como un rapaz perezoso, a los azotes prescritos (1).

Si antes de granar la cosecha franciscana, apenas arropada la simiente, ya pedía él al Emperador se aumentase el envío, ¿qué sería al ver dorarse las primeras espigas? ¿El correr a tropas los indígenas al bautismo (en 18 años solos los franciscanos dicen que bautizaron ocho millones, y a los doce primeros, según Motolinia, les cupo a 200.000., 300.000..., por fraile), la piedad ingenua, plantas viciosas sin raíces profundas; la vida cristiana a las derechas, el olvido de la idolatría, la mutación como en los tiempos apostólicos? «Los religiosos que acá han venido y vienen hacen grandísimo fruto, especialmente en los hijos de los principales. Vase plantando tan bién la fee y religión, cristiana, que Vuestra Majestad es muy obligado a dar muchas gracias a Dios.» Y también a los frailes: «Sería muy bien que sean animados los dichos religiosos y favorescidos, para que se conserven los que están en aquellas partes, y otros se conviden a venir a ellas, porque dello Dios y V. M. son muy servidos» (2).

Buscando el mediodía de tan risueño amanecer, y recelando lo enturbiaran nubarrones, de los que no faltaban en otros cielos de la Iglesia, llegó a soñar en una utopía, como todas, brillante y halagadora, como todas imposible, sin embargo, no tan fuera de camino que la recogiesen otros. Habían escrito al Emperador los conquistadores, no bien envainados los aceros, que enviase Obispos. Cortés en su carta de 13 de octubre de 1524, se lo recordaba a S. M., y añade: «Entonces parecióños que así convenía; agora, mirándolo bien, hame parecido que V. S. M. los debe mandar proveer de otra manera, para que los naturales de estas partes más aína se conviertan y puedan ser instruídos en las cosas de nuestra santa fe católica; y la manera que a mí en este caso me parece que se debe tener

---

(1) «Aviendo azotado en Tezcuco el ministro a uno de los indios principales por faltar a missa se alborotaron los demás, y el cathólico Cortés concertó con el Padre doctrinero que, tardándose a la missa, lo embiasse a llamar, y lo despojasse y azotasse, como sucedió: que, presentes todos, lo hizo despojar y se dexó azotar aquel invicto conquistador, del Religioso. Assí auxiliaba y protegía en aquellos tiempos la potestad secular a la eclesiástica, procurando por todos los medios hacerla respetable.» FR. AGUSTÍN DE VENTANCUR: *Theatro mexicano*, parte IV, trat. 1, cap. 1, tomo III, pág. 7. México, 1871.

(2) *Cartas*, págs. 327, 558.

es que V. S. M. mande que vengan a estas partes muchas personas religiosas, como ya he dicho, y muy celosas deste fin de la conversión destas gentes; se hagan casas y monasterios por las provincias que acá nos pareciese que convienen, y que a éstas se les de de los diezmos para hacer sus casas y sostener sus vidas; y lo demás que restare dellos sea para las iglesias y ornamentos de los pueblos donde estuvieren los españoles, y para clérigos que las sirvan... V. A. suplique a Su Santidad conceda a V. M. los diezmos destas partes para este efecto (1), haciéndole entender el servicio que a Dios nuestro Señor se hace en que esta gente se convierta, y que esto no se podría hacer sino por esta vía, porque habiendo obispados y otros prelados, no dejarían de seguir la costumbre que por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas y en otros vicios, y en dejar mayorazgos a sus hijos y parientes.» Y de juntarse otros escándalos de los que cortó el Concilio de Trento, si los conociesen los naturales, hechos a la austeridad de sus antiguos sacerdotes, «sería menospreciar nuestra fe y tenerla por cosa de burla; y sería a tan gran daño, que no creo aprovecharía ninguna otra predicación que se les hiciese, y pues que tanto en esto va, y la principal intervención de V. M. es y debe ser que estas gentes se conviertan y los que acá en su real nombre residimos la debemos seguir... he querido en esto avisar a V. C. M. y decir en ello mi parecer, el cual suplico a V. A. reciba como de persona súbdita y vasallo suyo, y que así como con las fuerzas corporales trabajo y trabajaré que los reinos y señoríos de V. M. por estas partes se ensanchen... así deseo y trabajaré con el ánima para que V. A. en ellas mande sembrar nuestra santa fe, porque con ello merezca la bienaventuranza de la vida perpetua» (2).

En resumen, propone dar a la naciente Iglesia indiana organización nueva, por moldes distintos de lo usual en Europa, algo así como los Vicariatos apostólicos entre infieles. Nada de Cabildos catedrales; clero secular, para las parroquias de solos españoles; los demás ministros, religiosos, sin rentas, mantenidos de los diezmos. Para conferir órdenes y ritos que exijan carácter episcopal, consá-

(1) Los diezmos para ese efecto de la evangelización estaban ya concedidos a los Reyes Católicos.

(2) *Cartas*, p. 319...

grense frailes, franciscanos y dominicos (no había entonces allí otros), con poderes amplios de la S. S., que suplan los recursos a Roma. En teoría, admirable, y sin duda, eficacísimo para la evangelización; en la práctica, máxime como se extendió Nueva España y en ella se entremezcló la sociedad de las razas distintas, imposible. Carlos V y sus Consejeros, ni tomaron en cuenta el aviso. Poco después lo renovó, modificado, el primer Obispo de Méjico, Zumárraga, al proponer que su Cabildo viviera en comunidad y bajo llave y obediencia; y Felipe II con más eficacia, al escribir a su representante en Roma, recabase del Pontífice que las Catedrales se erigieran en lo futuro regulares, esto es, servidas por religiosos de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y la Compañía: no prosperó tampoco el plan, ni debió de aferrarse a él el Rey. Pero el espíritu, lo que lo inspiró, lo que Cortés buscaba, Obispos celosos, no mundanos, sí arraigó en la política religiosa de los monarcas; y el Episcopado de Indias fué en ello muy por delante del de Europa.

Ministros hábiles para los indígenas quiso darlos Cortés, aun después de sus días. La cláusula doce del testamento a ese fin se endereza: «Item, mando que en la dicha mi villa de Coyoacán se edifique y haga un colegio para estudiantes que estudien teología, derecho canónico y civil, para que haya personas doctas en la Nueva España que rijan las iglesias e informen e instruyan a los naturales de ella en las cosas tocantes a nuestra santa fe católica». Y para asegurarse más, en los pueblos de su señorío solicitó y consiguió del Papa el patronato de los pueblos, concesión por la que no pasó Carlos V, por creerlo atentatorio a su patronato general. Cortés encarga a sus sucesores lo pleiteen: y si salieren con ello, cuiden de proveer los beneficios en personas de buena vida y ejemplo «con cargo que se ejerciten muy cuotidianamente en la doctrina de los dichos naturales, e tengan mucho cuidado de visitar e saber muy a menudo cómo esto se hace e cumple». (Cláusula 18.)

Los últimos años de Cortés, aun en el teatro de sus glorias, donde fué señor absoluto, según escribe al Rey la segunda Audiencia, rezuman amargor; calumniado por malsines, mirado con desconfianza por quienes entraron a gobernar lo que él ganó, regateadas las mercedes reales, fallidos sus intentos (que le costaron millones) de descubrir y conquistar al Norte y al Oriente, necesitó el freno de su lealtad para no desmandarse y rodar por el resbaladero a que lo empujaban. De tejas abajo le quedaba una compensación; la de su

gloria, por encima de desdenes reales y de envidiejas covachuelistas. De tejas arriba, otra, de más subidos quilates. Al zarpar de Veracruz para no volver, y tender los ojos y la memoria por las provincias y azares que le costó someterlas, al representárselas como las halló en 1518 y como las dejaba en 1540, una visión con arreboles divinos se le entró en el alma, sedante de desengaños: «Item: que en estas partes donde Nuestro Señor de tan largos tiempos acá ha sido ofendido, ansí de idolatrías y sacrificios y pecados abominables que cometían, e feos e dignos de no ser nombrados, y donde el demonio tanto derecho y posesión a tantas ánimas tenía, todo se ha convertido por la voluntad de Dios y su industria en iglesias y templos de Ordenes e Religiones, donde Nuestro Señor es servido y alabado, y en lugar de las ofensas pasadas, se le hacen loores continuos, y su santo Evangelio es predicado, y el demonio despojado de la antigua posesión que tenía en tantas tierras» (1).

Volvía a España no en desgracia del César, sí en recelos y menor desestima de la que sus proezas y servicios merecían. Fábula es, adobada, dicen, por Voltaire la de saltar al estribo del coche imperial y echar en rostro a Carlos V haberle conquistado más reinos que ciudades le dejaron sus mayores: fábula a que dan ocasión sus quejas, de ordinario respetuosas y cortesanas: («pero como las [mercedes] contadas v por contar él conoce que V. M. no las ha fecho por respeto de él, que es el que rescibe, sino por respeto de V. M., que es el que da, mirando a esto, nunca le paresce que se hinche la medida de su pensamiento, mayormente que de todas éstas no ha rescibido más de la voluntad que V. M. ha tenido a que se le hagan, porque todas las más han tenido muy contrario el cumplimiento a causa de los executores...»); a veces crudas («si V. M. quisiese quitarme lo que se me dio, poder tiene para ejecutarlo, pues al quiere y puede nada es imposible. Decir que se buscan formas para colorear la obra y que no se sienta el intento, no caben ni pueden caber en los reyes ungidos por Dios tales medios; porque como para él no hay color que no sea trasparente, para con el mundo no hay para qué colorarlo: porque *así lo quiero, así lo mando* es el descargo de lo que los reyes hacen»).

Pero en las amarguras de pleitos y desdenes, la conciencia ufaná-

(1) *Cartas y Relaciones*, 540.

base de lo que tras sí dejó; y en testigos de su fortuna, lealtad y desvelos alzábanse «tantas provincias pobladas de tantas y tan nobles villas y ciudades, y quitando tantas idolatrías y ofensas como en ellas a nuestro Criador se han hecho, y traído a muchos de los naturales a su conoscimiento, y plantado en ellas nuestra santa fe, en tal manera, que si estorbo no hay de los que mal sienten destas cosas, y su celo no es enderezado a este fin, en muy breve tiempo se puede tener en estas partes por muy cierto se levantará una nueva iglesia donde más que en todas las del mundo Dios Nuestro Señor será servido y honrado» (1). Su última carta al César (Valladolid, 3 febrero de 1544) es un memorial de agravios y un clamor de la honra herida: recuerda a Don Carlos su conversación en Toledo cuando volvió cargado de victorias y pompa de conquistador y puso en las reales manos los frutos de sus servicios: y el Rey «mostró reconocimiento dellos y comenzó a mostrar voluntad de me hacer gratificación, honrando mi persona con palabras y obras», pero encogiéndose en las mercedes, que a él le parecieron mezquinas y no las quiso aceptar, y «V. M. me dijo y mandó que las aceptase, porque pareciese que me comenzaba a hacer alguna merced, y que no las recibiese por pago de mis servicios, porque V. M. se quería haber conmigo como se han los que se muestran a tirar la ballesta, que los primeros tiros dan fuera del terrero, y enmendando, dan en él y en el blanco y fiel: que la merced que V. M. me hacía era dar fuera del terrero, y que iría enmendando, hasta dar con el fiel de lo que yo merecía». Galana comparación, que se quedó a medio camino. Porque «en volviendo las espaldas, quitóseme lo que tenía todo». Refiérese a los 23.000 vasallos, cuyo recuento le amargó la vida. Un poco o un mucho encarece sobre lo debido la escasa retribución: porque de hidalgo pobre subió a gran señor, y si no derrocha sus tesoros en descubrimientos infructuosos, quizá nadie, entre los grandes de España, le aventajara en rentas. Pero, en fin, no le faltaba razón, y por la honra del Rey pedía justicia y que se mantuviera la real palabra. «Porque como esta obra que Dios hizo por mi medio es tan grande y maravillosa y se ha extendido la fama della por todos los reinos de V. M. y de los otros reyes cristianos

(1) *Cartas*, 488.

y aun por algunos infieles, en éstos, donde hay noticia del pleito entre el fiscal y mí, no se trata de cosa más».

Las conquistas para el rey pudieron quedarse sin la paga competente: las para Dios, no: y bien lo reconoce. La carta empieza así: «Pensé que el haber trabajado en la juventud me aprovechara para que en la vejez tuviese descanso; y así ha cuarenta años que me he ocupado en no dormir, mal comer, y a las veces ni bien ni mal, traer las armas a cuestas, poner la persona en peligros, gastar mi hacienda y edad, todo en servicio de Dios, trayendo ovejas en su corral muy remotas de nuestro hemisferio e ignotas y no escritas en nuestras escrituras, y acrecentando y dilatando el nombre y patrimonio de mi rey... De la parte que a Dios cupo de mis trabajos y vigilias asaz estoy pagado; porque seyendo la obra suya, quiso tomarme por medio, y que las gentes me atribuyesen alguna parte, aunque quien conociere de mí lo que yo, verá claro que no sin causa la divina Providencia quiso que una obra tan grande se acabase por el más flaco e inútil medio que se pudo hallar, porque a solo Dios fuese el atributo» (1).

¿Se engañaba Cortés al creerse y repetirse, como hemos visto, aunque fuese con humildad sentida, elegido por Dios para la obra de traer ovejas al corral o redil de la Iglesia, para el entable de la prodigiosa cristiandad, «la más sancta y alta obra que desde la conversión de los apóstoles acá jamás se ha comenzado», según lo oímos arriba? ¿O estribaba su presunción en la sola conquista militar, que abrió ruta a la labor misionera? Porque de ello se ufanaban todos los capitanes victoriosos en Indias, hasta el bárbaro y cruel Nuño de Guzmán en la Nueva Galicia. No, hubo más, mucho más: hubo el ideal de la campaña, enhiesto en lo alto de sus banderas: hubo su predicación personal, su celo en derrocar ídolos, su ayuda a los franciscanos, sus ordenanzas de gobernador. Y aun me atrevería a asegurar hubo otros fundamentos, la actitud cotidiana con los señores indios, las menudencias que no recoge la Historia y veían y agradecían los frailes, porque a ellas atribuían la eficacia de sus sudores. No se entiende de otra manera el coro unísono con que los cronistas, y de ellos los testigos presenciales, coinciden en repetir lo que Cortés afirma, y subiéndolo de punto.

---

(1) *Cartas*, pág. 567...

Pondera fray Pedro de Gante lo que fueron y significaron en orden a la conversión los colegios donde se criaban y convertían en catequistas y predicadores unos mil muchachos, y añade: «Esto fué por instrucción del capitán que entonces era Hernando Cortés, cierto de buena memoria, el cual fue gran parte y el todo para que el Evangelio de Dios fuese tenido y reverenciado, honrando a los ministros de él y teniéndolos en mucho; por lo cual fue digno, y lo son todas sus cosas en este mundo de honra, y en el cielo de gloria, como creo que la tiene...» (1).

Fray Toribio de Benavente (Motolinia), uno de los *doce*, en su célebre carta al Emperador contra Las Casas, teje el panegírico de Cortés: su cristiandad sincera, su devoción honda, su amor a los indios, su celo osado en destruir idolatrías, su acatamiento y reverencia a los religiosos, su voluntad resuelta en impedir injusticias y repararlas. Por lo que nos atañe, dice: «Algunos que murmuraron del Marqués del Valle, que Dios tiene, y quieren ennegrecer y oscurecer sus obras, yo creo que delante de Dios no son sus obras tan acetas como lo fueron las del Marqués. Aunque, como hombre fuese pecador, tenía fee y obras de buen cristiano, y muy gran deseo de emplear la vida y hacienda por ampliar y aumentar la fee de Jesucristo y morir por la conversión destos gentiles; y en esto hablaba con mucho espíritu, como aquel a quien Dios había dado este don y deseo y le había puesto por singular Capitán desta tierra de Occidente... Desde que entró en esta Nueva España trabajo mucho de dar a entender a los indios el conocimiento de un Dios verdadero y de les hacer predicar el Santo Evangelio .. [Cuenta sus osadías en derribar ídolos, el trocarlos en el *cu* de Méjico por las imágenes de Nuestra Señora, y la lluvia provincial que nos dijo Andrés de Tapia, y concluye.] «Por este Capitán nos abrió Dios la puerta para predicar su Santo Evangelio, y éste puso a los indios que tuviesen reverencia a los Santos Sacramentos, y a los ministros de la Iglesia, en acatamiento. Por eso me he alargado, ya que es difunto, para defender en algo su vida» (2).

El primer Obispo de Méjico Fr. Juan de Zumárraga: «A lo

---

(1) Carta al Emperaodr. En J. G. ICAZBALCETA: *Nueva colección...*, tomo II, pág. 221.

(2) En J. G. ICAZBALCETA: *Colección de documentos para la historia de México*, I, 274.

que dice del Marqués del Valle, yo nunca conoscí del ni de los religiosos que le conoscen de más tiempo y le han comunicado y saben más de sus cosas, salvo ser muy cierto servidor de V. M.... Los religiosos en aquellas partes tienen buena voluntad al dicho Marqués, por haber sido principio e instrumento para que en dicha de V. M. tantas almas se salven, y porque siempre ha favorecido la conversión de ellas, y a los religiosos, y a las cosas que tocan al servicio de Dios y de V. M.» (1).

Indirectamente lo mismo viene a decir una carta escrita en nombre del Provincial franciscano (8 agosto 1566), al contraponer el padre y el hijo: «Si al Marqués del Valle [don Martín] le ha cabido tan gran parte del azote de Dios, como es estar preso por tan feo título [la conjuración para alzarse con Nueva España] tenemos por cierto no ha sido porque haya faltado en la fidelidad que a S. M. en este caso se debe, ni tal cosa nos podemos persuadir, porque antes se ha mostrado siempre en todo y por todo apasionado en las cosas de vuestro real servicio, sino porque se ha descuidado mucho en el celo que una persona señalada como él, hijo de tal padre, era obligado a tener para edificar toda bondad y cristiandad y santidad y religión en una tierra nueva como esta, adonde no se había de pretender otra cosa, ni entender en otra cosa sino en ganar ánimas para el cielo» (2).

Mendieta, el gran cronista de la evangelización de Nueva España, que conoció a los primeros y pudo informarse de su sentir, encarece el *santo celo* del capitán, pondera cómo Dios lo escogió para resarcir a la Iglesia las pérdidas ocasionadas por Lutero (nacieron el mismo año, dice, y el uno emprendió la conquista cuando el otro se declaraba apóstata): «Y verdaderamente para conocer muy a la clara que Dios misteriosamente eligió a Cortés para este su negocio, basta el haber él siempre mostrado tan buen celo como tuvo de la honra y servicio de ese mismo Dios y salvación de las almas, y que esto se pretendiese y fuese por delante en esta su empresa... En ninguna parte de los indios infieles entró que luego no derrocase los ídolos y vedase el sacrificio de los hombres, levantase cruces y pre-

(1) Respuesta a los capítulos presentados por el Lic. Delgadillo, en ICAZBALCETA: *Don Juan de Zumárraga*, Apéndice, 67.

(2) ICAZBALCETA: *Nueva colección de documentos para la Historia de México*. IV, 56.

dícase la fe... Después de Dios, a él se le deben las primeras alabanzas y gracias del espiritual negocio que aquí tracto... Aunque nunca Cortés oviera hecho en toda su vida otra alguna buena obra, más que haber sido la causa y medio de tanto bien como éste, tan eficaz y tan general para la dilatación de la honra de Dios y su santa fe [la selección de obispos y misioneros santos, por su carta al Emperador ariba citada], era bastante para alcanzar perdón de otros muchos más y mayores pecados de los que de él se cuentan, con sólo un *Deus, propitius esto mihi peccatori* de verdadera contricción» (1). Y en carta al Virrey Conde de la Coruña, lo arrima al Obispo don Sebastián Fuenleal, Presidente de la segunda Audiencia y a los Virreyes don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco, el primero, y de todos escribe: «Se preciaron de ser verdaderos padres y tutores de estos párvulos y menores, y de volver por ellos, y sobrellevar su flaqueza con cristiana y generosa compasión, y así dejaron fama perpetua de sus loores en la tierra y no dudo sino que alcanzarón premio de su misericordia en el cielo» (2). Sentir que hace suyo y amplía Torquemada en el Prólogo del libro IV, que se va todo en las alabanzas apostólicas de Cortés; lo compara a Moisés, señalado por Dios para sacar a sus escogidos de las tinieblas idolátricas (3).

Pudiera alguno objetar lo apasionado de los testigos, por la devoción que a Cortés guardó la Orden franciscana, en buena memoria de los agasajos y favores recibidos, grandes sin duda; fueron los primeros en acudir, en sembrar y en recoger el fruto, y en ganarse la estima y admiración del Conquistador, que ellos agradecían en sus crónicas.

Pero es que al igual testifican otros: v. gr. el agustino fray Juan de Grijalva: «Amaneció el cielo sobre la más apartada y más poblada región de el Occidente... cuando el invencible Hernando Cortés y sus compañeros en nombre de nuestros católicos reyes se apoderaron de las Indias occidentales, granjeando a unos, conquistando a otros, abriendo puerta a la luz del Evangelio, en que mostraron tan grande celo que sólo servían las armas y la industria de sosegar la fiereza de los indios para que oyesen. Oyeron, y fué en tan dichoso

(1) MENDIETA, *O. C.*, lib. III, caps. 2-4, 173...
(2) De Ilaxcala, 16 oct. 1580. En ICAZBALCETA: *Nueva col.*, IV, 230.
(3) *Monarchia indiana*, 340... Madrid, 1723.

punto que despreciando su religión antigua, recibían la nuestra con increíble gozo de la Santa Iglèsia Romana» (1).

Y a propósito de Cortés y de su empresa son las palabras de fray González de la Puente, también agustino: «Dichosos tiempos cuando nuestros españoles eran gigantes en el sufrir inmensos trabajos; unos hombres de carne, en el sufrir de acero; unos ánimos tan valientes y robustos que parece que la naturaleza echaba el resto por acometer a lo imposible como a caso necesario y forzoso. Y verdaderamente lo era, porque se peleaba por la hacienda y haberes de Dios» (2).

Y el dominico Fr. Francisco de Burgoa narra cómo fray Domingo de Betanzos quería fundar en los estados de Cortés: «Dispuso valerse del católico celo del Marqués del Valle... fué en México a visitar al Marqués, y enderezar la conversación a la causa de su dolor, y en el pecho cristiano de tan ejemplar señor halló el consuelo que buscaba; propúsole la ocasión. . El buen Marqués, como tan deseoso y devoto del bien espiritual de sus vasallos más que del interés de sus rentas o tributos, pasó del agradecimiento al beneficio, a que siempre había aspirado, a demostraciones de deudor muy obligado, dándole las gracias y ofreciéndo todas sus fuerzas para asistirle y a todos sus religiosos para tan alta empresa» (3). Remesal, de la misma Orden, lo califica «capitán de inmortal memoria por su ventura, ánimo, valor, liberalidad, prudencia y religión», que al anunciar al Rey sus victorias sobre los mejicanos, hace hincapié en «cuánta más capacidad tenían para recibir la fe de Jesucristo Nuestro Señor, y fundarse y arraigarse en ellos la doctrina cristiana que todos los demás que se habían descubierto en aquel nuevo mundo». Y aun la expedición a las Hibueras la atribuye al «ardiente celo con que deseaba don Fernando Cortés la dilatación de la fe y de la monarquía española» (4). Lo cual puede no ser verdad, porque el fin heroico y baldío viaje fué someter la rebeldía de Cristóbal de Olid;

---

(1) *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, lib. I, cap. 1, 12. México, 1924.

(2) *Primera parte de la Crónica angustiniana de Mechoacán*, lib. II, c. 1, 80.

(3) BURGOA, Fr. Francisco de: *Palestra historial*, lib. I, cap. 1, 28. México, 1934.

(4) REMESAL, Fr. Antonio: *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala, de la Orden de Predicadores*, lib. I, caps. 1 y 5. Guatemala, 1932.

pero la opinión que el historiador se había formado de Cortés, aparece clara. Antes puse el testimonio en igual sentido del anónimo autor de la *Iságoge histórica...*, que se cifra en la frase: «El que había conquistado para el Rey los cuerpos, conquistó para Dios las almas de los indios». Pues fr. Francisco Ximénez, hermano de hábito de los anteriores, no queda en zaga respecto de elogios, a lo humano y a lo divino, «mirando aqueste nuevo mundo, que había sujetado a los pies del mayor monarca, como obra de sus manos, producida a fuerza de sus afanes, desvelos, sudor y sangre, mirándolo también como católico cristiano, de que tanto se preció en todos tiempos y ocasiones; por lo cual parece ha prosperado Dios su ilustre casa sobre todas las de aquellos que fueron caudillos de esta América» (1).

Ya supondrá el lector que en este coro de alabanzas no faltará quien descante, y supondrá cúya es la voz agria: «En el año mil y quinientos y dieciocho años la fueron a robar y matar [Nueva España] los que se llaman cristianos, aunque ellos dicen que van a poblar, y desde este año de diez y ocho hasta el día de hoy, que estamos en el año de mil y quinientos y cuarenta y dos, ha rebasado y llegado a su colmo toda la iniquidad, toda la injusticia, toda la violencia y tiranía que los cristianos han hecho en las Indias... muy peores que las que hace el turco para destruir la Iglesia cristiana». Añadiendo, según costumbre «con protestación y juramento de que no pienso que explicaré una de mil partes». Indios mansos, corderos, metidos a espada sin otro motivo que el robarles y tiranizarlos con la crueldad refinada, de que, mientras los españoles hendían cabezas, desbarrigaban, cercenaban brazos y pies a mujeres y niños, en Cholula, «dícese que estando metiendo a espada los cinco o seis mil hombres en el patio, estaba cantando el capitán de los españoles:

Mira Nero de Tarpeya
a Roma cómo se ardía,
gritos dan niños y viejos
y él de nada se dolía.

Y para matar por mano ajena, si las propias se le cansaban «con este tan justo y aprobado título envió aquel capitán [Cortés] tirano

(1) XIMÉNEZ, Fr. Francisco: *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, lib. II, cap. 7, t. I, 163. Guatemala, 1929.

otros dos tiranos capitanes muy más crueles y feroces y peores y de menos piedad y misericordia que él» (1). Menos mal que no lo puso en lo hondo de la maldad, le dejaba el consuelo, triste consuelo, de que había otros más bajo, aunque él los abajó, al encargarles las expediciones canibalescas.

Los partidarios y defensores de Las Casas nos permitirán antepongamos a su juicio elaborado en serie, cortado por el mismo patrón para todos los conquistadores, pobladores, encomenderos... que pasaban a Indias; ni uno se libra «paresce que el diablo se les reviste en las entrañas de ambición y codicia en saltando en estas tierras, y aun creemos que los mueve y lo traen revestido de allá», y para los que en la península se ocupaban de indios «harto mal es y ha sido que haya cuarenta años que yo estas despoblaciones afirmo delante reyes y príncipes y sus consejeros millones de veces, diciendo por ellas ser todos tiranos») y aun para quienes no daban un maravedí por la empresa ultramarina («Dios ha de derramar sobre España su furor e ira, porque toda ella ha comunicado e participado, poco que mucho, en las sangrientas riquezas robadas...»); a ese juicio de molde nos permitirán antepongamos el sentir de quienes conocieron y trataron de cerca al Capitán extremeño, y palparon su influjo en favor de los naturales y en fomentar su entrada en la Iglesia.

No canonizamos a Cortés; como hombre fué pecador, nos dijo Motolinia; quizás se le desmandó la mano empujada por la codicia o el deseo de escarmentar. A esos brotes se sobreponía el espíritu cristiano, y la conciencia de su destino providencial en la evangelización de un mundo. Ahí estriba su gloria, en que «al rendir provincias inabarcables, las añadió a la república cristiana, y al vencer infinitos pueblos, los incorporó a la fe de Cristo».

Es alabanza que le escribió el Pontífice Clemente VII (2).

C. BAYLE.

---

(1) LAS CASAS, Fr. Bartolomé de. *Brevísima destryción de las Indias*, 32... Reimpresión de Buenos Aires, 1924.

(2) Bula concediéndole los diezmos y patronato de su marquesado. En ALAMÁN: *Disertaciones*. Apéndices, II, 26. México, 1844.

Franciscanismo de Cortés y Cortesianismo de los Franciscanos

El P. Santa Cruz, después de fijar como data de la fundación del convento de San Francisco de Medellín el mes de mayo de 1508, añade que fué obra del conde don Juan Portocarrero y su esposa doña María Osorio Manuel (1), y que «en la iglesia conserva la memoria del gran Fernán Cortés, conquistador de la Nueva España, una capilla que él mismo mandó labrar»; extremo del que promete ocuparse en otra parte «por justas y particulares razones» (2).

Y ese lugar a que se remite no creo que sea otro que el capítulo XIV del libro V de su *Crónica,* intitulado «Resunta de la historia del gran Fernán Cortés por lo que toca a nuestra Orden», donde escribe: «Tocamos en el capítulo pasado la memoria de Fernán Cortés hablando de su capilla como de las demás. Y fuera agravio a la memoria de tan insigne y célebre varón pasar con tan leve rasgo historia de tanto peso. Y no por eso pretendo hacer la de su gloriosa conquista y inmortales hazañas y hasta dar la que han escrito tantos, que, para mi intento, sería disgresión sin necesidad; sólo diré, y aún esto en suma, lo que de la conquista y historia de Cortés toca a mi Seráfica Religión: porque este gran hombre dió materia, y aún ayuda, a cosas grandes de diversos gé-

(1) P. JOSE DE SANTA CRUZ, O. F. M., *Chronica de la Santa Provincia de San Miguel, del Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco,* Madrid 1671, 379. Una descripción detallada de esta *Crónica* puede verse en: JUAN PIO GARCIA Y PEREZ, *Indicador de varias crónicas religiosas y militares en España,* Madrid 1901, 82.

(2) *Chronica,* 381.

neros. Y, junto con esto, el ser natural de Medellín y tener capilla en nuestro convento, son circunstancias que de derecho, o por suficiente congruencia, piden lugar en esta ocasión».

Y prosigue: «Intentó, Fernán Cortés, y ejecutó dichosamente la conquista de la Nueva España en el Nuevo Mundo y entró en la gran ciudad de México por los años de mil y quinientos y veinte (3), dando al imperio de España nuevos y dilatados señoríos, y a la Iglesia ocasión de coger innumerables despojos de almas convertidas. En la primera vez que volvió a España, fué hecho Marqués del Valle (4), y apresándose la tercera para volver a las Indias, murió en Castilleja de la Cuesta, junto a Sevilla, el año de mil y quinientos y cuarenta y siete, a dos de diciembre, que fueron siete meses y medio antes de la división de nuestra Provincia. No se sabe si la capilla que mandó labrar en nuestro convento se levantó antes o después de su muerte, que es lo mismo que antes o después de su división». Pero «consta con evidencia —afirma resueltamente el referido cronista—que fué devotísimo de los religiosos de nuestra Orden, y que de ellos hizo la mayor confianza, eligiéndolos para que redujesen a Dios lo que él conquistaba para su Rey. Cuando dió noticia, por cartas, al invicto Emperador Carlos V de su conquista, escribió juntamente al General de nuestra Orden pidiendo frailes que cultivasen aquellas bárbaras naciones, ofreciendo para el sustento de ellos los diezmos de tan larga y fértil tierra» (5).

---

(3) El cerco de México comenzó el día 30 de mayo de 1521 y concluyó el 13 de agosto del mismo año (HERNAN CORTES, *Cartas de relación*, II, Madrid 1942, 47). Por consiguiente, está equivocada la fecha de Santa Cruz.

(4) La Real Cédula en que se le otorgó este título está fechada en Barcelona a 6 de julio de 1529 (LUIS TORRES DE MENDOZA, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias*, XII, Madrid 1869, 381-83). Se le citará: CODOIN-A.

(5) *Chronica*, 382-84. El P. Santa Cruz admite en líneas siguientes, al igual que Bernal Díaz del Castillo (*Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, II, Madrid 1933, 301-302), que el Ministro General a quien Cortés dirigió esta carta fué Fr. Francisco de los Angeles Quiñones; pero Mendieta (*Historia Eclesiástica Indiana*, México 1870, 185) desestima tal afirmación apoyado en la imposibilidad de que la noticia de su ascenso al generalato, acaecido en el Capítulo General de Burgos del 28 de mayo de 1523 (P. HERIBERTO HOLZAPFEL, O. F. M., *Manuale Historiae Ordinis Fratrum Minorum*, Friburgo 1909, 272), hubiese podido llegar tan presto a su conocimiento.

Tres hechos ciertos conviene destacar de las preinsertas cláusulas para nuestro objeto: primero, que el convento franciscano de Medellín data de 1508; segundo, que en fecha incierta Cortés mandó labrar en su iglesia una capilla, y tercero, que fué devotísimo de la Orden Franciscana. Pero ninguno de ellos nos da pie para precisar dónde ni cuándo empezaron los primeros contactos entre Cortés y los franciscanos. No cabe suponer, en buena lógica, que nacieran en su pueblo natal, pues puede afirmarse que por aquel entonces no había allí convento franciscano. Sin embargo, consta que años después su padre, Martín Cortés, recibía cristiana sepultura en una de las capillas de su iglesia (6). Este dato nos autoriza para suponer fundadamente que al menos éste debió intimar con los franciscanos de Medellín, ya que, de lo contrario, no se explicaría fácilmente la concesión de una gracia tan singular como esa. Mas sea de ello lo que fuere, lo cierto es que en el correr de los años arraigó profundamente el trato y familiaridad entre Cortés y los franciscanos y que la historia ha recogido en sus páginas abundantes pruebas de ese aprecio mutuo en sus andanzas y riesgos comunes por tierras de la Nueva España.

Ateniéndonos a ellas podemos asentar como hecho indiscutible que antes de que llegase a México la celebrada misión de los doce apóstoles, andaban en compañía de Cortés cinco ilustres franciscanos, ocupándose con más o menos fortuna e intensidad en la evangelización de los indios. De ellos, tres eran flamencos y dos españoles. A los primeros se les conoce en la historia con los nombres de Fr. Juan de Tecto, Fr. Juan de Aora y Fr. Pedro de Gante; a los otros, con los de Fr. Pedro Melgarejo de Urrea y Fr. Diego Altamirano (7).

¿A cuáles de ellos corresponde la primacía de entrada en tierras de Nueva España? Indiscutiblemente, creemos que a los españoles. Al menos, en cuanto a Fr. Pedro Melgarejo se refiere, puede afirmarse rotundamente. Es muy posible que la llegada del segundo sea algo más tardía. Por lo demás, de los tres flamencos consta

(6) Así nos lo asegura el propio Hernán Cortés en la cláusula X de su testamento (*Postrera voluntad y testamento de Hernando Cortés, Marqués del Valle. Introducción y notas por G. R. G. Conway*, México 1940, 21).

(7) P. ATANASIO LOPEZ, O. F. M., *Los primeros franciscanos en Méjico*, en: ARCHIVO IBERO AMERICANO, XIII, Madrid 1920, 21. En adelante se citará: **AIA.**

que, habiéndose hecho a la vela el 20 de marzo de 1523, desembarcaron en Veracruz el 30 de agosto del mismo año (8).

Tratemos de agrupar separadamente sus relaciones con Cortés empezando por Fr. Pedro Melgarejo de Urrea.

I

Fr. Pedro Melgarejo de Urrea

Se sabe que era natural de Sevilla y que llegó a Nueva España a principios de 1521. Es terminante a este propósito el testimonio de Bernal Díaz del Castillo, quien nos dice, en una sumaria y muy intencionada pincelada, que estando Cortés en Tezcuco arribó al puerto de Villarica un navío en el cual venían, entre otros, «un fraile de San Francisco, que se decía fray Pedro Melgarejo de Urrea, natural de Sevilla, que trujo unas bulas de señor San Pedro, y con ellas nos componían si algo éramos en cargo en las guerras en que andábamos; por manera que, en pocos meses, el fraile fué rico y compuesto a Castilla y dejó otros descompuestos» (9). Bonito remoquete para ser aplicado por un soldado a un fraile mendicante. Poca honra le hace, en verdad, el sambenito al desaprensivo Melgarejo; y lo peor del caso es que la acusación no parece admitir atenuante ni justificación posible, ya que hechos posteriores la confirman y robustecen.

Sigámosle en sus andanzas por México mientras va llenando su zurrón de pesos de oro y digamos que, una vez desembarcado en Veracruz, poco tardó en incorporarse al real de Cortés. Aun no había abandonado éste Tezcuco para salir en ayuda de los de Chalco, y Melgarejo se le había juntado ya dispuesto a formar parte de la expedición: «que ya en aquella sazón habían llegado a nuestro real» los del navío «e fué también el fraile Pedro Melgarejo». El viernes, día 5 de abril de 1521, los expedicionarios hacían acto de presencia en Tlamanalco para dormir (10).

El cronista soldado va siguiendo paso a paso a los españoles

(8) P. LAZARO DE ASPURZ, O. F. M. Cap., *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Regio*, Madrid 1946, 66, nota 1.

(9) *Historia*, II, 29.

(10) *Historia*, II, 30-31.

en su carrera hacia México. Registra su presencia en Guaxtepeque, «adonde está la huerta que he dicho, que es la mejor que había visto en toda mi vida», y para corroborar su juicio añade «que el tesorero Alderete y el fraile fray Pedro Melgarejo y nuestro Cortés, desque la vieron y pasearon algo della, se admiraron y dijeron que mejor cosa de huerta no habían visto en Castilla» (11). Siguieron los expedicionarios para Suchimilco y Tacuba. Aquí les sobrevino una lluvia tan torrencial que se vieron precisados a reparar cerca de dos horas en unos grandes patios, tiempo que Cortés, el tesorero Alderete, el fraile Melgarejo y otros muchos soldados aprovecharon para subir al alto *cu* de aquel pueblo y contemplar desde allí la ciudad de México, «que está muy cerca, y toda la laguna y las más ciudades por mí memoradas, que están pobladas en el agua. Y desque el fraile y el tesorero Alderete vieron tantas ciudades y tan grandes, y todas asentadas en el agua, estaban admirados. Pues desque vieron la gran ciudad de México, y la laguna, y tanta multitud de canoas, que unas iban cargadas con bastimentos y otras andaban a pescar, y otras vacías, mucho más se espantaron; y dijeron que nuestra venida en esta Nueva España que no era cosa de hombres humanos, sino que la gran misericordia de Dios es que nos tenía y amparaba, e que otras veces han dicho que no se acuerdan haber leido en ninguna escritura que hayan hecho ningunos vasallos tan grandes servicios a su Rey, como son los nuestros, e que agora lo dicen muy mejor, y que dello harían relación a Su Majestad» (12).

Esta visión tuvo la virtud de evocar en Cortés tristes recuerdos del pasado, «y en este instante sospiró... con una muy gran tristeza, muy mayor que la que antes traía por los hombres que le mataron», y el fraile le consolaba «por la pérdida de sus mozos de espuelas» (13). En parecidos o idénticos términos se expresa el P. Vetancurt, quien después de asentar la presencia de Melgarejo en la expedición a Chalco, escribe que hallándose ambos en Tacuba «y subiéndose al *cu*, desde allí divisaron la ciudad de México; y acordándose Cortés de los que habían quedado muertos la noche

(11) *Historia*, II, 39.
(12) *Historia*, II, 49, 54-55.
(13) *Historia*, II, 56.

triste, con el sentimiento presente se entristeció y dió tiernos suspiros. El Padre Fray Pedro Melgarejo le consoló con razones» (14).

Era en los días inmediatos al segundo asalto a México. Cortés se aprestaba con su gente para la arriesgada aventura, y el 13 de mayo de 1521 ordenó a Alvarado y Olid saliesen con sus respectivas huestes en dirección a Acuilma, pueblecito dependiente de Tezcuco. La consigna que llevaban era la de que pernoctasen allí. Pero Olid, más precavido que el otro, parece que destacó a algunos de los suyos para que, adelantándose a los demás, tomasen las posadas del pueblo para su gente. Lo cierto es que cuando llegó Alvarado, ya Olid «tenía puesto en cada casa por señal ramos verdes encima de las azoteas»; extremo que desagradó sobremanera a Alvarado, y hasta echaron mano de las armas, saliendo desafiados los capitanes. El hecho no revestía mayor importancia, pero como la cosa se iba poniendo más fea por momentos y la ocasión no era la más propicia para estar los capitanes resabiados, se dió cuenta a Cortés de lo que pasaba «y luego envió en posta a fray Pedro Melgarejo y al capitán Luis Marín» para que hiciesen las paces: «y como llegaron, nos hicieron amigos» (15).

Desde que Cortés se declaró en rebeldía con Diego Velázquez, el obispo de Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca, empezó a mostrarle gran desafecto por todos los medios a su alcance y trató de malquistarle ante Su Majestad. Valiéndose de informaciones siniestras, obtuvo para Cristóbal de Tapia la gobernación de la Nueva España. Pero las cosas de allí aun no estaban para tales mudanzas y había que mirar con tiento antes de tomar medidas de esa naturaleza si no se querían perder de un golpe las ventajas obtenidas a costa de tanta sangre y sacrificios. La más elemental prudencia aconsejaba reflexionar seriamente antes de intentar ninguna innovación que tendiera a perturbar la paz lograda. Y como no se ocultaron a Cortés las dificultades de todo género que habían de surgir de llevar a la práctica una resolución de tal naturaleza, trató de precaverlas con tiempo, animado de las mejores intenciones de servir a su Rey. Para ello, al enterarse de que Tapia había llegado a Villarica con objeto de que se le admitiese a la goberna-

(14) P. AGUSTIN DE VETANCURT, O. F. M., *Teatro Mexicano*, II, México 1871, 173 y 177.

(15) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 73-74.

ción de la Nueva España, rogó y envió a ciertos capitanes suyos y a «un fraile que se decía fray Pedro Melgarejo de Urrea, que tenía buena expresión», para que le demandasen las provisiones que traía y las examinasen. «Y ya que el Tapia iba camino de México a verse con Cortés, encontróse con los capitanes y con el fraile, ya por mí nombrados, y con palabras y ofrecimientos que le hicieron volvió del camino para un pueblo que se dice Cempoal», donde le demandaron que mostrase de nuevo las provisiones «y verían cómo e de qué manera lo mandaba Su Majestad; y si venía en ellas su real firma o era sabidor dello», con los pechos en tierra las obedecerían todos en nombre de don Hernando y de toda la Nueva España, «porque traía poder para ello». Tapia, ante los requerimientos de los emisarios de Cortés y no de muy buena gana, las tornó a mostrar; «y todos aquellos capitanes a una las besaron y pusieron sobre sus cabezas como provisiones de su Rey y Señor». Pero en cuanto a su cumplimiento inmediato le dijeron que suplicaban de ellas para ante el Emperador, ya que «no era sabidor dellas ni de cosas ningunas, y que el Tapia no era suficiente para gobernador» (16).

López de Gómara da una versión algo distinta de este episodio al decir que Hernán Cortés envió sólo a «Fr. Pedro de Melgarejo de Urrea, Comisario de la Cruzada, para informarle del estado en que la tierra y españoles estaban, como persona que se había hallado en el cerco de Méjico, y le acompañase. Informó al fraile de lo que había de hacer y proveyó cómo Tapia fuese bien proveído por el camino» (17).

A estas dos versiones cabe añadir una tercera, y es, sin duda, la más acertada y fundada, por proceder del mismo Cortés. Dícenos éste, en una de sus cartas de relación, que estando en los preparativos de la conquista y pacificación de la provincia de Pánuco, le escribieron de la villa de la Veracruz «cómo allí, al puerto de ella, había llegado un navío, y que en él venía Cristóbal de Tapia, veedor de las fundiciones de la Isla Española, del cual otro día siguiente recibí una carta por la cual me hacía saber que su venida

(16) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 163-65.

(17) LOPEZ DE GOMARA, *Conquista de Méjico, segunda parte de la Crónica General de las Indias*, en: *Biblioteca de Autores Españoles*, XXII. Madrid 1946, 396.

a esta tierra era para tener la gobernación de ella por mandado de Vuestra Majestad, y que de ello traía sus provisiones reales, de las cuales en ninguna parte quería hacer presentación hasta que nos viésemos, lo cual quisiera que fuera luego».

Tan pronto como Cortés recibió la carta del Veedor, le contestó diciendo «que holgaba mucho con su venida y que no pudiera venir persona proveída por mandado de Vuestra Majestad a tener la gobernación de estas partes de quien más contentamiento tuviera». Pero como la pacificación de aquellas tierras «no estaba aún tan soldada como convenía, y de cualquiera novedad se daría ocasión de alterar a los naturales, e como el Padre Fray Pedro Melgarejo de Urrea, Comisario de la Cruzada, se había hallado en todos nuestros trabajos y sabía muy bien en qué estado estaban las cosas de acá, y de su venida Vuestra Majestad había sido muy servido y nosotros aprovechados de su doctrina y consejos; yo le rogué, con mucha instancia, que tomase trabajo de se ver con el dicho Tapia y viese las provisiones de Vuestra Majestad. Y pues él, mejor que nadie, sabía lo que convenía a su real servicio y al bien de aquestas partes, que él diese orden con el dicho Tapia en lo que más conviniese, pues tenía concepto de mí que no excedería un punto de ello. Lo cual le rogué en presencia del tesorero de Vuestra Majestad, y él asimismo se lo encargó mucho. Y él se partió para la villa de la Veracruz, donde el dicho Tapia estaba; y para que en la villa o por donde viniese el dicho Veedor se le hiciese todo buen servicio y acogimiento, despaché al dicho Padre y a dos o tres personas de bien de los de mi compañía. Y como aquellas personas se partieron, yo quedé esperando su respuesta».

A los diez o doce días, la justicia y regimiento de Veracruz comunicaba a Cortés «cómo el dicho Tapia había hecho presentación de las provisiones que traía de Vuestra Majestad, y de sus gobernadores en su real nombre, y que en cuanto al cumplimiento, habían respondido que porque los más del regimiento estaban acá conmigo, que se habían hallado en el cerco de la ciudad, ellos se lo harían saber, y todos harían y cumplirían lo que fuese más servicio de Vuestra Majestad y bien de la tierra; y que de esta respuesta el dicho Tapia había recibido algún desabrimiento, y aún había tenido algunas cosas escandalosas». Y como a Cortés no le conviniera en manera alguna que se incomodase el Veedor, les respondió diciendo «que les rogaba y encargaba mucho que, mirando

el servicio de Vuestra Majestad, trabajasen de contentar al dicho Tapia y no dar ninguna ocasión a que hubiese ningún bullicio, y que yo estaba de camino para me ver con él y cumplir lo que Vuestra Majestad mandaba y más su servicio fuese».

Mas tratado en consejo la conveniencia de su ida a Veracruz, todos los componentes del cabildo fueron de contrario parecer; por lo que Cortés resolvió destacar nuevos procuradores a Tapia con el preciso encargo de que «en mi nombre, juntamente con el cabildo de ella y con los procuradores de los otros cabildos, viesen y hiciesen lo que fuese servicio de Vuestra Majestad y bien de la tierra». Llegados éstos a «donde el dicho Tapia estaba, que venía ya de camino, y el Padre Fray Pedro se venía con él, requiriéronle que se volviese, y todos juntos se volvieron a la ciudad de Cempoal; y allí, el dicho Cristóbal de Tapia presentó las provisiones de Vuestra Majestad, las cuales todos obedecieron con el acatamiento que a Vuestra Majestad se debe; y en cuanto al cumplimiento de ellas dijeron que suplicaban para ante Vuestra Majestad, porque así convenía a su real servicio por las causas y razones de la misma suplicación que hicieron» (18).

Tenemos, pues, suficientemente aclarados los extremos referentes a la delicada misión confiada a Fr. Pedro Melgarejo cerca de Cristóbal de Tapia. La versión más auténtica y veraz nos parece la que nos acaba de dar Cortés en líneas precedentes. Cierto que no existen grandes divergencias entre las tres referidas en cuanto a su fondo, pero nunca estará de más aquilatar los términos a fin de que destaque en toda su realidad la participación del franciscano en este episodio de la vida de Cortés.

Por lo demás, es sabido que éste, a su regreso de la expedición a Pánuco, empezó a entender en la población y edificación de la ciudad de México, y viendo que las cosas de la Nueva España iban por buen camino, pensó en enviar a la metrópoli, por procuradores suyos y de la Nueva España, al tesorero Julián de Alderete, Alonso de Avila, Antonio de Quiñones y Julián de Ribera, quienes el 22 de junio de 1522 registraban ciertas cantidades de oro y joyas

(18) *Cartas de relación*, II, 55-58. Todas las incidencias ocurridas con motivo de la llegada de Tapia y la documentación referente a ella pueden verse en: CODOIN-A, XXVI, Madrid 1876, 30-58. Entre los documentos allí publicados para nada figura el nombre de Fr. Pedro Melgarejo de Urrea.

ante Alonso de Vergara, escribano público de la villa de la Veracruz, para ser transportadas a España en el navío del maestre Juan Baptista, llamado Santa María de la Rábida (19). Con ellos envió Cortés una extensa relación a Su Majestad dándole cuenta detallada de todo lo actuado hasta entonces; «y ansimismo, todos los más conquistadores escrebimos juntamente con Cortés y fray Pedro Melgarejo y el tesorero Julián de Alderete, y todos a una decíamos de los muchos y buenos y leales servicios que Cortés y todos nosotros los conquistadores le habíamos hecho y a la continua hacíamos, y lo por nosotros sucedido desque entramos a ganar la ciudad de México, y cómo estaba descubierta la Mar del Sur y se tenía por cierto que era cosa muy rica; y suplicamos a Su Majestad que nos enviase obispos [y] religiosos de todas Ordenes, que fuesen de buena vida y doctrina, para que nos ayudasen a plantar más por entero en estas partes nuestra santa fe católica».

En efecto, el 20 de diciembre de 1522 salían los procuradores del puerto de la Veracruz, provistos de suficientes pesos, y después de un accidentado viaje en el que se perdió todo el oro que llevaban para Su Majestad y murió Antonio de Quiñones, logró Alonso de Avila «que fuesen en posta todas las cartas y poderes que llevaba de la Nueva España, y que se diesen en la corte de Su Majestad al licenciado Núñez, primo de Cortés, que era relator del real colegio, o a Martín Cortés, padre del mismo Cortés, que vivía en Medellín, o a Diego de Ordaz, que estaba en la corte». Y fueron a tan buen recaudo—añade Bernal Díaz—, «que las hobieron en su poder y luego las despacharon para Flandes a Su Majestad: porque al Obispo de Burgos no le dieron cuenta ni relación dello» (20).

Uno de los testigos que depusieron en la pesquisa secreta sustanciada contra Cortés por el Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería real, respondiendo a la pregunta veintitrés, dice que «luego como se acabó de ganar esta ciudad [México], estando en el Mioacán [sic], allí el dicho Don Hernando recogió la dicha cantidad [de quince mil pesos] de personas de capitanes que iban a visitar las provincias, la cual, después de sacado el quinto de Su Majestad, lo demás era de los compañeros; e que sin lo repartir, ni que para

(19) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 178-83: CODOIN-A, XII, 253; XXVI, 410-11.

(20) *Historia*, II, 178-83.

ello prestasen consentimiento los compañeros, dió [a] Julián de Alderete tres mil pesos de oro, e a Alonso Dávila otros tres mil pesos, e a Juan de Rivera mil e quinientos, e a Fray Pedro Melgarejo otra cierta cantidad, diciendo que iban a negociar con Su Majestad» (21). Sin embargo, entre los cargos que resultaron de la misma pesquisa, hay uno en que se niega rotundamente que dichos procuradores hiciesen ni negociasen «cosa alguna que a la tierra conviniese, salvo solamente lo que al dicho Don Hernando Cortés convino» (22).

Desconocemos a punto fijo el contenido de la carta que en esta ocasión escribió Melgarejo, pero del relato de Bernal Díaz deducimos fundadamente que iba concebida en términos elogiosos para Cortés y sus compañeros, cumpliendo la palabra que les diera en Tacuba al contemplar desde lo alto del *cu* las grandezas y maravillas de la ciudad de México. La ocasión no podía ser más propicia para ello.

Bernal Díaz del Castillo no nos facilita ya nuevas referencias sobre la estancia de Melgarejo en la Nueva España. Después de este suceso su nombre desaparece de la escena como por arte de encantamiento. Verdad es que nos advirtió en un principio que, «en pocos meses, el fraile fué rico y compuesto a Castilla»; pero no lo es menos que ahora le deja partir sin dejar rastro de su marcha. Con todo, hay un episodio en la vida misionera del referido Padre, transmitido por Vetancurt, que merece ser revisado aquí, y es el bautizo del señor de Guacachula.

Dada la imprecisión cronológica de que adolecen los cronistas primitivos de Indias, no es fácil fijar la fecha exacta en que tuvo lugar este suceso. Intentaremos, sin embargo, hacer alguna luz en torno al episodio que nos ocupa.

El P. Vetancurt dice escuétamente: «Llevóse a Tepeaca al niño, donde fué, por un religioso que vino en aquel tiempo, llamado Fr. Pedro Melgarejo, catequizado y bautizado; y viéndose cristiano, se entristeció y preguntó al Padre que cuándo le había de sacrificar. A lo que le satisfizo el religioso y su padrino Pedro de Alva-

(21) CODOIN-A, XXVI, 410-11.
(22) CODOIN-A, XXVII, Madrid 1877, 31-32.

rado» (23). ¿En qué fuentes de información bebió este dato el cronista franciscano? Lo ignoramos.

Cortés, al referir en sus cartas su paso por Tepeaca e Itzucán, alude a ese señor, pero no dice una palabra sobre su bautismo. He aquí su relato: «De ahí a dos días se tornó a poblar la dicha ciudad de Izucán, e todos los sufragáneos a ella vinieron a se ofrecer por vasallos de Vuestra Alteza, e quedó toda aquella provincia muy segura y por nuestros amigos y confederados con los de Guacachula». Y «porque hubo cierta diferencia sobre a quien pertenecía el señorío de aquella ciudad y provincia de Izucán, por ausencia del que se había ido a Méjico; e puesto que hubo algunas contradicciones y parcialidades entre un hijo bastardo del señor natural de la tierra, que había sido muerto por Moteczuma, y puesto el que a la sazón era, y casádole con una sobrina suya, y entre un nieto del dicho señor natural, hijo de su hija legítima, la cual estaba casada con el señor de Guacachula, y habían habido aquel hijo, nieto del dicho señor natural de Izucán; se acordó entre ellos que heredase el señorío aquel hijo del señor de Guacachula, que venía de legítima línea de los señores de allí. E puesto que el otro fuese hijo, que por ser bastardo no debía de ser señor, así quedó. E obedecieron en mi presencia a aquel muchacho, que es de edad de hasta diez años; e que por no ser de edad para gobernar, que aquel su tío bastardo y otros tres principales, uno de la ciudad de Guacachula y los dos de la de Izucán, fuesen gobernadores de la tierra y tuviesen el muchacho en su poder hasta tanto que fuese de edad para gobernar» (24).

Como se ve, en el relato de Cortés no se hace ninguna referencia al bautismo de este muchacho, que es el mismo a quien alude al P. Vetancurt.

Cervantes de Salazar, que apoya gran parte de sus relatos en la autoridad de Motolinia y López de Gómara, dedica también un breve espacio a este suceso y refiere cómo Cortés pasó desde Guacachula a Itzucán, llamado por sus vecinos, y que una vez «muertos casi todos los mexicanos y librados de su opresión los de Izucar,

---

(23) *Teatro Mexicano*, II, 149.

(24) *Cartas de relación*, I, 161. Bernal Díaz, que también se refiere al nombramiento de este señor, para nada mienta lo del bautizo (*Historia*, I, Madrid 1933, 514-25).

como su señor se había ido a meter con los mexicanos», le pidieron que de su mano les diese señor. Hechas las diligencias oportunas, supo Cortés que el heredero más próximo de la casa y estado «era un muchacho de hasta doce años, bien apuesto y de buena gracia, hijo del señor de Guacachula e nieto del señor de Izucar». Y a éste le nombró por señor, designando, al propio tiempo, a dos caballeros viejos y de mucha experiencia para que le tutelasen y gobernasen al pueblo en su minoría de edad.

Y añade que «hecho este nombramiento, con que todos los de Izucar se holgaron mucho, porque aunque algunos de más edad lo pretendían, a ninguno con tanta razón como a este muchacho convenía, baptizáronle los religiosos Franciscos. Fué su padrino Pedro de Alvarado, por lo cual le llamaron don Pedro de Alvarado, al cual, llevando después los religiosos para instruirle en las cosas de nuestra santa fe, andaba triste y atemorizado, creyendo, como en su vana religión había visto, que le llevaban a sacrificar, que ansí dijo después que sus padres solían hacer; por lo cual, un día preguntó a un religioso: «Padre, ¿cuándo me han de matar y sacrificar?». Y entendiendo entonces el religioso que la tristeza que traía era de aquello que pensaba, le llegó a sí, halagóle mucho y sonriéndose le dijo: «Hijo mío, regocíjate; que en la casa de Dios, a quien tú has de servir y adorar, no matan a ninguno, antes los defienden: porque nuestro Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Y así, en lo demás de nuestra religión, con el tiempo verás muchas cosas que te darán contento».

«Oyendo esto, el muchacho se alegró mucho y dijo que era buena cosa ser cristiano; y que el Dios que no quería que nadie fuese sacrificado, debía ser misericordioso, manso y benigno».

«Fué este muchacho—concluye Cervantes de Salazar—el primero que de los idólatras fué recibido en la casa de Dios por el baptismo» (25).

A él se refiere, indudablemente, el P. Torquemada cuando escribe: «Antes que Cortés saliese de Itzucán, a instancia de los frailes Franciscos, que fueron los que vinieron antes de los doce, de quien hacemos memoria en otra parte, o con Fernando Cortés, o en los navíos que después de él vinieron, porque de esto no se sabe cosa

(25) *Crónica de la Nueva España*, Madrid 1914, 539-41.

cierta, aunque lo es el estar acá; en aquel tiempo se bautizó el muchacho a quien había dado el señorío, y fué su padrino Pedro de Alvarado, que le llevaron consigo. Y estando en Tepeacac preguntó el muchacho, andando triste, ¿que cuándo le habían de sacrificar? Los frailes le regalaron y dijeron que nunca Dios quiso la muerte de ningún pecador, sino que se convirtiese y que viviese, y que tuviese entendido que los cristianos andaban estorbando aquella abominación que usaban los indios. Y dijo que quería, de buen corazón, ser cristiano» (26).

Y, finalmente, recojamos de la *Crónica* del P. Beaumont el último eco de este episodio, quien nos lo relata con escasas variantes de los cronistas anteriores, aunque con ciertas pretensiones críticas y de corrección a las cláusulas del P. Torquemada. Escribe: «Antes que saliese Cortés de Izúcar, compuso las diferencias que había entre los nobles de aquella ciudad sobre quién había de poseer su señorío, y a satisfacción de los naturales instaló y dió posesión de este señorío a un hijo del señor de Guacachula, que tenía unos diez años de edad, y por no estar en estado de gobernar se estipuló que un tío suyo, bastardo, que por esta razón estaba excluído de la sucesión, con otros dos principales de Guacachula gobernasen entretanto tuviese este joven cacique la edad competente para gobernar, y lo tuviesen en su poder. Obedecieron todos de buena gana a este mancebo, y dice Herrera que a instancia de los frailes franciscanos se bautizó y fué su padrino Pedro de Alvarado».

Rectifica a Torquemada diciendo «que copia a Herrera»... «con la expresión de que los frailes franciscanos eran de los que vinieron artes de los doce, o con Fernando Cortés, o en los navíos que después de él vinieron, porque de esto no se sabe cosa cierta, aunque lo es el estar acá. Lo que es constante es que con Hernán Cortés no vinieron otros ministros más que el venerable padre fray Bartolomé de Olmedo y el clérigo don Juan Díaz, y después que dió este gran capitán sus navíos al través hasta la presente, no habían venido otros navíos que los de la armada de Pánfilo de Narváez, y en ésta pudieron venir dos frailes franciscanos de las islas, porque de los tres religiosos flamencos que llegaron a Nueva España antes de los doce, diré después el motivo de su venida, que

(26) *Monarquía Indiana*, I, Madrid 1724, 518-20.

fué mucho después de la pacificación de Guacachula e Izúcar; con que lo más verosímil es que viniesen en la armada de Pánfilo de Narváez estos dos franciscanos, que hicieron tanta instancia a este joven cacique para que se bautizase» (27).

Como se ve, todos los relatos coinciden en lo fundamental, discrepando tan sólo en los detalles. Pero a ninguno de los cronistas preocupa lo más mínimo la cuestión cronológica. Y, sin embargo, estoy persuadido de que en ella reside la clave para explicar el hecho y fijar al protagonista del mismo.

Para Vetancurt, éste no fué otro que Melgarejo. Torquemada, sin entrar en más disquisiciones, se limita a decir que fueron «los frailes franciscos». Cervantes de Salazar tampoco es más explícito en su información. El relato de Beaumont y sus rectificaciones a Torquemada nos dejan donde estábamos. Todos convienen en que fueron los franciscanos los protagonistas del suceso. Pero ¿quiénes de éstos pudieron acompañar a Cortés en sus andanzas por tierras de Tepeaca e Itzucán? Torquemada se despacha diciendo que fueron los que vinieron antes de los doce, o con Hernán Cortés o en los navíos que después de él vinieron. Pero esto no es decir nada. Beaumont niega, por su parte, que hubiesen llegado a Nueva España otros navíos que los de Pánfilo de Narváez. Mayor imprecisión no cabe en historia. Naturalmente, que de ser cierto el hecho en cuestión, debieron ser algunos de aquéllos. La dificultad está en precisar quién o quienes. Por de pronto, hay que descartar a los tres flamencos, de cuyo arribo a la Nueva España no se puede hablar hasta el 30 de agosto de 1523. Otro tanto cabe decir de Fr. Diego Altamirano. Todas las probabilidades están, pues, por Fr. Pedro Melgarejo de Urrea, siempre que pueda armonizarse con su llegada a la Nueva España la estancia de Cortés en Tepeaca.

Para iluminar esta nebulosa no veo otra solución que reducir a síntesis cronológica la biografía de Cortés referente a este período.

Es sabido que el día 8 de julio de 1520 pisaba Cortés, en Gualipán, tierra de la provincia de Tlaxcala después de su retirada forzosa de México. Y «habiendo estado en esta provincia veinte días, aunque ni yo estaba muy sano de mis heridas y los de mi compañía

(27) P. PABLO BEAUMONT, O. F. M., *Crónica de Michoacán*, I, México 1932, 443-44.

todavía bien flácos, salí de ella para otra que se dice Tepeaca»; y en obra de otros veinte días dejó pacificadas muchas villas y poblaciones a ella sujetas (28). Estas dos cifras nos colocan ya en el mes de agosto muy avanzado.

Aún permanecía Cortés allí, «faciendo esta guerra», cuando le comunicaron desde Veracruz cómo habían llegado a aquel puerto dos navíos de los de Francisco de Garay, desbaratados. Una vez pacificada aquella provincia, entró en pláticas con los oficiales de Su Majestad sobre la forma y orden que se debía de tener para su seguridad, y todos convinieron en que «se debía hacer en esta dicha provincia de Tepeaca una villa en la mejor parte de ella, adonde concurriesen las calidades necesarias para los pobladores de ella; e poniéndolo en efecto, yo, en nombre de Vuestra Majestad, puse nombre a la dicha villa Segura de la Frontera». Y mientras aquí redactaba su segunda carta de relación, le llegaron ciertos mensajeros del señor de Guacachula pidiéndole les ayudase a desalojar de aquella ciudad a ciertos capitanes de Culúa, por lo que determinó dejar los negocios y despacho para Su Majestad en que entendía y partir «a la mayor priesa que pude»; y después de reposar allí tres días, se fué a otra ciudad, «que se dice Izucán», distante cuatro leguas de Guacachula, donde intervino Cortés en el nombramiento o designación de su cacique (29).

Ahora bien: todo esto debió suceder en el espacio de tiempo que va de agosto al 30 de octubre de 1520, fecha en que suscribía en Segura de la Frontera su segunda carta de relación, en la que se hallan consignados todos estos pormenores. Y después de referirlos, escribe un poco más adelante: «Habrá dos o tres días que por carta del teniente que en mi lugar está en la villa de la Veracruz, supe cómo al puerto de la dicha villa había llegado una carabela pequeña con hasta treinta hombres de mar y tierra, que dize que venía en busca de la gente que Francisco de Garay había enviado a esta tierra». ¿No vendría en ella el P. Melgarejo? En el relato de Cortés este suceso es posterior a los acontecimientos de Guaca-

(28) *Cartas de relación*, I, 145-51.

(29) *Cartas de relación*, I, 151-55. Bernal Díaz, rectificando a López de Gómara, afirma resueltamente que Cortés no fué a la expedición de Guacachula e Itzucán, sino que comisionó para ella a Cristóbal de Olid (*Historia*, I, 517-18).

chula e Itzucán, pero en todo caso hay que fijarlo antes del 30 de octubre de 1520.

Mediado el mes de diciembre de 1520 salía Cortés de la villa de Segura de la Frontera (30), y el 31 de los indicados mes y año hacía su entrada en Tezcuco (31). La expedición a Chalco no tuvo lugar hasta el 5 de abril de 1521. De la *Historia* de Bernal Díaz se desprende que estando Cortés en Tezcuco llegó un navío de Castilla a Villarica, en el que, entre otros, «vino un fraile de San Francisco que se decía fray Pedro Melgarejo de Urrea» (32); es decir, del 31 de diciembre de 1521 en adelante. Pero resulta que para esas fechas Cortés había dejado atrás Tepeaca y se aprestaba para intentar la reconquista de México. Si la expresión de Bernal Díaz, «en aquella sazón», fuese más precisa, tendríamos resuelto el problema cronológico que nos plantea el bautizo del joven cacique de Tepeaca por Fr. Pedro Melgarejo. Pero, dada la incertidumbre cronológica en que nadan nuestros primeros cronistas, creo prematuro afirmar que fuese él el fraile que intervino en la ceremonia bautismal de referencia, aun reconociendo que es el único que se aproxima más a la cronología probable del suceso.

Y volviendo ahora nuestros ojos al zurrón del aprovechado fraile, tratemos de penetrar su contenido y ver qué tal fué para Castilla y si el remoquete de Bernal Díaz responde a la realidad.

Hemos de decir, por de pronto, que se ignora a punto fijo su fecha de partida para España. Los cronistas primitivos nada dicen al respecto. Sólo Vetancurt asienta, no sabemos con qué fundamento, que «este religioso fué enviado de Cortés, después de la conquista, con Juan de Ribera, su secretario, con poderes para sus negocios» (33). Esta afirmación del cronista franciscano tiene su confirmación en lo que dejamos dicho sobre el envío a España de los procuradores Julián de Alderete, Juan de Rivera, Antonio de Quiñones y Alonso de Avila, quienes salieron del puerto de la Veracruz el 20 de diciembre de 1522 y llegaban a España en los primeros meses de 1523. Positivamente consta que el P. Melgarejo estaba ya en España el 12 de noviembre de 1523.

---

(30) *Cartas de relación*, I, 171.
(31) *Cartas de relación*, I, 178-80.
(32) *Historia*, II, 29.
(33) *Teatro Mexicano*, II, 177.

Ya queda registrado el remoquete que le dedica Bernal Díaz del Castillo al decir que volvió a Castilla «rico y compuesto». Y en efecto, algo de ello debió haber cuando el obispo Fonseca, escribiendo al Emperador desde Burgos el 12 de noviembre de 1523, le decía: «Con ésta va una cédula, que Vuestra Majestad ha de firmar, para el General de la Orden de San Francisco sobre cierta información que acá tenemos; que Fr. Pedro Melgarejo trajo cierto oro de las Indias sin registrar». Y como por lo visto había prisa en aclarar el asunto y proceder contra él, el obispo ruega a Su Majestad que le mande firmada «e que venga en el primer correo» (34). No se precisa la cantidad en el documento, pero fuese cualquiera poco le aprovechó a Melgarejo, pues al decir de Vetancurt «a los segundones después de la conquista, Diego de Ordaz y Alonso de Mendoza y al P. Diego [sic] Melgarejo de Urrea, de la Orden de San Francisco, les embargaron en Sevilla todo lo que traían, y escaparon las personas» (35). Justo castigo a su desaprensión y falta de escrúpulos en la observancia de su regla. A quien de ajeno se viste, en la calle le desnudan. Se apropió lo que no era suyo, y se lo quitaron en el camino.

Pero no terminan aquí sus relaciones con Cortés. Vuelto a España siguió defendiendo la causa y los intereses del Marqués en la corte. Acaso vaya demasiado lejos el P. Vetancurt en sus afirmaciones al decir que «por su negociación alcanzó no sólo el título de Capitán General y Gobernador, que le dieron a 10 de octubre de 522, sino el de Adelantado de la Nueva España y las armas que le dieron». Y después de relatar el embargo de sus riquezas en Sevilla, añade que de allí «fueron a Medellín, de donde, con la noticia de que estaba el Emperador en Tordesillas, fueron a verle; y porque llegaron a un tiempo el tributo y los indios que llevaban despachados de Sevilla, hubo ocasión de oírlos. Hizo el señor Emperador varias preguntas; remitiólos, por haber recusado al Arzobispo de Burgos, al Cardenal Adriano, que era Gobernador, y pidiendo los autos del Arzobispo de Burgos, se hallaron tan confusos, que se remitió a examen y preguntas. Y asistiendo de una y otra parte, y Andrés de Duero que se halló en el examen, determinó el

(34) CODOIN-A, XL, Madrid 1883, 154.
(35) *Teatro Mexicano*, II, 212.

Cardenal con los de la Junta, que fueron el Canciller de Aragón Mercurio Cantinara, hermano de Vega, el doctor don Lorenzo Galíndez, el doctor Francisco de Bergas y Munciverde de Rosa, flamenco, que se debía a Cortés la conquista y a sus capitanes, declarándole por leal vasallo y que se debía mantener en el gobierno de las armas; y en cuanto a los maravedís, que ocurriese Diego Velázquez ante quien mejor le conviniese» (36). Y después de referir estos servicios del Melgarejo en favor de Cortés añade, apoyado en Herrera, que «el Emperador lo hizo su Predicador y que se pudiese nombrar del Consejo de Indias» (37).

Algunos de los extremos apuntados por Vetancurt en las cláusulas que preceden los hallamos confirmados en documentos contemporáneos. Así, en carta suscrita por Cortés en Temixtitán el 3 de septiembre de 1526 y dirigida al Rey le decía que «Juan de Rivera, a quien yo envié por mi procurador y a hacer relación a Vuestra Majestad de las cosas destas partes y a que residiese en esa su corte en mis negocios, me dijo que, conociendo la necesidad que Vuestra Majestad tenía, así en las grandes guerras que por tantas partes se le ofrecían, como por las alteraciones pasadas en esos sus Reinos, y conociendo asimismo la voluntad con que yo siempre he servido a Vuestra Majestad, se había ofrecido en mi nombre que yo enviara a Vuestra Majestad cierta suma de oro; y que sobre ello y sobre ciertas mercedes que Vuestra Majestad me había mandado tomar cierto asiento con el dicho Juan de Rivera y con Fray Pedro de Melgarejo, y que estando aderezando su viaje para estar partes, Vuestra Majestad le mandó volver a esa corte con el despacho que se le había dado; el cual, por mandado de Vuestra Majestad, habían entregado en el Consejo de las Indias» (38).

En relación con este asiento, estipulado entre Juan de Rivera y el Rey, podemos asegurar que se firmó el 10 de febrero de 1525, y lo ilustran los siguientes datos: «Asiento con Hernando Cortés en que se obliga a enviar dentro de un año y medio 200.000 pesos de oro con lo que hubiere de la Real Hacienda, de suerte que, o sea poco o mucho, ha de enviar los 200.000 pesos. Prométese la

(36) *Teatro Mexicano*, II, 212-13.

(37) Estos detalles los consigna también el P. LUCAS WADDING, O. F. M. (*Annales Minorum*, 1525, n. IV).

(38) CODOIN-A, XII, 485-86.

gobernación que tenía y la de Pánuco [y] el título de Adelantado, que se le da el hábito de Santiago, teniendo las calidades necesarias, y que se tratará del descubrimiento que pretende hacer por la mar». Y se añade en el documento: «Y porque en esta capitulación intervinieron fray Pedro Melgarejo, de la Orden de San Francisco, y Juan de Ribera, que tenían los poderes de Cortés: a Ribera se dió título de contino de la Casa Real con 50.000 maravedís cada año, y a Fray Pedro Melgarejo, título de Predicador del Emperador con el salario ordinario». Y para que la referida negociación tuviese más autoridad y Melgarejo pudiese servir mejor en ella a Su Majestad, en uno de los párrafos o cláusulas de dicha capitulación se le autorizaba para que «en las cartas que sobre ello escribiere a la dicha Nueva España y otras partes de las Indias, se diga y nombre su Predicador y del su Consejo de las Indias».

Y continúa el documento: «Estos dos se mandó que fuesen a la Nueva España para traer el oro que por el asiento había de dar Cortés y llevasen tres navíos. Que fuesen a la Nueva España a pedir un préstamo, sobre que llevarán cartas en blanco y otros despachos. Que todo lo que se juntare lo traigan en los dichos tres navíos. Y en todos los despachos que llevó el Padre Melgarejo se le da título de Consejero de las Indias». Estos acuerdos corresponden al 7 de marzo de 1525. Con igual fecha se asientan las siguientes partidas: «A Cortés, título de Adelantado de la Nueva España y provincias della. A los dichos Padre Melgarejo y Ribera, que vayan por capitanes de los navíos o las personas que nombraren. A Fray Pedro Melgarejo que se le paguen en Nueva España los 60.000 maravedís de Predicador del Rey». Diéronseles también cartas para diferentes personas residentes en las Indias, cuyos nombres se especifican, y otras cuarenta en blanco (39).

No sabemos por qué razones, pero es lo cierto que todo esto quedó sin efecto, según consta de otro asiento correspondiente al mes de noviembre de 1525. En él se nos hace saber, con un laconismo telegráfico, que «Fray Pedro Melgarejo y Ribera no fueron con los despachos a Nueva España». A ambos se les abonaron los

(39) *Indice general de los papeles del Consejo de Indias, publicado en virtud de acuerdo de la Real Academia de la Historia, por los académicos de número D. Angel de Altolaguirre y Duvale y D. Adolfo Bonilla y San Martín*, V, Madrid 1925, 30-32, en: *Colección de documentos inéditos de Ultramar*, XVIII. Se citará: CODOIN-U.

gastos hechos: «A Fray Pedro Melgarejo, por los gastos que hizo para su viaje, que después se mandó suspender, se le libraron 150.000 maravedís en México». En esta Cédula, que corresponde al 29 de noviembre de 1525, y en otras de este tiempo «ya no le dan título de Consejero de Indias, sino sólo de Predicador del Rey» (40).

Aunque aminoremos algo los servicios prestados por Melgarejo a la causa de Cortés, nunca se podrá negar su intervención directa en mayor o menor escala. Y ella viene corroborada también, con su autoridad indiscutible, en la *Historia* de Bernal Díaz del Castillo. No vamos a repetir aquí la baja enorme que experimentó el nombre de Cortés en la corte al recibir los tremendos cargos de Rodrigo de Albornoz. Ante ellos, todos sus enemigos, empezando por Fonseca, se aprestaron a la lucha, poniendo en juego todos los resortes a su alcance para privarle de la gobernación de la Nueva España. Pero Cortés supo salir al paso de las maquinaciones de sus contrarios descubriendo oportunamente las tramas de Albornoz. Escribió repetidamente a sus procuradores exponiendo los hechos y sincerando su conducta. Las cartas iban dirigidas a su padre, don Martín, y a fray Pedro Melgarejo de Urrea, quienes se apresuraron a ponerlas a su vez en conocimiento del duque de Béjar; y éste, con los dos referidos y otros grandes personajes, se dirigió a Toledo, donde Su Majestad estaba, para defender a su patrocinado. Para entonces ya el Rey había mandado proveer se despachase con toda rapidez al Almirante de Santo Domingo para que, personándose en la Nueva España, «si le hallase culpado le cortase la cabeza». Andábase apercibiendo el Almirante para ir a México y poner en ejecución las órdenes recibidas, cuando lo alcanzaron a saber los procuradores de Cortés, «su padre y un fraile que se decía fray Pedro Melgarejo de Urrea»; y como tenían por duplicado las cartas que de él recibieran y entendiesen por ellas que había trato doble en el contador Albornoz, todos juntos se fueron luego al duque de Béjar a darle relación de cuanto pasaba. Le faltó tiempo al duque para personarse en la corte, «acompañado con ciertos condes, deudos suyos, y con ellos iba el viejo Martín Cortés, padre del mismo Cortés, y fray Pedro Melgarejo de Urrea». Gracias a su oportuna intervención se

(40) CODOIN-U, XVIII, 34, 62.

logró parar el golpe y aplacar el ánimo de Su Majestad, terriblemente enojado contra Cortés por las siniestras relaciones que recibiera del contador Albornoz (41).

¿Todo lo hasta aquí referido no nos indica la gran estima en que tenía Cortés a Melgarejo y la intimidad de relaciones existentes entre ambos? Sin embargo, nuestro deber de historiador imparcial nos lleva a desdoblar una nueva página en la que esas intimidades aparecen truncadas, quebradas y afeadas con un gran borrón de negra ingratitud. Y es que, ante don dinero, no hay amistad posible mientras no vayan parejas las conveniencias personales. El andaba también de por medio en nuestro caso. Refiriéndose a esta faceta de la vida de Fr. Pedro Melgarejo ha escrito alguien que «hay documentos que comprometen en gran manera la conducta del franciscano, que aparece, no sólo como codicioso y quebrantador de su Regla, sino también como infiel y desagradecido para con Hernán Cortés» (42).

Ya en otra época de su vida, no podemos precisar si anterior o posterior a la que estamos relatando, manifestaba Cortés que su primo Francisco de las Casas había recibido en su nombre la cantidad de mil pesos de oro que le entregara Fr. Pedro Melgarejo en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, los cuales le perdonaba generosamente (43).

Por el «*Memorial de los pleitos y negocios de Hernán Cortés*» consta que en 1525 se preparaba una expedición a la Nueva España al mando del Almirante de las Indias, que había solicitado aquella gobernación, y que en ella debían ir Simón de Alcazaba para la gobernación de Honduras y Cabo de Piqueras, y Nuño de Guzmán para la de Pánuco, con los cuales partiría también «fray Pedro de Melgarejo, fraile de la Orden de San Francisco, el cual poco había que era venido de la Nueva España y había traído diez mil pesos de oro para Martín Cortés, padre del dicho Marqués; e porque no los dió al dicho Martín Cortés los dichos diez mil pesos, hubieron e pasaron palabras feas; por las cuales, desabrido e descontento el dicho fray Pedro Melgarejo, estando como estaba

(41) *Historia*, II, 308-309.
(42) LOPEZ, *Los primeros franciscanos en Méjico*, en: AIA, XIII, 27.
(43) MARIANO CUEVAS, S. I., *Cartas y otros documentos de Hernán Cortes novísimamente descubiertos en el Archivo General de Indias de la ciudad de Sevilla*, Sevilla 1915, 39: AIA, XIII, 27.

en favor del dicho Marqués, por respeto del enojo que obo del dicho Martín Cortés, se ofreció ya con los dichos Almirante e Simón de Alcazaba e Nuño de Guzmán a efectuar lo que les estaba cometido e mandado» (44). Sin que sepamos por qué, la expedición no tuvo efecto.

No han llegado hasta nosotros los motivos de ese incumplimiento por parte del religioso franciscano, pero sí nos consta el gran disgusto que su proceder ocasionó a Hernán Cortés; pues escribiendo a su padre el 26 de septiembre de 1526 le decía: «De ahí se podrán haber algunos dineros y de lo que quede a deber Fray Pedro; y pues vuestra merced tiene el conocimiento, y él también lo merescía, ya habían de estar cobrados. Pero no creo que tengo la culpa por suplicar a vuestra merced se hobiese con él mansamente; pero también se habrá de considerar que no sabía yo que había de dar tan ruin paga a las buenas obras que yo le hice, y ninguna cosa se le reciba en cuenta sino lo mostrase por firma mía, y pídasele con todo rigor con todos los intereses que dellos ha habido: porque me dice Ribera que hubo más de trescientos mil maravedís de provechos de la renta de los juros» (45).

Lamentable final de unas relaciones, tan íntimas en momentos muy comprometedores para el buen nombre de Cortés y su éxito al frente de la gobernación de la Nueva España. Con esa mancha de ingratitud afeó Melgarejo su brillante hoja de servicios en favor de la causa y persona del Marqués del Valle.

Por lo demás, no falta testimonio que acredite que a cuenta de los diez mil pesos Cortés obtuvo un Breve del Legado Pontificio, por mediación de su primo y agente Francisco Núñez, con objeto de favorecer a Fr. Pedro Melgarejo de Urrea, y que don Martín Cortés compró cien mil maravedís de juro, a catorce el millar, a costa del dinero que el franciscano le trajera de la Nueva España (46). Estos datos nos llevan hasta 1527 en el conocimiento de su biografía y cierran el período de sus relaciones conocidas con Cortés.

Sin que podamos precisar cómo ni por qué medios, lo cierto es que Fr. Pedro aparece en el siguiente año nombrado obispo de Dulcino, cuya provisión figura en las Actas Consistoriales el 20 de

(44) CUEVAS, *Cartas y otros documentos*, 258-59.
(45) CUEVAS, *Cartas y otros documentos*, 30.
(46) CUEVAS, *Cartas y otros documentos*, 262.

noviembre. De la escasa documentación que referente a esta época de su vida ha llegado hasta nosotros no es fácil deducir las ocupaciones a que se consagró ni la intensidad de las relaciones que sostuvo con la Orden. De una Real Cédula, expedida en Avila el 18 de septiembre de 1531, consta que el obispo de Dulcino había prestado a García de Lerma, Gobernador de Santa Marta, doscientos ducados, cantidad que en su nombre le reclamaban el Prior y los frailes del convento de San Pablo de Sevilla (47). Clemente VII, por Breve fechado en Roma el 21 de junio de 1532, le hacía objeto de especiales gracias y favores (48); y, finalmente, la última referencia que anotamos sobre su vida es del 29 de noviembre de 1534, en la cual se le da aún como vivo: «Fray Pedro Melgarejo, Predicador del Emperador, no fué a Nueva España como estaba resuelto, y fué proveído por obispo de Dulcino; y por lo que gastó en el apresto, se la mandaron dar en aquella tierra 150.000 maravedís» (49).

Se ignora dónde y cuándo murió (50).

II

Fr. Diego Altamirano

«Fué Fr. Diego Altamirano uno de los primeros franciscanos que con carácter de capellanes del ejército conquistador aportaron a Méjico en compañía de Hernán Cortés» (51), de quien era pariente (52) o primo (53). De él se ocupan Gómara, Bernal Díaz y

(47) *Cedulario de las provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias (siglo XVI), I, años 1529 a 1535*, en: *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*, XIV, Madrid 1913, 153-54.

(48) P. ATANASIO LOPEZ, O. F. M., *Fr. Pedro Melgarejo de Urrea, Obispo tit. de Dulcino*, en: AIA, XVII, Madrid 1922, 406-408.

(49) CODOIN-U, XVIII, 62.

(50) Aparte de la bibliografía citada en torno a la figura de Fr. Pedro Melgarejo de Urrea, merece una mención especial el intento reivindicatorio iniciado por Robert Ricard, primero en el *Bulletin Hispanique* (julio-septiembre de 1923, 253-56; enero-marzo de 1924, 68-69) y más tarde en su libro *Etudes et documents pour l'histoire missionaire de l'Espagne et du Portugal* (Louvain 1931, 25-30). Pueden verse también *La «conquista espiritual» de México*, del mismo autor (México 1947), y una sucinta biografía publicada por el P. Atanasio López en *El Eco Franciscano*, XXXIII, 1916, 41-42.

(51) LOPEZ, *Los primeros franciscanos en Méjico*, en AIA, XIII, 21.

(52) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 399.

(53) HERNAN CORTES, *Carta dando cuenta de los alzamientos habidos en México durante su ausencia a las Hibueras. Habana 13 de mayo de 1526*, en: CODOIN-A, XII, 372: BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 402.

Herrera. Por el testimonio del segundo sabemos que «antes que se metiese a fraile había sido soldado, hombre de guerra, e sabía de negocios» (54). Nada nos consta de sus andanzas y actividades anteriores. Como religioso, su nombre no figura en la historia de las Indias hasta los acontecimientos que tuvieron lugar en México a la partida de Cortés para las Higueras, en los que tomó parte activísima y prestó grandes servicios a su causa.

Para conocer aquellos sucesos disponemos de material abundante y de primera mano, pues nos los refieren con cierto detalle tanto Cortés como el soldado historiador, aparte de las referencias que pueden espigarse en otros autores. Una sumaria enunciación de los mismos nos hará ver la parte que en ellos cupo al P. Altamirano.

Escribe Bernal Díaz que «como el capitán Hernando Cortés había pocos meses que había enviado al Francisco de las Casas contra el Cristóbal de Olí, ...parecióle que por ventura no habría buen suceso la armada que había enviado, y también porque le decían que aquella tierra era rica de minas de oro; y a esta causa estaba codicioso, ansí por las minas como pensativo en los contrastes que podían acaescer en la armada, poniéndosele por delante las desdichas que en tales jornadas la mala fortuna suele acarrear. Y como de su condición era de gran corazón, habíase arrepentido por haber enviado al Francisco de las Casas, sino haber ido él en persona, y no porque no conocía muy bien que el que envió era varón para cualquier cosa de afrenta. Y estando en estos pensamientos, acordó de ir, y dejó en México buen recaudo de artillería, ansí en la fortaleza como en las atarazanas, y por gobernadores en su lugartenientes al tesorero Alonso de Estrada y al contador Albornoz, ...y dejó por su alcalde mayor al licenciado Zuazo..., y por teniente del alguacil mayor y su mayordomo de todas sus haciendas a un Rodrigo de Paz, su deudo; y dejó el mayor recaudo que pudo en México, y encomendó a todos aquellos oficiales de la hacienda del Rey, a quien dejaba el cargo de la gobernación, que tuviesen gran cuidado de la conversión de los naturales y ansimismo lo encomendó a un fray Toribio Motolinea, de la Orden de señor

(54) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 399.

San Francisco, y a otros buenos religiosos, que mirasen no se alzase México ni otras provincias» (55).

Tomadas estas prudentes y necesarias precauciones, Cortés abandonó la ciudad de México el día 12 de octubre de 1524. No hay por qué ponderar las penalidades de todo género que experimentó en la penosa y larga travesía, pero unos meses después comunicaba con honda satisfacción a sus oficiales de la Nueva España, desde la recién poblada villa de Trujillo, «el suceso de mi camino y cómo, loado Nuestro Señor, yo y todos los de mi compañía quedábamos buenos, y que yo me detenía pacificando los naturales de aquellas partes del golfo de las Hibueras, y que tenía en dos puertos de ellas hechos, en nombre de Su Majestad, dos pueblos y que me detenía allí algunos días hasta dejarlo todo pacífico y en la obediencia de Su Majestad: porque tenía por muy cierto que de ello Su Alteza sería servido, según la buena disposición que en la tierra había hallado». Rogábales, además, mucho «tuviesen muy especial cuidado del cargo que yo, en nombre de Su Majestad, les dejé, porque yo estaba muy bien sin cuidado de aquella tierra por haber quedado a su cargo e gobernación» (56). Así fué en verdad, y con este descuido obraba Cortés en aquellos momentos, sin ocurrírsele siquiera que hubiesen podido variar sus prudentes prevenciones.

Con el navío que llevó estas noticias a la Nueva España despachó otros dos: uno para la isla de Jamaica y otro para la villa de la Trinidad. El que fué aquí halló en ella al licenciado Alonso de Zuazo, «uno de los que yo dejé por mis lugares tenientes, el cual dijo que habían enviado preso al fator y veedor de la Nueva España, para mejor hacer lo que después intentaron; y este licenciado me escribió en otro navío, que a la sazón estaba en aquel puerto, todas las cosas que pasaban, porque más aína yo lo supiese y remediase.»

Los informes de Zuazo le cogieron de sorpresa, y más en momentos en que andaba afanosamente atareado en la pacificación de lo conquistado en aquellas partes. «Y bien creo—escribía más tarde—, según he tenido nuevas de cuando llegó a esa isla, ya Vuestras Mercedes habrán visto mi carta, de que tengo cierto os habréis, señores, holgado por las nuevas que de mí había, que después he

(55) *Historia*, II, 318-19.
(56) CODOIN-A, XII, 368-69.

sabido, de que a la sazón yo estaba bien sin sospecha, y es que a esa ciudad han ido nuevas que yo era muerto; y de verdad que, aunque las cosas que por estas partes, donde yo en nombre de Su Majestad gobierno, se han ofrecido con harta falsedad y anunciación de mi muerte, han sido y son tantas y de tanta calidad, que han excedido a la comunidad de España, donde se me ha seguido harta pérdida, así a mí como a todos los leales servidores de Su Majestad, todo ello no me ha puesto en tanto trabajo cuanto pensar el que Vuestras Mercedes de ello habían de sentir». Y terminaba el párrafo con estas cláusulas de profunda resignación cristiana: «Muchas gracias doy a Nuestro Señor que, como en todas las otras cosas, también en ésta ha tenido cuidado de poner remedio; que lo de acá está todo muy pacífico y en servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad: a él plega de todo lo encaminar en su servicio, y que malos no tengan lugar para que sus obras prevalezcan» (57).

Pero no fué ésta la primera reacción de Cortés ante las noticias transmitidas por Zuazo. No cabe en los términos de la prudente ponderación la gran contrariedad que experimentó al conocer los sucesos de México. Un débil reflejo de su estado de ánimo en aquel entonces nos lo ha dejado Bernal Díaz en estas cláusulas: «Y desque Cortés la hobo leído, tomó tanta tristeza, que luego se metió en su aposento y comenzó a sollozar, y no salió de donde estaba hasta otro día por la mañana, que era sábado, y mandó que dijesen misas de Nuestra Señora muy de mañana. Y desque hubieron dicho misa nos rogó que le escuchásemos y sabríamos nuevas de la Nueva España, cómo echaron fama que todos éramos muertos, y cómo nos habían tomado nuestras haciendas y las habían vendido en almoneda y quitado nuestros indios y repartidos en otros españoles sin tener méritos». Continúa Bernal Díaz haciendo un recuento sumarísimo de la carta de Zuazo y dice que la cerraba con este colofón: «Esto que aquí escribo a Vuestra Merced pasa así, y dejélos allá, y embarcáronme y trujéronme con grillos aquí donde estoy». Y apostilla por su cuenta el cronista: «Y desque Cortés la hobo leído, estábamos tan tristes y enojados, ansí del Cortés, que nos trujo con tantos trabajos, como del fator, y echábamos dos mil maldiciones ansí al uno como al otro, y se nos saltaban los

(57) CODOIN-A, XII, 368.

corazones de coraje. Pues Cortés no pudo tener las lágrimas, que con la misma carta se fué luego a encerrar en su aposento, y no quiso que le viésemos hasta más de medio día. Y todos nosotros a una le dijimos y rogamos que luego se embarcase en tres navíos que allí estaban y que nos fuésemos a la Nueva España» (58). Momentos doblemente difíciles para el valeroso capitán.

¿Cómo llevar la tranquilidad a los excitados ánimos de sus subordinados, ni cómo dejar incompleta una obra de tan dificultosos comienzos? Y había que obrar con rapidez y resolución. Los acontecimientos no padecían espera. A todo esto, aún no se había rehecho Cortés de la primera impresión, pero pudo sobreponerse a sus nervios y hablar muy amorosamente a sus soldados prometiéndoles que, con la ayuda de Dios, él y otros cuatro o cinco de ellos irían «muy secretamente a desembarcar a puerto que no sepan en México hasta que, desconocidos, entremos en la ciudad». Pero ésta no pasaba de ser una promesa circunstancial y de compromiso. La resolución definitiva y última había que tomarla con toda madurez para no exponerse a un fracaso irreparable.

Después de pensarlo mucho, y con honda pena «de no dejar acabada una tan buena obra como tenía entre manos, que era la pacificación y sosiego de aquellas partes, porque se me representaba el mucho servicio que de ello Dios Nuestro Señor y Su Majestad habían de recibir», resolvió, posponiéndolo todo y «teniendo por más cosa lo de acá», intentar lo más presto posible el paso hacia la Nueva España, para poner eficaz remedio a las graves alteraciones surgidas en México durante su ausencia. Mas «viendo que tres veces había salido y tantas me había vuelto, hasta que Dios no fuese servido de mi camino, y hice decir misas y hacer procesiones y encomendar a Dios lo quisiese como él se sirviese (59); y parecióme, por algunas causas, que no debía tornar a Cuba, e allí mesmo despachar aquel navío y enviar mi poder a Francisco de las Casas y revocar el que había dejado a los oficiales de Su Majestad, pues tan mala cuenta de sí daban», sin que en él fuese más gente que un mozo de espuelas suyo, llamado Martín de Orantes, «hombre diligente, que se podía fiar de él cualquier negocio de importancia»,

(58) *Historia,* II, 380-87.

(59) CODOIN-A, XII, 369-71. Sobre el fracaso de estas tentativas de Cortés habla también BERNAL DIAZ (*Historia.* II, 391-92).

para que llevase los despachos: «y yo quedéme allí esperando la respuesta de este navío y dando fin a mi propósito».

Bernal Díaz, refiriéndose al contenido de esos despachos, escribe que Martín de Orantes «llevó poderes para Pedro de Alvarado y Francisco de las Casas, si hobiesen vuelto a México, para que fuesen gobernadores de la Nueva España hasta que Cortés fuese, y si no estaban en México, que gobernasen el tesorero Alonso de Estrada y el contador Albornoz, según y de la manera que les había de antes dado el poder, y revocó los poderes del factor y veedor; y escribió muy amorosamente ansí al tesorero como al Albornoz, puesto que supo de las cartas contrarias que hobo escrito a Su Majestad contra de Cortés. Y también escribió a todos sus amigos los conquistadores e a los monasterios de San Francisco e frailes, y mandó al Martín de Orantes que fuese a desembarcar a una bahía entre Pánuco y la Veracruz».

El navío escogido para este cometido fué uno de los mejores, «de los tres que allí estaban», y una vez metido en él matalotaje y después de haber oído misa, diéronse a la vela sus ocupantes, y quiso Nuestro Señor darles tan buen tiempo, «que en pocos días llegaron a la Nueva España... Y como saltó en tierra, dando muchas gracias a Dios por ello, se disfrazó el Martín de Orantes porque no le conociesen, y quitó sus vestidos y tomó otros como de labrador, porque ansí le fué mandado por Cortés, y aún llevó hechos los vestidos de Trujillo. Y con todas sus cartas y poderes bien alzados e liados en el cuerpo, de manera que no hiciesen bulto, iba a más andar por su camino a pie, que era suelto peón; y cuando llegaba a los pueblos de indios que había españoles, metíase entre los indios por no tener pláticas ni le confesasen, ya que no podía menos de tratar con españoles no le podian conoscer, porque ya había dos años e tres meses que salimos de México y le habían crecido las barbas... Por manera que en cuatro días que salió del navío entró a México de noche, y se fué al monasterio de señor San Francisco», donde halló retraídos a muchos de los conquistadores y amigos de Cortés. «Y desque vieron al de Orantes y supieron que Cortés era vivo y vieron sus cartas, no podían estar de placer los unos y los otros, e saltaban e bailaban. Pues los frailes franciscos, y entre ellos fray Toribio Motolinea y un fray Diego de Altamirano, daban todos saltos de placer y muchas gracias a Dios por ello». Detalle significativo que nos hace ver que los franciscanos no estaban con los autores

de las alteraciones pasadas, sino estrechamente unidos a la causa de Cortés.

Para comprender este extraordinario alborozo de los partidarios del capitán conviene tener en cuenta que en México había corrido con insistencia la voz de que Cortés era muerto, y hasta se habían celebrado funerales por su alma. Uno de los que con más tenacidad propalaban y defendían la tesis contraria fué, sin género de duda, Fr. Diego Altamirano. En confirmación de ello bastará aducir el siguiente dato.

Entre los testigos que deponen en la «*Acusación de Juana Ruiz Marcilla contra Gonzalo Salazar, Factor de Nueva España*», compareció Elvira López y dijo «que después de hechas las honras del Gobernador en esta ciudad, este testigo oyó decir a la dicha Juana Ruiz que era vivo el dicho Gobernador, e que si sopiere escrebir por los lugares cómo era vivo; e que ayer este testigo oyó decir a la dicha Juana Ruiz cómo era vivo el dicho Gobernador hablando con unos hombres, e que les dijo que de aquí a sesenta días los verían; que eran venidos unos indios que fueron con su marido Alonso Valiente. E que ansimesmo oyó decir a Agustina Bermúdez muchas veces, e lo ha dicho después de fechas las honras por el Gobernador, e que lo certificaba mucho, e lo ha certificado, e que por eso ese testigo ha dicho a uno, «es vivo»; e que ansimesmo oyó decir al fraile de San Francisco Altamirano, primo del Gobernador, puede haber ocho días, que no le fagan tanto que pregone en el púlpito cómo es vivo el Gobernador e muestre la carta de él a todos los que la quisieren ver» (60).

Por lo demás, una idea de la excitación que produjo en ambos bandos la presencia de Orantes en México, de cómo se desenvolvió la junta celebrada en San Francisco por los partidarios de Cortés y la parte que en ella tomó el P. Altamirano, nos la dan las siguientes cláusulas del contador Albornoz en su «*Contestación a los citados cargos e relación de los servicios prestados*».

«Un domingo en la noche—escribe—entró en esta ciudad, a media noche, un Martín Dorantes, criado del dicho Don Hernando Cortés, que él dejaba en las Higueras, el cual trujo muchas provisiones e cartas del dicho Don Hernando Cortés, que escribía ansí,

(60) CODOIN-A, XXVI, 213,14.

e al dicho Tesorero e a otras muchas personas particulares de esta dicha ciudad e a Fray Diego Altamirano, su primo, que estaba en San Francisco, en las cuales cartas se escribía cómo había sabido que el dicho Factor e Veedor se habían alzado contra el servicio de Su Majestad e contra él, en su nombre, pues era su Gobernador de esta Nueva España; e habían ahorcado a Rodrigo de Paz, su primo, e tomado la hacienda del dicho Don Hernando Cortés e del dicho Rodrigo de Paz, e vendídosela e disipádosela; que nos rogaba a todos e a cada uno en particular, que pues éramos servidores e oficiales de Su Majestad, posiésemos remedio en tan grandes males e destrucciones, e que él, por sus provisiones que allí inviaba, revocaba a los dichos Factor e Veedor de sus Tinientes e daba por nenguno todo cuanto hobiesen fecho. E pensando que estaba Francisco de las Casas, que era persona de maña e primo suyo, le nombraba por su Tiniente de Gobernador, e rogaba e mandaba a todos, en nombre de Su Majestad, que no tuviesen más por Justicia al dicho Factor e Veedor, sino que antes los prendiesen e los aprisionasen y estorbasen todo el daño que se facía.

»E ansí, el lunes siguiente, muy de mañana, andaba toda la gente de la ciudad en alboroto de una parte a otra. Los amigos, e parientes, e criados del dicho Don Hernando Cortés se fueron juntos a San Francisco; y el dicho Factor, con los que le seguían, a otra, en las casas donde posaba antes el dicho Don Hernando Cortés. E antes que yo me levantase, el dicho Factor me invió a rogar, con Antonio Carvajal e Diego Docampo, que fuese donde él estaba a le ayudar e favorescer; y el dicho Fray Diego Altamirano e Alvaro de Saavedra, e Andrés de Tapia e Gómez de Albarado, e otros parientes e amigos, e toda la más parte de la ciudad e pueblo, e los Corregidores de ella me inviaron a rogar que me llegase a San Francisco, porque eran venidas provisiones e cartas de Don Hernando Cortés en que revocaba al Factor e Veedor; e que querían, que pues yo y el Tesorero éramos Oficiales de Vuestra Majestad, que nos la querían dar y elegir por gobernadores, pues Francisco de las Casas estaba en Castilla, para que posiésemos cobro e recaudo en esta ciudad e tierra, pues no había en ella otras personas que fuesen para ello más obligadas, e nos ternían por justicias, puesto que los otros nos hobiesen descompuesto; porque de otra manera, antes habían todos de morir que dejar tener la justicia al dicho Factor e Veedor, pues estaban rebotados.

»E ansí salí de mi posada con ciertos de a caballo, amigos e criados míos, e fuí a do estaba el Tesorero de Vuestra Majestad e los dichos Fray Diego Altamirano e Alvaro de Saavedra, e los Albarados e toda la más parte de la ciudad e pueblo; e antes que llegase yo a donde estaba toda la gente, e Regidores, e pueblo, comenzaron a dar voces disciendo que tomásemos el Tesorero e yo la Gobernación e Justicia, que ellos nos la daban, e que no habían de elegir otros ni querían que lo fuesen el dicho Factor e Veedor, pues estaban rebotados y eran sus enemigos e se habían alzado con la tierra.

»E vistas las dichas provisiones allí con ellos, e las cartas del dicho Don Hernando Cortés, los dichos Alcaldes e Regidores, uno a uno, sin nosotros los llamar, se vinieron a casa de Luis de Torres, junto a donde nosotros estábamos, disciendo que el dicho Factor lo había tenido constreñidos e apremiados por fuerza, e que no osaban facer otra cosa; e les decían que era muerto Don Hernando Cortés, e que era todo al contrario e burla, e Francisco de las Casas no estaba en la tierra, e nosotros éramos Oficiales de Vuestra Majestad e habíamos sido descompuestos, por fuerza, de la Gobernación que terníamos, nos querían tornar a elegir por gobernadores para que posiésemos remedio e pacificación en la ciudad: porque de otra manera se comenzaba a trabar la gente una con otra, que estaba a punto de guerra e todos puestos en armas, e la ciudad e tierra se perderían aquel día.

»E ansí se subieron los dichos Alcaldes e Regidores en la sala de la casa, del dicho Luis de la Torre, con el escribano del Cabildo, y eligieron por Gobernadores a mí, el dicho Contador e Tesorero, e mandaron luego pregonar los dichos Alcaldes e Regidores, por voz de pregonero, cómo nos habían elegido por gobernadores, e mandaron que todos obedesciesen nuestros mandamientos, según más largamente consta por los autos que a la sazón se ficieron, que están asentados en el libro del Cabildo» (61).

El por entonces Regidor de la ciudad, Gonzalo Mexía, nos da una versión algo distinta y algunos detalles más de los sucesos, pero es de advertir, para la justa apreciación de sus afirmaciones, que se muestra partidario declarado del Factor y Veedor. Respondiendo

(61) CODOIN-A, XXVIII, 362-65.

a la segunda pregunta del interrogatorio abierto en la pesquisa secreta contra Hernán Cortés depone, que al tiempo que éste gobernaba en la Nueva España oyó quejarse a muchas personas de que recibían de él muchos agravios e injusticias, y que lo propio observó mientras gobernaron el Tesorero y Contador; pero que le constaba que el Factor y Veedor lo hicieron «pacíficamente» y «en mucha concordia e paz e sosiego de ella», hasta que «en un día del mes de enero del año de mil e quinientos e veinte e seis años, estando en las casas donde agora es el Audiencia de Su Majestad la Justicia e Regimiento, juntamente con el Factor Gonzalo de Salazar, que posaba en las dichas casas, para ver unas cartas que diz que habían venido de las Higueras, que descía que Don Hernando Cortés era vivo; y estando ansí, vino allí un fraile de San Francisco e otras personas a descir al dicho Cabildo que fuesen a San Francisco, que allí estaban las dichas cartas. Y el dicho Cabildo respondió que le trujesen allí las cartas, que allí las verían o que se irían a las casas de su Cabildo e que allí las verían; el cual dicho fraile fué con esta embajada a San Francisco, donde estaban el Tesorero e Contador, con más de ciento e cincuenta hombres armados, a caballo e pie, con escopetas e ballestas e otras armas, e que no quisieron dalle las cartas. E tomóse por medio que le diese las cartas de Luis de la Torre, que es junto San Francisco, el cual medio fué contra voluntad del dicho Cabildo; pero vinieron en ello por evitar escándalo e lo que de allí se podiera seguir.

»E venidos a la dicha casa, estando juntos los Alcaldes e Regidores que a la sazón eran, y este testigo entre ellos, como Regidor que era de esta ciudad, entraron el dicho Tesorero Alonso Destrada y el Contador Rodrigo de Albornoz, e otra mucha gente con ellos, armados con diversas armas a manera de alboroto y escándalo, teniendo a la puerta de la dicha casa e dentro en ella mucha gente armada, de a caballo e a pie, dieron los susodichos al dicho Cabildo una carta de Hernando Cortés e una provisión en que facía su Lugarteniente de Gobernador, a Francisco de las Casas; e ansí presentadas las dichas cartas de provisión, el dicho Cabildo dijo al dicho Tesorero e Contador que se saliesen fuera, porque querían platicar sobre ello, y ellos se salieron de la dicha sala. E luego, antes que se acabase de ver la dicha provisión, entraron los dichos Tesorero e Contador en la dicha sala con varas de justicia en las manos, como primero habían entrado con las dichas varas de jus-

ticia en las manos, sin tener para ello poder ni habello mostrado e desipado dicho Cabildo qué pensaba facer; e que este testigo, como Regidor, dijo que viniese Francisco de las Casas e que se rescibiera conforme a la provisión, e lo mismo dijeron los otros Regidores. E ansí respondieron los dichos Tesorero e Contador: que pues Francisco de las Casas estaba en Castilla, que los rescebiesen a ellos. Y el Cabildo les respondió que mostrasen provisiones por donde lo debieran facer e que lo farían. Y entonces el uno de los dichos Tesorero e Contador sacó del seno una provisión de Hernando Cortés, el tenor de la cual era ansí como la que se había presentado de Francisco de las Casas, para que los dichos Tesorero e Contador fuesen Tinientes de Gobernador de esta Nueva España, la cual comenzádola a leella el escribano del Cabildo, dijeron al Tesorero e Contador que se saliesen fuera, y ellos no lo quisieron facer diciendo que no había nescesidad de salirse fuera, sino que los rescebiesen pues la provisión lo decía; si no, que ellos farían lo que habían de facer. E que a ruego del dicho Cabildo e importunación del fraile, que allí estaba, de San Francisco, que era Fray Diego Altamirano, pariente de Cortés, se salieron con las dichas varas de justicias en sus manos» (62).

Sea cualquiera la versión exacta, el resultado final de todas estas reuniones fué la designación del Contador y Tesorero para que asumieran la gobernación de la Nueva España y, como consecuencia, la prisión de los cabecillas alborotadores. Al Factor le prendieron en su misma casa, donde le pusieron guardas «hasta que hicieron una red de maderos gruesos y le metieron dentro, y allí le daban de comer; y en esto paró la cosa de su gobernación», en frase de Bernal Díaz. El Veedor se había retirado a Tezcuco, en cuyo convento de San Francisco se refugió, y de allí le sacaron, le trajeron a México «y le echaron en otra jaula con el Factor» (63).

A todo esto, nada sabía Cortés del viaje de Orantes ni tenía la menor noticia de lo que en México estaba ocurriendo, por lo que su ansiedad e incertidumbre crecían por momentos y no sabía qué partido tomar. Por fin, después de mucho esperar, llegaron las suspiradas nuevas: unas tristes y alegres otras. Al poco de partir el navío de Orantes «llegó el uno de los dos míos que dije que había

(62) CODOIN-A, XXVI, 440-43.
(63) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 394-98.

enviado cuando se partió Medina, que con tiempo aportó a Guaniguanico, que es en esta isla [de Cuba], y me trujo nuevas, de que Dios sabe cuánto me hicieron sentir mi quedada; y fué que el navío que primero envié a la Nueva España se había perdido en esta costa de Cuba» sin que escaparan con vida más de quince personas. Cortés continuó todavía sin hacer mudanza «esperando que volviese el otro navío con las nuevas, y pasaron tres meses y más sin saber cosa ninguna; y en todo este tiempo yo estuve muy enfermo y llegué muy al cabo. Y estando ya para me partir por tierra, aunque harto mal dispuesto y no convalecido de mi flaqueza y enfermedad, llegó al puerto la nao que había enviado, y en ella un primo mío, fraile de la Orden del señor San Francisco, que se dice fray Diego Altamirano, de quien supe tantas y tales cosas de las acaescidas en aquella ciudad de Temixtitán y en toda aquella tierra, que por no le saber dar el corte, no haré aquí mención de ellas» (64).

En este estado de ánimo estaba Cortés en su forzada soledad de las Hibueras mientras en México andaban metidos en plena zarabanda por la captura y prisión de los dos cabecillas. Pero veamos el por qué de la aparición de Altamirano en Trujillo.

Dice Bernal Díaz que fué tal el alborozo de los partidarios de Cortés al ver presos a los causantes de tanta injusticia y desbarajuste, que «luego hicieron mensajeros a todas las villas de la Nueva España, dando relación de todo lo acaescido». Y para que el gozo fuese más completo, se reparasen las injusticias cometidas y se precaviese el peligro de perder las ventajas obtenidas con tan afanoso trabajo, «como el tesorero y otros caballeros de la parte de Cortés vieron que convenía que luego viniese Cortés a la Nueva España, porque ya se encomenzaban bandos y chirinolas, y el contador no estaba de buena voluntad para que el factor ni el veedor estuviesen presos, y sobre todo temía el contador a Cortés en gran

(64) CODOIN-A, XII, 371-72: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, IV, 140-41. Ixtlilxochitl recoge también esta versión cuando escribe que «Cortés dió orden para despacharse hacia la provincia de Hueytlato y Nicaragua, el cual, estando aparejándose para irse, llegó a esta ocasión, según dicen los historiadores, Fr. Diego Altamirano, primo de Cortés, y le dió aviso de todo lo que había sucedido en México, y que estaba en mucho aprieto de perderse, según eran las revueltas que traían los españoles unos con otros» (*Relación de la venida de los españoles y principio de la ley evangélica*, en: *Historia General de las cosas de la Nueva España por el M. R. P. Fr. Bernardino de Sahagún*, IV, México 1938, 329).

manera desque supiese lo que había escrito de él a Su Majestad, ...acordaron de ir a rogar a los frailes franciscos que diesen licencia a fray Diego Altamirano que en un navío que le tenían presto y bien bastecido y con buena compañía fuese a Trujillo y que hiciese venir a Cortés, porque aqueste religioso era su pariente y hombre que antes que se metiese a fraile había sido soldado, hombre de guerra, e sabía de negocios; y los frailes lo hobieron por bien, y el fray Diego Altamirano, que lo tenía en voluntad..., se embarcó en el puerto de la Veracruz, según estaba acordado, y con buen tiempo en pocos días llegó al puerto de Trujillo, donde estaba Cortés. Y desque los de la villa y Cortés vieron un navío poderoso venir a la vela hacia su puerto, luego pensaron lo que fué: que venía de la Nueva España para le llevar a México. Y desque hobo tomado puerto y salió el fraile a tierra, muy acompañado de los que traía en su compañía, y Cortés conosció algunos de ellos que había visto en México, e todos le fueron a besar las manos, y el fraile le abrazó, y con palabras muy santas y buenas se fueron a la iglesia [a] hacer oración, y dende allí a los aposentos, adonde el padre fray Diego Altamirano le dijo que era su primo y le contó lo acaescido en México» (65).

Y aunque las noticias del fraile no le cogían de sorpresa, por él supo Cortés «tantas y tales cosas de las acaescidas en aquella ciudad de Temixtitán y en toda aquella tierra, que por no le saber dar el corte, no haré aquí mención de ellas, sino que finalmente el factor y veedor habían echado de la gobernación a todos sus colegas y alzádose con la tierra, y echado fama que yo era muerto, y saquearon mi casa y hacienda, y ahorcado a Rodrigo de Paz, mi primo, que yo en ella dejé, y preso a Francisco de las Casas y a Gil González de Avila y a Sotomayor e Diego Huarte; y a todos los demás, que se mostraban servidores de Su Majestad o mis amigos, los prendían o maltrataban, de cuya causa muchos andaban huídos por los montes, y otros metidos en los monasterios, que las iglesias no les valían, y por crueldades y tiranías tenían las gentes sojuzgadas en tal manera, que cada uno andaba buscando maña para se salir de la tierra, y no había nadie que osase mostrar un grano de oro que tuviese, porque luego le era tomado de éstos, a cuya causa

(65) *Historia*, II, 399-403.

en toda la tierra no parecía un peso de oro, y los mercaderes se volvían con las mercaderías y iban perdidos; y no solamente esta tiranía y crueldad se usaba con los españoles, más aún con los naturales, quemando y ajereando [sic] y ahorcando muchos señores de pueblos porque no les daban tanto oro como ellos querían, y saqueando las casas de los señores naturales de la tierra, donde ellos creían que había algún oro o joyas o piedras preciosas, y ansí [a]llegaron mucha suma de ello y lo enviaron a los Reinos de España secretamente. Y cómo tenían la tierra puesta en términos de total destrucción, y que muchas veces los naturales se hobieran levantado, no pudiendo sufrir tan penoso yugo, si los religiosos de la Orden del señor San Francisco y algunos leales servidores de Su Majestad no los sostuvieran con certificarles mi vida y salud, y que muy presto iría».

Y supo también cómo aquel mozo de espuelas que había mandado desde Trujillo en aquella nao «había hecho que le echasen en tierra fuera de los puertos acostumbrados y había ido secretamente, sin se mostrar sino a solo un español que halló en el camino, del cual se informó de todo lo que pasaba y le guió hasta el monasterio de San Francisco de la ciudad de Temixtitán, y allí se mostró a los frailes, y les dijo cómo iba por mi mandado y cómo yo quedaba vivo y sano y sirviendo a Su Majestad en estas partes, y que él llevaba cartas y despachos míos por donde lo verían, aunque los despachos iban para Francisco de las Casas, y que había sabido que lo habían llevado preso: que les rogaba por amor de Dios le aconsejasen lo que debía hacer, porque a él le habían informado, que si aquellos tiranos de él supiesen, le empozarían porque no se supiese la nueva de mi venida. Y los frailes, como secretarios de las voluntades del pueblo, y que sabían bien sus deseos, habiéndose certificado de mi vida por mis cartas y provisiones, comienzan a publicar la nueva a voces, y luego de improviso se llegó toda la ciudad, y fueron con mano armada contra el uno de los tiranos, que era el factor, porque el otro estaba fuera de la ciudad», metido en un monasterio «que yo dejé comenzado a hacer en la provincia de Tlascaltecal, y de allí fué sacado y traído a la ciudad y puesto en otra jaula con su compañero».

Una vez reducidos a prisión los fautores de los alborotos es cuando los de México se decidieron a despachar mensajeros por toda la tierra «haciéndome saber lo que pasaba y rogándome con

mucha brevedad viniese; e por la mar rogaron a Fray Diego Altamirano, mi primo, que viniese ansimismo a me dar priesa para que los unos y los otros no me errasen; y luego como Fray Diego llegó, me metí en el navío, y en otros dos que allí tenía se embarcaron algunos de mi compañía, y le otra gente mandé que se fuese por tierra. Y partí, con muy buen tiempo, de aquella villa de Trujillo a veinte y cinco días del mes de abril [de 1526]», y a los seis días tomaba tierra en el puerto de la Habana, de donde salió «a doce días de este mes de mayo, pues el tiempo está muy bueno y tengo por muy cierto, siendo Nuestro Señor servido, seré en los puertos de la Nueva España de aquí a seis días, o a lo más a veinte del dicho mes» (66). En otro lugar, precisando más estas fechas, afirma que su salida de la Habana coincidió con el 16 de mayo y que el 24 del mismo mes llegaba al puerto de San Juan de Ulúa (67). De aquí pasó a Medellín, donde supo muchas cosas de las que habían pasado en su ausencia, «y de otras bien peligrosas que se tramaban, creyendo que hubiera más dilación en mi venida». Aprovechando el paso de una recua hacia Veracruz, hizo a pie la distancia que le separaba de aquella ciudad, donde permaneció por espacio de ocho días, tiempo que empleó en escribir cartas al Tesorero, Contador y demás amigos de México y al monasterio de San Francisco, «de las cuales nuevas todos se alegraron». Pasó por Tlaxcala y Tezcuco, lugar este último donde sus habitantes se excedieron en demostraciones de regocijo. Durmió allí una noche, y otro día de mañana fué camino de México, siendo extraordinario el recibimiento que aquí le tributaron.

Bernal Díaz, después de relatar los festejos que con este motivo tuvieron lugar, escribe: «Pues aún lo mejor quedaba por decir: que los frailes franciscos, otro día después que Cortés hobo llegado, hicieron procesiones dando muchos loores a Dios por las mercedes que les había hecho en haber venido Cortés». Y añade que, a su entrada en México, se fué derecho al monasterio de San Francisco, «a donde hizo decir misas y daba loores a Dios que le sacó de los trabajos pasados de Honduras y le trajo [a] aquella ciudad» (68).

El propio Cortés, refiriéndose a este episodio de su vida, escribe

(66) CODOIN-A, XII, 367-74.
(67) CODOIN-A, XII, 481.
(68) CODOIN-A, XII, 481: BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 404-407.

en su carta quinta de relación que se fué «derecho a la casa y monasterio de San Francisco a dar gracias a Nuestro Señor por me haber sacado de tantos y tan grandes peligros y trabajos, y haberme traído a tanto sosiego y descanso, y por ver la tierra que tan en trabajo estaba, puesta en tanto sosiego y conformidad; y allí estuve seis días con los frailes, hasta dar cuenta a Dios de mis culpas» (69).

No sabemos por cuánto tiempo prolongó el P. Altamirano su permanencia en la Nueva España a la vuelta de Cortés de las Higueras pero, por varias referencias que a él hace en carta a su padre, consta que el 26 de septiembre de 1526 aún residía allí.

Luego de comunicarle su llegada a México le dice que «agora, con fray Diego, torno a enviar copia de lo que escrebí desde la Habana»; y refiriéndose a lo que después de la muerte de Luis Ponce de León sucedió, se remite a «la relación que de ello envío a Su Majestad, cuyo traslado lleva fray Diego para dar a vuestra merced». Asimismo, «verá vuestra merced por los memoriales y capítulos y otros escritos que fray Diego lleva, lo que quiero que a Su Majestad se suplique...; fray Diego va instructo bien en las cosas, y puesto que por su hábito no las ha de solicitar, bastará para informar a la persona o personas que vuestra merced mandare que tengan el cargo». Manifiéstale también que «dineros no envío a vuestra merced porque, por su vida, que no los tengo; y que para despachar este navío en que va fray Diego, he tomado prestados más de tres mil pesos de oro». Tampoco le oculta la pena que le habían producido los atropellos cometidos en sus cosas durante su ausencia a las Higueras, pero nada de ello le quería escribir «porque no lo podré decir sin pena: Fray Diego, que se halló a todo, lo dirá a vuestra merced» (70).

Fray Diego Altamirano debió regresar a España dentro del año de 1526, y no sabemos que volviese a la Nueva España. Dice el P. Atanasio López que el último dato que conocemos de su vida es que el 30 de agosto de 1527 residía en el convento de San Francisco, de Salamanca. Hoy podemos avanzar un paso más y añadir que el 2 de diciembre de 1547 firmaba en Castilleja de la Cuesta, a ruego de Cortés, su Codicilo «*el Reverendo Padre Fray Diego Al-*

(69) HERNAN CORTES, *Cartas de Relación*, II, 231. La carta quinta de relación está fechada en Temixtitán a 3 de septiembre de 1526.

(70) CUEVAS, *Cartas y otros documentos*, 27-32.

tamirano, fraile profeso de la Orden del señor San Francisco»; y que en el mismo documento suplica el Marqués al Duque de Medina-Sidonia que «*acerca de esto e de otras cosas... dé crédito al muy Reverendo Padre Fray Diego de Altamirano*» (71).

III

Los tres frailes flamencos

Dicen las historias, y parece verdad absolutamente demostrada, que Cortés dió cima a la conquista del imperio de Moctezuma el día 13 de agosto de 1521 (72), y que el 20 de diciembre de 1522, a su regreso de Pánuco y mientras entendía en la población y edificación de la ciudad de México, despachó por procuradores suyos a la Corte a Alonso de Avila y Antonio de Quiñones para que diesen relación a Su Majestad del estado de las cosas de la Nueva España. Con ellos escribieron al Emperador el cabildo de México, los más de los conquistadores juntamente con Cortés, Fr. Pedro Melgarejo de Urrea y el tesorero Julián de Alderete, «y todos a una decíamos de los muchos y buenos y leales servicios que Cortés y todos nosotros los conquistadores le habíamos hecho y a la contina hacíamos, y lo por nosotros sucedido desque entramos a ganar la ciudad de México, y cómo estaba descubierta la Mar del Sur y se tenía por cierto que era cosa muy rica; y suplicamos a Su Majestad que nos enviase obispos religiosos de todas Ordenes, que fuesen de buena vida y doctrina para que nos ayudasen a plantar más por entero en estas partes nuestra santa fe católica» (73).

Esta es, que sepamos, la primera vez que Cortés alude en sus cartas al envío de religiosos para la conversión de aquellos naturales. Pero hemos de suponer que, con anterioridad a esta fecha, ya el Emperador estaba enterado de las grandes conquistas que se realizaban en la Nueva España y de la necesidad que allí había de ministros evangélicos. Vemos, en efecto, que con fecha 10 de julio de 1519 el cabildo de la recién fundada villa de la Veracruz apun-

(71) AIA, XIII, 23: *Postrera voluntad y testamento de Hernando Cortés*, 51-52.
(72) *Cartas de relación*, II, 47.
(73) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 178-81.

taba al Emperador la conveniencia de que «podrán Vuestras Majestades, si fueran servidos, hacer por cosa verdadera relación a nuestro muy Santo Padre para que en la conversión de esta gente se ponga la diligencia y buena orden, pues que de ello se espera sacar tan gran fruto y tanto bien» (74).

Poco importa conocer cuándo y cómo llegaron a Gante, donde a la sazón residía el Emperador, los detalles y las nuevas de la conquista de México, pues lo cierto y evidente es que—como apunta Mendieta—«divulgóse en breve esta novedad tan nueva del nuevo mundo descubierto y de tantas y tan nuevas gentes por todos los reinos de la Cristiandad, y de todos ellos hubo muchas personas religiosas que se ofrecieron a Dios en sacrificio, deseando pasar a éstas partes para predicar a los indios infieles y, si menester fuese, morir en la demanda. Pero la distancia tan grande, de mar y tierra, y el no poder pasar de España para acá sino por mano del Emperador (que no le faltarían personas entre quien escoger), los hizo detener por entonces; aunque después no dejaron de venir algunos de Francia, Flandes, Italia y Dacia y otros reinos, y casi todos hombres doctos y muy escogidos religiosos» (75).

Pronto cundió la noticia de los nuevos y venturosos hallazgos entre los franciscanos de la Provincia de Francia y no faltaron entre ellos quienes trataran de encaminar sus pasos hacia aquellas regiones valiéndose de la ascendencia que gozaban cerca del joven César, siendo el primero de todos su propio confesor Fr. Juan Clapión, que por entonces desempeñaba el oficio de Comisario General de la Familia Ultramontana. Pero no queriendo ir sólo en la demanda, supo conquistar para su causa y «hallar un digno compañero en el célebre fray Francisco de Quiñones o de los Angeles, Provincial de la Provincia de los Angeles en España y favorecido igualmente con la confianza del Emperador».

Valiéndose seguramente de sus cargos y ascendencia privilegiada dentro de la Orden, lograron llegar hasta León X, «no en demanda de la misión pontificia, que podían obtener con sólo la obediencia de los superiores de la Orden, sino para poder presentar ante éstos esta autorización superior, a fin de que su elevada posición no les impidiera la realización de su buen deseo, y además para proveerse

(74) *Cartas de relación*, I, 31.
(75) *Historia*, 187.

de las facultades y privilegios de que Carlos V quería que fuesen pertrechados los nuevos misioneros» (76). Y en el Breve que a tal fin obtuvieron el 25 de abril de 1521 se les conceden amplísimos y cabales. No sólo aprueba el Pontífice sus buenos propósitos y les autoriza para realizarlos, sino que les faculta también para que libremente puedan predicar, bautizar, confesar, absolver de toda excomunión, casar y determinar las causas matrimoniales, administrar los sacramentos de la Eucaristía y Extrema Unción; y todo ello «sin que ningún clérigo, ni secular, ni Obispo, Arzobispo, ni Patriarca, ni otra persona de cualquier otra dignidad se lo pueda contradecir ni estorbar, so pena de excomunión *latae sententiae* y de la maldición eterna, de la cual censura no pudiesen ser absueltos sino con sabiduría y consentimiento del mismo Sumo Pontífice o del Prelado Superior de la dicha Orden».

Se les concedía, además, que, «donde no hubiese copia de Obispos, pudiesen consagrar altares y cálices, reconciliar iglesias y proveerlas de ministros, y conceder en ellas las indulgencias que los Obispos en sus obispados pueden conceder y otorgar; confirmar a los fieles y ordenarlos de prima tonsura y de las Ordenes Menores, y otras muchas particulares que en la sobredicha Bula se contienen. Y, finalmente, que pudiesen hacer todas las demás cosas que, según el tiempo y lugar, les pareciese convenir para aumento del nombre del Señor y conversión de los infieles, y ampliación de la santa fe católica, y reprobación y extirpación de aquellas cosas que son contrarias a las ordenaciones y determinaciones de los Santos Padres» (77).

Por lo demás, conviene advertir que el Breve de León X hacía referencia a otros dos sacerdotes, cuyos nombres se omiten, pero que, como apunta el P. Aspurz, bien pudieron ser los flamencos Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Aora, de quienes consta que, aprovechándose de su situación ventajosa, hallaron modo de sumarse

(76) ASPURZ, *La aportación extranjera*, 64: PEDRO TORRES, *La Bula Omnimoda de Adriano VI*, Madrid 1948, 63-65: TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 5. El Breve de referencia empieza: «*Alias felicis*» y su texto puede verse en: MENDIETA, *Historia*, 188-90: WADDING, *Annales Minorum*, año 1521, n. II: FRANCISCO JAVIER HERNAEZ, S. J., *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, I, Bruselas 1879, 377-79.

(77) *Bula*, l. c.

a la comitiva del Emperador y pasarse a España en abril de 1522 en compañía de Fr. Juan Clapión y Fr. Pedro de Gante (78), donde se les uniría Fr. Francisco de los Angeles Quiñones. Pero la elección de éste para Comisario General Ultramontano el 19 de mayo de 1521 (79) y la muerte de Clapión en Valladolid el 4 de septiembre de 1522, hicieron que tan lucida y prometedora expedición quedase privada «de sus dos insignes cabezas mientras se hacían sus preparativos» (80). Sólo quedaban, pues, tres religiosos para echar sobre sus hombros la abrumadora tarea que les aguardaba en la Nueva España, frustrándose así los nobles ideales de los otros dos. Sin embargo, «no sólo los destinos de la Orden, sino también las misiones mismas de Indias saldrían ganando del paso obligado de Quiñones, ahora a Comisario General Ultramontano», y «más tarde (1523) a General de toda la Orden franciscana» (81).

Escribe Torquemada que antes de que Fr. Martín de Valencia y compañeros arribasen a la Nueva España, lo habían hecho ya otros «tres muy señalados varones del convento de S. Francisco de la ciudad de Gantes; es a saber, el Guardián que a la sazón era del dicho convento, llamado Fr. Juan de Tecto, y dos súbditos suyos, el uno sacerdote, por nombre Fr. Juan de Aora, y el otro Fr. Pedro de Gante, lego» (82). Y éste último, al dar cuenta de su viaje a sus hermanos de Flandes, en carta fechada en San Francisco de México el 27 de junio de 1529, dice que «salí de Gante, ciudad

(78) ASPURZ, *La aportación extranjera*, 65.

(79) WADDING, *Annales*, año 1521, n. III.

(80) ASPURZ, *La aportación extranjera*, 65.

(81) TORRES, *La Bula Omnimoda*, 64.

(82) *Monarquía Indiana*, III, 424-25. En 1585 escribían a este mismo propósito los autores de la «*Relación de la Descripción de la Provincia del Santo Evangelio*»: «Aquí es de advertir que un año antes que estos doce padres beneméritos, vinieron otros tres religiosos de nuestra sagrada Orden a esta tierra, como consta por la relación de sus vidas, los cuales eran flamencos; a los cuales envió el Emperador Carlos Quinto de inmortal memoria, de su tierra como a cosa suya, como primicias de su imperio en estas partes, cuyos nombres son: Fray Joan Tecto, y Fray de Aora y Fray Pedro de Gante, como más largo parece en la relación de sus vidas» (*Relación de la Descripcion de la Provincia del Santo Evangelio que es en las Indias Occidentales que llaman la Nueva España, hecha el año de 1585 por Fr. Pedro Oroz, Fr. Jerónimo de Mendieta y Fr. Francisco Suárez, de la misma Provincia, y publicada con introducción y notas por Fr. Fidel de J. Chauvet, hijo de la dicha Provincia*, México 1947, 42). Esta *Relación* se publicó en: *Anales de la Provincia del Santo Evangelio de México*, año 4, abril-junio de 1947, n. 2.

de Flandes, con dos frailes mis compañeros, el uno de ellos Fray Juan de Tecto, Guardián de Gante, y el otro, Fray Juan de Aora; y yo, Fray Pedro de Mura, nacido en la ciudad de Iguén, de la provincia de Budarda, fuí el tercero de estos compañeros. Juntos, pues, salimos de Gante en el mes de abril de 1522, en las octavas de Pascuas, y llegamos a España el 22 de julio. Allí nos embarcamos de nuevo por última vez el 1.º de mayo de 1523, y aportamos a Villenque [Villarica?] el 13 de agosto, de donde vinimos a México, poblado ya de cristianos» (83).

No es, pues, muy preciso Fernando de Alva Ixtlilxochitl al afirmar que «como hubiese Cortés ganado a México, envió luego a dar aviso al Emperador nuestro señor de todo lo que había hecho, y envió a pedirle despachase religiosos para la conversión de los naturales; y así Su Majestad envió a decir a Cortés que avisaría a Su Santidad, y con su facultad y licencia los enviaría. Y por esta vez no envió más de cinco o seis religiosos de la Orden de S. Francisco, entre ellos al Padre Fr. Pedro de Gante, primo de Su Majestad, y otros cuatro clérigos; y tuvo por bien todo lo que había hecho. Llegaron estos religiosos en el año de 1522, ya que Ixtlilxuchitl acabó de reedificar a México» (84). Mayor cúmulo de inexactitudes no cabe en menos palabras.

Por lo demás, la misión de estos frailes reunía todos los requisitos canónicos: ni carecía de investidura papal, contaban con la correspondiente licencia de su General y el beneplácito del Emperador, aunque bien hubiese querido éste detener al menos a Fr. Juan de Tecto para que no pasase allá, por ser su confesor. Mas, vencido por sus ruegos y deseos, le dejó ir.

Su llegada a la Nueva España fué en las peores circunstancias: «los indios, conquistados apenas, estaban, naturalmente, llenos de rencor, abatimiento y de miseria. Los españoles, embarcados en la pacificación de la tierra y en establecerse. En la ciudad de México no era posible que quedasen los misioneros: estaban sus habitantes en plena reconstrucción», y—como dice un testigo de vista—andaba

(83) CUEVAS, *Historia,* I, 159. Esta carta puede leerse íntegra en: JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI,* México 1886, 394. Una referencia exacta de todas las cartas publicadas de Fr. Pedro de Gante en: CHAUVET, *Relación de la Descripción,* 59, nota 48.

(84) *Relación de la venida de los españoles,* en: *Historia General de las cosas de Nueva España por el M. R. P. Fr. Bernardino de Sahagún,* IV, 287-88.

allí «más gente que en la edificación del templo de Jerusalén. Era tanta la gente que andaba en las obras, que apenas podía hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son muchas; y en las obras a unos tomaban las vigas, otros caían de alto, a otros tomaban debajo los edificios que deshacían en una parte para hacer en otra, en especial cuando deshicieron los templos principales del demonio. Allí murieron muchos indios, y tardaron muchos años hasta los arrancar de cepa, de los cuales salió infinidad de piedra». Y continúa: «Es la costumbre de esta tierra no la mejor del mundo, porque los indios hacen las obras, y a su costa buscan los materiales, y pagan los pedreros y carpinteros, y si ellos mismos no traen qué comer, ayunan. Todos los materiales traen a cuestas; las vigas y piedras grandes traen arrastrando con sogas, y como les faltaba el ingenio y abundaba la gente, la piedra o viga que había menester cien hombres, traíanla cuatrocientos. Y tienen de costumbre de ir cantando y dando voces, y los cantos y voces apenas cesaban ni de noche ni de día, por el gran fervor que traían en la edificación del pueblo los primeros días» (85).

No era, pues, México el lugar más apropiado para que sirviese de morada a nuestros religiosos en aquellos primeros momentos; y «por esto y porque la ignorancia del idioma era invencible obstáculo para el logro de sus deseos, se retiraron a Texcoco, donde fueron bien aposentados en los palacios del rey Netzahualpilli, por Ixtlixochitl, señor entonces de la tierra y aliado de los españoles» (86). Lo de su retiro a Tezcuco viene confirmado también por Fr. Pedro de Gante cuando escribe que «de allí pasé a otra provincia llamada Texcoco, en la cual moré tres años y medio» (87), pero no parece

(85) FR. TORIBIO DE BENAVENTE O MOTOLINIA, O. F. M., *Historia de los indios de la Nueva España*, México 1941, 19-20: CUEVAS, *Historia*, I, 162.

(86) CUEVAS, *Historia*, I, 162: TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 425: CHAUVET, *Relación de la Descripción*, 132. Este último autor escribe: «Aunque ya un poco fuera de lugar, no estará por demás recordar que según Don Fernando de Alva Ixtlixochitl, las casas en que primero se aposentaron los Franciscanos en Tetzcoco fueron las del palacio de Nezahualcoyotzin» (*Ib.*, nota 128).

(87) CUEVAS, *Historia*, I, 159. Y en otra, detallando más sus ocupaciones y correrías apostólicas, escribe: «mi oficio ha sido y es enseñarle la doctrina cristiana generalmente y dársela a entender en su lengua: esto a los principios en Teezcuco y Tlaxcala, de seis años a esta parte en México y los pueblos comarcanos y otros pueblos más lejos, visitando y trabajando de destruir los ídolos y idolatrías» (*Cartas de Indias*, 52).

cierto que hubiesen sido aposentados en los palacios del rey Netzahualpilli como quieren el P. Cuevas y otros autores, apoyados en la autoridad de don Fernando de Alva. Compulsados los pasajes que pudieran referirse a este extremo, no lo hallamos consignado en parte alguna por lo que hace a los tres flamencos, pero sí afirma taxativamente que quienes gozaron de este favor fueron Fr. Martín de Valencia y compañeros, como se verá adelante. ¿No se tratará de una confusión?

«Venidos, pues, a las Indias el año de veinte y tres—apunta el P. Torquemada—comenzaron luego a deprender la lengua de los naturales y a recoger algunos niños, hijos de principales, en especial de la ciudad de Texcuco, donde hallaron acogida en casa del señor que entonces gobernaba, que les dió un aposento y holgaba que industriasen a los de su casa y otros niños que se allegaban a su doctrina, aunque todo era poco lo que hacían, por no estar del todo la tierra asentada, ni tener ellos la autoridad que se requería para tratar con aquella gente» (88).

Fr. Pedro de Gante nos ha dejado una bella e interesantísima descripción de sus actividades y de las dificultades con que tropezaron en los primeros momentos. Nos dice que al tener nuevas de que Hernán Cortés había descubierto «estas tierras y populosos reinos, a los cuales, deseando mejor y más cumplidamente servir a Dios y a la Corona Real, procuramos venir, y en llegando, con trabajos continuos trabajar en la viña del Señor conforme al talento poco o mucho de cada uno y conforme a las fuerzas de cada uno y las que el Señor nos había dado, aprendiendo la lengua, cosa cierto en aquel tiempo muy difícil, pues era gente sin escritura, sin letras, sin caracteres y sin lumbre de cosa alguna, ni de dónde nos poder favorecer sino sólo de la gracia de Dios, con la cual fué servido en breve tiempo la supiésemos, y con ella procuramos de recoger los hijos de los principales y señores, y enseñalles la ley de Dios, para que ellos consiguientemente la enseñasen a sus padres y madres y a todos los demás. Y esto por instrucción del capitán, que entonces era Hernando Cortés, cierto de buena memoria, el cual luego fué gran parte y el todo para que el Evangelio de Dios fuese tenido y reverenciado, honrando a los ministros de él y teniéndolos en

(88) *Monarquia Indiana*, III, 425.

mucho, por lo cual fué digno, y lo son todas sus cosas en este mundo de honra y en el cielo de gloria, como creo que la tiene; porque luego mandó a toda la tierra que de veinte y cuarenta leguas al rededor de donde estábamos, que todos los hijos de los señores y principales viniesen a México a S. Francisco a aprender la ley de Dios y a la enseñar, y la doctrina cristiana. Y ansí se hizo, que se juntaron luego poco más o menos de mil mochachos, los cuales teníamos encerrados en nuestra casa de día y de noche, no les permitiendo ninguna conversación con sus padres, y menos con sus madres, salvo solamente con los que los servían y les traían de comer; y esto para que se olvidasen de sus sangrientas idolatrías y excesivos sacrificios, donde el demonio se aprovechaba de innumerable cantidad de ánimas: por cierto cosa increíble que hubiese sacrificio de cincuenta mil ánimas».

Para ponderar la ardua labor que se habían impuesto continúa diciendo Fr. Pedro que «es bien que V. M. sepa la orden que con ellos se ha tenido, para que vea en cuánto abatimiento y a cuántos trabajos se subjetaron los religiosos, lo cuales no son nada en comparación de otros que al presente no hacen al caso. Es que de mañana hacían los religiosos se ayuntasen y rezasen y cantasen el Oficio menor de Nuestra Señora, dende Prima hasta Nona, y luego oían misa, y luego entraban a leer y a escrebir, y otros a enseñarse a cantar el Oficio Divino para lo oficiar. Los más hábiles aprendían la doctrina para la predicar a los pueblos y aldeas, y después de haber leído, cantaban Nona de Nuestra Señora. Después de comer daban gracias al Señor, cantaban Oficios de Finados, rezaban los Psalmos y Canticum gradum, de tal arte que nunca estaban ociosos. Leían hasta Vísperas, las cuales acabadas tenían otro rato de ejercicio en enseñar la doctrina y letras; que en aquel tiempo, como V. M. verá, no era poco difícil enseñalla. Tenía yo, después de Completas, una hora o casi de tiempo en que les predicaba y tomaba cuenta, a los que predicaban a las ciudades populosas y aldeas, de cómo lo hacían, y todos así juntos como los tenía se iban a dormir hasta los Maitines, a los cuales se levantaban grandes y chicos, haciendo tres veces en la semana disciplina para que el Señor los convirtiese. Toda la semana, los más hábiles y alumbrados en las cosas de Dios, estudiaban lo que habían de predicar y enseñar a los pueblos los domingos y fiestas de guardar, y los sábados los enviaba de dos en dos... a cada pueblo al rededor de México cinco

o seis leguas, y a los de diez y de quince y de veinte algunas veces, de veinte en veinte días, y a otras más o menos; salvo cuando era fiesta o dedicación de los demonios, que enviaba los más hábiles para las estorbar».

Esto en cuanto a la educación de los niños y en lo que se refiere a la primera roturación del campo. Que luego hubo mucho más que hacer e infinitamente más dificultoso según lo refiere el propio Fr. Pedro en las siguientes palabras: «Empero, la gente común estaba como animales sin razón, indomables, que no los podíamos traer al gremio y congregación de la Iglesia, ni a la doctrina, ni a sermón, sino que huían desto sobremanera; y estuvimos más de tres años en esto, que nunca, como tengo dicho, los pudimos atraer, sino que huían como salvajes de los frailes, y mucho más de los españoles. Mas, por la gracia de Dios, empecélos a conocer y entender sus condiciones y quilates, y cómo me había de haber con ellos; y es que toda su adoración de ellos a sus dioses eran cantar y bailar delante dellos, porque cuando habían de sacrificar algunos por alguna cosa, así como por alcanzar victoria de sus enemigos, o por temporales necesidades, antes que los matasen habían de cantar delante del ídolo. Y como yo vi esto, y que todos sus cantares eran dedicados a sus dioses, compuse metros muy solemnes sobre la Ley de Dios y de la fe, y cómo se hizo hombre para salvar al linaje humano, y cómo nació de la Virgen María, quedando ella pura sin mácula; y esto dos meses poco más o menos antes de la Natividad de Cristo. Y también diles libreas para pintar en sus mantas para bailar con éllas, porque ansí se usaba entre ellos, conforme a los bailes y a los cantares que ellos cantaban así se vestían de alegría o de luto o de victoria; y luego, cuando se acercaba la Pascua, hice llamar a todos los convidados de toda la tierra, de veinte leguas alrededor de México para que viniesen a la fiesta de la Natividad de Cristo nuestro Redentor, y ansí vinieron tantos que no cabían en el patio» (89).

Estos fueron los medios de que se valieron aquellos primeros franciscanos para hacer obra de apostolado, eficazmente secundados

(89) *Carta a Felipe II*, fechada en San Francisco de México en 1558, en JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA, *Nueva colección de documentos para la historia de México. Códice Franciscano*, México 1941, 204-207.

y apoyados por Cortés. Se comprende el trabajo que ello suponía, pero los resultados respondieron a los esfuerzos.

Al llegar a México, al siguiente año, la misión de los doce y ver que los templos de los ídolos aún estaban en pie y los indios usaban de sus idolatrías, como extrañados y condolidos de que habiendo ministros evangélicos en la tierra todavía continuase aquella religión, preguntaron a Fr. Juan de Tecto en qué habían entendido o a qué se habían dedicado hasta entonces. A lo que respondió diciendo: «Aprendemos la teología que de todo punto ignoró San Agustín, llamando teología a la lengua de los indios y dándoles a entender el provecho grande que de saber la lengua de los naturales se había de sacar» (90).

Poco tiempo brillaron, sin embargo, en el firmamento de la historia de México los dos sacerdotes flamencos; pues, como dice el P. Cuevas, «el Señor se contentó con sus penosos principios y su más penosa muerte» (91).

Obsérvase a este respecto gran divergencia en los historiadores. Entre los antiguos prevalece la opinión de que sólo uno de ellos tuvo ese fin: Tecto; mientras que a Fr. Juan de Aora le hacen morir tranquilamente en Tezcuco. Tal sucede con los autores de la relación y descripción de la Providencia del Santo Evangelio, quienes afirman resueltamente de este religioso que fué uno de los tres primeros que «vinieron a esta Nueva España año de 1523, el cual fué sacerdote natural de tierra de Flandes; vino ya viejo y cano, y enviado él y Fray Pedro de Gante a esta ciudad de Tetzcuco para la conversión de los naturales, dentro de pocos días murió», siendo depositado su cuerpo en casa de un señor natural «hasta que se edificó el convento que hoy está en esta ciudad con vocación de San Antonio de Padua, donde, siendo Guardián el siervo de Dios Fray Toribio Motolinia, uno de los doce primeros, lo trasladó del lugar donde primero estaba a la sobredicha iglesia» (92).

Torquemada sostiene el mismo punto de vista y da a entender que Fr. Juan de Aora no salió de Tezcuco (93).

---

(90) TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 424-26: MENDIETA, *Historia*, 606.

(91) *Historia*, I, 163.

(92) *Relación de la Descripción*, 131-132.

(93) *Monarquía Indiana*, III, 426.

Pero contra estas autoridades, ciertamente de peso, podemos aducir otras que nos inspiran más confianza y mayores garantías de veracidad. Tales son las de Bernal Díaz del Castillo, Hernán Cortés y Fr. Pedro de Gante, por las cuales consta positivamente que hasta el mes de octubre de 1524, por lo menos, los dos frailes flamencos gozaban de perfecta salud.

El 12 de octubre de ese mismo año emprendía Cortés su expedición a las Hibueras (94), y entre el personal que le acompaña figuran «un clérigo y dos frailes franciscos flamencos, grandes teólogos, que predicaban en el camino» (95). El testimonio es de Bernal Díaz y nada sospechoso, pues tomó parte en la expedición. Aunque calle sus nombres, los detalles que nos da en ellos nos llevan instintivamente a identificarlos con Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Aora, ya que de Fr. Pedro de Gante consta que nunca se alejó de Tezcuco, Tlaxcala y México (96). Y para que sea vea que nuestra identificación tiene firme consistencia en la realidad de los hechos, bastará aducir la autoridad de Fr. Pedro de Gante, quien, en dos diferentes cartas, hace referencia a este punto y nos lo deja fuera de toda duda. Dice en la de 27 de junio de 1529: «Mis compañeros se fueron con el Gobernador a otra tierra, donde murieron agobiados de trabajos, por amor de Dios»; y en otra posterior, del 31 de octubre de 1532, se expresa así: «Los dichos fray Juan de Tecto y el otro sacerdote fueron con el Marqués del Valle, don Hernando Cortés, a Cabo de Honduras, e a la vuelta fallecieron con tormenta y trabajos del camino» (97). Tenemos, pues, comprobada documentalmente nuestra identificación, y fuera de toda duda, que los dos frailes franciscos flamencos que acompañaron a Cortés en su expedición a Honduras no fueron otros que Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Aora.

Para ilustrar su actuación como predicadores en el camino, extremo al que hace referencia Bernal Díaz, la historia nos ha dejado constancia de varios hechos que vamos a recoger aquí.

---

(94) *Cartas de relación*, II, 138.

(95) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 320.

(96) En la carta del 27 de junio de 1529, después de referirse a la marcha de sus compañeros con Cortés «a otra tierra», dice: «quedé yo sólo, y permanecí en estas regiones con algunos frailes venidos de «España» (CUEVAS, *Historia*, I, 159); y en la de 1532 apunta que su oficio hasta la fecha era el de enseñar la doctrina cristiana a los naturales, «a los principios en Teezcoco y Tlaxcala» y «de seis años a esta parte en México» (*Cartas de Indias*, 52).

(97) CUEVAS, *Historia*, I, 159: *Cartas de Indias*, 52.

Es sabido que durante esta expedición tuvo lugar la muerte de Cuauhtémoc o Guatemuz por Cortés a causa de haberle sorprendido en una conjuración tramada contra él. No hay por qué repetir los detalles del triste suceso. Hechas las averiguaciones de rigor «y sin haber más probanzas, Cortés mandó ahorcar al Guatemuz y al señor de Tacuba, que era su primo». Y antes que los ahorcasen «los fueron confesando los frailes franciscos con la lengua doña Marina» y «esforzando y encomendando a Dios» (98). Después de relatar las circunstancias de su ejecución, escribe Bernal Díaz: «e fué esta muerte que les dieron muy injustamente, e pareció mal a todos los que íbamos». Motolinia hace referencia al hecho, pero se cuida muy bien de comentarlo, pues dice tan sólo que se sabía que los indios «estaban apercibidos de guerra y tenían muchas casas de armas, aguardando a que llegase una nueva que esperaban, que al Capitán y Gobernador Hernando Cortés habían de matar en el camino de las Hibueras, por una traición que los indios tenían ordenada con los que ido habían con él por el camino, lo cual él supo muy cerca del lugar donde estaba ordenada; justició los principales señores que eran en la traición, y con esto cesó el peligro» (99).

No es tan parco Ixtlilxochitl en su relato y comentarios. Sitúa el suceso en Teotilac, dos jornadas más allá de la provincia de Acalán, el martes de carnestolendas de 1525, si bien reconoce que algunos autores escriben que la muerte de Cuauhtémoc fué en Izancanac: «pero los naturales, y las pinturas, cantos e historias de esta tierra, a quien yo sigo, lo dicen según está referido atrás; y sea como fuere, ellos murieron en tierra de la provincia de Acalán, y Cortés los mató sin culpa, sólo porque la tierra quedase sin señores naturales» (100).

Desconocemos a punto fijo la actitud observada por los dos frailes flamencos ante esta desagradable escena que bien de cerca tuvieron que presenciar sus ojos, si bien el P. Cuevas afirma que «uno de estos dos padres protestó enérgicamente ante Cortés, contra la bárbara muerte dada por éste al emperador mexicano Cuauhtémoc, y si ello fuese así se aumenta la gloria del misionero y la

(98) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 341.
(99) *Historia de los indios*, 21.
(100) *Relación de la venida*, 312-18.

imborrable mancha que cayó sobre el conquistador». Pero no aduce prueba ninguna en confirmación de su aserto (101).

Cumplida la sentencia, Cortés prosiguió el camino hacia otro pueblo, siendo recibido a las afueras por ocho sacerdotes de ídolos, quienes de buena voluntad le acompañaron hasta él con el propósito, acaso, de rogarle «que no les llegasen junto a unos ídolos que estaban junto a una casa adonde Cortés posaba». Accedió el Capitán a sus ruegos, pero aprovechó la coyuntura para hablarles acerca de la inutilidad de sus dioses, «y tales cosas les predicó con los frailes y doña Marina, que respondieron muy bien a lo que les decían: que los dejarían» (102).

Mientras Cortés conversaba con los naturales de Tetahuitalpán, acertaron a pasar por allí ciertos indios de los de su compañía con algunas cosas que habían quitado a sus ídolos; y como las vieron los del pueblo, dijeron que ya eran muertos sus dioses. A lo que les replicó diciendo que mirasen cuán vana y loca era su creencia, pues pensaban que les podrían dar bienes quienes así no se podían defender y tan ligeramente veían desbaratar. Mas los indios se limitaron a responderle que en aquella secta los dejaron sus padres, que aquélla tenían y tendrían mientras otra cosa no supiesen. Y cierra el Marqués su relato diciendo que «por la brevedad del tiempo no pude darles a entender más de lo que dije a los de Iztapán, y dos religiosos de la Orden de San Francisco, que en mi compañía iban, les dijeron asimismo muchas cosas acerca de esto» (103).

Cierto día por la mañana fué a ver a Cortés el señor de un pueblecito de la provincia de Taica, «y porque cuando llegó era hora de misa, hice que se dijese cantada y con mucha solemnidad, con los ministriles de chirimías y sacabuches que conmigo iban; la cual oyó con mucha atención y las ceremonias de élla. Y acabada la misa vinieron allí aquellos religiosos que llevaba, y por ellos le fué hecho un sermón con la lengua, en manera que muy bien lo pudo entender, acerca de las cosas de nuestra fe» (104).

Unos trazos más y habremos llegado al término del viaje de

(101) *Historia*, I, 163.
(102) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 342.
(103) *Cartas de relación*, II, 144-45.
(104) *Cartas de relación*, II, 168.

los expedicionarios y dado fin también a nuestros datos sobre los dos flamencos que fueron en la expedición.

Al llegar Cortés a donde estaban poblados los españoles y Gil González de Avila, después de pasar el gran río del Golfo Dulce, mandó que, poco a poco y con toda suerte de precauciones, lo hiciera también el resto de los expedicionarios: «Y sobre el pasar adelante, uno que se decía Sayavedra, hermano de otro Avalos, pariente de Cortés, querían pasar primero, puesto que Sandoval decía que en la primera barcada pasarían, porque pasaban en aquella sazón los religiosos franciscos, y que era justo tener primero cumplimiento con ellos» (105).

Una vez en Trujillo, Cortés mandó reunir a todos los caciques de los pueblos comarcanos, «y desque se hubieron juntado los caciques de cuatro pueblo más principales, Cortés les habló con doña Marina y les dijo las cosas tocantes a nuestra santa fe... Y aún los dos religiosos franciscos, que Cortés traía, les predicó cosas muy santas y buenas, lo cual se lo declararon dos indios mexicanos que sabían la lengua española con otros intérpretes de aquella lengua» (106).

Queda probado hasta la saciedad que los dos frailes flamencos no sólo acompañaron efectivamente a Cortés en su expedición a las Hibueras, sino también que llegaron hasta el término final del viaje sin ningún incidente funesto, salvo las naturales molestias y los trabajos inherentes a tan arriesgada y difícil jornada; no siendo cierto, por consiguiente, que perecieran en el camino de ida como quieren algunos autores. Pero este extremo reclama una mayor ilustración, ya que hasta la fecha no se le ha prestado la atención merecida.

Todos los testimonios franciscanos referentes a la muerte de Fr. Juan de Tecto coinciden en afirmar que murió en la expedición a las Hibueras. Pero no todos ofrecen iguales garantías ni consignan los mismos detalles.

Aduzcamos en primer término el de Fr. Pedro de Gante, como autoridad más inmediata al suceso. Dos veces alude en sus cartas a los últimos días de los dos frailes flamencos. En la de 1529 su testimonio es menos explícito, pues se limita a decir que sus dos

(105) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 358.
(106) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 370.

compañeros «se fueron con el Gobernador a otra tierra, donde murieron agobiados de trabajos, por amor de Dios» (107). No hay que esforzarse mucho para deducir que esa «otra tierra» no puede ser otra que Honduras. En la del 31 de octubre de 1532 dice que «los dichos Fray Juan de Tecto y el otro sacerdote fueron con el Marqués del Valle, don Hernando Cortés, a Cabo de Honduras, e a la vuelta fallecieron con tormenta y trabajos del camino» (108). Ya aquí hay algún detalle más, pues se da por seguro que llegaron hasta el final del viaje y se precisan, aunque vagamente, el tiempo y las posibles circunstancias de su muerte: fallecieron a la vuelta con tormenta y trabajos del camino. Es evidente, pues, que su muerte no tuvo lugar hasta la llegada de los expedicionarios al punto de destino.

Por otra parte, no veo inconveniente en creer que Fr. Pedro de Gante, ignorando los detalles precisos del suceso, se limitara a consignar en su carta la vaga versión que de boca en boca corría por México. En todo caso, de su testimonio se desprende con toda evidencia que los dos flamencos acompañaron a Cortés a las Hibueras, y que cuando, por los motivos que fuese, pretendieron volver a Nueva España sucumbieron en el camino en circunstancias desconocidas para el lego franciscano. Lo que sí resulta obvio es que su testimonio se opone abiertamente a la afirmación de los autores de la «*Relación de la descripción de la Provincia del Santo Evangelio*» y a la del P. Torquemada, calcada seguramente sobre la autoridad de Mendieta, quienes pretenden que Fr. Juan de Aora, enviado con Fr. Pedro de Gante a la ciudad de Tezcuco para la conversión de los naturales, «dentro de pocos días murió», o que «estúvose con Fr. Pedro de Gante, siempre en Tetzcuco, entendiendo en la doctrina y conversión de los naturales hasta que fué servido el Señor de llevarlo para sí dentro de pocos días» (109). Lo cierto y evidente es que esos «pocos días» se prolongan hasta un año por lo menos o al espacio de tiempo que va desde el 13 de agosto de 1523, en que llegaron a Nueva España, hasta el 12 de octubre de 1524, fecha en que salen con Cortés para las Hibueras.

---

(107) CUEVAS, *Historia*, I, 159.

(108) *Cartas de Indias*, 52.

(109) *Relación de la Descripción*, 132: TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 426.

Los autores de la «*Relación*» citada dan por inconcuso que Fr. Juan de Tecto «murió en las Ihueras [sic], que es junto a Honduras, donde fué a predicar el santo Evangelio con don Hernando Cortés», sin que refieran ningún otro detalle relacionado con las circunstancias de su muerte (110). Torquemada, apoyado no sabemos en qué fuentes, va más allá y dice: «Y el fin de los días de este venerable varón fué, que saliendo de México con don Fernando Cortés (que después fué Marqués del Valle), a conquistar las Hibueras, cerca de Honduras, en el año de 1525, llevó consigo a este siervo de Dios, porque no se hallase sin su santa compañía; y él gustó mucho de ello, porque no menos deseo tenía de convertir almas a Dios, que el Capitán de conquistar tierras. Y sucedió que yendo el Marqués contra el capitán Cristóbal de Olid, que se le había alzado, faltaron los bastimentos de tal suerte, que mucha gente murió de hambre, y entre ellos el bendito Fr. Juan de Tecto, arrimándose a un árbol, de pura flaqueza, dió a Dios el alma, que no fué pequeño género de martirio» (111).

Y finalmente, en la «*Relación histórica de los primitivos religiosos franciscanos que plantaron la fe en esta Nueva España*», debida acaso a la pluma del P. Vetancurt, leemos que Fr. Juan de Tecto «murió el año de 1525 de hambre y flaqueza, arrimado a un árbol, habiendo salido de México para la conquista de las Hibueras, cerca de Honduras, a donde en su compañía lo llevaba Hernando Cortés para tan gloriosa empresa» (112).

Resumiendo el contenido de cada uno de estos testimonios nos dan las versiones siguientes: La de Fr. Pedro de Gante, quien se expresa diciendo que «murieron agobiados de trabajos por amor de Dios» o que «a la vuelta fallecieron con tormenta y trabajos del camino»; la de los autores de la «*Relación de la Descripción de la Provincia del Santo Evangelio*», quienes se limitan a registrar su salida para las Hibueras sin aportar ningún otro detalle sobre las circunstancias de su muerte; la de Torquemada, que le hace morir «arrimándose a un árbol de pura flaqueza»; y la del autor de la «*Relación histórica*», que dice murió «de hambre y flaqueza arrimado a un árbol».

(110) *Relación de la Descripción*, 56.
(111) *Monarquía Indiana*, III, 425.
(112) FERNANDO OCARANZA, *Capítulos de la historia franciscana (segunda serie)*, México 1934, 12.

Con estos testimonios a la vista alguien pudiera concluir que sus afirmaciones alcanzan categoría de verdad demostrada. Pero no es así. Ninguna de ellas, excepción hecha de la de Fr. Pedro de Gante, se aproxima a la versión verdadera; advirtiendo de paso que tampoco los modernos historiadores han andado mucho más avispados en cuanto a fijar la fecha y circunstancias de su muerte.

El P. Cuevas, con haber avanzado sobre todos, no dió con la verdadera solución del problema, y eso que, apoyándose en los textos de Fr. Pedro de Gante, rectifica con acierto a Mendieta al sostener que también Fr. Juan de Aora acompañó a Cortés en su expedición. Mas no supo sacar de ellos todo el partido posible, ya que se limita a decir que «el mismo año de 1524 partieron ambos con Hernán Cortés a la desastrada conquista de Honduras, en cuyo camino, con otros muchos, perecieron de puro trabajo y miseria» (113).

Con ser muy atendibles todos estos testimonios, más fe nos merecen los de Bernal Díaz y el propio Cortés.

Dícenos el primero que aún continuaba el Marqués en Trujillo «y ya le habían adolescido los frailes franciscos» y otros muchos, por lo que acordó enviarlos «a la isla de Cuba, a la Habana o Santo Domingo, si viesen que tiempo sería bueno en la mar; y para ello les dió él un navío bien aderezado y calafateado, con el mejor matalotaje que se pudo haber», y por capitán de él a un primo suyo que se decía Avalos. Y «unas veces con buen tiempo, otras con contrario, pasaron adelante de la punta de San Antón, que está junto a las sierras que lleman de Guaniguanico, que será de la Habana sesenta o setenta leguas, y con temporal dieron con el navío en tierra, de manera que se ahogaron los frailes y el capitán Avalos y muchos soldados» (114).

Cortés, refiriéndose por su parte a la pérdida de este navío,

---

(113) *Historia*, I, 163. El P. Aspurz se limita a decir que «Fray Juan de Tecto y fray Juan de Ayora desaparecen muy pronto de escena de un modo misterioso». Y en nota aduce dos autoridades: la de Mendieta, que dice que murió de hambre en la expedición de Cortés contra Narváez (*Historia*, 605ss); y la del canónigo don Vicente de P. Andrade, quien supone que ambos Padres naufragaron en un viaje a las Antillas (*Disquisición histórica sobre la muerte de los frailes Juan de Tecto y Juan de Aora*, en: *Congreso Internacional de Americanistas* (México 1895), México 1897, 214-220: RICARD, *La «Conquista Espiritual»*, 87, nota 32: ASPURZ, *La aportación extranjeras*, 67, nota 2.

(114) BERNAL DIAZ, *Historia*, II, 372-73.

escribe, en carta fechada en la villa de la Habana el 13 de mayo de 1526, que entre las noticias desagradables que le llegaron a Trujillo fué una «que el navío que primero envié a la Nueva España se había perdido en esta costa de Cuba, y un pariente mío, que se decía Juan de Avalos, que iba por capitán de él, y dos frailes franciscos que habían venido en mi compañía, y casi toda la gente que en él fué, se habían ahogado; y algunos que escaparon de la mar, no sabiendo dónde estaban, se metieron por los montes y se murieron de hambre: de manera que, de más de ochenta personas que iban en la nao, no escaparon ocho, y éstos por gran milagro» (115).

E insistiendo en su carta quinta de relación sobre el mismo punto dice que desde el puerto de Trujillo había despachado tres navíos, y en ellos a todos los dolientes de la expedición que quedaran vivos. Uno de ellos salió rumbo a la Nueva España al mando de Juan de Avalos. Este había sido tomado primeramente por la gente de Cozumel, y más tarde había dado al través en la isla de Cuba, en la punta que se llama San Antón o de Corrientes. Se perdió cuanto llevaban «y se había ahogado un primo mío, que se decía Juan de Avalos, que tenía por capitán de él, y los dos frailes franciscos que habían ido conmigo, que también venían dentro, y que treinta y tantas personas otras que me llevó por copia; y las que habían salido a tierra habían andado perdidas por los montes sin saber adónde iban, y de hambre se habían muerto casi todos: que de ochenta y tantas personas, no habían quedado vivos sino quince» (116).

Por el texto de Bernal Díaz sabemos que esos «dos frailes franciscos que habían ido conmigo» no fueron otros que Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Aora.

Con lo dicho hasta aquí creo haber dejado fuera de discusión y definitivamente dilucidado un punto que aparecía envuelto en la mayor confusión y misterio entre los modernos historiadores. Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Aora no murieron, pues, «arrimándose a un árbol de pura flaqueza» ni de «puro trabajo y mi-

(115) CODOIN-A, XII, 371.

(116) *Cartas de relación*, II, 215-16. La carta quinta de relación esta fechada en Temixtitán a 3 de septiembre de 1526.

seria», sino ahogados en el mar cuando intentaban regresar a Nueva España.

El estudio directo de las fuentes primitivas me ha llevado a esta conclusión, que ni soy el primero ni el único en asentarla. En prensa ya este trabajo, he podido haber a las manos la *Disquisición* que al mismo tema consagrara en 1895 don Vicente de P. Andrade, y veo con satisfacción que llega a los mismos resultados que yo.

Mientras así sucumbían, «por amor de Dios», estos primeros y valientes adalides del cristianismo en la Nueva España, su compañero de viaje, el humilde lego Fr. Pedro de Gante desarrollaba en México y regiones vecinas su característico y eficacísimo apostolado. Su oficio era predicar día y noche: «En el día enseño a leer, escribir y cantar; en la noche leo doctrina cristiana y predico. Por ser la tierra grandísima, poblada de infinita gente, y los frailes que predican pocos para enseñar a tanta multitud, recogimos en nuestras casas a los hijos de los señores principales para instruirlos en la fe católica, y que después enseñen a sus padres. Aprendieron estos muchachos a leer, escribir, cantar, predicar y celebrar el oficio divino a uso de iglesia. De ellos tengo a mi cargo, en esta ciudad de México, al pie de quinientos o más, porque es cabeza de la tierra. He escogido unos cincuenta de los más avisados, y cada semana les enseño aparte lo que toca hacer o predicar la domínica siguiente, lo cual no me es corto trabajo, atento día y noche a este negocio, para componerles y concordarles sus sermones. Los domingos salen estos muchachos a predicar por la ciudad y toda su comarca, a cuatro, a ocho o diez, a veinte o treinta leguas, anunciando la fe católica y preparando con su doctrina a la gente para recibir el bautismo. Nosotros con ellos vamos a la redonda destruyendo ídolos y templos por una parte, mientras ellos hacen lo mismo en otra, y levantamos iglesias al Dios verdadero. Así y en tal ocupación empleamos nuestro tiempo, pasando toda manera de trabajos de día y de noche para que este pueblo infiel venga al conocimiento de la fe de Jesucristo. Yo, por la misericordia de Dios y para honra y gloria suya, en esta provincia de México, donde moro, que es otra Roma, con mi industria y con el favor divino, he levantado más de cien casas consagradas al Señor, entre iglesias y capillas, algunas de las cuales son templos tan magníficos como propios para el culto divino, no menos de trescientas tercias y otros

de doscientas. Cada vez que salgo a predicar, tengo sobrado que hacer en destruir ídolos y alzar templos al Dios verdadero» (117).

Refiriéndose, sin duda, a esta labor, escribía Cortés desde Temixtitán el 3 de septiembre de 1526: «Los religiosos que acá han venido y vienen hacen grandísimo fruto, especialmente en los hijos de los principales; váse planteando tan bien la fe y religión cristiana, que Vuestra Majestad es muy obligado a dar muchas gracias a Dios por ello» (118).

No parece, sin embargo, que fuesen tan prósperos ni abundantes para Mendieta los frutos cosechados por esta misión; pues como si le doliera que a los tres frailes flamencos hubiese cabido en suerte la gloria de ser los primeros evangelizadores de la Nueva España, deja caer este breve pero intencionado comentario, no muy ajustado, por otra parte, a la realidad: «Sólo tres flamencos tuvieron la dicha de pasar en aquellos principios y de ser los primeros frailes que con espíritu de predicar la fe acá llegaron. Y su ventura fué, juntamente con su buena diligencia, el favor de los Grandes de Flandes, como a la sazón mandaban en España; pero no fué con autoridad del Papa, aunque con licencia del Emperador, y así no hicieron cosa de propósito, hasta que vinieron los doce que la trajeron» (119).

Torquemada, más mesurado y ecuánime en su apreciación, trata de atenuar un poco la dureza de expresión empleada por Mendieta cuando escribe que «estos Padres corrieron algunas y muchas partes de estos Reinos, antes que viniesen los doce, y catequizaron a muchos de los infieles, y bautizaron a otros; y no se alargaban a todo lo que deseaban bautizar y doctrinar, porque las cosas de la guerra estaban muy encendidas: los cuales pararon en Tlaxcala, aunque cuando llegaron los doce estaba Fr. Pedro de Gante en la ciudad de Tetzcuco, donde tenía escuela, y enseñaba la doctrina cristiana a los niños y los conservaba en buenas costumbres. Pero como era lego, no decía misa, y con esto no hacía el fruto tan enteramente como después que llegaron los otros, enviados por autoridad apostólica» (120).

---

(117) CUEVAS. *Historia*, I, 160.
(118) CODOIN-A, XII, 485.
(119) *Historia*, 187: ASPURZ, *La aportación extranjera*, 66.
(120) *Monarquia Indiana*, III, 5.

IV

La misión de los doce

Apunta Torquemada que una vez que hubo conquistado Cortés «los más de estos reinos mexicanos», que fué el año de 1521, «luego el año siguiente, que fué el de veinte y dos, dió orden cómo darles ministros evangélicos que los doctrinasen y enseñasen: que no menos cuidaba de esto, que de enviar muchas y muy grandes riquezas a su Rey y Señor, las cuales llevaron Alonso de Avila y Antonio de Quiñones, procuradores de este Reino; y mostrando este ardentísimo celo, hacía diligencia grande para persuadirlo». Y añade que esto puso en ejecución «en todas las relaciones y cartas que escribió a Su Majestad Real del Emperador, pidiéndole siempre con mucha instancia, declarando la capacidad y talento de los indios de esta Nueva España y la necesidad que tenían de ministros que, más por obras que por palabras, les predicasen la observancia y guarda del santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo». En prueba de su aserto aduce las cláusulas de la carta que con fecha 15 de octubre de 1524 dirigió a Su Majestad desde Temixtitán haciéndole ver la imperiosa necesidad que allí había de operarios evangélicos y los problemas que iban surgiendo en torno a la conversión de los naturales de aquellas partes (121).

Y prosigue su comentario diciendo que «este capítulo de carta cuadró mucho al Emperador, porque lo mismo le aconsejaron en España las personas que consultó sobre este negocio, en particular dos hermanos llamados Coroneles, famosísimos letrados, los cuales, a pedimento y mandado de Su Majestad, hicieron una instrucción y doctrina muy docta y curiosamente ordenada de cómo se les había de dar a entender a estos indios las cosas de nuestra fe y misterios de élla, por manera de historia, conforme a la relación que tenían de su capacidad; y... aconsejaron al Emperador que, para su conversión, enviase ministros que no recibiesen de ellos sino sola la simple comida y vestuario; porque, de otra manera, no harían en ellos fruto alguno espiritual».

---

(121) *Monarquia Indiana*, III, 1-3.

Si Cortés, como buen cristiano y celoso de la salvación de aquellas almas, puso esta diligencia en solicitar ministros, no le fué en zaga el Emperador en proveer a las necesidades que iban surgiendo en la Nueva España, aun cuando no llevase a efecto tan presto la satisfacción de este negocio. Pues si la partida de los ministros solicitados por Cortés se demoró más de la cuenta—por espacio de casi tres años según Torquemada—, fué «así por la mucha consulta y acuerdo que para deliberar en esto se tomó, como por estorbos que se ofrecieron a algunos, que luego en sus principios querían venir»; o también pudo ser «porque esta espiritual conquista tenía Dios Nuestro Señor guardada para su fiel siervo y diestro caudillo el santo Fr. Martín de Valencia y sus compañeros».

Cuando el Emperador recibió «las primeras cartas y relación de su capitán Cortés, que fué luego que de todo punto se apoderó de esta gran ciudad de México, luego dió aviso del nuevo descubrimiento de estas gentes al Sumo Pontífice León Décimo, ...avisándole de su capacidad y talento, diferente de los nuestros, y de todo lo que Fernando Cortés a esta causa pedía para su mejor y más conveniente instrucción en nuestra santa fe y doctrina, porque sobre ello se tratase y confiriese lo que más convenía». Mas no se limitó a esto la diligencia del Emperador, sino que celebró juntas de letrados, así para satisfacer y saber si en buena conciencia podía recibir y retener el señorío de aquellos reinos en su Real Corona, como para ver el medio que se había de tomar en lo que Cortés pedía en lo tocante a su conversión y doctrina, que no era de poca dificultad, por no conformar la particular necesidad de esta gente humilde y pequeñuela con el uso que la Iglesia en estos tiempos tiene de ministros para los antiguos cristianos». Estas razones y otras más que ocurrieron hicieron—según Torquemada—que se suspendiese por entonces «esta jornada y misión de ministros evangélicos que cultivasen la viña espiritual que tanto deseaba Cortés ver desmontada y limpia de tantos errores» (122).

Todo este relato de Torquemada adolece de falta de perspectiva histórica y carece en absoluto de cronología en la exposición de los hechos que sirven de base al comentario. No es exacto, ante

(122) *Monarquía Indiana*, III, 3-4.

todo, al afirmar que entre la solicitud de Cortés y el envío de los primeros misioneros transcurrieran casi tres años, pues aun concediendo que las súplicas del Marqués del Valle llegasén a oídos del Emperador dentro de 1521, consta que al siguiente de 1522 se habían dado todos los pasos necesarios para el envío de una expedición misionera a Nueva España. No cabe duda que los problemas planteados por Cortés requerían madura deliberación, pero no es menos cierto que a la fecha en que suscribía su carta del 15 de octubre de 1524 habían surcado los mares quince religiosos, componentes de una doble misión, dato que nos hace dudar del posible influjo que la carta de referencia pudo haber ejercido en las negociaciones entabladas en 1522 con Adriano VI para organizar en forma las expediciones misioneras, como parecen insinuar Mendieta y Torquemada en sus respectivas crónicas.

Por otra parte, para explicar esa relativa tardanza en el envio de misioneros conviene tener presente las circunstancias del momento y, sobre todo, la muerte de León X, que retrasó grandemente la solución de los problemas planteados por la conquista de la Nueva España. Con todo, el 9 de mayo de 1522 Carlos V obtenía del nuevo Papa el breve «*Exponi Nobis*», conocido vulgarmente con el nombre de la «*Omnimoda*», conforme al cual se organizó la expedición de los doce; prueba evidente de que «los asuntos políticos no hicieron al Emperador olvidarse de atender también a la evangelización de sus nuevas colonias de allende el Océano» y de que—como observa Mendieta—no se descuidó en demandar al nuevo Pontífice el recaudo y despacho que Cortés le había enviado a pedir para la conversión de los indios y cristianos de la Nueva España» (123).

Y añade Torquemada que sabido por el Emperador la muerte de León X y que para sucederle había sido nombrado su antiguo preceptor Adriano, quiso verse con él «antes que saliese de España para ir a Roma, que para esto se dió priesa en su jornada, por llegar a tiempo y desembarcar en España antes que el Pontífice se embarcase en Tarragona. Y así se lo envió a suplicar muy encarecidamente con Lope Hurtado de Mendoza, caballero de su Consejo, con una larga instrucción del parabién que había de dar

(123) TORRES, *La Bula Omnimoda*, 66-69: MENDIETA, *Historia*, 191.

a Su Santidad por la dignidad en que Dios le había puesto. Pero, aunque Lope Hurtado representó su embajada y deseos de la Católica Majestad, no tuvo lugar la detención del Pontífice, por la mucha priesa que los negocios de la Iglesia le llamaban a Roma, aunque holgó mucho con saber nuevas del Emperador y agradeció con grande contento la embajada» (124). Pero fuese cualquiera el éxito de ésta, es lo cierto que el breve se obtuvo estando aún el Pontífice en España.

No vamos a entrar en el examen del trascendental documento pontificio. Bastará consignar a nuestro propósito las circunstancias y fecha de su obtención y una sucinta idea de su contenido.

Concede, lo primero, «que todos los Frailes Mendicantes—en especial de los Frailes Menores, como a los primeros en cuyas personas se concedía—que fueren nombrados por sus Prelados para esta obra, y ellos, movidos con espíritu de Dios, voluntariamente se quisieren ofrecer al trabajo, para efecto de convertir y doctrinar en la fe a los indios, pudiesen lícita y libremente pasar a estas partes, con tal que [a] Su Majestad o a su Real Consejo parezcan idóneos en su vida y doctrina para tan alta obra; y para esto encarga la conciencia de los Superiores, que los hubieren de nombrar y darles licencia, que los elijan tales. Y a los así nombrados y señalados, después que ellos voluntariamente se hayan ofrecido, les manda por el mérito de la Santa Obediencia que cumplan el viaje y la obra a que son enviados, a ejemplo de los Discípulos de Cristo, y les da su apostólica bendición, y so pena de excomunión *ipso facto incurrenda* manda que ninguno sea osado de impedírselo por ninguna vía».

Otro sí concede en la misma Bula, que los Prelados de las Ordenes en estas partes de las Indias, y los otros frailes a quien ellos lo cometieren, tengan toda autoridad plena del Sumo Pontífice, tanta cuanta a ellos les pareciere ser conveniente para la conversión de los indios y para su manutenencia y aprovechamiento de ellos y de los demás cristianos en la fe católica y en la obediencia de la Santa Iglesia de Roma; y que esta autoridad tengan, así para con sus frailes y otros de cualesquiera Orden que acá estuvieren diputados para la tal obra, como también para los demás cristianos

(124) *Monarquía Indiana*, III, 6.

que para ejercitar la tal obra les tuvieren compañía. Y que se extienda esta autoridad para ejercer también todos los actos episcopales que no requieren orden episcopal—(con tal que usen de esta autoridad tan solamente en las partes a donde no hubiese Obispos, y a donde los hubiere, usen de ella cuando dentro de dos dietas, que son dos jornadas comunes, no se pudiera haber la presencia del Obispo o de sus oficiales)—. Y demás de esto, confirma, y de nuevo concede en la dicha Bula, todos los indultos que sus predecesores concedieron a los frailes que están o vienen a estas partes para que libre y lícitamente usen y gocen de todos ellos» (125).

Con la obtención de este Breve no sólo se simplificaban mucho las nuevas y futuras expediciones, sino que sus preparativos entraban por caminó llano y despejado, y pronto sucederían otras y más numerosas misiones a la reducida de los tres flamencos.

Ya hemos visto cómo a ésta le fallaron sus dos cabezas principales en el momento más preciso y oportuno: Quiñones y Clapión, elevado el primero al cargo de Comisario General Ultramontano en 1521, y muerto en Valladolid el segundo por septiembre de 1522. Queda apuntado también que si sensible fué para Quiñones su separación circunstancial de la empresa, por lo que pudiera significar de truncamiento de unos ideales por tanto tiempo acariciados, un nuevo e imprevisto acontecimiento iba a torcer muy pronto y definitivamente el rumbo de su vida: su nombramiento para la dirección suprema de la Orden en el Capítulo General celebrado en Burgos el 29 de mayo de 1523. Podía dar, pues, por perdidas sus ansias indípetas en cuanto a la realización personal de ellas se refería, si bien se sintiese más obligado que nunca a su ejecución plena como imperativo de la Orden cuya dirección asumía sobre sus hombros en aquellos momentos.

Pero si no había conseguido lo que por tanto tiempo suspirara y se afanara, el «ir a vivir y morir en aquellas partes, mostrando a mis súbditos, más por obra que por palabra, la guarda del Evangelio, preso y aherrojado en la cárcel de la obediencia» de su Regla; no siéndole posible hacer lo que quería, sino lo que aborrecía,

(125) TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 6-7: TORRES, *La Bula Omnimoda*, 98-104. Un estudio amplio y detallado sobre sus antecedentes y despacho, cuestiones críticas relacionadas con ella, su análisis crítico, sus vicisitudes y demás circunstancias con ella relacionadas pueden verse aceptablemente tratadas en este reciente libro de Pedro Torres.

«pues mis pecados no me dan lugar para que yo en esto me pueda emplear»: nada de extraño tiene que «entre los continuos trabajos que ocupan mi entendimiento en la priesa de los negocios que cada día se me ofrecen, éste principalmente solicita y congoja, de cómo por medio vuestro, ...con el favor del Muy Alto, a imitación del varón apostólico y Seráfico Padre nuestro San Francisco, procure yo, con toda ternura de mis entrañas y continuos sollozos de mi corazón librar de la cabeza del dragón infernal las ánimas redimidas con la preciosísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y que engañadas con la astucia de satanás viven en la sombra de la muerte, detenidas en la vanidad de los ídolos, y hacerlas que militen debajo de la bandera de la cruz, y que abajen y metan el cuello so el dulce yugo de Cristo: porque de otra manera no podré huir el celo del sediento Francisco de la salud de las ánimas, que de día y de noche están dando aldabadas en la puerta de mi corazón con golpes sin cesar. Y lo que por curso de muchos días deseé, es a saber, ser de vuestro número y compañía, y no lo merecí alcanzar de mis Superiores, ...mediante el favor divino, en vuestras personas tengo firme esperanza de lo conseguir» (126).

Si así ardía en celo por la salvación de las almas de los indios el corazón de Quiñones, no me parece infundado suponer que su primera preocupación, al asumir la dirección suprema de la Orden, fuese «disponer con celo y cariño singularísimos una expedición tal, que sirviera de espléndido fundamento a la obra de evangelización de Nueva España» y que, sin pérdida de tiempo, se personase en Valladolid al objeto de tratar largamente del asunto con el Emperador y que de allí pasase a su predilecta Provincia de San Gabriel, en Extremadura, donde a la sazón florecía, en sus primeros fervores, la reforma de los «Capuchos», precursores de los Descalzos, y escogiese doce religiosos de los más eminentes en virtud y saber y los presentase a Carlos V, provistos de su autorización y de la conocida *instrucción*, de tan subido espíritu apostólico (127).

---

(126) TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 10-16.

(127) ASPURZ, *La apartación extranjera*, 72-73. El texto de la *instrucción* de Quiñones a los doce puede verse en: MENDIETA, *Historia*, caps. 8-10 del libro III: WADDING, *Annales*, 1523, nn. XVI-XX, 182-90: TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, III, 11-16: SALAZAR, *Los doce primeros apóstoles*, 19-27.

Estos fueron los inicios singularísimos de la célebre expedición misionera llamada de los «Doce Apóstoles», verdaderas columnas de la Iglesia Mexicana.

No vamos a relatar todas las incidencias históricas que precedieron, acompañaron y subsiguieron a esta elección. Puede verlas el lector especificadas con toda clase de pormenores y comentarios en cualquiera de las crónicas generales que se ocupan del asunto (128). Apuntaremos, sin embargo, con Torquemada que esta labor de selección correspondió a Fr. Martín de Valencia, quien, una vez reunidos los doce compañeros, diez sacerdotes y dos legos, partió para el convento de Santa María de los Angeles, donde a la sazón se hallaba el Ministro General, «el cual quiso verlos a todos, hablarles y darles su bendición y mandato de ir entre los infieles».

Aunque la brevedad del espacio de que disponemos nos impida entrar en otros detalles biográficos de cada uno de los componentes de esta lucida e histórica expedición, sería imperdonable olvido el silenciar aquí sus nombres. Fueron: Fr. Martín de Valencia, Custodio y Prelado de todos los demás; Fr. Martín de la Coruña, Fr. Francisco de Soto, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. Toribio de Benavente o Motolinia, Fr. Juan de Ribas, Fr. García de Cisneros, Fr. Juan Juárez, Fr. Luis de Fuensalida, Fr. Francisco Jiménez, sacerdotes; Fr. Juan de Palos y Fr. Andrés de Córdoba, legos (129).

«Este grupo de hombres verdaderamente espirituales serán siempre considerados como los padres de la Iglesia mexicana y constituirán siempre una verdadera gloria de la Iglesia y de España. Con ellos, sencillamente, vino la civilización, y desde entonces hay un México civilizado, formado por cuantos han vivido de los principios de la fe y devoción que nos trajeron» (130).

---

(128) TORQUEMADA, *Monarquía Indiana,* III, 5-20: SALAZAR, *Los doce primeros apóstoles,* 15-36: SALVADOR ESCALANTE PLANCARTE, *Fray Martín de Valencia,* México 1945, 11-82.

(129) MOTOLINIA, *Historia,* 180. Para más detalles biográficos sobre cada uno de estos religiosos pueden consultarse, además de Mendieta, Torquemada, Salazar, Escalante y Plancarte y la *Relación de la descripción de la Provincia del Santo Evangelio,* ya citada anteriormente, P. JUAN DE LA TRINIDAD, O. F. M., *Crhonica de la Provincia de San Gabriel,* Sevilla 1652, libro II, capítulos III-XVII, ff. 198-268: P. ANTONIO DAZA, O. F. M., *Quarta parte de la Chronica General de N. P. S. Francisco,* libro II, ff. 21-87.

(130) CUEVAS, *Historia,* I, 163-64.

Entre los autores existe diversidad de pareceres sobre el número exacto de los religiosos que compusieron esta renombrada misión, no faltando quien sostenga que fueron trece y no doce. Así los Padres Santa Cruz y Trinidad. Escribe el primero que viendo «el General Angeles que su oficio le impedía el ser uno de los que habían de ir a la conquista espiritual de la Nueva España, respondió a Cortés que los diezmos que le ofrecía perdonaba, porque los suyos se habían de sustentar sólo mendigando; y que la misión aceptaba, enviando ministros, como envió, con ansias de granjear para Dios, no los diezmos de aquella numerosa gente, sino todo y todo aquel mundo y muchos que hubiera. También fué solicitado para esto del Emperador y favorecido con letras del Pontífice. Y con estos despachos envió trece frailes, escogidos en la Provincia de San Gabriel... Es verdad que este autor [Gonzaga] y otros convienen en que fueron enviados de esta primera vez doce frailes, y el mismo Gonzaga en otra parte da a entender que trece; pero que fuesen trece va constado después por el Registro de la Orden en Roma: y puede ser la causa de esta variedad, que el uno perseveró poco en las Indias y se volvió a España» (131).

Por el P. Trinidad conocemos el texto genuino del Registro General de la Orden a que hace referencia el P. Santa Cruz en los párrafos antecedentes, el cual dice que «la Congregación intermedia de nuestra Provincia [de San Gabriel] tuvo a veinte y cuatro de octubre de mil y quinientos y veinte y tres en el convento de Nuestro Padre San Francisco de Belvís, y de ella hace mención el Registro de la Orden, donde de letra del Ministro General [Fr. Francisco de los Angeles]—(según testifica, como testigo ocular Fray Juan Bautista Moles)—está escrito lo siguiente en latín, que traducido en nuestra lengua vulgar, dice así: «A veinte y cuatro del mes de octubre de mil y quinientos veinte y tres llegué al convento de Belvís, de la Provincia de San Gabriel, y allí celebré la Congregación intermedia de la Santa Provincia, en la cual confirmé de nuevo a Fray Francisco de Fregenal en su oficio de Ministro Provincial, porque a mí y a todos los Padres de la Congregación nos pareció ser de muy buen gobierno. De esta misma Provincia envié a las tierras de Yucatán, dichas Nueva

(131) *Crhonica*, 382-84.

España, que eran de gentiles idólatras, a trece frailes de aprobada vida. Al más antiguo de ellos, llamado Fray Martín de Valencia, instituí por Prelado de los otros doce y mandé le llamasen Custodio del Santo Evangelio. A todos los cuales trece frailes, con la bendición de Dios y de Nuestro Padre San Francisco y la mía, envié a aquellas partes de infieles porque en ellas plantasen el santo Evangelio y introduzcan nuestro evangélico modo de vivir» (132).

Pero sea cualquiera el valor de este testimonio, es indiscutible que la historia, con absoluta unanimidad, sólo nos ha transmitido doce nombres. Por lo demás, consta que se embarcaron en el puerto de Sanlúcar de Barrameda el martes 25 de enero de 1524, día de la conversión de San Pablo, y el 13 de mayo del mismo año «dieron consigo en el deseado puerto de San Juan de Ulúa», en frase del P. Torquemada (133).

Don Fernando de Alva Ixtlilxochitl, recogiendo la versión azteca del suceso, nos ha legado el siguiente testimonio de su llegada a Nueva España: «En el año de 1524, que los naturales llaman chicuacen tecpatl (pedernal número 6), casi a la mitad del año llegaron a esta tierra Fr. Martín de Valencia, vicario del Papa, con doce compañeros religiosos del Orden de S. Francisco, que fueron los primeros que convirtieron y bautizaron los naturales según la ley evangélica. Envió Inxtlilxuchitl, Quauhtemoc, y los demás señores así como tuvieron noticia que habían llegado al puerto, sus mensajeros para recibirlos y proveerlos de todo lo necesario para el camino. Llegados los enviados les dieron la bienvenida de la parte de sus señores, y por todo el camino les vinieron sirviendo; y en donde quiera que llegaban los recibían con mucha fiesta y regocijo los naturales. Tres leguas antes de llegar a Tezcoco, les salieron a recibir Cortés y Ixtlilxuchitl, y los demás señores y españoles, y entre ellos el P. Fr. Pedro de Gante, con

(132) *Crhonica*, 202.

(133) *Monarquía Indiana*, III, 18. Motolinia (*Historia*, 15) escribe a este propósito: «En el año del Señor de 1523, día de la conversión de San Pablo, que es el 25 de enero, el Padre Fray Martín de Valencia, de santa memoria, con once frailes sus compañeros, partieron de España para venir a esta tierra de Anáhuac, enviados por el Reverendísimo Padre Fray Francisco de los Angeles, entonces Ministro General de la Orden de San Francisco. Vinieron con grandes gracias y perdones de nuestro muy Santo Padre, y con especial mandamiento de S. M. el Emperador Nuestro Señor, para la conversión de los indios naturales de esta tierra de Anáhuac, ahora llamada Nueva España». El lector sabrá subsanar el pequeño error de fecha poniendo 1524 donde dice 1523.

mucho regocijo y danzas. Llegaron a la ciudad de Tezcoco, en donde fueron obsequiados y regalados con mucha alegría de los naturales. El P. Fr. Pedro de Gante pidió a Ixtlilxuchitl ornamentos y tapicería para aderezar un aposento de los cuartos donde estaban los religiosos, que eran de los palacios del rey Nezahualcoyotzin, y así mandó a los mayordomos que guardaban los tributos o tesoro de Netzahualcoyotzin diesen todo recado. Dicho P. Fr. Pedro puso un altar, en donde colocó una imagen de Nuestra Señora, y un Crucifijo pequeño. Y este día, que era víspera de S. Antonio de Padua, se celebraron sus vísperas con mucha solemnidad, que fueron las primeras que sucedieron en esta tierra, y el día siguiente la misa cantada con mucha pompa, que fué la primera que dijeron allí estos religiosos en la Nueva España, hallándose en ella Cortés y todos los españoles, e Ixtlilxuchitl con todos los señores sus hermanos y deudos, que oyeron con mucha atención la misa, y se enternecieron tanto, que de contentos lloraron en ver lo mucho que ellos deseaban, especialmente que ellos sabían muy bien los misterios de la misa, porque el P. Fr. Pedro de Gante, como mejor pudo, y con la gracia de Dios (que era lo más cierto), les enseñó la doctrina cristiana y los misterios de la pasión y vida de Nuestro Señor Jesucristo, y la ley evangélica, desde que vino a esta tierra. Y así, cuando oyeron esta primera misa, bien sabían lo que era, de lo cual Ixtlilxuchitl se derretía en lágrimas que ponía devoción y espanto a los religiosos y españoles que presentes estaban» (134).

Y Bernal Díaz del Castillo, testigo presencial del hecho, nos relata en estos términos su apoteósico recibimiento por Cortés: «Como Cortés supo que estaban en el puerto de la Veracruz, mandó en todos los pueblos, así de indios como donde vivían españoles, que por donde viniesen les barriesen los caminos, y donde posasen les hiciesen ranchos, si fuesen en el campo; en poblado, cuando llegasen a las villas o pueblos de indios, que les saliesen a rescibir y les repicasen las campanas, que en aquella sazón había en cada pueblo, y que todos comúnmente después de les haber recebido les hiciesen mucho acato, y que los naturales llevasen candelas de cera encendidas, y con las cruces que hobiese y con más humildad;

(134) *Relación de la venida*, l. c., 298-99.

y porque los indios lo viesen, para que tomasen ejemplo, mandó a los españoles se hincasen de rodillas a besarles las manos y hábitos, y aún les envió Cortés al camino mucho refresco y les escribió muy amorosamente. Y viniendo por su camino, ya que llegaban cerca de México, el mesmo Cortés, acompañado de nuestros valerosos y esforzados soldados, los salimos a rescebir. Juntamente fueron con nosotros Guatemuz, el señor de México, con todos los más principales mexicanos que había y otros muchos caciques de otras ciudades; y cuando Cortés supo que llegaban, se apeó del caballo, y todos nosotros juntamente con él. E ya que nos encontramos con los reverendos religiosos, el primero que se arrodilló delante de Fray Martín de Valencia y le fué a besar las manos, fué Cortés; y no lo consintió, y le besó los hábitos, y a todos los más religiosos: y ansí hicimos todos los más capitanes y soldados que allí íbamos, y el Guatemuz y los señores de México. Y desque el Guatemuz y los demás caciques vieron ir a Cortés de rodillas a besarle las manos, espantáronse en gran manera, y como vieron a los frailes descalzos y flacos, y los hábitos rotos, y no llevar caballo, sino a pie y muy amarillos, y ver a Cortés, que le tenían por ídolo o cosa como sus dioses, ansí arrodillado delante de ellos, desde entonces tomaron ejemplo todos los indios: que cuando agora vienen religiosos, les hacen aquellos recibimientos y acatos, según de la manera que dicho tengo. Y más digo, que cuando Cortés con aquellos religiosos hablaba, que siempre tenía la gorra en la mano quitada, y en todo les tenía gran acato. Y ciertamente, estos buenos religiosos franciscos hicieron mucho fruto en toda la Nueva España» (135).

Ya los tenemos establecidos en México con toda la reverencia y acato que pedían sus personas y dignidad. Ardua, era en verdad, la empresa a cuya realización se habían comprometido; amplísimo y erizado de espinas el campo de operaciones. Una rápida mirada en torno suyo les bastó para darse perfecta cuenta de las dificultades iniciales con que habían de tropezar en el desempeño de su cometido.

«Era esta tierra un traslado del infierno—escribe Motolinia—; ver los moradores de ella de noche dar voces, unos llamando al demonio, otros borrachos, otros cantando y bailando: traían ata-

(135) *Historia*, II, 301-303.

bales, bocinas, cornetas y caracoles grandes, en especial en las fiestas de sus demonios. Las beoderas que hacían muy ordinarias, es increíble el vino que en ellas gastaban, y lo que cada uno en el cuerpo metía... Comúnmente comenzaban a beber después de vísperas, y dábanse tanta prisa a beber de diez en diez, o quince en quince, y los escanciadores que no cesaban, y la comida que no era mucha, a prima noche ya iban perdiendo el sentido, ya cayendo, ya asentando, cantando y dando voces llamando al demonio. Era cosa de gran lástima ver los hombres, criados a imagen de Dios, vueltos peores que brutos animales; y lo que peor era, que no quedaban en aquel solo pecado, mas cometían otros muchos, y se herían y descalabraban unos a otros, y acontecía matarse, aunque fuesen muy amigos y propincuos parientes» (136).

Y no era esto sólo lo que observaron y vieron los misioneros en torno suyo susceptible de remedio. Pero ya ello fué bastante para que se convencieran de la impotencia de los medios humanos para encauzarlo y darle adecuada cima. Urgía, pues, implorar los auxilios de lo Alto y disponerse a la lucha con una intensa preparación interior. Los quince primeros días se dedicaron «a la meditación de la responsabilidad que pesaba sobre sus hombros y a estudiar la manera de descargar sus conciencias por medio del trabajo constante y del ejercicio de las virtudes llevadas hasta el heroísmo» (137). Empezaban su misión por donde debían comenzarla «y en la única manera posible para no desanimarse ni abrumarse ante una empresa cuya inmensidad, dificultad y trascendencia pudieron ellos comprender a primera vista» (138).

Templados así sus espíritus, el retiro se convirtió en Capítulo o Junta al que algunos hacen asistir a Cortés y en el que tomaron parte diecisiete o dieciocho religiosos, clasificados de la siguiente forma: Melgarejo y Altamirano, los tres flamencos y los doce de la fama (139). Pero, por lo que a Melgarejo se refiere, hay que

(136) *Historia*, 24.
(137) ESCALANTE PLANCARTE, *Fray Martín de Valencia*, 84.
(138) CUEVAS, *Historia*, I, 170.
(139) CUEVAS, *Historia*, I, 170. Motolinia (*Historia*, 162) escribe a este propósito: «Porque luego que los frailes llegaron a México, donde en quince días tuvieron Capítulo y se repartieron los doce frailes y otros cinco que estaban en México. Todos estos diez y siete fueron repartidos por las principales provincias de esta tierra, y luego comenzamos a deprender la lengua y a predicar con intérprete».

descartarlo en absoluto de esta reunión; pues consta con certeza que para esas fechas se había reintegrado ya a España.

Entre los acuerdos tomados figura el de repartirse cuatro religiosos por otros tantos lugares no muy distantes unos de otros, con el fin de poderse prestar mutuo auxilio en caso de necesidad. A Fr. Martín de Valencia le correspondió quedarse en México, mientras que los restantes se distribuyeron entre Tezcuco, Tlaxcala y Huejozingo. Junto con la obra espiritual se iniciaron las materiales necesarias para impulsar la labor apostólica: construcción de conventos e iglesias, escuelas y demás oficinas indispensables para aquellos primeros momentos. Al año de su llegada, Cortés les donó sitio proporcionado para convento e iglesia, que fué la primera que se edificó en las Indias y se llamó San Francisco; y porque fué construído bajo el amparo de Cortés, en uno de sus muros se grabó el escudo de armas del Conquistador (140).

Distinto de ese Capítulo fué aquella otra reunión, llamada por algunos Junta Apostólica o Primer Concilio Mexicano, celebrada lo más tardar por julio de 1524, de cuyos componentes y decisiones no nos es dado hablar aún con la necesaria precisión. Indicaremos tan sólo que Cortés estuvo presente en ella, y que a raíz de su celebración tuvo lugar la dispersión de los religiosos a los lugares previamente señalados para dar comienzo a su labor de apostolado, con los resultados que nos relata la historia y que Fr. Martín de Valencia y compañeros nos han resumido admirablemente en estos párrafos de una carta suya al Emperador: «Nos repartimos por las provincias más populosas, derribando innumerables cúes y templos donde reverenciaban sus vanos ídolos y hacían sacrificios humanos crueles sin cuento, y pusimos en su lugar cruces, y comenzamos a edificar iglesias y monasterios para les comunicar la doctrina cristiana y el santo bautismo, el cual se les administró con tanto fervor, y ellos lo pedían y recibían con tanto deseo y frecuencia que, sin escrúpulo, osaremos afirmar que cada uno de nuestros hermanos, mayormente los primeros mis compañeros, tiene hasta hoy bautizados más de cada cien mil personas, los más de ellos niños: que no osamos dar a todos el bautismo,

(140) ESCALANTE PLANCARTE, *Fray Martín de Valencia*, 87.

aunque nos lo piden» (141). Y Motolinia, puntualizando algo más estas referencias de Fr. Martín de Valencia y alargando su información hasta 1536, escribe: «Yo creo que después que la tierra se ganó, que fué el año de 1521, hasta el tiempo que esto escribo, que es en el año de 1536, más de cuatro millones de ánimas se bautizaron» (142). Y como si temiera no ser creído por el lector por lo inverosímil de las cifras que baraja, trata de justificarlas en estos términos: «El número de los bautizados cuento por dos maneras: la una por los pueblos y provincias que se han bautizado, y la otra por número de sacerdotes que han bautizado. Hay al presente en esta Nueva España obra de sesenta sacerdotes franciscos, que de los otros sacerdotes pocos se han dado a bautizar; aunque han bautizado algunos, el número yo no sé qué tantos serán. Además de los sesenta sacerdotes que digo, se habrán vuelto a España más otros veinte, algunos de los cuales bautizaron muchos indios antes que se fuesen; y más de otros veinte que son ya difuntos, que también bautizaron muy muchos, en especial nuestro Padre Fray Martín de Valencia, que fué el primer Prelado que en esta tierra tuvo veces del Papa, y Fray García de Cisneros, y Fray Juan Caro, un honrado viejo, el cual introdujo y enseñó primero en esta tierra el castellano y el canto de órgano con mucho trabajo; Fray Juan de Perpiñán y Fray Francisco de Valencia, los que cada uno de estos bautizó pasarían de cien mil. De los sesenta que al presente son este año de 1536, saco otros veinte que no han bautizado, así por ser nuevos en la tierra como por no saber la lengua; de los cuarenta [que] quedan echo a cada uno de ellos a cien mil o más, porque algunos de ellos hay que han bautizado cerca de trescientos mil, y algunos que muchos menos: de manera que con los que bautizaron los difuntos y los que se volvieron a España, serán hasta hoy día bautizados cerca de cinco millones» (143).

Conviene no olvidar que en el desarrollo de esta ingente labor misionera les sirvió de mucho el apoyo y la ayuda que siempre encontraron en Cortés; pues, como afirma Motolinia, «por este Capitán nos abrió Dios la puerta para predicar su santo Evangelio,

---

(141) *Carta de Fr. Martín de Valencia y otros religiosos al Emperador, Tehuantepec 18 de enero de 1533,* en: ESCALANTE PLANCARTE, *Fray Martín de Valencia,* Apéndice, p. II-III.

(142) *Historia,* 118.

(143) *Historia,* 120-21.

y éste puso a los indios que tuviesen reverencia a los santos Sacramentos y a los ministros de la Iglesia en acatamiento» (144). Y añade en otra parte que «salían los indios a recibirlos y a buscarlos por los caminos, y dábanles muchas rosas y flores, y algunas veces les daban cacao, que es una bebida que en esta tierra se usa mucho, en especial en tiempo de calor. Este acatamiento y recibimiento que hacen a los frailes vino de mandarlo el señor Marqués del Valle Don Hernando Cortés a los indios: porque desde el principio les mandó que tuviesen mucha reverencia y acatamiento a los sacerdotes, como ellos solían tener a los ministros de sus ídolos» (145). Pero aún hizo más Cortés en apoyo de sus misioneros.

Eran los días iniciales de la conquista civil y espiritual de la Nueva España. «Ocupados los españoles en edificar a México y en hacer casas y moradas para sí, contentánbase con que no hubiese delante de ellos sacrificio de homicidio público, que a escondidas y a la redonda de México no faltaban; y de esta manera se estaba la idolatría en paz, y las casas de los demonios servidas y guardadas con sus ceremonias». Para estas fechas Cortés había emprendido ya su marcha hacia las Hibueras, «y vista la ofensa que a Dios se hacía, no faltó quien se lo escribió para que mandase cesar los sacrificios del demonio, porque mientras esto no se quitase, aprovecharía poco la predicación, y el trabajo de los frailes sería en balde: en lo cual proveyó bien cumplidamente» y los religiosos pudieron emprender una intensa y abierta campaña contra la idolatría, destruyendo templos de ídolos y sacando de ellos piedras y madera para la construcción de iglesias (146).

No tardaron los misioneros en devolverle centuplicadas estas muestras de aprecio e interés. Son del dominio público las incidencias ocurridas en México a su partida para las Hibueras y los disturbios que allí se produjeron con este motivo. Fueron de tales proporciones, que Motolinia no vacila en compararlos a una verdadera plaga. Para él, la décima plaga que puso en peligro la vida de aquella naciente cristiandad fueron «las divisiones y bandos que hubo entre los españoles que estaban en México, que fué la que

(144) *Carta de Fr. Toribio de Motolinia al Emperador Carlos V, Tlaxcala 2 de enero de 1555*, en: *Historia*, 314.

(145) *Historia*, 184.

(146) MOTOLINIA, *Historia*, 28-29.

en mayor peligro puso a la tierra para se perder, si Dios no tuviera a los indios como ciegos. Y estas diferencias y bandos fueron causa de que se justiciaron algunos españoles, y otros fueron afrentados y desterrados; otros heridos cuando llegaron a las manos, no habiendo quien les pusiese en paz, ni quien se metiese en medio, si no eran los frailes: porque esos pocos españoles que había, todos estaban apasionados de un bando o de otro, y era menester salir frailes, unas veces a impedir que no rompiesen, otras a meterse entre ellos después de trabados, andando entre tiros y armas con que peleaban, y hollados de los caballos. Porque, además de poner paz porque la tierra no se perdiese, sabíase que los indios estaban apercibidos de guerra y tenían muchas casas de armas, aguardando a que llegase una nueva que esperaban, que al Capitán y Gobernador Hernando Cortés habían de matar en el camino de las Hibueras, por una traición que los indios tenían ordenada con los que ido habían con él por el camino; ...y acá en México se esperaban a cuando los unos españoles desbaratasen a los otros, para dar en los que quedasen y matarlos todos a cuchillo. Lo cual Dios no permitió, porque no se perdiese lo que con tanto trabajo para su servicio se había ganado; y el mismo Dios daba gracia a los frailes para los apaciguar, y a los españoles para que los obedeciesen como a verdaderos padres, lo cual siempre hicieron. Y los mismos españoles habían rogado a los Frailes Menores —(que entonces no había otros)—que usasen del poder que tenían del Papa, hasta que hubiese Obispos. Y así, unas veces por ruego, y otras poniéndoles censuras, remediaron grandes males y excusaron muertes» (147).

Y más adelante, refiriéndose a estos mismos sucesos, dice que «a esta sazón estaban todos los señores naturales de la tierra hechos a una y concertados para se levantar y matar a todos los cristianos, y entonces aún vivían muchos de los señores viejos: porque cuando los españoles vinieron, estaban todos los señores y todas las provincias muy diferentes, y andaban todos embarazados en guerras que tenían los unos con los otros. Y a este tiempo que digo que esta gente salió de México, yo los vi a todos tan unidos y ligados unos con otros, y tan apercibidos de guerras, que tenían que por muy cierto salir con la victoria, comenzando la cosa. Y

(147) *Historia*, 21-22.

así fuera de hecho, sino que Dios maravillosamente los cegó y embarazó, y también fué mucha parte lo que los frailes hicieron, así por la oración y predicación, como por el trabajo que pusieron en pacificar las disensiones y bandos de los españoles, que en esta ocasión estaban muy encendidos y tan trabados, que vinieron a las armas sin haber quien los pusiese en paz, ni se metiese entre las espadas y lanzas, sino los frailes, y a éstos dió Dios gracia para ponerlos en paz» (148).

La historia nos ha delineado con trazos vigorosos la participación de los franciscanos en estos sucesos, algunos de cuyos retazos quedan consignados en páginas anteriores, tales como la actuación de Fr. Diego Altamirano, la ocultación de Dorantes en San Francisco de México y las juntas celebradas allí para preparar la captura del Factor y Veedor. Fácil nos sería aportar nuevos detalles complementarios del relato, pero los omitimos en gracia a la brevedad, y porque de lo expuesto aquí y allí se desprende con bastante precisión y claridad la marcada inclinación de los franciscanos a defender la causa de Cortés.

El P. Cuevas, comentando estos sucesos, escribe que «fácilmente se habrá dado cuenta el lector de las dificultades intrínsecas a la labor evangélica en el Anáhuac, comparando la civilización antigua de esta tierra con los ideales cristianos en que se les iba introduciendo; pero apenas si entendemos el que la principal dificultad viniese de la obstrucción de los mismos españoles y de la inquietud que sus rencillas causaban en toda la tierra». Hace una breve síntesis de los acontecimientos, y refiriéndose a «la parte que tomaron los frailes y por la cual, malamente y sin pruebas, se les acusa de fomentadores de la rebelión contra la autoridad», hace de ellos este descargo: «No hay documento para afirmar que ellos tomasen parte en la preparación del ataque a la casa de Salazar, antes por el contrario, todos están de acuerdo en que *se salieron del convento los amotinados para nombrarse gobierno.* Además, Salazar ya para entonces no era autoridad: sus provisiones, así como las de Chirinos, estaban revocadas por Cortés. El mando, de derecho, tocaba a Francisco de las Casas, y todo era ya público y notorio».

(148) *Historia,* 162-63.

«Dieron, sí, los frailes asilo a los refugiados, pero los refugiados fueron los de ambos bandos, cuando a cada uno le llegó su turno de vencido. El derecho de asilo estaba vigente, aun cuando se tratase de reos juzgados por la autoridad; y además, aunque hubieran querido rechazarlos, les era imposible, ya que eran tan pocos para resistir y que el lugar de refugio era un corral abierto. Ocultaron verdaderamente a Dorantes, criado de Cortés que trajo los nombramientos de Francisco de las Casas, y se nombraron los frailes «*adictos a Cortés*»; mas en hacerlo así tuvieron muchísima razón y justicia» (149).

Antes de cerrar este capítulo de las relaciones de Cortés con la misión de los doce, he de referirme a dos hechos: a su regreso de las Hibueras y a su marcha a Tehuantepec.

No es poco lo que le ayudaron los franciscanos en los sucesos a que acabamos de referirnos. Lograda, por fin, la paz entre los españoles de la capital de la Nueva España, los adictos a Cortés creyeron llegado el momento de requerir su presencia allí. Grandes fueron los festejos y solemnísimo el recibimiento que se le tributó en todo el trayecto. Bernal Díaz, después de referírnoslo, estampa estas significativas frases: «pues aún lo mejor quedaba por decir: que los frailes franciscos, otro día después que Cortés hubo llegado, hicieron procesiones dando muchos loores a Dios por las mercedes que les había hecho en haber venido Cortés», y que en seguida se fué al monasterio de San Francisco, «a donde hizo decir misas y daba loores a Dios que le sacó de los trabajos pasados de Honduras y le trujo [a] aquella ciudad» (150). Y el propio Cortés nos dice, refiriéndose a este inciso de su vida, que a su llegada a México se fué «derecho a la casa y monasterio de San Francisco a dar gracias a Nuestro Señor por me haber sacado de tantos y tan grandes peligros y trabajos y haberme traído a tanto sosiego y descanso, y por ver la tierra que tan en trabajo estaba, puesta en tanto sosiego y conformidad; y allí estuve seis días con los frailes, hasta dar cuenta a Dios de mis culpas» (151).

El instinto de Cortés para llevar a cabo nuevas conquistas era insaciable. Las del Norte de Nueva España ya estaban iniciadas y

---

(149) *Historia*, I, 193-95.
(150) *Historia*, II, 407.
(151) *Cartas de relación*, II, 231.

continuaban con mayores o menores contratiempos y dificultades. A su juicio, ya era tiempo de emprender la conquista del Oeste y el Sur para llegar a la India y descubrir el secreto de un estrecho o convencerse de que toda aquella tierra era un continente. Y como no existían dificultades insuperables para su tenacidad, mandó construir dos navíos en los astilleros de Tehuantepec. Mientras se construían, se dedicó a organizar la expedición que despejaría los misterios geográficos y las tinieblas de la idolatría. A este doble fin eligió y preparó sus soldados y capitanes y recabó de Fr. Martín de Valencia cierto número de religiosos. Este, cuyos deseos de conquistar almas para Cristo eran no menos insaciables, respondió con toda prontitud y entusiasmo seleccionando ocho compañeros para que a sus órdenes inmediatas marchasen a Tehuantepec.

Llevaba a la sazón ocho años de intensa predicación y enseñanza en México y provincias comarcanas, y como en aquella ocasión fuese Prelado, «dejó en su lugar un Comisario, y tomando consigo ocho compañeros, se fué a Tecoantepec, puerto de la Mar del Sur, que está de México más de cien leguas», para embarcarse allí e ir más adelante «haciendo su oficio de predicación evangélica, porque siempre tuvo opinión que en aquel paraje de la Mar del Sur había muchas gentes que estaban por descubrir». Siete meses permaneció Fr. Martín en Tehuantepec en espera de los navíos, mas como a pesar de la diligencia puesta por el Marqués en despacharlos lo antes posible no se lograse echar los navíos al agua, dió la vuelta para México dejando allí a tres de sus compañeros con el fin de que una vez acabados los navíos fuesen en ellos a descubrir las soñadas tierras. Si grande fué su ilusión por pasar a la Nueva España, no dejó de sentir algún desencanto al ver que después de haber derramado a manos llenas la semilla del Evangelio, no había logrado el martirio de sangre que tanto anhelara (152).

No fué muy del agrado del Obispo de Santo Domingo de la Española esta expedición de los franciscanos a Tehuantepec, según se desprende de una carta suya a la Emperatriz; pero de su testimonio deducimos una prueba más del amor y devoción que siempre tuvieron a Cortés. «Habrá seis meses—escribe—que Fray

(152) ESCALANTE PLANCARTE, *Fray Martín de Valencia*, 227-37; MOTOLINIA, *Historia*, 193-95.

Martín de Valencia, Custodio de la Orden de San Francisco, con ocho frailes se fueron a Tehuantepec, do el Marqués Hernán Cortés tiene dos navíos para descubrir la costa del poniente, y algunos de ellos eran naguatatos y predicaban en la lengua de los indios; publicaron que iban a buscar otras tierras, do hallasen gentes de más razón y do pudieran hacer más que aquí. Están esperando que los navíos se apresten. No ha aparecido que hayan hecho falta, porque los que quedaron han cumplido por ellos». Y cierra con este significativo inciso: «No sé si devoción de conversión o el amor que al Marqués siempre tuvieron los lleva» (153). ¿No pudieron ser ambas cosas a la vez? Para nuestro objeto no tiene desperdicio esta confesión del Prelado: los franciscanos de la Nueva España siempre tuvieron devoción a Cortés. Nuevas pruebas de ella serán el objeto del siguiente punto.

V

Otras relaciones entre Cortés y los franciscanos

Escribe Ocaranza en uno de sus libros, al ocuparse de este mismo punto, que «a ese capitán, que con todo y alabado, discutido o vilipendiado, fué seguramente audaz, temerario y esforzado, se le debe considerar también como un baluarte de los franciscanos y quien directa o indirectamente contribuyó para establecer en la Nueva España la obra humanitaria, civilizadora y artística de los franciscanos»; y se pregunta si tiene algo de extraño o hay por qué asombrarse «si Fray Gerónimo de Mendieta, el ilustre cronista de la Orden, le llama «el famosísimo y venturosísimo capitán D. Fernando Cortés, que después fué meritísimo Marqués del Valle» (154).

Gran parte de esas relaciones quedan estudiadas en capítulos anteriores, restándonos recoger en éste unos cuantos cabos sueltos para completar el cuadro que nos hemos propuesto trazar.

Algo hemos apuntado al principio de este estudio sobre las relaciones de Cortés con el convento de San Francisco de Medellín. Quisiera ampliarlas ahora con dos nuevos detalles.

---

(153) ESCALANTE PLANCARTE, *Fray Martín de Valencia*, 237.
(154) *Capítulos de la historia franciscana (Primera Serie)*, México 1933, 75.

En un traslado del registro del oro, joyas y otras cosas que trajo a España el navío Santa María de la Rábida del maestre Juan Baptista, fechado el 22 de junio de 1522, figura una partida de sesenta marcos de plata «para ciertas lámparas de ciertos monasterios, que son: Nuestra Señora de Goadalupe, *e San Francisco de Medellín* y Nuestra Señora del Antigua de Sevilla» (155). Nada se precisa en el documento sobre la procedencia de esa consignación, pero consta que el registro está hecho a nombre de Juan de Rivera, que venía a España como procurador de Hernán Cortés.

El 8 de mayo del mismo año otorgaba Cortés en Coyoacán un poder en favor de su padre Martín y de Francisco de las Casas para que le representasen ante la Corte en todo lo relacionado con el descubrimiento, conquista y población de la Nueva España y pudiesen solicitar y entender en todos los negocios, pleitos y causas derivados de dicho poder. Y hay en el escrito de referencia una cláusula donde se lee que en el caso de que su padre no pudiese cumplir por cualquier motivo con la representación otorgada, le supliese Francisco de las Casas, «excepto en lo de recibir e cobrar e recaudar los maravedís, oro, plata, perlas e piedras e joyas e otros cualesquier bienes e deudas e cosas que me sean debidas e me pertenescieren en cualquier manera; porque todo esto quiero que lo haya, cobre e reciba e recaude Catalina Pizarro, mi señora y madre, y por fallecimiento suyo e del dicho mi padre, *el Reverendo Padre Guardián del Monasterio de San Francisco de la villa de Medellín, que agora es o fuere de aquí adelante*» (156).

Especial predilección sintió también Cortés por algunos conventos franciscanos de la Nueva España. Así vemos que en las instrucciones o encargos que dictó para su mayordomo Francisco de Santa Cruz el 6 de marzo de 1528 le decía: «Iten, visitaréis los monasterios de Santa Francisco y santo Domingo, y darles eis lo que hasta aquí se les daba en mi casa, sin faltarles cosa ninguna; y si de algunas cosas en especial tuvieren nescesidad, ansí para su sustentamiento como para ayuda de sus obras, hacerlos eis proveer lo mejor que vos pudierdes. Y la misma orden ternéis con los monasterios de Tescuco, Guaxocingo, Cuernavaca y Tlascalticle.

---

(155) CODOIN-A, XII, 256: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, I, México 1942, 194.

(156) CODOIN-A, XII, 465.

Iten, porque yo dejo mandado a Baltasar Rodríguez que diese cierto maíz e otras cosas a las mujeres que están en el monasterio de Tescuco, sabréis cómo se cumple con ellas e informaros eis del Padre Fray Toribio si tienen nescesidad de alguna otra cosa, e haréis en ello todo lo que él vos dijere» (157).

Y refiriéndonos ahora a otro orden de cosas diremos que hay dos hechos en la vida de Cortés que en su tiempo y después tuvieron enorme resonancia y merecieron los más duros calificativos, y son: las crueldades cometidas en Cholula y la muerte de su mujer Catalina Suárez. ¿Qué parte les corresponde en ambos a los franciscanos, o qué juicio merecieron de ellos?

Bernal Díaz, después de relatar los castigos de Cholula, escribe: «Pasemos ya adelante y digamos que aquestas fueron las grandes crueldades que escribe y nunca acaba de decir el Obispo de Chiapa, Fray Bartolomé de Las Casas; porque afirma que, sin causa ninguna, sino por nuestro pasatiempo y porque se nos antojó, se hizo aquel castigo. Y aún dícelo de arte en su libro, a quien no lo vió ni lo sabe, que les hará creer que es ansí aquello e otras crueldades que escribe, siendo todo al revés, que no pasó como lo escribe. Miren los religiosos de la Orden de Señor Santo Domingo lo que leen en el libro, en lo que ha escrito, y hallarán ser muy contrario lo uno de lo otro. Y también quiero decir que unos buenos religiosos franciscos, que fueron los primeros frailes que Su Majestad envió a esta Nueva España después de ganado México, según adelante se dirá, fueron a Cholula para saber e inquirir cómo y de qué manera pasó aquel castigo, y por qué causa; e la pesquisa que hicieron fué con los mesmos papas e viejos de aquella ciudad, y después de bien informados de ellos mismos, hallaron ser ni más ni menos que en esta relación escribo, y no como lo dice el Obispo. Y si por ventura no se hiciera aquel castigo, nuestras vidas estaban en mucho peligro, según los escuadrones y capitanías que tenían de guerreros mexicanos y de Cholula, e albarradas e pertrechos; y que si allí, por nuestra desdicha, nos mataran, esta Nueva España no se ganara tan presto, ni se atreviera venir otra armada; e ya que viniera, fuera con trabajo: por-

(157) CUEVAS, *Cartas y otros documentos*, 44.

que les defendieran los puertos y se estuvieran siempre en sus idolatrías».

Justificadas así por su cuenta aquellas crueldades, el cronista soldado aduce la autoridad de Motolinia en los siguientes términos: «Yo he oído decir a un fraile francisco, de buena vida, que se decía Fray Toribio Motolinea, que si se pudiera excusar aquel castigo y ellos no dieran causa a que se hiciese, que mejor fuera; mas ya que se hizo, que fué bueno para que todos los indios de las provincias de la Nueva España viesen y conosciesen que aquellos ídolos, y todos los demás, son malos y mentirosos; y que viendo lo que les había prometido, salió al revés: que perdieron la devoción que antes tenían con ellos, y que desde allí en adelante no les sacrificaban ni venían como en romería de otras partes, como solían. Y desde entonces no curaron más de él y le quitaron del alto *cu* donde estaba, o le escondieron o quebraron, que no paresció más, y en su lugar habían puesto otro ídolo» (158).

En torno a la muerte de Catalina Juárez existe la «*acusación*» presentada por su padres María Marcaida y Juan Juárez contra Hernán Cortés, y en ella se afirma que se dijo y divulgó en la ciudad de Cupacán «que el dicho Don Hernando Cortés la había muerto», y cómo «un fraile de la Orden de San Francisco dijo al dicho Don Hernando Cortés: "Señor, por lo que toca a vuestra honra os digo que dicen en la ciudad públicamente que habéis muerto a vuestra mujer". Y el dicho Don Hernando Cortés respondió con gran soberbia, como hombre que había fecho tan gran traición e maldad, diciendo: "¿Quién son los traidores bellacos que tal digan?". Y el dicho fraile le dijo: "Dígolo, Señor, porque sería bien que se desclavase este ataú e se descobriese esta señora para que viese el pueblo de qué moría, e que no era culpa de Vuestra Merced". Y un Diego de Ocampo, alcalde mayor de la ciudad, le replicó: "Anda, Padre, váyase para bellacos, que no se puede presumir tal del dicho Don Hernando Cortés, Capitán General". Y el informe termina diciendo que «ansí, sin sacarla ni enseñarla a nadie, luego la mandó llevar a enterrar con mucha gente» (159).

Avancemos un paso más en nuestro estudio y veamos de co-

(158) *Historia*, I, 282-83.
(159) CODOIN-A, XXVI, 300-301.

nocer el contenido del célebre expediente substanciado por Nuño de Guzmán contra Fr. Juan de Zumárraga el 29 de abril de 1529.

Abre sus páginas con esta sigular motivación: «por cuanto conviene al servicio de Su Majestad e bien e pacificación e perpetuación de esta dicha Nueva España informarle de algunas cosas que en esta tierra han pasado e pasan, de que han resultado e resultan muchos alborotos e escándalos e desasosiegos; por tanto, que de cerca de lo susodicho quisieron haber información de testigos para la enviar a Su Majestad...»

Comparecen varios testigos, figurando entre ellos Fr. Vicente de Santa María, O. P., Prior del Monasterio de Santo Domingo de México. Entre las preguntas que se les hacen recogemos estas dos: «si saben que el dicho Fray Juan de Zumárraga, Electo, es parcial a Don Hernando Cortés e a sus cosas e criados, e les favoresce en cuanto puede en público e en secreto, e ansí lo predica e disce en los púlpitos, e persuade e amonesta a los otros predicadores que en el púlpito hagan lo mismo; e ansí lo facen los frailes franciscos, formando bando e parcialidad con Don Hernando Cortés contra Su Majestad, de que se ha seguido e sigue mucho escándalo en la tierra e deservicio a Su Majestad e desacato a su Justicia e Audiencia Real...; e si saben que los frailes dominicos no han querido predicar las pasiones e parcialidades que el dicho Electo les ha requerido que prediquen, e por ello está mal con ellos» (160).

Y en la dieciocho se les requiere que digan «si saben que el dicho Fray Turibio, estando residiendo en el monasterio de San Francisco de esta ciudad, al tiempo que el Tesorero e Contador prendieron al Factor e Veedor, teniendo los dicho Factor e Veedor el cargo de la gobernación de esta tierra, creyendo que en ello placía e agradaba al dicho Don Hernando Cortés, salió formando bando e aún más propiamente comunidad, favoresciendo a los que prendieron a los dichos Factor e Veedor, e salió con una cerniz en la mano yendo delante de todos diciendo: "a ellos, que son traidores"; lo cual era más propiamente de alborotador que de religioso» (161).

(160) CODOIN-A, XL, Madrid 1883, 468-70.
(161) *Ib.*, 478.

Empieza el desfile de los testigos. Cada uno va respondiendo lo que sabe a las preguntas previamente fijadas. El primero se llama Jerónimo Ruiz de la Mota, y dice conocer a los contenidos en la pregunta primera y haber oído decir «que los criados e amigos de Don Hernando Cortés entran en la casa del Electo de esta ciudad, e que ha oído decir públicamente que tiene mucha comunicación con él, e que ha oído decir al dicho Electo en los sermones palabras como hombre que tiene e quiere bien al dicho Don Hernando Cortés» (162).

Otro de ellos, Juan de Burgos, depone que «no ha tenido conversación con el dicho Electo, pero que ha oído descir públicamente que face por las cosas de Don Hernando Cortés, en público e en secreto, e que es muy su amigo e de sus familiares...; e que este testigo ha visto a los dichos frailes en muchas cosas muy aficionados al dicho Hernando Cortés» (163). Sobre la prisión del Factor y Veedor manifiesta que «oyó decir a muchas personas que se mostraron muy parciales Fray Turibio e los otros frailes del dicho monasterio, mostrando mucha alegría» en su prisión (164).

Un tercero, Antonio Serrano de Cardona, abunda en los mismos términos del anterior, añadiendo tan sólo «que los mismos frailes de Santo Domingo le han dicho cómo el Obispo e algunos de los frailes franciscos están mal con ellos porque no les ayudan en sus pasiones» (165).

García del Pilar había visto y oído con frecuencia al Electo «comunicarse con los criados de Don Hernando e acompañarse con ellos, e en los púlpitos ensalzalle mucho, e que se ha alborotado la tierra e ha seído mucho escándalo de ella...; e que ve este testigo que cuando los frailes franciscos predican, dicen en los púlpitos cosas en favor del dicho Don Hernando Cortés e lo favorescen cuanto pueden a él e a sus criados en dichos e fechos». Dice más: haber visto «al dicho Don Hernando Cortés en su posada burlar e pasar tiempo con los frailes e holgarse con ellos...; e por eso cree e tiene por muy cierto... que los frailes e el dicho Electo son parciales a las cosas de Don Hernando Cortés» (166).

---

(162) *Ib.*, 493.
(163) *Ib.*, 506-507.
(164) *Ib.*, 511.
(165) *Ib.*, 519.
(166) *Ib.*, 529-30.

Juan Tirado afirma que ciertas veces que oyó predicar al Electo mostraba tener «mucha afición a las cosas de Don Hernando Cortés, e que sabe que muchos frailes de San Francisco son muy aficionados a favorescer mucho las cosas del dicho Don Hernando Cortés e pasivamente». Y añade que el 25 de abril oyó predicar al Electo en la Iglesia Mayor de México y que dijo en el sermón las palabras contenidas en la pregunta quince, «que fué por relación que le fizo Fray Turibio, Guardián del Monasterio de Guaxoango, según él dijo; el cual es cuerpo e ánima de Don Hernando. Que este testigo por tal lo tiene por muchas palabras e obras que le ha visto facer en deservicio de Dios e de Su Majestad, e que el Electo no le había de dar crédito por tan parcial». Corrobora y sostiene el testimonio de otro de los testigos sobre la participación de Motolinia en la prisión del Factor y Veedor diciendo que vió venir delante de la dicha gente «en comunidad al dicho Fray Turibio con la cruz en la mano..., e que oyó este testigo decir a aquella sazón que el dicho fraile había andado a recoger armas para meter en el dicho monasterio al pregonero» (167).

Pero la declaración más interesante, por su contenido y por la autoridad indiscutible de la persona que la profiere, es acaso la de Fr. Vicente de Santa María, Prior del Monasterio de Santo Domingo de México, quien, después de jurar por las Ordenes sagradas decir la verdad, depuso:

«Que lo que sabe de esta pregunta es que, desde que el Electo, Fray Juan de Zumárraga, vino a esta ciudad, ha visto e sabido e conocido de él, en obras e palabras, ser muy parcial a Don Hernando Cortés e a sus amigos e criados, e les favoresce en todo lo que puede; e que ha visto e conocido e sabido de él que a la parte contraria del dicho Don Hernando, que es a los que no han seído e son de su opinión, les es contrario según lo que él disce e muestra: e que a esta causa, porque los señores Presidente e Oidores facen lo que les paresce que es justicia a las partes que la piden contra la facienda del dicho Don Hernando, ha tenido e tiene con ellos competencia; e en los sermones que ha fecho, ha parescido e se ha mostrado estar contra ellos muy apasionado, porque ansí lo han demostrado sus palabras en los dichos sermones. E que sabe,

(167) *Ib.*, 542-45.

porque este testigo no quiso conceder a lo que el dicho Electo le rogó que predicase e demostrase en sus obras e palabras cerca de las pasiones que parescía que el dicho Electo tenía con la Audiencia, ha estado disciendo que facen muchas injusticias, e ha tenido e tiene con este testigo enojo; e que públicamente ha predicado el dicho Electo que no quiere que ninguno predique en el púlpito de la Iglesia Mayor, pues que no corresponden a su propósito, e que ansí que lo dió a entender a este testigo e lo pone por obra de no dejar predicar a este testigo, porque no ha querido aceptar su ruego para decir en el púlpito lo que él quiere e disce. E que ansimesmo sabe este testigo que ha visto que los frailes de San Francisco son parciales e banderiegos del dicho Don Hernando Cortés e del dicho Electo, e que les da lugar que predique en la dicha Iglesia Mayor, donde comúnmente la gente sale escandalizada de las cosas contra la Audiencia Real se disce, llamándolos robadores e injustos, e otras palabras descorteses e de mucho desacato, siguiendo la opinión e voluntad del dicho Electo; e que sabe e vido este testigo una carta de Fray Turibio, Guardián del monasterio de Guaxoango, por la cual amenazaba a todos los que fuesen contrarios al dicho Don Hernando, e que muy presto vénía para facer honra a sus amigos. E que por esta carta e otras muchas obras e palabras, en sermones e fuera de ellos, cree este testigo, e ansí es notorio, que los dichos religiosos de San Francisco son muy amigos e parciales del dicho Don Hernando, e ansí lo defienden. E que por todo lo que dicho tiene este testigo, tiene por muy cierto e averiguado, e así es notorio, que las dichas parcialidades son en mucho deservicio de Su Majestad e en alteración de esta tierra; e que sabe e vido, que puede haber dos meses, que este testigo fué con el obispo de Tascala e con el Guardián de San Francisco, que se diz Fray Antonio Maldonado, a poner paz e dar medio en algunas cosas pasadas del dicho Electo con el Audiencia Real; e que, entre otras palabras, dijo el dicho Guardián que el dicho señor Presidente era un injusto e tirano, e otras muchas palabras feas e de desacato; e que todo lo que ha pasado e pasa del dicho Electo e frailes franciscos, le ha parescido e paresce a este testigo muy mal, porque es cosa de mucho escándalo e alteración e desasosiego de la tierra. E queriéndose, como se quiere, facer tan absolutos en la gobernación e mando de los indios, van

parado la jurisdicción real e que tiene mucha desobediencia e desacato a la Audiencia Real» (168).

Quien haya seguido el desarrollo de los sucesos que se ventilan en esta información a través de la documentación ya publicada y conozca el fallo que al pleito se dió en la Corte, se percatará muy pronto de su escaso o nulo valor probativo, extrañándole no poco el que en ella figure el nombre y la declaración de Fr. Vicente de Santa María, O. P. Para justipreciarla es preciso tener muy en cuenta los descargos de la parte acusada y el veredicto pronunciado por la historia en torno a aquellos acontecimientos (169). Sería a todas luces injusto no reconocer que hubo abusos y extralimitaciones de parte del Electo y de los franciscanos, como lo sería también admitir, sin discriminación de ningún género, las deposiciones de cada uno de los testigos presentados.

Por lo que a la actuación de Zumárraga se refiere, nos la dan situada en sus verdaderos límites estas expresiones de la segunda Audiencia: «por nuestras ocupaciones remitimos algunas veces la dicha moderación al Electo de esta ciudad, así por esto como por estar más informado de la calidad de la tierra que nosotros, el cual tiene en ello y en el buen tratamiento de los naturales crecido celo; *y aunque en lo pasado se haya derramado algo con alguna pasión a algunas cosas, como Vuestra Majestad habrá visto, aunque nos dicen que las más fueron sumarias informaciones, a nosotros nos parece ser la persona que conviene para esta dignidad y ejercicio de lo en que entiende de la protección: porque nos parece que está desnudo de interese y por las ánimas y buen tratamiento de éstos tiene pospuesta toda temporalidad*» (170). Y precisamente en este desinterés de los frailes por las ánimas y buen tratamiento de los indios se apoya la Audiencia para insistir en que «mucho conviene haber acá muchas personas eclesiásticas e religiosas, aunque lo contrario parece a estos pobladores, porque tienen odio capital a los religiosos porque entienden en la protección de los indios» y porque «sospechan que por relación del Electo y los franciscos se ha hecho

(168) *Ib.*, 459-52.

(169) JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA, *Biografía de D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de Méjico*, Madrid 1929, 27-136.

(170) FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, II, *1530-1532*, México 1939, 36-40.

novedad en la tierra». ¿No obedecerían a ello los móviles secretos de esa información? Pero lo extraño del caso es que esas disensiones trascendieran al estado eclesiástico y que los dominicos en general siguiesen el partido de la Audiencia, habiéndose distinguido antes por su adhesión a las doctrinas del Padre Las Casas; que apoyasen a quienes perseguían a los indios, se declarasen contra su hermano de hábito Fr. Domingo de Betanzos, persiguiéndole y haciéndole ir a Guatemala sólo por la conformidad que mostraba con el Electo y los franciscanos, que habían tomado con tanto calor la defensa de los naturales (171). Así fué de hecho.

Es la segunda Audiencia, la que después de referir sus esfuerzos por procurar el sustento de los españoles y la paz entre ellos, nos asegura que «no les satisface cosa alguna, pues no damos indios que ellos puedan tratar como quisieren e aprovecharse de sus haciendas como tuvieren por bien; y están tan azorados de ver que no encomendamos indios, y tan desasosegados por las remociones que hemos hecho que, conforme a esto, nunca sus espíritus están sosegados, sino en juicios vanos e falsos, e tienen todo descontento de esta razón; y aun frailes, que por ventura no tienen tanta animosidad como nosotros, no querrían ver la cosa tan estrecha, como la hacemos, por otras consideraciones e novedades que podría haber en ellos dejando la tierra de todo punto, o por su descontento tener siempre aquí muchos desasosiegos» (172).

Que este descontento de los frailes contra el proceder de la segunda Audiencia no podía referirse a los franciscanos salta a la vista del examen de su correspondencia epistolar, y de manera particular de las cláusulas de la carta que con fecha 27 de marzo de 1531 dirigían desde México a la Reina elogiando el buen gobierno de los cuatro Oidores de la segunda Audiencia (173). Que ese desasosiego reinaba entre los dominicos de la Nueva España se deduce con claridad meridiana por lo que dice la misma Audiencia relatando el primer roce que tuvo con ellos con motivo de haber sacado del cementerio de Santo Domingo a un indio esclavo: «informados otro día—escriben—del lugar donde fué sacado, pareció, aunque era cementerio, que debía gozar de inmunidad; e porque la cosa era de

(171) GARCIA ICAZBALCETA, *Biografía*, 48-49.
(172) PASO Y TRONCOSO, *Epistolario*, II, 44.
(173) PASO Y TRONCOSO, *Epistolario*, II, 33-35.

poca calidad e por no dar lugar a más desacato, juntos en el acuerdo, enviamos a llamar al dicho Vicario e a el Prior e al Electo, porque viesen lo que pasaba. E así, estando solos, nos quejamos de ellos del descomedimiento que habían hecho sobre una cosa tan liviana e de tan poca importancia, tratarnos con tan poco comedimiento e con tanto aceleramiento e tan público; y en palabras, para que otra vez no lo hiciesen, nos alargamos lo que convino».

Excusáronse los dominicos diciendo que un escribano había sido quien ordenara la carta. Se les mandó restituir el preso, no sin advertirles que lo hacían por tratarse de una cosa de poca monta, pero que la Audiencia se encargaría de dar cuenta de ello a Su Majestad «para que supiese cómo nos trataban, e cómo hacían aquí un monasterio que es el más suntuoso, en cantidad, de cuantos hay en estos reinos, porque tiene salas e cuerpo de iglesia mayor que ninguno que allá haya, e las oficinas e dormitorios de él conforme a esto, que ha sido una superfluidad. E aunque cerca de ello no hemos hecho información, estamos certificados que ha sido harto trabajo para los naturales: no porque han sido relevados por los españoles, mas pareció ser conveniente que los religiosos no echasen el sello con hacer excesivo edificio».

Mas no era esto sólo, ni éste el único cargo que había contra ellos. Tenía también dicho monasterio encomendado un pueblo cerca de la ciudad de México, «el cual le dieron los gobernadores pasados y tienen confirmación de Presidente e Oidores pasados, y aún tenemos información que el Vicario pasado y Prior que es agora ha dado su mano a los indios, que así le están encomendados, como un español lo pudiera hacer»; todo lo cual les representó la Audiencia aquel día, «y aún un sermón que en nuestra presencia hizo, algo largo, en que en él quiso fundar que era demasiado escrúpulo dar entera libertad a los indios e cosas de esta ciudad, significando querer redarguir lo que por Vuestra Majestad se proveía cerca de los esclavos y de la observancia que acá teníamos cerca de ello; y aunque algunas veces lo había apuntado ante nosotros en particular, no conviniera que en púlpito lo publicara».

Pero aún va más allá la segunda Audiencia en sus informes al Rey. Nos hace saber que «alguna contrariedad ha habido entre este fraile e franciscos e ha estado de parte de los Oidores pasados,

como Vuestra Majestad habrá visto en los despachos... El Vicario de la dicha Orden va a esos reinos, e como no tenemos cuenta con los que van ni con los que vienen, sino que anda la cosa tan libre y tan sin mirar en cosa de esta calidad como en Valladolid, no nos hemos entremetido a saber el efecto de su ida. Lo que de ella dicen algunas personas es que va a negociar cosas de Presidente e Oidores pasados, e otras de esta calidad. No nos certificamos de ello, por lo poco que importa». Y añaden: «Aquí nos dicen que entre este Vicario y el Prior que aquí queda de una parte, e de un fraile Domingo de Betanzos de su Orden, persona muy calificada, ha habido algunas diferencias. Tiene gran reputación en esta tierra el dicho fray Domingo e gran conformidad con los franciscos. Echáronlo a Guatimala, e dícennos, por muy cierto, que de allá es ido a esos reinos, por la vía de Panamá, ...a dar cuenta a su Superior de lo que pasa» (174).

Y con esto creemos que el lector ya dispone de los elementos necesarios para saber a qué atenerse en orden a la valoración crítica de la información levantada por Nuño de Guzmán contra Fr. Juan de Zumárraga y los franciscanos en sus relaciones con Hernán Cortés, y sobre todo para justipreciar el alcance del testimonio de Fr. Vicente de Santa María. Aun reconociendo de buen grado las extralimitaciones de los unos y lo parcial y exagerado de las afirmaciones de los otros, la segunda Audiencia vigilaría y encauzaría la labor de todos, persuadido de que «no hay otra cosa acá más conveniente e necesaria que frailes, así los unos como los otros; pues to que los franciscos han tenido y tienen muy gran celo a la salvación de estas gentes, e tienen e hacen muy gran fruto. Bien creemos que han tenido sus imprudencias en algunos casos, mas mucho se les ha de sufrir, y con nuestra intención y comedimiento, nosotros los animaremos para que continúen su buen propósito, e aún que vayan de bien en mejor: e así, los unos e los otros harán nuestra voluntad» (175).

(174) PASO Y TRONCOSO, *Epistolario*, II, 50-51.
(175) PASO Y TRONCOSO, *Epistolario*, II, 52.

VI

Franciscanismo de Cortés en su testamento

Para terminar este estudio sólo nos resta examinar y recoger aquí las huellas franciscanas que dejara estampadas Cortés en su postrera voluntad. Natural y lógico parece que, quien en vida sostuvo tan frecuentes e íntimas relaciones con los franciscanos, hiciera alusión a ellas en aquella hora suprema en que iba a rendir a Dios cuenta de sus actos. Y así fué en realidad.

Ya en la cláusula primera dispone que «si muriese en estos reinos de España, mi cuerpo sea puesto y depositado en la iglesia de la parroquia donde estuviere situada la casa donde yo fallesciere, y que allí esté en depósito hasta que sea tiempo, y a mi sucesor le parezca, de llevar mis huesos a la Nueva España, ...y que los lleven a la mi villa de Coyoacán y que allí les den tierra en el monasterio de mongas que mando hacer y edificar en la dicha mi villa, intitulado de la Concesión, de la Orden de Sanct Francisco, en el enterramiento que en el dicho monesterio mando hacer para este efecto, el cual señalo y constituyo por mi enterramiento y de mis sucesores» (176).

En la octava manda «que los huesos de doña Catelina Pizarro, mi señora y madre, y de don Luis mi hijo, que están enterrados en la iglesia del monesterio de Sanct Francisco de Tezcuco (177), y de doña Catelina mi hija, que está en el monesterio de Cuahunauac (178), sean traídos e puestos en mi enterramiento en el dicho monesterio que mando edificar en la dicha mi villa de Coyoacán» (179).

En la décima establece «que en la capilla donde está enterrado Martín Cortés, mi señor y mi padre, en el monesterio de Sanct

(176) *Postrera voluntad y testamento de Hernando Cortés*, 17-18.

(177) Sobre los orígenes del convento de Tezcuco puede consultarse *Relación de la Descripción de la Provincia del Santo Evangelio*, 131-32, nota 128 bis.

(178) Cuahunauac es la actual Cuernavaca. Sobre su fundación véase la *Relación* citada en la nota anterior, 147, nota 159.

(179) *Postrera voluntad*, 20.

Francisco de Medellín, en cada un año, perpetuamente, se hagan las memorias y sacrificios que yo dejo mandados por una instrucción que de ello dejo, lo cual cumpla y ejecute para siempre jamás mi sucesor o sucesores» (180).

En la cláusula duodécima ordena y manda que «se edifique en la mi villa de Coyoacán, en la Nueva España, un monesterio de mongas, intitulado de la Concebción, de la Orden de Sanct Francisco, en el lugar de la forma que yo dejare señalado por una instrucción que dejaré hecha, la cual mando que se guarde y cumpla como en ella se contiene; y si yo no lo dejare declarado, mando que el sucesor que es o fuere de mi casa, lo haga y edifique y pueble y dote de la renta que de yuso será declarado, el cual dicho monesterio, en la dicha mi villa de Coyoacán, señalo por mi enterramiento y de mis sucesores como está dicho, y mando que sea en la capilla mayor que se hiciere en la iglesia del dicho monesterio, y que en ella no se pueda ni consienta enterrar persona alguna, salvo de mis descendientes legítimos» (181).

En la décimasexta declara y dice que, una vez acabadas las obras del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, lo que rentaren las tiendas y casas de México «se gaste enteramente en cada un año en el edificio y obra del dicho monesterio de mongas y del dicho Colegio que mando hacer y edificar en la dicha mi villa de Coyoacán (182), en las cuales obras mando que se gasten y distribuyan los maravedís que fueren menester para ponellas en perfección» (183). Y para que la obra del monasterio se acabase con más prontitud, dispone en la décimaséptima cláusula que, además de lo que daban las rentas de las referidas tiendas y casas de México, «se saquen y den de mi hacienda otros seis mil ducados en cada un año, después de mi fallescimiento, por manera que sean diez mil ducados con los cuatro mil de las dichas casas, los cuales se gasten en la siguiente manera: los cuatro mil ducados de la

(180) *Ib.*, 21.

(181) *Ib.*, 22-23. Este convento nunca llegó a construirse (CONWAY, *Notas al testamento*, 67-68).

(182) Sobre este Colegio puede leerse el erudito artículo de FRANCISCO MATEOS, S. J., *Fundación del Colegio de Coyoacán*, en: *Missionalia Hispánica*, IV, Madrid 1947, 587-99.

(183) *Postrera voluntad*, 25.

renta de las dichas tiendas y casas en la obra del Hospital hasta que se acabe; los tres mil en el edificio y obra del monasterio de monjas, y los otros tres mil restantes en la obra del Colegio que asimismo había ordenado se construyera en Coyoacán.

Terminado el Hospital, los cuatro mil ducados señalados para éste deberían convertirse de por mitad en las obras del monasterio y Colegio, de tal forma que en cada una de ellas «se gasten cinco mil ducados en cada un año»; y acabadas éstas, su sucesor o sucesores vendría obligado a hacer la siguiente distribución de los diez mil ducados: mil para dotación y propios del monasterio de monjas; dos mil para la dotación y expensas del Colegio, y otros mil para el Hospital de la Concepción (184).

En cuanto a su deseo de que a los diez años siguientes a su muerte sus restos mortales fuesen trasladados a la Nueva España y enterrados en el convento franciscano de Coyoacán, nunca se realizó, debido a la insuficiencia de recursos de la sucesión para construir dicho convento. A su muerte, su cadáver fué depositado en la iglesia del monasterio de San Isidro, junto a Sevilla, en la cripta familiar de los duques de Medina-Sidonia, y allí permanecieron hasta el fallecimiento de éste, ocurrido el 26 de noviembre de 1558, en que pasaron a la cripta de la capilla de Santa Catalina en el mismo monasterio. Exhumados y enviados sus restos a la Nueva España en mayo de 1566, recibieron sepultura en la iglesia de San Francisco de Tezcuco, lugar donde en 1530 habían sido enterrados su madre y su hijo Luis. Aquí permanecieron hasta febrero de 1629, fecha en que el virrey Cerralvo dispuso su traslación a México para ser sepultados en la iglesia conventual de San Francisco. En 1794 sufren un nuevo traslado, yendo a parar a la iglesia del Hospital de Jesús y colocados en un mausoleo coronado con un busto de Cortés y algunos adornos metálicos (185).

Entre sus albaceas testamentarios figura el señor obispo de México, don Fr. Juan de Zumárraga (186), y firmando su Codicilo, fechado en Castilleja de la Cuesta el 2 de diciembre de 1547,

---

(184) *Ib.*, 25-26.
(185) CONWAY, *Notas al testamento*, 61-62.
(186) *Postrera voluntad*, 47.

«el Reverendo Padre Fray Diego Altamirano, fraile profeso de la Orden del señor San Francisco» (187).

De lo expuesto creo que fluye naturalmente esta conclusión: que si Hernán Cortés fué devotísimo de los franciscanos, no fueron éstos menos adictos a su persona y causa.

FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.

(187) *Ib.*, 51-52.

Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, punto de equilibrio entre la Santa Sede y el Regio Patronato Español de Indias. 1581 - 1606.

Más luz sobre el supuesto memorial del Santo al Papa Clemente VIII

Síntesis histórico-canónica

INTRODUCCION

Figura resumen y como recapitulación histórica en el doble aspecto canónico y misional; puede ser esto definición de la persona de Sto. Toribio Alfonso, segundo Arzobispo de Lima, en aquellas fechas cruciales del Virreinato del Perú y de la Iglesia Suramericana, 1582-1606.

Los grandes problemas canónicos e histórico-misionales que hoy hacen bulto en la perspectiva de la Historia de Indias, se plantean y desenvuelven en el Arzobispado de Lima en aquellas fechas; se encuentran entrañados y como inscritos en la persona del Arzobispo Sto. Toribio. Unos, porque se plantearon solos en el natural desenvolverse de las cosas; otros, porque los planteó y abordó con arrestos y tesón de santo el propio Arzobispo.

Uno de estos problemas, que en Sto. Toribio es ya faceta personal que le distingue en la Historia, es el de las nuevas relaciones directas del Episcopado de Indias con la Santa Sede, dentro del sistema de *Patronato*, o más bien, de *Vicariato* Regio.

Ni en teoría ni en la práctica se abolía entonces el sistema, ni se mermaba en lo sustancial. Sto. Toribio actúa escrupulosamente dentro de él en estrecha y cordial inteligencia con el Rey D. Felipe II; y busca y encuentra en el sistema el resorte de los grandes triunfos jurídicos y misioneros de su pontificado.

Pero ya en aquellas fechas de fines del XVI, con Pontífices como

San Pío V, Gregorio XIII, Sixto V, Clemente VIII en la silla de San Pedro, se imponía el armonizarlo y equilibrarlo con un más estrecho y *directo* contacto de las Diócesis con la Santa Sede.

Santo Toribio representa y caracteriza el delicado problema práctico de instaurar el equilibrio, y moverse en el centro pendular. Conducta plenamente lograda, aun a costa, a veces, de malos ratos y situaciones tirantes en personas u organismos subalternos.

En este delicado movimiento le sorprende la insidia, o, como él dirá después, «el enemigo hombre»; que, por fortuna y satisfacción para la Historia, el episodio que traemos a estas páginas tiene su origen y génesis, fuera de toda duda, en una simple y corrientísima rivalidad personal, operando hábilmente y enmarañando, con insidia, el problema y la conducta del santo Arzobispo; a quien aquí estudiaremos, no como santo, sino como hombre de gobierno eclesiástico, como Prelado histórico. Si bien el episodio nos ofrece no sólo una figura para la historia, sino también un dechado para la hagiografía cristiana y misionera.

Traemos, pues, aquí la cuestión del *supuesto «Memorial» de Sto. Toribio al Papa Clemente VIII, con graves acusaciones para el Patronato Regio español.* Un drama, cuya génesis y evolución han observado y tratado todos los autores que, desde León Pinelo, han escrito sobre Sto. Toribio, pero cuyo desenlace, de extraordinario interés para el prestigio del santo Arzobispo, así como para el del Monarca Felipe II, no ha quedado en su punto en la Historia, ya desde el mismo León Pinelo. Ni menos se ha tratado el contenido jurídico del supuesto *Memorial*; ni se ha engranado el conjunto. Interesa, pues, un nuevo estudio completo, histórico-canónico, sin salirnos del Archivo de Indias, donde se disipa la desorientación de los autores. Entre los antiguos, escribieron principalmente León Pinelo y Solórzano Pereira (1); entre los modernos, Irigoyen, Levillier, Leturia y, últimamente, Mons. Lissón, Arzobispo dimisionario de Lima (2), quien ha publicado, a manera de prospecto y muestra, en

(1) León Pinelo, «*Vida del Ilmo. y Rvdmo. D. Toribio Alfonso Mogrovejo*», Madrid 1637: Solórzano Pereira, «*Política Indiana*», Madrid 1648.

(2) Irigoyen, «*Santo Toribio*», Lima 1906, 4 vols.: Levillier, «*Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el s. XVI*», Madrid 1919-20, 2 vol.: Pedro Leturia, S. I., «*Sto. Toribio... el más grande Prelado Misionero de la América Hispana*» (Conferencia), Roma 1939: Monseñor Lissón Chaves, «*Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú*», Sevilla 1943.

un apéndice al Volumen I de su Obra, juntos en orden cronológico, los diez documentos del Archivo de Indias (*Lima, 1*), que son la base de todo este asunto en su aspecto histórico.

Observaciones sobre los autores.—LEON PINELO recoge del aura popular, o más bien supone (3), un desenlace que no es el histórico; y le han seguido todos los autores antiguos y modernos. SOLORZANO (4) toma como fundamento documental de su disquisición jurídica sobre la administración de las Sedes Vacantes en Indias, y asimismo, sobre los Hospitales de Españoles y de indios, la Real Cédula de reprensión al Arzobispo Sto. Toribio; copiando fragmentos de esta Cédula; desligada en absoluto de los documentos del Prelado en los que, a fecha seguida, desmiente el supuesto *Memorial* que motivó la Cédula. Punto jurídico, por tanto, que necesita de la luz de la Historia. Y siguiendo los pasos de Solórzano, tres siglos más tarde, EL OBISPO DE SAN CARLOS DE ANCUD (EE. UU.) se justifica ante Pío IX (en 1812), fundándose en estos capítulos de «*Política Indiana*» (5).

Se impone, pues, una síntesis histórico-jurídica de cuestión tan interesante y tan desenfocada en los autores.

Resumen cronológico.—A fines de 1592, se hace entrega al Papa Clemente VIII de un *Memorial* del Arzobispo de Lima, que contiene, en tres puntos, otras tantas quejas contra el Patronato Regio.

El Papa encomienda el estudio del asunto al Cardenal Matei.

El Cardenal, por orden de Su Santidad, llama al Embajador español; el Agente de Indias de la Embajada, cumplimenta y responde al Cardenal.

El Embajador, Duque de Sesa, lo comunica a Felipe II.

El Rey lo pasa a estudio al Consejo de Indias, que informa y sugiere una áspera reprensión al Arzobispo.

Felipe II expide la oportuna Cédula Real al Virrey del Perú,

---

(3) Cap. VII.

(4) Lib. IV, caps. IV, VII y XIII.

(5) F. JAVIER HERNÁEZ, «*Colección de documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*», Bruselas, 1879; vol. II, parte 6.ª

Marqués de Cañete (hijo), para que le cite en el acuerdo en la Audiencia y le reprenda públicamente por su exceso.

El Arzobispo recibe esta citación del Virrey en su visita pastoral, cerca de la ciudad de Trujillo. No acude a la cita del Virrey; escribe a Felipe II una carta desmintiendo el *Memorial*; envía a su Provisor a España para entregar esta carta en mano al Rey.

Felipe II toma en consideración la carta y la pasa al Consejo de Indias, para que investigue la verdad y la posible satisfacción al Arzobispo.

Nuevo informe desfavorable del Consejo de Indias, insistiendo en la reprensión.

Actitud prudente del Rey. Desenlace del asunto.

Seguiremos esta cronología, insertando en ella el contenido jurídico de los tres puntos del supuesto Memorial.

I

ANTECEDENTE: Una rivalidad

La del entonces Virrey del Perú, D. García Hurtado de Mendoza, en contraposición con la feliz concordia de los Virreyes anteriores y siguientes. Todos los autores creen existir, en la intervención de Cañete en este asunto, una simple tergiversación de los puntos de un *Memorial* del Arzobispo al Papa. Mons. Lissón (6), a la vista de esos diez documentos, entiende que no hubo *Memorial* de Sto. Toribio; y que fué entregado *Memorial* al Papa. «¿Quién lo dió?» ¿El propio Marqués de Cañete? La oscuridad en que queda este último punto se funda en la lógica habilidad de esconder bien la mano quien tirase la piedra. Pero la intervención de Cañete, en una forma o en otra, parece clara.

He preferido presentarla a través de los autores.

León Pinelo (7) escribe: «El Virrey, o los dos Obispos sus émulos, u otros por ellos, escribieron a S. M. que el Arzobispo avisaba al Pontífice algunas cosas, en perjuicio del derecho real... El Duque

(6) Vol. I, pág. 92.
(7) *L. c.*

de Sesa... lo avisó a S. M., que lo remitió al Consejo Real de las Indias, donde habiéndose juntado los informes que había, no muy favorables ni verdaderos...»

En este mismo capítulo expone Pinelo en un resumen de cuatro puntos las agrias relaciones de este Virrey con el Arzobispo.

Levillier (8) da por supuesta la génesis de todo este episodio en las rivalidades del Virrey Cañete, con recargadas tintas, a las que precede sin embargo esta salvedad: «Quien no fué un mal administrador»; y tratándose de un Virrey español que pudo tener esta pobre nota de sí en este aspecto, no renunciamos a transcribir la presentación que de él nos hace Pinelo antes de pasar a reprochar esas agrias relaciones con el Arzobispo:

«Era Virrey y gobernador de aquellas provincias D. García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, que las rigió con grande acierto, como quien las conocía ya desde el tiempo de su padre, D. Andrés Hurtado, con quien pasó el año de quinientos cincuenta y seis, cuando llevó el mismo cargo. No es mi intento condenar sus acciones, pues tengo entendido que fué el Marqués en aquel gobierno muy digno de alabanza. Pero como el más cuerdo, el más prudente, si no cae, tropieza, y no siempre están vinculados los aciertos a los buenos deseos, y las ocasiones suelen disponer lo que menos se procura, de una que ofreció se disgustó tanto el Virrey, que no pudo encubrir en otras la pasión contra el santo Arzobispo.»

Esta ponderada y caballerosa pintura de Pinelo es muy oportuna antes de hacer la siguiente presentación, que muy fundada en los papeles que ha visto y exhibe, nos hace Levillier en el lugar arriba citado:

«No fué un mal administrador, pero sí un espíritu estrecho y vanidoso. Quejábase del Arzobispo en esa forma subalterna de violencia a que conduce la inferioridad agriada... El Virrey llegó a odiar la persona del Arzobispo.»

Documentos que a continuación exhibe:

1) Carta del Virrey a S. M., 1590:

«Ni yo he visto al Arzobispo de esta ciudad, ni está jamás en ella, y da por excusa que anda visitando su Arzobispado. Se mete en todas las cosas que

(8) Obra citada, *Introduc.*, XI.

son del Patronazgo... Por lo cual y porque todos lo tienen por incapaz para este Arzobispado... V. M. le mande ir a España, poniendo aquí un coadjutor.» El Consejo de Indias al margen: «que no parece por ahora hacer en esto novedad».

2) Ya más directamente sobre el asunto que nos ocupa; carta del Virrey a Felipe II, 15 de diciembre de 1590:

«Viendo el Arzobispo cuán de veras vuelvo por las cosas que miran al Patronazgo, ha procurado, desde que entró en esta ciudad, hacer todas las contradicciones que ha podido..., y es tan incapaz, y tiene tan poco gobierno, traza ni consideración en cuantas cosas trata, que no se hubiera podido sufrir su manera de proceder .., convenía que V. M. le mandase proveer de un coadjutor, *porque todo su negocio es escribir a Su Santidad y a los Cardenales* [los subrayados son míos], y entiende que por allí se han de remediar y llevar adelante todas las exenciones de que pretende usar; y *dícenme que ahora envía persona propia a Roma a tratar cosas contra el Patronazgo*, Y ASI SERA DE IMPORTANCIA QUE VUESTRA MAJESTAD MANDE QUE LOS DESPACHOS SE TOMEN.»

De parte del mismo Virrey Cañete habían llegado al Consejo de Indias acusaciones e informes de desfavor; todo el proceso de este episodio nos lo dice, y sin ese ambiente creado a Sto. Toribio en el Consejo en esos años, no podrían entenderse los dos informes que el Consejo emitió sobre este asunto; menos, el segundo.

El P. Leturia copió en el Archivo de Indias (9) un precioso texto que publicó en «*Estudios Eclesiásticos*» (10) en su trabajo «*Felipe II y el Pontificado*...» y trasladada a su Conferencia sobre «*Santo Toribio, el más grande Prelado de la América Hispana*» al comenzar a tratar este punto del famoso *Memorial* a Clemente VIII. Este texto es la contestación o apostilla marginal del Rey Prudente a la redacción de varias cédulas que proponía el Consejo a la firma Real, «de tono duro e imperativo», contra Sto. Toribio. Cédulas que el Consejo preparó con motivo de los informes y acusaciones que menudearon en aquellas fechas contra el Arzobispo. El Rey escribe al margen:

«Por ir tan precisa la carta que se escribe al Arzobispo de Los Reyes (Lima), sobre... no haber querido obedecer las provisiones de la Audiencia, la he dejado de firmar, y se rehará, regulando todo aquello conforme a lo que disponen los

(9) *Indiferente*, 742.
(10) 1928, 71-72.

sacros cánones y en cosas que de suyo sean justificadas. También se moderará la carta que se escribe a la Audiencia de Los Reyes sobre la mucha blandura que han usado en defender mi jurisdicción real, y vaya de manera que no parezca que la hace superior en todo a los Prelados, ni que con lo que se les dice les vayan tanto a la mano que no les dejen hacer lo que conforme a los sacros cánones pueden hacer, y con ello les vengan a tener en tan poco que cause escándalo, sino que los unos y los otros vayan tan regulados que no excedan de lo que les toca...»

Con lo dicho nos basta para apreciar, entre otros puntos de carácter más general que no hacen al caso, cuán cargado estaba el ambiente respecto de Sto. Toribio en el Consejo de Indias en aquellas fechas, a cargo del Marqués de Cañete. De esta atmósfera creada, contra la cual reacciona el Monarca en la forma que acabamos de ver, tendremos otras muestras a lo largo de estas páginas. Y todo ello es obligado antecedente histórico del que no podemos prescindir, para entrar a exponer los siguientes puntos.

II

EN ROMA

Todos estos informes y quejas habían ido llegando a España por los años de 1590 y 91. A primeros del año 1593, en 29 de enero, está fechada la carta del Duque de Sesa, Embajador de España ante la Santa Sede, a Felipe II, que nos descubre la existencia nada menos que de un *Memorial* bien preciso y explícito, dado a Clemente VIII por el Arzobispo de Lima, o por persona en su nombre, que contiene los tres puntos siguientes (11):

1. «Que los Obispos en las Indias toman posesión de las Iglesias sin despachar bulas.»
2. «Que el Consejo de las Indias le impide la visita de los hospitales y fábricas de su Arzobispado.»
3. «Que para el Seminario de aquella ciudad, atento a que no hay con qué sustentarle de otra parte, Su Santidad conceda los frutos de las canongías el

(11) *Documento núm.* 2 de la Consulta a S. M. sobre el pretendido *Memorial* de Sto. Toribio; es la respuesta del agente de Indias de la Embajada al Cardenal Matei. Texto en: LISSÓN, l. c.

tiempo que estuvieren vacas, y la mitad de los frutos de los demás beneficios de aquella Iglesia y de la Diócesis.»

La carta del Duque de Sesa, a la que acompaña la *Relación* que contiene estos tres puntos, dice:

«Señor. Por parte del Arzobispo de la ciudad de Los Reyes, se dió al Papa estos días un Memorial en la sustancia de la Relación que va con ésta, a que respondió el Agente que vuestra Majestad tiene en esta Corte lo que se podrá ver en la misma Relación. Y por si acaso no se acabare de aquietar con esto el Cardenal Matei, y tornare a hablar en ello, me ha parecido dar aviso a vuestra Majestad de lo que pasa para que se me advierta lo que conviniere que yo haga: y se puede también dar a entender al dicho Arzobispo que pudiera excusar el camino que ha tomado, sabiéndose el cuidado tan particular que vuestra Majestad tiene de que nadie reciba agravio. Dios guarde la católica persona de vuestra Majestad. De Roma 29 de enero 1593. EL DUQUE DE SESA, rubricado.»

La *Relación* adjunta añade:

«Habiendo el Cardenal llamado al Agente de Su Majestad, por orden de »Su Santidad, para comunicarle lo dicho, respondió:

»1. Que el tomar los Obispos posesión sin bulas, no se había hecho, ni su »Majestad lo consintiera..., y que sería posible que de haber su Majestad pre»sentado para Obispo al que hubiese sido nombrado por ecónomo de alguna »Iglesia, tomase ocasión el Arzobispo de Los Reyes para haberse equivocado y »dicho cosa tan fuera de propósito.

»2. Que siendo los hospitales de las Indias, reales, por el mismo de Trento »quedan exentos de los Ordinarios, como también deben de ser las fábricas.

»3. Que siendo las canongías y los demás beneficios de las Indias a pre»sentación de su Majestad, como lo creía, no convenía cargarlos si no fuese »a su real requisición.»

«Esto se respondió de repente, con decir que se avisaría a España para »entender particularmente lo que sobre ello pasa, de que el dicho Cardenal »mostró quedar muy satisfecho.»

III

EN ESPAÑA

No eran ya sólo informes directos de Lima. De Roma, y a través de persona como el Duque de Sesa, venían las peores nuevas imaginables; refrendo, de otra más autorizada fuente, de la enrarecida atmósfera creada en el Consejo de Indias en aquellos años (1590-

1593) al Arzobispo de Lima por una particular rivalidad de allende el mar. La impresión personal del Monarca queda reflejada en la Cédula Real que se le sometió a la firma y firmó y expidió. La reacción en el Consejo de Indias, en el *Informe* emitido y decisiones sometidas al Monarca y aprobadas por él.

Consulta del Consejo de Indias a S. M.—Felipe II pasó al Consejo de Indias la carta del Duque de Sesa. El Consejo devuelve al Monarca despachado el asunto en esta forma (12):

«Esta carta del Duque de Sesa, que el secretario Juan de Ibarra trajo al Consejo, se ha visto en él, y juntamente los puntos del memorial que, por parte del Arzobispo de Los Reyes, se dió a Su Santidad, y lo que el Agente de los negocios de Indias respondió al Cardenal Matei, que, para no estar advertido, fué buena, y, para entonces, bastante satisfacción. Y para que el Embajador estando capaz pueda responder con más fundamento, si acaso esta plática pasase adelante, como sería posible, o que otro alguno la moviese, parece será bien enviarle la instrucción..., etc....»

Sigue la exposición jurídica que refuta y sitúa en su lugar los tres puntos del citado *Memorial*. Para no repetirnos, y evitar en lo posible fárrago de documentos, omitimos este contenido doctrinal de la *Consulta*, pues queda trasladado íntegro a la Cédula Real del Monarca, que hemos de transcribir. Continúa, pues, la *Consulta* por el capítulo de sanciones:

«Y como quiera que el Arzobispo, por su exceso, merecía que se hiciese en él una gran demostración, y que para esto Vuestra Majestad le mandara llamar... Pero considerando la falta que haría en su Iglesia el largo tiempo de la ausencia, parece que por ahora bastará escribir al Virrey le llame en el Acuerdo, y delante de la Audiencia y ministros de élla le dé una muy áspera reprensión que le corrija y avise, y, juntamente, convenza su incierta relación.»

El castigo propuesto para Sto. Toribio de llamarle «en el Acuerdo», según el uso y costumbre, queda descrita por León Pinelo en el citado cap. VII de la «*Vida...*»: «lo que en esto se estila es que el Virrey llama al Prelado, y dándole en el acuerdo el lugar y asiento

(12) *Documento núm. 3.* Texto en: LISSÓN, l. c.

que le toca, le hace leer la cédula, y con pocas más palabras, fenece la reprensión».

Fallo real.

En esta forma llega el asunto del Consejo de Indias a Felipe II. El Monarca aprobará y firmará todo como se le propone. Estos documentos descubren la sima abierta de modo tan violento e inesperado entre estas dos figuras: Felipe II y Sto. Toribio Alfonso, hasta entonces íntimamente compenetradas. El Rey había colmado al Arzobispo de honores y mercedes; había sido su apoyo firme en todos los conflictos de jurisdicción y en las grandes dificultades pastorales; el largo y nutrido epistolario entre el Monarca y el Arzobispo, desde 1582 hasta estos años de 1593, es un rico archivo documental que fundamenta un magnífico estudio monográfico de una labor conjunta sorprendente, de la que arranca la gran Historia Eclesiástica de Sur-América, con raíz en el Virreinato del Perú y en el Arzobispado de Lima (13). Felipe II acusa el duro golpe que para él, anciano ya, representa este paso dado, según los informes, por el Arzobispo de Lima, comprometiéndole extrañamente ante la Santa Sede en puntos tan delicados como el primero, de la posesión de las Sedes sin bulas pontificias.

La Real Cédula al Virrey del Perú interpreta y vierte esta concentrada amargura e indignación ante la falsedad y la ingratitud juntas que suponen el tal *Memorial* de «quien ha recibido de mí tantas mercedes y honras», «la elección que yo hice de su persona», «que su mal proceder haya obligado a satisfacer en Roma con tanta mengua de su autoridad y nota de la elección que yo hice...»

La Real Cédula inserta y engrana, entre estos sentimientos y la resolución de la reprensión ordenada, el contenido jurídico de los tres puntos del *Memorial*, muy exacta y precisamente rebatidos, con exposición positiva del Derecho vigente; contenido que ha de incorporar Solórzano a su obra fundamental en castellano sobre el Derecho de Indias, «*Política indiana*» (14).

---

(13) Este epistolario lo tiene reunido en copias hechas directamente del Archivo de Indias, el P. José Crespo, O. S. A. (Monasterio de El Escorial), inédito. El mismo Padre Crespo publicó en «*La Ciudad de Dios*», 1920, t. CXXI, 440 ss., el artículo «*Santo Toribio Alfonso de Mogrobejo y Felipe II*».

(14) Lib. IV.

La Cédula Real va preparada del Consejo: «Va aquí el despacho para que, siendo vuestra Majestad servido de aprobar este acuerdo, lo sea de firmarle.» Al folio 2.°, v.°: «Va firmado y duplíquese.» (Una rúbrica).

La publicó Levillier en la Introducción a «*Organización de la Iglesia...*», página 11, hallada por él en la Biblioteca de El Escorial; la creyó entonces inédita; pero la había ya publicado en 1906 Irigoyen, en el tomo II, tomada de «*El Gobierno Eclesiástico...*» de Villarroel. La cédula está en el Archivo de Indias (*Lima, 1*), y hace el documento 3 de la *Consulta* a S. M. sobre el pretendido *Memorial* de Sto. Toribio. La publica Mns. Lissón en el apéndice al Vol. I de su «*Colección...*».

La real cédula.

Por su interés emotivo, y por ser síntesis histórica y doctrinal en este episodio dramático, la transcribo íntegra, permitiéndome únicamente espaciarla según la materia.

El Rey

«Marqués de Cañete pariente. Mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las provincias del Perú y Presidente de mi audiencia Real que reside en la ciudad de los Reyes.

»El Duque de Sesa, de mi consejo y mi embajador en Roma, me ha escrito que, por parte del Azobispo de esa ciudad, se dió un memorial a Su Santidad en que decía que los Obispos en las Indias tenían posesión de las Iglesias sin despachar bulas, y que mi Real Consejo de las Indias le impide la visita de los hospitales y fábricas de su Arzobispado, y que no tiene de qué sustentar el colegio seminario, suplicando a Su Santidad que para esto le concediese todos los frutos de las vacantes de las canongías y la mitad de los frutos de los demás beneficios de su Iglesia y de las otras de la Diócesis;

»Y que habiendo Su Santidad sometido el dicho memorial a uno de los Cardenales, y éste querido enterarse de la sustancia y verdad de lo en él contenido, quedó satisfecho con lo que se le respondió de mi parte, como quiera Su Santidad está convencido, y todo el mundo lo está del término y justificación con que procedo y procuro lo hagan mis Consejos y demás ministros; todavía he acordado enviar al sobredicho mi embajador una instrucción, cuya copia va con ésta, para que con el fundamento que se requiere, informe a Su Santidad de la verdad.

»Y dejando aparte lo que a Su Santidad toca, pues como Padre universal verá lo que convendrá proveer para confusión del Arzobispo y ejemplo de los otros prelados, porque es bien que éste sepa y entienda la figura en que se ha tomado su determinación, le enviaréis a llamar al acuerdo, y en presencia de

la Audiencia y sus ministros, le daréis a entender cuán indigna cosa ha sido a su estado y profesión haber escrito a Roma cosas semejantes.

»Pues ni es cierto que los obispos tienen posesión en las Indias de sus Iglesias sin bulas, como dice en su relación; ni tampoco que mi Consejo de las Indias le impide la visita de los hospitales y fábricas de su Arzobispado;

»que bien sabe que los hospitales de los pueblos de españoles son de mi patronazgo, fundados y dotados con mi hacienda y limosnas que les he hecho y les hago de ordinario; y que los que hay en los pueblos de indios, se mantienen con la costa que el Virrey don Francisco de Toledo le adjudicó en las tasas y también de las sementeras y otros bienes de comunidad que los indios tienen para este efecto; y que con ser los dichos hospitales de pueblos de españoles de mi patronazgo, y los de indios sustentados con bienes legos, y del mismo género los de fábricas, y por esto los unos y los otros exentos de su jurisdicción en lo temporal, he mandado dar cédulas mías que él y sus vicarios puedan visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de dichas iglesias y hospitales de indios de todo este Arzobispado, y tomar las cuentas a los mayordomos y administradores, y cobrar los alcances y ponerlos en las cajas de comunidad, para que de allí se distribuyan conforme a la orden que dejó dada don Francisco de Toledo, y en lo espiritual le queda la Iglesia libre como la tiene y ha tenido, sin que en esto ahora ni en tiempo alguno se le haya puesto impedimento, y que en los demás hospitales que no son de mi patronazgo hace sin contradicción lo que el derecho le permite.

»Y que también es incierto lo que dijo cerca de que no tiene de dónde sustentar el colegio seminario, pues como es notorio, en el concilio que en esta ciudad se celebró, el cual fué aprobado por la autoridad apostólica, se le adjudicaron tres por ciento de todas las rentas eclesiásticas; y las vacantes que para esto pidió; demás de ser en perjuicio de mi patronazgo, tenía los otros inconvenientes que en la instrucción se dicen.

»Y entendido todo esto, le diréis asimismo, que si bien es verdad que fuera justo mandarle llamar a mi Corte para que se tratara de este negocio más de propósito y se hiciera en el caso una demostración cual la pide su exceso, lo he dejado por lo que su Iglesia y ovejas podrían sentir en tan larga ausencia de su Prelado; pero que debe sentir mucho que su mal proceder haya obligado a satisfacer en Roma con tanta mengua de su autoridad y nota en la elección que yo hice de su persona; pues se deja entender lo que se podría decir y juzgar de relación tan incierta, y ésta en quien ha recibido de mí tantas mercedes y honras.

»Y de su respuesta y demostración que hiciere, me avisaréis.»

«Fecha e cavesa 29 de mayo de 93» (15).

La Cédula es dura, pero el contenido del supuesto *Memorial* es, además de falso, enteramente disparatado en su aspecto doctrinal y desastrosamente inoportuno e imprudente en su aspecto de

(15) *Documento núm. 4.*

gobierno. Absurdo todo él e inconcebible en sus tres puntos y en todos sus aspectos. No cabe en cabeza humana que hombre de mediana capacidad jurídica y de mediana capacidad de gobierno escribiera semejante cosa como para ser sometida al Papa; ni menos tratándose de Prelado que actúa en régimen de Patronato. El contenido de este *Memorial*, verdaderamente, considerado en sí mismo, aun aislado de todas sus circunstancias y aun prescindiendo de que su autor haya de ser nada menos que Sto. Toribio Alfonso, al sereno historiador se le hace por sí mismo sospechoso.

La bien medida y completa refutación que de él hace el Consejo de Indias, como lo había hecho el Agente de la Embajada en Roma, y que recoge la Cédula Real, es un asunto científicamente llano y fácil. El segundo punto, en lo que se refiere a la comisión dada por Felipe II a los Obispos de Indias para intervenir en la administración de los bienes de los Hospitales de Patronazgo, tuvo por objeto al propio Ste. Toribio; en efecto, fué el Arzobispo de Lima quien recibió las Reales Cédulas que contienen tal concesión (16). En el punto tercero, respecto a la carencia de medios para sostener el Seminario, fué el propio Sto. Toribio el fundador de este Seminario, y el que convocó y presidió y fué alma del Concilio Limense que aprobó la asignación para el Seminario, y quien recibió otras ayudas de Felipe II con ese fin.

Es disparatado el tal *Memorial* si consideramos que haya de ser su autor Sto. Toribio Alfonso.

Pero, en realidad, las noticias que llegaron sobre tal cuestión a España no podían ser más autorizadas; por conducto del Embajador, por mediación del Cardenal Matei, del mismo Sumo Pontífice Clemente VIII.

O todo es verdad o la trama está maravillosamente realizada.

---

(16) *Lima, 300; Patronato, 248; Ramo, 21.*

IV

EN LIMA

Afortunadamente esta Real Cédula llega a Lima en ausencia del Arzobispo, que se encuentra en visita pastoral a «ciento veinte leguas» por la ciudad y distrito de Trujillo. Quizá esta circunstancia evitó fricciones de otro género, pues por lo que vamos a escribir en este capítulo, Sto. Toribio no parecía dispuesto a acudir al Acuerdo al requirimiento del Virrey antes de ponerse al habla o escribir directamente a Felipe II.

El Virrey Cañete envió al Arzobispo la orden de presentarse en Lima, sin especificarle los motivos; «para tratar conmigo en acuerdo ciertos negocios de parte de V. M. en razón de cierta cédula, para que le oyese lo que me dijese» (17).

Santo Toribio excusó su asistencia y comparecencia, alegando la distancia «de ciento veinte leguas» teniendo próxima la Semana Santa para la consagración de los óleos y la consagración del Obispo de Quito.

Poco tiempo después, «estando pensativo qué negocios podrían ser los que se habían de tratar conmigo en acuerdo», llegó a sus manos «un traslado de las cosas que pretendía el Virrey tratar de parte de V. M.»; copia o minuta de la Cédula Real.

Santo Toribio sufrió la amargura más grande de su vida:

«Recibí más desconsuelo y pena que por ésta podré decir, viéndome tan desfavorecido tan en breve tiempo de vuestra Majestad, por las *graves, pesadas* y *apretadas* palabras que en el fin y conclusión de la dicha cédula venían; y por la pesadumbre que vuestra Majestad puede haber recibido.» «Que me dé (Dios) paciencia para no perder la vida, que para esto ha faltado poco tan desdichada nueva.» «Con la reprensión tan grave de Vuestra Majestad, me he sentido por muy desfavorecido y quedo muy triste, afligido y desconsolado.» «Y lo que más me ha afligido y aflige es estar ya divulgada en toda la ciudad de Los Reyes la represensión que Vuestra Majestad ha sido servido de mandarme dar, y que me han de llamar al Acuerdo para ello, y esto discurrirá por todo el Reino el mucho deshonor y mengua de la dignidad arzobispal, que no es de poca consideración y dolor para acabar la vida.»

---

(17) *Carta de Sto. Toribio a S. M. 10 de marzo de 1594.* (*Lima, 1.*) Texto en: LISSÓN, *documento núm. 5.*

Por su parte, añade el Dr. Valcázar, su Provisor (18): «Estuvo tres días sin comer y fué milagro poder vivir.»

V

DESMIENTE EL SANTO LA EXISTENCIA DEL MEMORIAL

Su primera providencia fué disponer el viaje a España de su Provisor y Vicario General, Dr. D. Antonio de Valcázar, hombre de su confianza, a quien él llevó de España para este cargo. La misión del Dr. Valcázar es personal a Felipe II, con una larga carta del Arzobispo para ser entregada en mano al Monarca. La carta está escrita en Lambayeque, pueblecito de los llanos de Trujillo, sin duda en la modesta residencia del cura rural, con la herida aún abierta y sangrante, que no le impide la serenidad suficiente para hacer en ella una exposición positiva de sus relaciones más recientes con la Santa Sede, simultánea a la negativa de rechazar el *Memorial* en su conjunto y en cada una de sus partes.

Carta interesantísima y rica de contenido, no sólo en su aspecto jurídico, sino principalmente en sus múltiples aspectos históricos y misionales. Es la pieza mejor y más impresionante de este vastísimo diálogo epistolar entre Sto. Toribio Alfonso y el Monarca Felipe II durante doce años, hasta la muerte del Rey.

Paralela a esta carta del Arzobispo es la del Provisor Valcázar al Rey, con la que suplió en España la audiencia personal que al fin no tuvo. Ambas dicen en sustancia lo mismo, pero la del Provisor precisa algunos extremos que confirman y aclaran la del Arzobispo; y es, además, informe más estudiado y preciso en su parte de apología y de exposición, rebasando el género epistolar. Siguiendo a ambos documentos, hacemos el estudio del problema en su doble aspecto: *negativo* y *positivo*.

1. Aspecto negativo

No existió tal *Memorial* con tales tres puntos reunidos en un solo documento de Sto. Toribio. Ni dado por Sto. Toribio, ni por

(18) *Carta del Dr. Valcázar a S. M.* Texto en: Lissón, *documento núm. 7.*

persona en su nombre. Y esto se afirma en los documentos en un orden general, relativo al *Memorial* en conjunto, y en un orden particular, relativo a cada uno de los tres puntos.

a) *En un orden general.*

El Arzobispo: «Recibí más desconsuelo y pena... de que hubiese habido persona que semejante *Memorial* en mi nombre hubiese dado a Su Santidad, *no habiendo escrito yo tal cosa, ni pasádome por el pensamiento.*»

«He procurado encomendarlo a Dios... y que me dé paciencia.... *y perdone al que semejante negocio ha intentado.*»

«Estando muy libre y sin culpa en la forma en que se me imputa, quisiera tener licencia de Vuestra Majestad y de Su Santidad para poder hacer ausencia de este Arzobispado, e ir en persona a satisfacer a Vuestra Majestad; harelo en esta [carta], en tanto que el Dr. Antonio de Valcázar, mi Provisor, en mi nombre, y como persona que ha asistido a las cartas que he escrito a Su Santidad y a Vuestra Majestad, informe por entero de lo que ha pasado y pasa.»

El Dr. Valcázar (19). (En la carta): «El Arzobispo no dió tal *Memorial* a Su Santidad ni podía darlo, siendo contrario a lo que es verdad.»

b) *En particular. Al punto primero.*

El Arzobispo: «... Que los Obispos en este Reino tenían posesión de las Iglesias sin bulas, *no he escrito tal cosa a Su Santidad* ni a otra persona alguna, *ni mandado se dé «Memorial» de semejante cosa*, ni tal me ha pasado por la imaginación, ni en este Reino después que en él estoy ha habido tal ocasión, ni Obispo sin bulas en su Obispado, y *conforme a esto se deja bien entender ser testimonio, y ajeno de la verdad, lo que se ha escrito de mí.*»

El Dr. Valcázar: «El Arzobispo no dió tal *Memorial*..., pues cuando Vuestra Majestad le hizo merced de aquella santa Iglesia se expidieron bulas de Su Santidad para tomar la posesión, y asimismo los Obispos sufragáneos de su Metrópoli las tienen todos, sin haber ninguno jamás tomado la posesión ni gobernado sin ellas, y así *en cuanto a este cargo, no es cierto ni verdadera la relación que a Vuestra Majestad se hizo.*»

---

(19) *Carta y Memorial del Dr. Valcázar a S. M.* Texto en: LISSÓN, *documento núm. 7.*

Al punto segundo

El Arzobispo: «... En cuanto a lo segundo, que vuestro Real Consejo me impedía la visita de las fábricas y hospitales... digo lo mismo que a lo primero, *que ni hay ni pasa tal cosa, ni lo he escrito ni mandado dar semejante «Memorial»*, ni jamás vuestro Real Consejo me lo ha impedido, antes se me han despachado cédulas muy favorables para vuestros Visorreyes y Audiencias me den favor y ayuda para que yo pueda acudir a las necesidades de las fábricas y hospitales de indios, y para que yo y mis sucesores por nuestras personas o visitadores podamos hacer la dicha visita. Por lo cual *claramente se puede ver* cuán incierto y lejos de verdad es *lo que se me ha levantado.*»

El Dr. Valcázar: «En cuanto al segundo cargo... asimismo lo es, porque no solamente el Real Consejo de Indias no se lo ha impedido, antes trayendo pleito con los corregidores de Su Majestad, y habiéndose traído a Vuestro Real Consejo de Indias, le han amparado (20) en la visita de los hospitales y fábricas conforme a lo dispuesto por el santo Concilio Tridentino, y esto *mucho antes de que se diese el «Memorial» que dicen en Roma,* y así no podía él decir tal a Su Santidad, siendo contra verdad *y no pudiendo él conseguir más por la concesión que Su Santidad le hiciera* de lo que por el Real Consejo de Indias le estaba concedido» (21).

Al punto tercero

El Arzobispo: «En cuanto a lo tercero y último... que el Seminario no tenía de dónde sustentarse, y que Su Santidad concediese los frutos de las vacantes de las canongías... lo que pasa es...»

En este tercer punto pasa directamente a la parte positiva de lo que él ha escrito a Roma, independientemente de todo *Memorial* conjunto, en relación con el Seminario y modo de sustentarlo. Lo expondremos en su lugar.

El Dr. Valcázar: «En lo demás que se le hace cargo... *tampoco*

(20) Más adelante, en la exposición positiva de este punto, se encuentra tratada y documentada esta cuestión.

(21) Los Hospitales y Fábricas eran de Patronato Real.

es cierto el «Memorial», porque él no lo dió de esto, ni de las demás cosas arriba dichas, *ni otra persona por su mandado.*»

«Atento a lo cual, pues el Arzobispo padece injustamente, ya que no es justo que por falsa relación vuestra Majestad *tan agriamente* le mande castigar, suplico a vuestra Majestad sea servido mandar al Virrey sobresea en la ejecución de la dicha cédula.»

En este mismo documento núm. 7 figura, junto a la carta de la que son los párrafos copiados, del Dr. Valcázar, un memorial que dicho señor, por su cuenta, incluyó con su carta a S. M. Redactado por él mismo y en nombre propio, haciendo un resumen de servicios prestados por el Arzobispo a la Corona, con preciosos datos sobre la santidad de vida del Prelado, que hacen de sus breves páginas un precioso documento biográfico.

Aquí hacen al caso las siguientes líneas de este *Memorial*:

«El Arzobispo siempre ha satisfecho muy cumplidamente a cualquier cargo que se le ha hecho por cédulas de vuestra Majestad. Sólo en el caso presente no lo puede hacer, PORQUE NO CONSTA CUANDO SE DIO ESE *MEMORIAL*, NI QUIEN LO PRESENTO, NI PARECE ESTAR FIRMADO DE NADIE, más de la relación que se hace, la cual niega el Arzobispo haber dado ni mandado dar tal *Memorial*. Y es hombre de tanta verdad, que, si por orden suya se hubiera hecho, lo confesara con mucha llaneza.»

No he renunciado a transcribir este último párrafo que antecede, que hace la crítica del valor del testimonio histórico que contiene la carta del Arzobispo a Su Majestad. Y si de algo puede servir para la historia profana el rigor crítico y moral con que la Sagrada Congregación de Ritos procede en el examen de los procesos de canonización, añadimos que estas cuestiones y diferencias del Arzobispo con el Virrey Cañete pasaron en el proceso de beatificación de Sto. Toribio por el tamiz ordinario y corriente (22).

De lo expuesto y transcrito se entiende que no existió tal *Memorial*. Los términos tan categóricos con que queda desmentido no dejan lugar a duda, si vale el testimonio histórico del Arzobispo y del Provisor.

Ahora bien, y antes de pasar a la exposición positiva, si Sto. To-

(22) Sobre esto, el Cap. VII de la «*Vida*», de Pinelo.

ribio no dió el *Memorial*, ni persona en su nombre, ¿QUIEN LO DIO? He preferido hacerme la pregunta en esta precisa forma. La misma que se hace Mns. Lissón. Porque después de las afirmaciones que hemos leído, no parece que todo este negocio fuera una simple «tergiversación» de documentos del Arzobispo al Papa. Se habla en la carta del Duque de Sesa de un *Memorial* conjunto, que se describe por su contenido de tres puntos.

Levillier, en la obra y lugar citados, después de transcribir las dos cartas del Virrey Cañete a Felipe II: «dícenme que ahora envía persona propia a Roma a tratar cosas contra el Patronazgo», añade: «Desgraciadamente, la acusación coincidió con una consulta hecha por el Arzobispo a Roma.»

No lo creemos así. No hubo tal consulta a Roma sobre esos tres puntos concretos, ni menos conjuntos, en esas fechas. Sobre asuntos de hospitales y sobre el Seminario escribió aisladamente en diferentes ocasiones; sobre asuntos de Sedes Vacantes y modos de su administración no escribió a Roma Sto Toribio por entonces, al menos, ni hasta hoy conozco documento que aborde tal cuestión. Y las palabras del Arzobispo y Provisor son terminantes.

El P. Pedro Leturia, S. I., en su ya citada *Conferencia* en la Universidad Gregoriana (23 nov. 1939), a vista de la gestión del Cardenal Matei en nombre del Papa, con el Agente de la Embajada, con expresión de los tres puntos, cree que debió existir el *Memorial*, pero «tal vez fué (escribe en la pág. 33) que Su Eminencia no estaba suficientemente al tanto del funcionamiento de aquella lejana Iglesia, tal vez fué que el Agente no entendió todos los matices jurídicos del Cardenal, lo cierto es que al escribir el Embajador a Felipe II lo sucedido, resumió la acusación de Sto. Toribio en estas palabras: que los Obispos de las Indias toman posesión de las Iglesias sin bulas».

No parece así. Después de los documentos que acabamos de transcribir se desprende que: son tres puntos los del supuesto *Memorial*; pudo caber esta confusión respecto del primero, e incluso que el Cardenal Matei no estuviera del todo al tanto sobre el gobierno de aquella lejana Iglesia en el punto concreto de la administración de las Iglesias Vacantes. Pero los otros dos puntos son tan precisos, tan sencillos y, por tanto, tan disparatados si llegan como queja del Arzobispo de Lima, que no podemos pensar que

se trate de una simple tergiversación. La carta del Duque de Sesa, el Informe del Consejo de Indias, la Cédula de Felipe II, la carta de Sto. Toribio a S. M. y la carta y *Memorial* del Dr. Valcázar, hablan expresamente de *Memorial* conjunto que se describe por su contenido en tres puntos.

Quizá la última palabra sobre el punto la haya dicho Mons. Lissón. En el apéndice al Vol. I de su *Colección,* publicados a título de prospecto y ordenados en su numeración, los diez documentos del Archivo de Indias relativos a este asunto, da por cierta la presentación al Papa de un *Memorial* conteniendo los tres puntos expresados. Ni parece que pueda dudarse de este extremo leídos los diez documentos que inserta. Y añade:

«Queda todavía por dilucidar quién redactó el *Memorial,* pues el santo niega formalmente haberlo escrito; quién dió el *Memorial* al Papa, puesto que el Provisor dice que ni el Arzobispo escribió ni mandó el *Memorial* ni otra persona por su mandato.»

El mismo autor cree encontrar algo de luz en un acápite de carta del Virrey Cañete al Rey, fechada en Puerto del Callao a 12 de abril de 1594, un año después de la del Duque de Sesa a Felipe II. Dice:

«En los últimos despachos que vinieron de España (y llegaron aquí a 2 de febrero pasado), recibí los puntos que se me enviaron *de que di aviso al Embajador de Roma,* de lo que a Su Santidad había escrito el Arzobispo de esta ciudad...» Y concluye el autor: «Luego los puntos del *Memorial* fueron también enviados al embajador de España en Roma por el Marqués de Cañete.»

No hay posibilidad de hacer más luz documental sobre este punto de la génesis y origen del *Memorial*; si bien los antecedentes del Marqués de Cañete en relación con Sto. Toribio pueden abonar sospechas fundadas, que se hacen mayores al encontrar, por este acápite de carta, a la persona del Marqués mezclada en el asunto, *en comunicación directa con la Embajada de Roma*; la redacción misma de los tres puntos es netamente sospechosa o de malicia, o de ignorancia, no propias de Prelado alguno.

Aparecerán documentos nuevos sobre el particular. Y en el fundamental Archivo Vaticano, a pesar del esfuerzo de Hernáez, en el siglo pasado, queda mucho por investigar sobre fondos de Indias.

2. Aspecto positivo

Correspondencia directa de Sto. Toribio con la Santa Sede. ¿Qué escribió el Santo a Roma?

De la correspondencia privada con Roma, interesantísima, tenemos pocos documentos. De su correspondencia de carácter oficial y público, vayan estas muestras, de alta trascendencia en los ambientes del Patronato en aquellas fechas. En 1586, firmadas del Cardenal Carafa, salen para Lima, sin pasar por el Consejo de Indias, las famosas treinta y siete dudas que asimismo por vía directa a Roma había propuesto el Arzobispo a la S. Congregación del Concilio. En 1592 se sacó copia, firmada por el Card. Buigesio, de las «*Litterae Apostolicae executoriales*», firmadas por el Card. Matei y expedidas también directamente a Lima para reforzar y reafirmar las resoluciones enviadas en 1586; de estos papeles se sacó copia castellana en Roma en 1592, y es la que está en el Archivo de Indias (*Patronato, 248*).

En 1584 firmaba Gregorio XIII el famoso Breve ampliando el plazo de los Concilios Provinciales para la Archidiócesis de Lima, a siete en siete años, solicitado directamente por el Arzobispo y despachado asimismo directamente a Lima, sin pasar por el Consejo de Indias: «y el sobrescrito de este *Motu* es de este tenor: *Venerabili Fratri Toribio Archiepiscopo Civitatis Regum in Indiis de Perú*» (*Patronato, 248*; *Ramo, 32*). Asimismo, en la causa vista en el Consejo de Indias acerca de la visita de los hospitales de indios por los Prelados, hay copia de las Respuestas a las Dudas 1.ª, 2.ª y 3.ª de una *Consulta* de nueve Dudas propuesta por Sto. Toribio al Papa, con posterioridad a las otras treinta y siete (*Patronato, 248*).

Todo esto había sido tramitado entre Roma y Lima al margen del Consejo de Indias, con conocimiento del mismo Consejo y del Monarca, a quienes el propio Sto. Toribio informaba sobre ello e incluso le exhibía los citados documentos pontificios como apoyo de sus tesis canónicas.

Y de ello nunca tuvo Sto. Toribio disgustos de mayor importancia con el Rey ni con el Consejo; antes bien, a pesar de la extrema delicadeza que eso suponía, siempre le fueron tolerados esos contactos directos con Roma. El prestigio del Arzobispo iba imponiendo el nuevo equilibrio entre el Patronato y la Santa Sede; y ni

él lo ocultaba al Monarca ni al Consejo, ni de parte de éstos hubo gestión ninguna tan agria ni tan espinosa cerca del Arzobispo.

En esta ocasión del falso *Memorial* que nos ocupa, tampoco hubiera negado el Arzobispo, ni de hecho negó la existencia y el sentido preciso de estos contactos directos con Roma. Y esta ocasión le da margen para informar conjuntamente al Rey, en la carta de descargo que llevó en mano el Provisor, de una extensa correspondencia epistolar con Roma sobre asuntos relacionados con el contenido de esos puntos de que se le acusa haber entregado *Memorial* falso.

Veamos, pues, lo que en realidad escribió Sto. Toribio a Roma que de alguna manera tenga relación con las Sedes Episcopales de Indias, con la visita de los hospitales y con el Seminario de Lima.

a) *En relación con las Sedes Episcopales.*

Que los Prelados tomasen posesión de las Iglesias sin Bulas, nunca fué informado a Roma, ni existió tal cosa. Ahora bien, ¿trató Sto. Toribio, en Roma, del problema de la *administración* de las Sedes Vacantes por el Electo Obispo o por el trasladado de otra Sede, en tanto se expedía y llegaban las Bulas para tomar la *posesión*? Directamente, no. No hay un solo documento de Sto. Toribio, que yo conozca hasta hoy, en el que abordase este punto en Roma de una manera directa. Tampoco tendría nada de particular que hubiese abordado en Roma el problema de esta abusiva costumbre introducida en Indias, y que abolió Pío IX tres siglos más tarde en la Bula «Romanus Pontifex» de 28 de agosto de 1873 (23). Y, por lo que vamos a escribir inmediatamente, se verá que de haber abordado este problema en Roma, antes lo hubiera abordado en España ante Felipe II. Pero no, sobre este punto, así, de plano, no hizo cuestión Sto. Toribio en Roma ni en España.

Antes de transcribir lo que escribió en relación con la ausencia de un Obispo de su Diócesis, y la ida de un Obispo trasladado de Sede a la nueva Iglesia, antes de poderlo hacer, debemos hacer un resumen de esta práctica o costumbre admitida en Indias sobre la administración de las Sedes Vacantes por el presentado Electo o trasladado, en tanto le llegaban las Bulas.

---

(23) HERNÁEZ, «*Colección...*», t. I, parte 2.ª, Sección undécima.

Consistía en un gobierno de la Sede por el Electo o trasladado, por comisión del Cabildo, en funciones de riguroso Vicario Capitular. He aquí la descripción que de ella nos hace Solórzano (24):

«En acabando de hacer la presentación, porque la Iglesia no esté mucho tiempo vacante si el electo hubiese de esperar la confirmación del Pontífice y a consagrarse, se le suelen dar letras conmendaticias por la Majestad Real, por ruego y encargo, para el Capítulo Sede Vacante, en que se le pide que mientras se expiden las Bulas por el Pontífice, y se le envían, reciban al tal electo o presentado al gobierno de la Iglesia, y le cometan sus veces. Lo cual siempre se obedece en las Iglesias, y por esta vía, en virtud de la delegación del Cabildo de ellas, administra lo jurisdiccional» (25).

Y da la razón en otro capítulo (26):

«Especialmente en las Indias, donde por la gran distancia de los lugares, y riesgos de tan largos caminos y navegaciones, puede suceder que muchas veces no sólo se detengan, sino se pierdan las Bulas.»

Pero esto suponía otra cuestión jurídica delicada; y era el cese del Vicario Capitular que había elegido el Cabildo conforme al tiempo y modo que señala el Derecho, y que debía cesar, dando paso a otro nuevo Vicario Capitular, es decir, el Obispo electo o trasladado.

Esta costumbre o práctica se complicaba en el caso no del simple electo para Obispo, sino del Obispo residencial a quien se traslada de Sede.

El caso en Solórzano (27):

«En caso que un Prelado de las Indias pasa promovido de una Catedral a otra, y, según lo que en tales ocasiones se acostumbra, toma en sí el gobierno de la segunda Iglesia en virtud de la cédula de ruego y encargo que para esto se le da por Su Majestad antes que lleguen de Roma despachadas las Bulas de la segunda, sí podrá dejar en la primera que desampara, Vicario puesto de su

---

(24) «*Política Indiana*», Lib. IV, cap. IV.

(25) También se expedía Cédula al Presentado, para que se trasladase a la Sede «y entendáis y sepáis cómo están en él las cosas espirituales»; un ejemplo de Cédula de esta clase en MONS. LISSÓN, «*Colección...*», vol. II, núm. 6, documento 290. Está formulada en la Ley LI, Tít. VI, Lib. I de la *Recopilación*.

(26) Cap. VII.

(27) C. XIII.

mano, o si pasa, luego que se aparta de ella, su jurisdicción y administración al Cabildo y se induce Sede Vacante.»

Lo cual supone también si podrá entrar a gobernar la Sede *ad quam* por comisión del Cabildo en funciones de Vicario Capitular.

Solórzano distingue y estudia aquí tres casos, de los cuales, para el asunto que tratamos de lo que escribió a Roma Sto. Toribio, sólo nos interesa el tercero, que es:

«Cuando aún las Bulas no estén expedidas, o no consta que lo estén, pero sábese de cierto que el transferido ha aceptado y enviado por ellas, y que con la cédula que se le dió para gobernar la segunda Iglesia se partió para ella y dejó la primera» (28).

Sobre esto, Solórzano da su opinión, peligrosa como todas las suyas en puntos discutibles de Patronato Regio, con acusados matices de regalismo. Yo transcribo sobre el caso lo que escribió Hernáez (29):

«Cuando recibe la Real Cédula de presentación para otro Obispado, y no consta si se han expedido las Bulas de traslación, en este caso, dejando el parecer de Solórzano, se debe decir que la Real Cédula no da jurisdicción al Obispo para trasladarse de la Iglesia *a qua* a la Iglesia *ad quam*. Porque sólo consta por la Real Cédula haber sido presentado en virtud del derecho de Patronato, y haberse pedido la confirmación Pontificia, pero no consta por ella de haberse hecho la traslación, que sólo tiene su eficacia del fiat de la Santa Sede. Por consiguiente, el Presentado ha de seguir ejerciendo su jurisdicción, por sí o por Vicario nombrado por él, en la Iglesia *a qua*.»

El fundamento canónico de esta práctica era, o privilegio, como algunos pretendían, o abusiva interpretación del Concilio Lugdunense, cap. 44 *De Electione*, y del Tridentino, cap. 16 de *Reformatione*.

De hecho, esta práctica duró tres siglos, quizá nunca vista con buenos ojos en Roma, y desde luego tolerada, sin duda por las razones que motivaron su introducción en Indias. Sobrevivió a la

(28) Id., id.
(29) O. c., tom. II, parte 6.ª
(29') Lib. IV, cap. IV.

independencia política de las Repúblicas americanas. Y la encontramos abolida por Pío IX en 1873.

Tratando Solórzano este punto, y recogiendo de la Real Cédula de Felipe II al Virrey Cañete para que reprenda a Sto. Toribio el punto primero de la «posesión de los Obispados sin Bulas», escribe:

«Por no haber percibido bien este estilo y sus fundamentos en Derecho y en congruencia, un Arzobispo de Lima se dice haber escrito al Romano Pontífice que los Obispos de las Indias, sin expedir Bulas, poseían y administraban los Obispados. El cual, por esto, fué mandado reprender por una Cédula del año 1593.»

El autor tiene delante la Real Cédula que funda y expresa el Derecho de Indias. Y en efecto, en términos tan precisos, que es documento jurídico de talla. Pero le viene a este documento jurídico una complicación histórica de cierta importancia... Sí, el haber sido desmentido inmediatamente por la carta de descargo de Sto. Toribio a S. M.; carta que Solórzano desconocía cuando escribió; como parece desconoció también Pinelo, si bien escribe que «trató [el Arzobispo] de satisfacer a S. M., como lo consiguió y lo afirman muchos testigos» (30).

Pero esta complicación histórica que le viene al documento jurídico tiene una más curiosa derivación tres siglos más tarde, precisamente en el tiempo, lugar y en la persona misma en quien Pío IX reprobó la mencionada práctica.

Cuando Pío IX desautorizó al Obispo de San Carlos de Ancud (EE. UU.), trasladado de la Diócesis de La Serena, y que entró a administrar la *ad quam* en esta forma descrita, el Rvdmo. se excusó ante el Papa, fundándose precisamente en este fragmento de Solórzano, en estos términos que a la luz de la historia que vamos haciendo nos resultan tan interesantes:

«... In tantis rerum angustiis, concordi memorati Capituli designationi asensum praestare minime dubitavi: attenta praesertim perantiqua constantique consuetudine in tota ditione Americae Hispanae, tribus abhinc saeculis, immo in ipsa Diaeceseos in his dissitis regionibus installatione procul dubio vigente;

(30) «*Vida...*», cap. VII.

quam utique consuetudinem innumeri scriptores qui de his rebus, sive incidenter, sive exprofesso pertractant, non solum ut indubitatam, verum etiam ut approbatam, vel saltem toleratam ab ipsamet Apostolica Sede, unanimiter produnt.»

«Caeteris omissis, antiquitatem hujus consuetudinis luculenter demonstrat vel ipsamet querela ad Sedem Apostolicam delata a divo Thuribio Mogrobejo, scilicet, quod nominati ab Hispaniae Rege ad instarum partium Sedes statim Episcopatus possesionem arripiebant Ecclesiasque administrabant, non expeditis adhuc Bullis; qua de querela harum rerum scriptores passim occupantur, agentes non ita exacte, ut par erat, virum sanctum mentem suam explicavisse, propterea quod nominati a Rege non quidem in Episcopatus possesionem intrabant, sed administrationem tantum, nomine Capituli et cum ipsius expressa delegatione, capiebant; et in hoc sensu etiam se explicat Philippus II in schedula ad Proregem Limanum anno 1593, ubi de hac ipsa querela pertractat, asserens sibi denuntiatum fuisse a suo Legato circa Apostolicam Sedem» (31).

En 1853 dice Pío IX a este Rvdmo. Prelado de San Carlos de Ancud:

«Probe noscis eam (consuetudinem) rationabilem minime esse, quae, et venerandis hujus Sanctae Sedis juribus omnino adversatur, eaque manifeste violat, quaeque a Romanis Pontificibus semper fuit improbata. Vides, profecto, Venerabilis Frater, quantopere in hac re deliqueris, etiamsi istud Gubernium ius haberet designandi ad Episcopales Ecclesias» (31).

Sirva, pues, este episodio de los tiempos de Pío IX para arrojar un poco de luz sobre la Historia del Derecho de Indias, y sobre este capítulo IV del Lib. IV de *Política indiana*.

Y con esta doctrina jurídica a la vista, entremos a exponer brevísimamente lo que Sto. Toribio escribió a Roma en alguna ocasión, e independientemente de todo *Memorial* conjunto, sobre Iglesias vacantes:

«En cuanto a lo primero que se me imputa... no he escrito tal cosa... Lo que yo escribí a Su Santidad... fué que el Obispo de Tucumán (sufragáneo) se había ido a esa Corte, quedando su Obispado desierto y sin Pastor. Y lo mismo escribí había hecho el Obispo del Paraguay; que antes de tener aviso que vuestra Majestad le quería promover, estaba fuera de su Obispado visitando el de Los Charcas por comisión de la Sede Vacante, y habiéndosele dado noticia que vuestra Majestad le había despachado una carta o cédula para ser promovido a un Obispado de Méjico, se había ido sin tener licencia para

(31) HERNÁEZ, t. II, parte 6.ª, Sección tercera.
(31') *Idem*, íd.

poderlo hacer, habiendo tan extrema necesidad de su asistencia y residencia, y teniendo tanta obligación de mirar por sus ovejas; y teniendo noticia, andando en la visita general pasada, de que andaba fuera de su Obispado y que se quería ambarcar, escribí a mi Provisor hiciese diligencias y le notificase se volviese a su Obispado a residir en él, y no lo desamparase; y se fué sin podérsele notificar.»

«Y deseando que se proveyese de remedio, escribí a Vuestra Majestad y a Su Santidad lo que tengo dicho, y que se diese orden que los Obispos asistiesen en sus Obispados, y que tratándose de promoverlos a otros, no saliesen sin tener recaudos de vuestra Majestad y su Santidad.»

Son, como vemos, dos casos de ausencias de Obispos.

a) El de Tucumán no ofrece dificultad ninguna, es simplemente un caso de falta de residencia no justificado.

b) El del Paraguay se desdobla en dos casos distintos:

1.° Un Obispo residencial, que «anda visitando» otro Obispado «por comisión de la Sede Vacante», «antes de tener aviso que S. M. le quería promover».

Faltan todos los requisitos canónicos. Ni cae éste en los tres casos propuestos por Solórzano.

2.° Un Obispo residencial, a quien «se ha dado noticia» de que S. M. le ha despachado una Cédula para ser promovido a otra Diócesis y, sin otro recaudo ni noticia, se va. No tiene para ello más que la simple noticia de que el Rey le va a presentar; no ha recibido la Cédula en que se le comunica la presentación, ni el Cabildo ha recibido las Letras comendaticias del Rey para que acepte al trasladado al gobierno de la Sede vacante. El caso expuesto por Sto. Toribio no cae ni en los tres casos que propuso y aceptó Solórzano; menos aún en el caso como lo describe Hernáez «dejando el parecer de Solórzano». Se presenta como un caso de abuso de esa misma práctica «abusiva» de la administración de las Vacantes de Indias.

Pero añade Sto. Toribio ya en la tesis: «escribí a Vuestra Majestad y a Su Santidad que se diese orden que los Obispos asistiesen en sus Obispados, y que tratándose de promoverlos a otros, no saliesen sin tener recaudos de vuestra Majestad y de su Santidad».

En estas breves líneas ha hablado Sto. Toribio del problema de la administración de las Vacantes. En forma discretísima. No ha entrado en la discusión jurídica que ocupa tantas páginas en los autores de Derecho. No ha impugnado tampoco de plano y total-

mente la práctica; la respeta, pues que al fin también la Santa Sede la tolera, pero acude al remedio de los abusos de la misma práctica. Sin entrar en discusiones científicas, sino meramente en *necesidades pastorales*.

La «práctica» o «costumbre» comprende dos casos distintos; el del presentado electo Obispo para una Sede, y del presentado por traslado a otra Sede. Del primer caso no hay ningún vestigio que yo conozca de Sto. Toribio. Del segundo, existe éste que contienen las líneas que acabo de transcribir. Y sobre él dice que ha escrito a Su Santidad que los promovidos a otras Sedes no salgan de la Iglesia *a qua* mientras no tengan «recaudos de S. M. y de Su Santidad»; luego parece que pide, además de la cédula real, otro «recaudo» de Su Santidad. ¿Las Bulas? No está expreso, pero parece significar algo. Es lástima que no poseamos ninguna carta del Arzobispo a Su Santidad sobre este particular. Sí la poseemos del Arzobispo a Su Majestad. Antes que en Roma ha dicho lo mismo a España, a Felipe II, fundado en los motivos pastorales que entraña la obligación de la residencia tan urgida por el Tridentino. Le escribe así al Monarca en 28 de marzo de 1590 (*Patronato, 248*):

«Paréceme sería gran servicio de Nuestro Señor, cuando Vuestra Alteza presentase algunos Obispos de estas partes para otras Iglesias, no saliesen de sus Obispados hasta que tuviesen en su poder las Bulas de Su Santidad, no siendo ocasión lo contrario de dejar desiertas sus Iglesias y Obispados, y de carecer los indios y otras personas de la administración de los sacramentos y pasto espiritual con la asistencia del propio Prelado, y de ir contra la obligación que tienen de residir y asistir, en conformidad de lo proveído por derecho y santo Concilio de Trento, a que todo ello se debe de atender con muchas veras, y mirarlo como de próximo y cercano, y no de lejos.»

La fecha de estas líneas al Rey es anterior en tres años a las fechas del supuesto *Memorial* al Papa.

Esto es todo lo que conocemos escribiera Sto. Toribio sobre Sedes Vacantes en Indias. Ni él lo oculta; más aún, lo incluye en esa correspondencia paralela, verdaderamente interesante, al Rey y al Papa, sobre las cuestiones en que él entendió deber intervenir.

¿Cómo pudo llegar hasta Roma la especie de la «posesión sin Bulas» en una redacción tan cruda y, como dice el Duque de Sesa, «tan fuera de propósito»? ¿Quién tergiversó confundiendo tan la-

mentablemente las cosas, y, sobre todo, quién reunió esos tres puntos dispersos en *Memorial* conjunto, que llegó hasta el Papa?

Finalmente, parece que después de la carta de descargo del Arzobispo al Rey, y del informe del Provisor, el propio Consejo de Indias desechó por entero este punto primero, y no hizo mención de él en el segundo informe.

b) *En relación con la visita de los hospitales.*

Los hospitales de Patronato Real, fundados y sustentados por el Rey, o bien de su hacienda, o a base de otros «bienes legos», están exentos de la visita del Ordinario en lo temporal, conforme al Tridentino (Sess. XXII, c. 8 *De Reformatione*). Punto aclarado por el propio Sto. Toribio en *Consulta* especial, directa, a la S. Congregación intérprete del Concilio de Trento, en la 3.ª de nueve Dudas propuestas. La respuesta a la duda 3.ª declara, que en la exención de la visita del Ordinario en lo temporal, «ea quoque hospitalia comprehendi, quae a Regibus propriis sumptibus a fundamento erecta et aedificata sunt, insuper quae proventibus dotata» (32).

La cédula de reprensión a Sto. Toribio dice: «Los hospitales de los pueblos de españoles son de mi Patronazgo, fundados y dotados con mi hacienda y limosnas... Y los que hay en los pueblos de indios se mantienen con la costa que el Virrey don Francisco de Toledo le adjudicó en las tasas.»

Esta tasa era de «un tomín cada uno», por cada indio, para el hospital (33).

Pues bien, sobre estos hospitales de españoles y de indios, de patronato unos y de «bienes legos» otros, sabia y liberalmente el Monarca había concedido el derecho *y confiado el encargo* de visita en lo administrativo y temporal al Arzobispo de Lima. Una Real Cédula, a la que alude Sto. Toribio en carta al Rey, de 4 de abril de 1585, faculta al Prelado para intervenir ese tributo del «tomín por cada uno» de los hospitales de indios, exigirlo y admi-

(32) Del *Memorial* presentado en el Consejo por el Dr. Castillo. (Archivo de Indias, *Patronato, 248.*) Esta Cédula a Sto. Toribio se encuentra en el expediente seguido en el Consejo sobre el citado *Memorial* del Dr. Castillo en nombre del Arzobispo de Lima.

(33) *Memorial* del Dr. Castillo. Id., íd.

nistrarlo; medida sabia contra los abusos de los corregidores de los pueblos de indios. Transcribiré otra más importante, de 28 de agosto de 1591, en la que Felipe II insiste y reafirma lo mismo (34):

«Por lo cual declaro y quiero y es mi voluntad que vos, el dicho Arzobispo, y vuestros sucesores, por vuestras personas o por las de vuestros visitadores, podáis y puedan visitar los bienes pertenecientes a las fábricas y hospitales... y tomar las cuentas a los mayordomos... y cobrar los alcances que les hiciéredes... conforme a lo proveído por el Virrey don Francisco de Toledo.»

Esta Real Cédula al Arzobispo de Lima, Sto. Toribio, pasó a la *Recopilación,* y juntamente con otra de Felipe III de 24 de marzo de 1621, constituye la suma de la Ley 22, Lib. I, Tít. II:

«Declaramos y es nuestra voluntad, que los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias, cada uno en su Diócesis, por sus personas o por las de sus visitadores, puedan visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de las Iglesias y hospitales de indios, y tomar las cuentas a los mayordomos y administradores de las dichas fábricas y hospitales, cobrar los alcances que se les hicieren, y ponerlos en las cajas adonde tocaren, para que de allí se distribuyan...»

En estas amplias facultades que el Patronato otorgó, primero al Arzobispo de Lima, Sto. Toribio, y posteriormente a todos los Prelados de Indias, sobre los bienes de los hospitales de Patronato Regio, funda el Provisor Valcázar el argumento definitivo de la falsedad del *Memorial*:

«No podía el Arzobispo decir tal a Su Santidad, no pudiendo conseguir más por la concesión que Su Santidad le hiciera, de lo que por el Real Consejo de Indias le estaba concedido.»

En efecto, podría, en un gesto de buena voluntad, ver el historiador alguna noble confusión en el punto anterior, entre la *posesión* de las Iglesias sin Bulas y la *administración* de las mismas en tanto llegan las Bulas. Pero en este segundo punto no hay base para la confusión. Este punto segundo hace definitivamente sospechoso el *Memorial,* y quizá sea la trampa en que cae la mano que lo redactó.

¿Qué es, pues, lo que sucedía?

---

(34) La Real Cédula a que alude Sto. Toribio en 1584 es la que él pidió y consiguió, lleva fecha 29 de enero de 1587 y está en *Lima, 300.* La de 28 de agosto 1591, en el *Memorial* del Dr. Castillo, *Patronato, 248.*

En un orden general, simplemente que los Corregidores de indios, los directamente perjudicados en sus lucros por la orden del Rey poniendo las cajas al abrigo y amparo de los Prelados (aquellos de quienes los Prelados del Concilio Limense III de 1583 dicen en *Memorial* conjunto al Consejo de Indias: «que sería mejor quitar los dichos corregidores»), se resistían en esfuerzos sobrehumanos a permitir esta intervención de Sto. Toribio en los bienes de los hospitales, a pesar de las Reales Cédulas terminantes que hemos citado, la última de las cuales, la de 1591, pasó a la Recopilación.

Sucedía más aún.

En el caso concreto del Arzobispo de Lima. El mismo lo expone en su carta de descargo:

«Lo que pudo pasar acerca de esto debió ser, *como vuestro Real Consejo sabe* (nótese el inciso que subrayo), que pretendiendo yo, en razón de las cédulas que tengo referidas, visitar los bienes de las fábricas y hospitales, y que se gastase lo necesario, y que para ello vuestros Virreyes me diesen favor y ayuda, *apelaron los corregidores de mis provehimientos para ante Su Santidad,* y se llevó el negoció a vuestro Real Consejo de las Indias, y *en grado de apelación a Su Santidad.*»

Que, por lo visto, también los pundonorosos corregidores de indios sabían apelar al Papa, cuando se sentían atenazados por el Rey, sin que el Virrey fuese capaz de evitar semejante cosa... («Y que vuestros Virreyes me diesen favor y ayuda...»)

«Y en conformidad, prosigue el Arzobispo, escribí a vuestra Majestad fuése servido de mandar guardar y ejecutar las dichas cédulas, y Su Santidad asimismo lo favoreciese, y que las justicias seglares no se entremetiesen en la jurisdicción eclesiástica, habiendo vuestra Majestad despachado estas cédulas que he referido.»

«Y así vuestra Majestad fué servido de mandar dar la última cédula para que los corregidores me den cuenta, y a mis visitadores, de lo perteneciente a las fábricas y hospitales y que yo les haga cargo de lo que hubiesen recibido y entrado en su poder, lo cual ha sido de mucho momento para el descargo de vuestra Real conciencia.»

«Y esta es mi pretensión y lo ha sido siempre, sin atender a otros humanos respectos» (35).

---

(35) SOLÓRZANO, en el Lib. IV, cap. III, tratando el punto de los hospitales, a base de la Cédula de reprehensión a Sto. Toribio, escribe al igual que en el punto primero: «En lo cual es notado un Arzobispo de Lima, porque menos bien enterado del caso y sus circunstancias, dió ciertas quejas en Roma.»

c) *En relación con el Seminario.*

«Que no tenía de dónde sustentar el Colegio Seminario.»

«Que Su Santidad le conceda para ello los frutos de las canongías el tiempo que estuvieran vacas, y la mitad de los frutos de los demás beneficios de aquella Iglesia y de la Diócesis.»

Legislación canónica. El Concilio Limense III, y primero de los celebrados por Sto. Toribio, Acción Primera, cap. 44 (36):

«Por cuanto el sacro Concilio de Trento... por particular razón encargó que se trate de instituir los seminarios... Por tanto, este santo Sínodo, reconociendo en esta parte su obligación, requiere del omnipotente Dios a todos los Obispos y Prelados, encargándoles las conciencias cuanto puede, que procuren y trabajen con toda brevedad para erigir y fundar en sus Iglesias los dichos Seminarios...»

«... Usando de la autoridad que en esta parte nos es especial y expresamente concedida por el Concilio Universal, ordenamos, y de común consentimiento establecemos (37), que de cualesquiera rentas y bienes eclesiásticos, se haga la contribución en esta forma: que de los diezmos, Beneficios, Capellanías, Hospitales, Cofradías, conforme al Decreto del mismo Concilio, ora sean rentas episcopales, ora capitulares, ora beneficiales, y también de las doctrinas de indios, aunque sean religiosos los que las tienen a cargo, se saquen tres por ciento, y se apliquen, y desde ahora sean aplicados para la dicha obra de los Seminarios; a la cual cuota, que es harto moderada, todos los clérigos y personas sobredichas sean obligadas en conciencia. Otrosí, que los mayordomos y oficiales o cualesquiera personas a cuyo cargo esté el pagar las dichas rentas y bienes eclesiásticos, reserven y retengan la dicha cuota de los tres por ciento para el Seminario, cuya fundación y administración han de tener a su cargo los obispos con toda fidelidad, poniendo la solicitud necesaria para que tenga efecto, y guardando en todo el tenor y forma dada en el Concilio Tridentino.» Siguen en paréntesis, las fuentes canónicas del decreto, a saber: «Conc. París, Lib. 2, c. 30; Conc. Aquisgrán, c. 13; Conc. Trid., sess. 23, c. 18; Con. Lim. 2. sess. 2, c. 2.»

Esta contribución tridentina del tres por ciento, que decreta el de Lima, y que se extiende hasta a las Doctrinas de indios, aun las que tienen a su cargo los religiosos, fué muy discutida en el Concilio, por parecer insuficiente a varios Prelados, especialmente al Arzobispo. El decreto especificó en su redacción «esta cuota que es harto moderada»; Sto. Toribio no duda en afirmar que discrepó

(36) Archivo de Indias, *Lima, 300*; y en: MONS. LISSÓN, «*Colección...*», vol. III, núm. 12, pág. 137.

(37) Siguiendo al Tridentino en el c. 18 de la Ses. XXIII.

del Concilio en este punto, y que él fué de parecer que se asignase un diez por ciento (38).

Esta era, pues, la base económica del Seminario. Sto. Toribio había puesto en la fundación todo su interés y cariño; fué el primer Seminario de América, y de hecho también el primer Seminario Tridentino de la Iglesia; vistió a los seminaristas con el uniforme del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, de Salamanca, donde él estudio, y dedicó a esta obra sus mejores desvelos pastorales en Lima. El Seminario llena muchas páginas de su extenso epistolario, y muchos documentos especialmente dedicados a ello, de los que poseo el índice, conforme al orden que de los Legajos *Lima, 300* y *Patronato, 248* reunió el P. José Crespo, O. S. A., con la signatura antigua.

Sobre el terreno, esta base económica le resultó a Sto. Toribio insuficiente. Y en repetidas ocasiones pidió a S. M. una asignación mayor:

«Yo escribí a Vuestra Majestad los años pasados de la poca renta que tenía el Seminario.»

Esta misma asignación del tres por ciento fué en muchos casos teórica; estuvo sujeta a luchas y contiendas; es famosa la resistencia y pleito del propio Cabildo de Lima contra el Arzobispo para eximirse de pagarla, pleito ganado por el Arzobispo: «expedida cédula Real, se pagó la *pensión del Seminario* hasta 1855, en que suprimieron los diezmos; comenzó a pagarla el Gobierno» (HERNÁEZ) (39).

No menos tenaz fué la oposición y resistencia de muchos de los religiosos de las Doctrinas, por considerarse exentos de esa contribución:

«Escribí a vuestra Majestad... de cómo le estaba señalado tres por ciento de todas las doctrinas de frailes y clérigos, y que los frailes se pretendían excusar de pagarlo por decir son libres de él.»

«Y, como tengo aviso, los frailes de San Francisco han elegido conservador para excusarse de pagar el Seminario, y está el negocio por vía de fuerza en la Real Audiencia de Los Reyes.»

«Y el Provincial de Santo Domingo me escribió pidiéndome licencia para poner este negocio del Seminario en juicio y hacer sus diligencias, que, en

---

(38) Carta a S. M. abril 1584, A. de I. *Patronato, 248*; *Ramo, 10*, carta 1.ª; véase en el mismo Ramo la carta 4.ª de 27 de abril de 1584.

(39) «*Colección...*», t. II.

sustancia, quiere decir que elegiría conservador, sin embargo de lo que está proveído por el Concilio Provincial y Cédulas de Vuestra Majestad.»

«Escribí a vuestra Majestad... Y lo mismo escribí a Su Santidad para que no diese lugar a ello, ateniéndose en esta parte a que así estaba proveído y ordenado por el Concilio Provincial... del año de 83, aprobado por Su Santidad y mandado ejecutar por vuestra Majestad.»

«Y si cerca de esto no tiene el favor de vuestra Majestad para que los frailes y todos contribuyan, pasará mucha necesidad.»

La Ley 35, tít. XV, Lib. I de la *Recopilación* (De Felipe III, a 1 de mayo de 1609, tres años después de la muerte de Sto. Toribio), dice completando y confirmando el decreto del Concilio Limense y el del Tridentino:

«Mandamos que, conforme al Santo Concilio de Trento, contribuyan los Religiosos doctrineros para los Colegios Seminarios; como lo hacen y lo deben hacer los demás clérigos, Beneficiados, Prebendados, Hospitales y Cofradías, en la forma que les está y fuere repartido. Y rogamos y encargamos a los Prelados Seculares, que lo hagan cumplir precisa y puntualmente, apercibiendo a los Religiosos que si no lo cumplieren, se les quitarán las doctrinas.»

Más concretamente, y acudiendo a esta demanda de Sto. Toribio al Rey, Felipe II expidió en 1594 (8 de noviembre) la Cédula Real que pasó a la Ley 7, tít. XXIII, Lib. I de la misma *Recopilación*, en relación con el pleito de los PP. Franciscanos Doctrinantes sobre la contribución para el Seminario:

«Mandamos a nuestros Oficiales Reales del Perú, que rebajen de los estipendios con que acuden a los Religiosos Doctrineros de la Orden de San Francisco, los tres por ciento, que... han de haber los Seminarios, en dinero y no en especie, y con la restante cantidad acudan a los Religiosos.»

Estos resultados de las gestiones de Sto. Toribio cerca de Felipe II fueron semejantes a los de las gestiones en Roma. El mismo Clemente VIII, en 2 de septiembre de 1603: «la Sagrada Congregación del Concilio, en presencia de Clemente VIII, decretó que de los proventos de las Parroquias llamadas Doctrinas entre los indios se saque la contribución para sostener el Seminario» (HERNÁEZ). Y añade Hernáez (1879): este decreto «está vigente» (40).

---

(40) «*Colección...*», l. c.

En suma, Sto. Toribio afirma que ha hecho una gestión en Roma, similar y paralela a la que ha hecho en España, para hacer cumplir el decreto de su Concilio Provincial de 1583 sobre el tres por ciento para el Seminario.

A España, a S. M., puesto que las Doctrinas y Beneficios son de Patronato.

A Roma, puesto que es decreto Conciliar del Provincial, aprobado por su Santidad, y del Tridentino, que la decretó para todos los Beneficios eclesiásticos «etiamsi iuris Patronatus cuiuscumque fuerint».

Y esto, no en *Memorial* conjunto, sino en correspondencia «que escribí en años pasados», todas estas luchas de la contribución del Seminario no son solamente de esas fechas, arrancan del año mismo de la celebración del Concilio (1583).

Las canongías vacantes.

Es claro que tratándose de Beneficios de Patronato no puede esto hacerse sin contar con el Rey; y así estuvo bien respondido por el Agente de Indias al Cardenal Matei «que siendo las canongías y los demás Beneficios de las Indias a presentación de su Majestad, no convenía cargarlos si no fuese a su Real requisición».

Santo Toribio pidió, en efecto, los frutos de estas vacantes. Pero *no los pidió a Roma,* sino al Rey:

«Escribí a vuestra Majestad... atento a que de ordinario en este Arzobispado distrito mío había algunas prebendas vacas, y aquello llevaban los demás prebendados, en el ínterin que se proveía la prebenda por la orden del Real Patronazgo, y asimismo algunos otros beneficios cuyos frutos se aplicaban a las fábricas de las Iglesias, en el dicho ínterim, vuestra Majestad tuviese por bien que alguna parte de los frutos de estas vacantes, se aplicase al Seminario, con que pudiese pasar.»

El Provisor lo especifica: «Esto mismo envió a suplicar a vuestra Majestad.» «Y lo mismo escribió al Real Consejo de las Indias.»

¿Qué es, pues, lo que escribió a Su Santidad sobre este punto de las vacantes de las canongías? «Que Su Santidad dispensase en ello para poderse hacer con buena conciencia». (*Carta del Arzobispo.*)

«Suplicó esto a Su Santidad por una carta, y lo mismo envió a suplicar a Vuestra Majestad por otra. Y lo mismo... a vuestro

Real Consejo de las Indias. Y esto aún no lo escribiera ni suplicara a Su Santidad si entendiera que aun en la sombra ofendía a vuestra Majestad en ello». (*Carta del Provisor.*)

No se hubiera ofendido Felipe II por tal cosa. Asuntos más graves que este simple detalle nabía tramitado y gestionado Sto. Toribio en Roma, sin que Felipe II le escribiera jamás en los términos de la Cédula de 1593.

Esto es lo que escribió Sto. Toribio sobre el punto tercero del Seminario y de las vacantes de las canongías. No en *Memorial* conjunto con los otros dos puntos anteriores, sino, como vuelve a decir el Provisor: «en una carta».

Santo Toribio Alfonso, no se ha contentado en su carta de descargo con defenderse de la impugnación. Su carta no es sólo impugnación de lo falso y exposición de lo verdadero, sino que de la defensa personal pasa a ser exponente de una discreta, pero gallarda postura ante la agria carta del Monarca:

«Esto es lo que me ha parecido responder a lo que se me ha imputado con palabras de tanta reprensión, no mereciéndolo mi intención y el deseo que he tenido de servir a vuestra Majestad.»

«Y esperaba que los trabajos que he pasado desde que estoy en este Reino.. (sigue una enumeración viva y emotiva), fueran de consideración ante los ojos de vuestra Majestad...»

«Y si a vuestra Majestad, y a Su Santidad, le parece que no soy merecedor de lo que tengo, dándome vuestra Majestad, y Su Santidad, licencia para poderlo dejar y recogerme a alguna parte, conservándome la dignidad Arzobispal como fuere razón, lo haré de muy buena gana.»

Es, además, su carta, una bien indicada y marcada nota de la génesis de asunto tan enojoso. No duda Sto. Toribio en situarla en «el enemigo hombre», que «procura siempre sembrar cizaña». «Que el Señor perdone a los que hubieren errado levantándome tan grandes testimonios.» «Y cuáles hayan sido sus intenciones, buenas o malas, Dios lo sabrá.»

* * *

Y reanudamos ya la cronología de este episodio, que habíamos detenido para hacer el estudio compendioso del contenido y significación jurídica de los famosos tres puntos.

El hilo histórico quedaba en la llamada del Virrey D. García de

Mendoza al Arzobispo para que se presentase en Lima a recibir la reprensión que ordenaba la Real Cédula de Felipe II.

Santo Toribio no se presentó en Lima. Consciente de su inocencia y celoso de su dignidad Arzobispal, la puso a buen recaudo de una aparatosa represión en el acuerdo en plena Audiencia. Y la Providencia no deparaba a D. García de Mendoza satisfacción tan jugosa. Sto. Toribio esperó el resultado de su gestión por medio del Provisor Dr. Valcázar. Más tarde, por informes asimismo inexactos de visible comineo, le significará Felipe II (en carta de 28 de abril de 1596 (41), cuando aún no había llegado a sus manos la gestión escrita de Valcázar con la carta del Prelado:

«He entendido que habiendo vos tenido noticia de una carta que yo escribí al Marqués de Cañete, que fué mi Virrey en esa Provincia, para que os reprendiese de mi parte el mal término que tuvisteis en haber escrito a Su Santidad aquellos tres casos tan inciertos, y que dieron ocasión a que se satisficiese con tanta quiebra y menoscabo de vuestra reputación, habíades salido a visita del arzobispado, haciendo larga ausencia de vuestra Iglesia por excusar con ella el efecto de lo que yo había mandado al Virrey, lo cual no debíades haber hecho, y así sin poner excusa os vendréis luego a la ciudad y acudiréis adonde os llame el Virrey don Luis de Velasco, que de lo contrario me tendré por deservido.»

El Dr. Valcázar salió para España en la primera Flota.

VI

DE NUEVO EN ESPAÑA

El Provisor D. Antonio de Valcázar llevaba la misión de entrevistarse personalmente con el Monarca y entregarle en mano la carta del Arzobispo. Quizá dificultades del momento, y la prisa del Provisor para regresar en la primera Flota, o quizá prefirió escribir a hablar; nosotros se lo agradecemos por los dos documentos que nos han llegado de esta gestión hecha por escrito: la carta del mismo Valcázar al Rey y el *Memorial* sobre la santidad del Arzobispo y servicios a la Corona. Documentos de los que quedan transcritos algunos párrafos en las páginas anteriores.

(41) A. de I.: *Lima, 1*; texto en: MONS. LISSÓN, vol. I, apéndice, documento núm. 9.

Gestión escrita de Valcázar:

«Yo quiera besar a vuestra Majestad sus Reales manos, y decírselo de palabra de parte del dicho Arzobispo, pero porque las ocupaciones de vuestra Majestad son tantas, me he atrevido a cansar a vuestra Majestad con este largo *Memorial.*»

«Pues que el Arzobispo tan injustamente padece, y no es justo que por falsa relación vuestra Majestad tan agriamente le mande castigar, humildemente suplico a vuestra Majestad sea servido mandar al Virrey que ahora es o fuese de aquí adelante, sobresea en la ejecución de la dicha cédula.»

«Y vuestra Majestad sea servido mandar escribir al dicho Arzobispo para consuelo de sus trabajos y lágrimas una carta con la clemencia que vuestra Majestad suele hacer, mostrando en ella tener satisfacción de sus servicios.»

«Porque como testigo de vista, entendiendo que vuestra Majestad había enviado su Real Cédula al Virrey, estuvo tres días sin comer, y fué milagro poder vivir; y luego me despachó con una carta suya, que es ésta que a vuestra Majestad envío, y me mandó se la diese en sus Reales manos, y besándoselas de su parte, le hiciese esta merced.»

«Y pues no vine desde la Ciudad de Los Reyes a otra cosa más de a traer a vuestra Majestad esta carta y a satisfacer a vuestra Majestad de la relación falsa que a vuestra Majestad le hayan hecho, humildemente suplico a vuestra Majestad, con la reverencia y respeto que debo, sea servido mandarme despachar con su Real carta para consuelo del Arzobispo, que tan triste y desconsolada vida tiene, hasta verla en sus manos; porque yo pueda con brevedad partirme en esta Armada.»

FELIPE II.

Si todo este negocio hubiera podido tener como juez único y directo a la persona del Monarca, sin las obligadas y protocolarias mediaciones; si al Rey no le hubieran llegado las fuentes turbias, muy fácil de presumir era la resolución definitiva e inmediata de todo este asunto. Del lado de la justicia siempre y, en el caso de Sto. Toribio, con una inclinación natural hacia la persona del elegido y protegido Arzobispo; que todos estos quince años (del 81 al 96) D. Felipe ha sido brazo fuerte de la justicia y marcha rectilínea del Prelado limense. Y en las mismas delicadas cuestiones del nuevo equilibrio y armonía del Patronato con la Santa Sede, Felipe II, celoso de su Patronato Real, pero también de los cánones de Trento, se plegó prudentemente a la norma del Prelado, frenando los excesos del Consejo de Indias, desenvolviéndose airosamente a la hora de firmar y marginar documentos.

Billete del Secretario, Jerónimo Gassol, al Presidente del Consejo de Indias:

«También me ha mandado Su Majestad enviar a vuestra Señoría la carta que aquí irá del Arzobispo de Los Reyes, con otros papeles, volviendo por sí de que en su nombre se habían dado otros a Su Santidad, siendo esto muy al contrario.»

«Y DICE SU MAJESTAD QUE SE ATIENDA CON CUIDADO A AVERIGUAR LO QUE EN ESTO HA PASADO, Y PONER REMEDIO EN SEMEJANTES FALSEDADES, Y CASTIGAR A LOS QUE LA COMETIEREN, Y SE VEA, EN CASO QUE EL ARZOBISPO ESTE LIBRE DE LO QUE SE LE HABIA IMPUTADO, QUE SATISFACCION SE LE PODRIA DAR, Y QUE DE TODO SE AVISE A SU MAJESTAD CON BREVEDAD» (42).

EL CONSEJO DE INDIAS.

No había dejado cabos sueltos en el Consejo de Indias el Virrey D. García de Mendoza. Más difícil había sido la gestión en Roma, y le había salido bien. Que no son pequeñas nunca las complicaciones de una pasión indominada en un hombre de relevante personalidad. Y decimos esto porque de alguna manera trata el historiador desorientado de explicarse, cuando cae en sus manos, un documento como este segundo informe del Consejo de Indias a Felipe II, en el que contesta a la carta del Secretario Gassol (43):

«Señor: El Secretario Gasol escribió a mí, el Presidente, que vuestra Majestad le había mandado me enviase una carta del Arzobispo de Los Reyes y otros papeles en que volvía por sí...»

«... Y habiéndose visto en el Consejo, y tratado con la consideración que el negocio requiere, ha parecido que no se puede ni debe hacer caso de lo que ahora dice el Arzobispo, ni dejar de tener por cierto lo que escribió el Embajador de Roma en la sobredicha carta de 19 de enero de 93, que fué en la que se fundó el Consejo para consultar a Vuestra Majestad la resolución de que muestra sentimiento el Arzobispo, porque de tres cosas que el Embajador afirma que contenía el Memorial que se dió a Su Santidad por parte del Arzobispo, él confiesa en la carta que escribió a su Majestad el que toca a frutos de las canongías... Y asimismo porque también es cierto que ha tenido pretensión cerca de la visita de los hospitales y fábricas de su Arzobispado muy en perjuicio del Patronazgo de Vuestra Majestad... Y no sólo resulta de esto cierta

(42) MONS. LISSÓN, vol. I, etc., documento núm. 6.
(43) ID., Ib. Documento núm. 8.

y legítima comprobación de lo que el Embajador escribió, pero el Arzobispo queda tan notoriamente convencido por su confesión, que no pudiéndolo negar, no hay falsedad que se pueda ni deba averiguar, ni menos hay que tratar de satisfacción que se deba dar.»

«Antes parece al Consejo que, siendo vuestra Majestad servido, se debe ejecutar con nueva y mayor demostración lo que vuestra Majestad tiene resuelto y mandado que se haga con el dicho Arzobispo, advirtiéndole que no debiera haber hecho ausencia de su Iglesia por excusar con ella el efecto de lo que se ordenó al Virrey desde que tuvo noticia de ello, y que sin poner excusa, se venga a ella y acuda adonde le llamare el Virrey; al que también se escriba que haga luego con el dicho Arzobispo lo proveído, duplicando los despachos.»

«En Madrid, a nueve de febrero de 1596». (Hay seis rúbricas.) (43).

Este informe del Consejo fué para nosotros una razón más para añadir y engranar en el estudio histórico, el estudio jurídico de esta cuestión. En forma que todas las páginas de nuestro trabajo no parecen sino un estudio de este informe del Consejo, aunque han sido escritas al margen de él.

Acerca de este segundo informe, unas observaciones más:

Es loable el esfuerzo por dejar a salvo al Embajador de Roma, y al mismo Consejo, que informó a su Majestad de acuerdo con la carta del Embajador. Pero sólo en tanto no pierda la justicia ni desmerezca la equidad. El propio Monarca ha sido quien primero ha tratado de volver sobre sus pasos. El Consejo aquí dice que «ha visto y tratado con la consideración que el negocio requiere». Pero es natural que lo mismo hiciera el historiador, entonces futuro y hoy actual, al enfrentarse con el mismo asunto, y con la ayuda de la perspectiva que dan los siglos, y con el nuevo interés de estar ya en los altares el santo Arzobispo objeto de la cuestión. Y el historiador, legítima y forzosamente habría de buscar y manejar los mismos papeles que entonces pudo manejar el Consejo para hilvanar su informe; y abriendo hoy los mismos Archivos del Consejo, en el General de Indias, reunir para su informe, también «con la consideración que el negocio requiere», muchos más papeles de los que cita el Consejo en su informe y que eran de imprescindible justicia entonces y hoy; y de los que entonces disponía el Consejo, pues que de sus mismos archivos los sacamos hoy. Y con ellos tren-

(43') Id., Ib. Documento núm. 8.

zar nuestra relación histórica y nuestro estudio jurídico como queda hecho en las páginas anteriores, relativo a los famosos tres puntos. De los cuales, el primero, relativo a la posesión de las Sedes sin Bulas, queda descartado ya por el propio Consejo, en lo cual no le fué posible salvar la carta del Embajador; el segundo, relativo a los hospitales, queda tratado por nosotros con profusión de documentos; y admira cómo no los exhibió el Consejo al informar, máxime habiendo sido el Consejo quien dictaminó sobre la cuestión en esas mismas fechas e inmediatas anteriores. Y el tercero, relativo a las canongías, el Consejo pudo exhibir las cartas del Arzobispo al Rey y al mismo Consejo pidiendo esos frutos de canongías de Patronato, de lo que también informó a Roma el Arzobispo «para poderse hacer con buena conciencia». En suma, que después de estudiado por nosotros el aspecto jurídico de la cuestión en los tres puntos por separado, echamos de menos en este informe del Consejo, con extrañeza, muchos papeles de los que no pueden faltar cuando «el negocio se ve con la consideración que requiere».

FELIPE II.

El Rey Prudente, a vista de la carta del Duque de Sesa, del informe del Consejo que la reafirma, de la carta del Arzobispo y del *Memorial* del Dr. Valcázar, conjugando todos estos elementos, da la solución definitiva, que escribió en el margen de este segundo informe del Consejo, al folio segundo, vuelto:

«POR LA AUTORIDAD Y DECENCIA DEL PRELADO, NO CONVIENE QUE EL VIRREY LE DE EN ESTRADOS LA REPRENSION PUBLICA QUE PARECE, SINO APARTE Y EN SECRETO, CON EL BUEN TERMINO QUE EL SABRA Y SE DEBE A LA DIGNIDAD DEL PRELADO, HALLANDOSE PRESENTE EL VISITADOR SI ESTUVIERE.»

VII

FINALMENTE, EN LIMA

Un poco de leyenda

León Pinelo, en el cap. VII de la *Vida,* dice que al fin Sto. Toribio acudió al Acuerdo de la Audiencia y recibió la reprensión. Más aún, se describen gestos y palabras de la escena. El mismo León Pinelo recoge una contestación, serenamente altiva, del santo Arzobisppo: «enojado estaba nuestro Rey; satisfarémosle, satisfarémosle».

No llega Pinelo a describir otros detalles más curiosos aún, como aquél de que, no habiéndosele cedido al Arzobispo en el estrado el puesto y asiento que le correspondía, se fué a una habitación contigua, tomó un taburete, ascendió al estrado y, colocándose debajo del dosel, dijo al Virrey: «a fuer que ambos somos del Consejo de Su Majestad, y pues los dos cabemos debajo de este dosel...»

Siguiendo a Pinelo, todos los autores han recogido este hecho y esta escena, y citado estas expresiones, que dice Pinelo fueron muy comentadas en Lima.

El mismo Levillier (44), recoge estos hechos: «cuenta Antonio León Pinelo...»

El P. Leturia (45): «En todas las Vidas de Sto. Toribio consta que la temida escena no llegó a evitarse. Sto. Toribio hubo de acudir a Lima antes de poder recibir contestación del Monarca... Quien perdió prestigio fué más bien su émulo García de Mendoza. Cuando en 1653 escribió León Pinelo la Vida del santo...»

Todos han seguido a León Pinelo, cuya *Vida* de Sto. Toribio, más que como simple elemento bibliográfico, es considerada como verdadera fuente.

Sin embargo, León Pinelo, que tomó muchas de sus afirmaciones más que de los documentos escritos del ambiente popular, este

---

(44) «*Organización de la Iglesia...*», introd., pág. XIV.

(45) *Conferencia* en la Universidad Gregoriana, pág. 34.

hecho nos lo conserva como recogido de la calle. Más aún, él solamente conoce como documento la Real Cédula de reprensión. Y sin otro dato más, pasa a escribir: «*Lo que en esto se estila es... Y esto haría* el Marqués de Cañete.»

O sea, que Pinelo tampoco afirma en indicativo, sino más bien *supone* en potencial simple.

Hoy ya están a la mano todos los documentos del caso para poder escribir que Sto. Toribio no acudió a la llamada del Virrey Cañete. Que en tanto se resolvía su gestión en España, él no se presentó en Lima. Que entre tanto, dejó de ser Virrey del Perú D. García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, sustituido por D. Luis de Velasco. Que, conforme al fallo del Consejo, y en la forma que contiene la nota marginal de Felipe II, D. Luis de Velasco fué el encargado de cumplimentar esta orden. Que no hubo reprensión pública en el Acuerdo en la Audiencia, sino privada, en el despacho del Virrey, ante éste y a presencia del Visitador, que se hallaba a la sazón en Lima.

Veamos todo esto en los documentos.

1.—*Carta del Arzobispo*:

«Me despachó vuestro Visorrey una carta en que me escribía me partiese luego a la ciudad de los Reyes... para que le oyese lo que me dijese.» «Al cual respondí procuraría acudir a ello con la brevedad que pudiese, y que entendía por estar ciento veinte leguas de aquella ciudad, y ríos muy peligrosos que pasar y calores muy inmensos, y haberme de ocupar la semana santa que era de próximo, en la consagración de los óleos, y en la consagración del Obispo de Quito... y estar asimismo muy ocupado en la visita y confirmación y otras muchas cosas en bien de las doctrinas, iglesias... No podría llegar allá, aunque más prisa me diese, hasta todo el mes de octubre próximo venidero.» (La carta es de 10 de marzo.)

2.—*Carta del Virrey Mendoza a S. M.*:

«Aunque aquí estamos muy quietos sin él, le envié con un gentilhombre de la compañía de los lanzas, la carta de vuestra Majestad... de que se ha excusado por la que me respondió y va con ésta; y tengo por incierta su venida

(46) Texto en: LEVILLIER, «*Organización...*», pág. 600.

para octubre, como dice, porque es muy enemigo de estar adonde le vean la poca compostura y término que en todas las cosas tiene, y las palabras que vuestra Majestad me manda que le diga, bastarán para dar grandísimo cuidado y pena a cualquier otra persona, pero la suya es insensible, y sólo con enviarle a España (como él dice lo desea y ir a Roma) me parece que sería de efecto, que lo demás ni ninguna reprensión, no tendrá remedio; tiene gran cantidad de escrúpulos graciosísimos, y en las cosas más arduas y de importancia, no tiene ninguno.»

3.—*Informe segundo del Consejo al Rey*:

«Se debe ejecutar lo que vuestra Majestad tiene resuelto, advirtiéndole que no debiera haber hecho tan larga ausencia de su Iglesia por excusar con ella el efecto de lo que se ordenó al Virrey, y que sin poner excusa se venga luego a ella y acuda adonde le llamare el Virrey. Al cual también se escriba que haga luego con el Arzobispo lo proveído, duplicando los despachos, para que *como los pasados hablaban con don García de Mendoza, hablen ahora con don Luis de Velasco* Nueve de febrero 1596.»

4.—*Nota marginal del Rey*:

«No le dé en estrados la reprensión pública, sino aparte y en secreto... hallándose presente el Visitador si estuviera allá.»

5.—*Cédula Real al Arzobispo, de 28 de abril 1596*:

«Haciendo larga ausencia de vuestra Iglesia por excusar con ella el efecto de lo que yo había mandado al Virrey, lo cual no debiérades haber hecho, y así sin poner excusa os vendréis luego a la ciudad y acudiréis adonde os llame el Virrey *don Luis de Velasco*.»

6.—Finalmente, el *Acta de reprensión, al dorso de la cédula anterior* (47), que transcribo íntegra:

«En la ciudad de Los Reyes, del Perú, catorce días del mes de marzo de mil quinientos noventa y ocho, yo el Virrey, estando en mi aposento de estas Casas Reales, con asistencia del licenciado don Alonso Fernández de Bonilla, Arzobispo de Méjico, Visitador de la Real Audiencia de esta ciudad, en cumplimiento de la cédula del Rey, nuestro Señor, en estotra parte contenida, la leí a don Toribio Alonso Mogrovejo, Arzobispo de este Arzobispado, que estaba presente, llamado para este efecto de reprensión de la misma data con la rela-

(47) Id. Documento núm. 10.

ción de ciertos capítulos que dicho Arzobispo de esta ciudad escribió a Su Santidad y satisfacción que se dió a ellos por mandato de su Majestad como en ellas se contiene»,

«y habiéndolas oído dijo que tiene escrito y satisfecho a su Majestad y a su Real Consejo algunas veces y a su Santidad, y enviando las cartas abiertas al Rey nuestro Señor y a su Real Consejo que su Majestad entendiese lo que escribía y se encaminasen a su S.; y a ellos se remite y todos los contenidos. Lo firmaron don Luis de Velasco, T. Archps. de Los Reyes, A. Archep. Mex. 9.»

EPILOGO

La satisfacción que Felipe II estaba dispuesto a dar a Sto. Toribio («se vea, en caso que el Arzobispo esté libre de culpa, qué satisfacción se le podría dar») la tuvo muy cumplida, y su prestigio en el Arzobispado, lo mismo en Lima que en España, acrecentado.

De hecho, Sto. Toribio continuó en su misma línea de conducta y en ese ponderado paralelismo epistolar con España y con Roma. A renglón seguido del desenlace de este episodio, le encontramos en las lides del Concilio que debió celebrarse en 1598 y al fin se celebró en 1601. Todo ello está tratado despacio y de propósito en el capítulo III de mi Tesis Doctoral, publicado en 1942 (48). Había desaparecido de la escena el Virrey Cañete.

Pero para nuestro efecto, es de mayor interés hacer indicación, al menos, de la gran corriente de simpatía y veneración en todo el Virreinato del Perú, en el Consejo de Indias, en la Corte de España, a la muerte del santo Prelado, pocos años después, en 1606:

Los Virreyes del Perú, la Real Audiencia de Lima, el Consejo de Indias y los Reyes de España Felipe IV y Carlos II, tomaron parte activa como cosa propia, como en causa que se hizo suya, en los pasos para la beatificación y canonización del santo.

De ellos unos pocos datos, no más, tomados de los Legajos 3.024 y 3.046, *Secretaría de Estado,* del Archivo de Simancas.

De 1633 es el primer paso, de iniciativa real, para promover con celeridad la beatificación del santo Arzobispo. Felipe IV escribe al Cardenal Borja en 7 de octubre de este mismo año con otra carta

(48) «*El Primado Romano, en sus relaciones con el Regio Vicariato Español de Indias, en la mente y en la práctica pastoral de Sto. Toribio... 1581-1606*», en: «*Miscelánea de colaboración científica de la Universidad Pontificia de Comillas*», Burgos 1942, tom. II.

para el Papa Urbano VIII, «para que se la diese de mi parte, y le suplicase tuviese a bien de canonizar a D. Toribio Alfonso Mogrobejo» (*Carta al Papa, 1652*).

«Me hallo obligado a suplicar a vuestra Santidad que, dando gratas audiencias y todo crédito a lo que en esta razón representase el Cardenal Tribulcio, se sirva de mandar se abrevie la canonización de este Arzobispo... en que recibiré muy particular gracia de vuestra Santidad.»

El Consejo de Indias. Informe a S. M. de 5 de noviembre de 1652:

«Visto en el Consejo... y viendo ahora el nuevo ardor y efecto con que vuelven a tratar de esto... ha parecido que será muy del piadoso y santo celo de Vuestra Majestad escribir de nuevo a Su Beatitud para que tenga por bien canonizar al dicho Don Toribio Alfonso Mogrobejo, ordenando al Embajador con mucho aprieto que sobre ello haga por su parte los oficios necesarios... Vuestra Majestad resolverá lo que fuere servido. Madrid 5 de noviembre de 1652.» «Respuesta de su Magd.: Hágase.»

El Virrey del Perú y la Audiencia de Lima:

«Y ahora el Virrey y Audiencia de aquella ciudad, en carta para vuestra Majestad de 15 de setiembre de 651, refiere que el dicho Arzobispo... Varón por todos títulos grande en virtudes, perfecciones y ejemplo... Y que se habían experimentado en todo aquel Reino singulares maravillas que Dios había obrado por su intercesión con pruebas auténticas y sumo aplauso de él, y especialmente de aquella República que, como tan interesada en la exaltación de su Padre y Pastor, deseaba con extremo verle colocado en el número de los santos, donde su piedad y culto le considera, y pretendiendo con instancia y clamor su beatificación y canonización, habían suplicado a vuestra Majestad el año de 642, aquella Audiencia y todo el Reino, se sirviese interponer su autoridad con su Santidad para conseguirla. Y repite las causas que le mueven a volver a suplicar a vuestra Majestad se sirva de continuar su cristiano celo en la impetración de esta gracia.»

El Rey:

«... Siendo cosa de tanta piedad en que tanto consuelo recibirán aquellos pueblos, como se reconoce en el santo celo con que muestran desearlo, he resuelto se escriba de nuevo a Su Beatitud para que tenga por bien esta canonización, ordenando con mucho aprieto a mi Embajador en aquella Corte, que sobre ello interponga los oficios necesarios y ayude en todo lo que se ofreciere

en orden a este fin a la persona que va a solicitarlo. Ejecutaráse así. En Madrid a 8 de noviembre 1652.»

Finalmente, esta cláusula de la Cédula de Felipe IV al Cardenal Tiburcio (noviembre 1652):

«VISTO Y CONSIDERADO POR LOS DE MI CONSEJO DE LAS INDIAS, DONDE SE TIENEN NOTICIAS DE LO BIEN Y SANTAMENTE QUE VIVIO AQUEL PRELADO...»

Que, al fin, todo este episodio que acabamos de historiar en todas estas páginas, con sus derivaciones científico-canónicas, en la claridad y luminosidad que le presta la perspectiva de los siglos, no es ni más ni menos que una de esas cosas que suelen ofrecerse en las vidas de los santos.

VICENTE RODRIGUEZ VALENCIA, Pbro.

Dificultades de antaño en el reclutamiento de misioneros

Sabido es que, por espacio de más de dos siglos, las misiones de Filipinas se sostuvieron gracias a los religiosos que los Comisarios o Procuradores de las Ordenes allí existentes reclutaban en los respectivos conventos de España cuando de allá venían con este fin. Este fué el método empleado en la leva de operarios evangélicos con destino a las misiones del Extremo Oriente hasta que las Provincias de cada una de aquellas Ordenes erigieron en España colegios, noviciados y seminarios para formación de sus futuros misioneros.

El modo como se hacía el reclutamiento ha quedado descrito en las páginas de MISSIONALIA HISPANICA (1): llegado a España el Comisario y reconocidos los papeles de su nombramiento en el Real Consejo de Indias y en la Curia Generalicia, enviaba una convocatoria o recorría personalmente los conventos de su Orden predicando y anunciando la nueva misión que preparaba; tomaba nota detallada de los sujetos que se le ofrecían voluntarios para ir a las misiones y, cuando estaba completo el número de los que se le habían concedido en la Corte para que pasasen a costa de la Real Hacienda, presentaba la lista con la filiación completa y en ocasiones hasta con las señas personales de cada uno, suplicando al Rey se dignase aprobarla. Todo lo cual conseguido, reunía en un convento a cuantos habían sido aprobados, y en la primera ocasión de navíos que partiesen de Sevilla o Cádiz, se embarcaba con ellos rumbo a Nueva España, para desde allí trasladarse a Filipinas.

---

(1) *El alistamiento misionero en el siglo XVII o avisos para los Comisarios reclutadores*, en MISSIONALIA HISPANICA, II, 1945, 291-364.

En los tiempos que siguieron a la conquista apenas si ofreció este métodos dificultades; pero, más adelante, a causa de la continua saca de religiosos que diezmaba los conventos, los Superiores de las Provincias españolas pusieron pies en pared y fué necesario que los Comisarios se presentaran en los Conventos de su Orden precedidos de fulminantes patentes generalicias, decretos de la Congregación de Religiosos y cédulas emanadas de la potestad real que concedían amplísima facultad al Comisario para alistar a quienes bien le pareciese y limitaban la autoridad de los Provinciales para impedirlo.

Estas dificultades se acentuaban cuando los alistados eran muchos en número, o pocos, pero ilustres o conspicuos en ciencia, predicación, etc., cuya formación había exigido cuantiosos gastos a la Corporación a que pertenecían. Entonces menudeaban en las oficinas del Real Consejo las cartas y memoriales esgrimiendo argumentos en pro y en contra, los cuales eran atendidos o desechados según la fuerza o peso de las razones que se aducían, siendo de notar que de ordinario se inclinaba la balanza a favor del P. Comisario, sobre todo cuando se trataba de personas graduadas o ilustres por su ciencia: que no en vano pesaba sobre la conciencia de los Reyes el precepto formal de obediencia impuesto por el Papa Alejandro VI de destinar a las misiones *viros probos et Deum timentes, doctos, peritos et expertos ad instruendum incolas et habitatores... in fide catholica et bonis moribus imbuendum,* palabras que en romance castellano pasaron a la célebre cláusula del testamento de la Reina Isabel.

Existen en los archivos infinidad de casos que nos pudieran servir de ejemplo; del que traemos a colación para comprobar lo anteriormente expuesto se conservan los originales en el Archivo General de Indias de Sevilla (1). El Comisario en cuestión es el Agustino P. Miguel Vivas; tiempo, mediados del siglo XVIII; causa del litigio con el Superior de la Provincia Agustiniana de Castilla es el religioso de la misma Orden y Provincia, «el P. Mtro. Fr. Pedro Velasco, de quarenta años, Doctor en Sagrada Theologia, del gremio y Claustro de la Uniuersidad de Salamanca, natural de la villa de Zepeda, del Obispado de Salamanca...», según aparece en cabeza de la nómina presentada por el P. Comisario para su aprobación en el Real Consejo.

---

(1) AGI. Aud.ª de Filipinas, 299.

Habíase este religioso ofrecido voluntario para pasar a las misiones, y recelando que había de encontrar oposición en sus Superiores con motivo de la cátedra que regentaba, endereza al Rey la siguiente exposición y súplica:

+ SEÑOR.

El Mtro. Fr. Pedro Velasco, del Orden de N. P. S. Agustín, del gremio y claustro de esta Vniversidad de Salamanca y su Cathedratico que ha sido (por merced y gracia de V. M.) de Regencia de Artes, con el mayor sentimiento digo = Que Dios Ntro. Señor me llama para que le vaya a servir en las missiones de las Islas Philipinas, que V. M. ha puesto al cuidado de mi Sagrada Religión; y temiendo se me impida mi vocación, acudo a V. M. como a quien inmediatamente están concedidos por la Silla Apostólica los privilegios, y especialmente el de Adriano VI de buena memoria, para poder admitir a todos los Religiosos que voluntariamente se ofrecieren, sin poner excepción ni condición alguna, sino la de que hayan de ser de la aprobación de V. M. o de su Real y Supremo Consejo de las Indias.

El motivo, Señor, de mi recelo es, que habiendo escrito al P. Commisario Fr. Miguel Vivas, suplicándole que me admita, aunque éste se confiessa con bastante facultad para executarlo (supuesta la Real aprobación de V. M.) en virtud de la amplíssima que sin excepción alguna le tiene concedida su General en fuerza de la citada Bula, mandándola guardar a la letra; pero parece está con recelo de admitirme por excusar disgustos con esta Provincia de Castilla y este Convento de Salamanca que, aunque sin razón ni derecho, contempla querrán impedir mi salida, pretextando haber gastado para graduarme de Doctor y Licenciado de onze a doze mil reales, los que esperarán compensar con la renta de las Cathedras en propiedad que con el tiempo pueda yo obtener; sobre lo qual hago las reflexiones siguientes:

Si el haber gastado conmigo la expresada cantidad para graduarme fuera bastante razón para que la Prov.ª de Castilla o este Convento me puedan impedir ir a Philipinas a emplearme en aquellas missiones, por la misma razón lo pudieran hacer con todos los religiosos que de dha. Prov.ª se ofrecen para las mismas missiones, pues con todos ellos ha gastado desde su recepción a la Religión hasta el tiempo en que se ofrecen y alistan para ellas; y pudieran también pretextar que con el tiempo, por medio de sus Missas, sermones y otros modos honestos, pudiera la citada Prov.ª compensarse de los tales gastos; y de esta manera iludirían y dexarían inútil el expresado Indulto hecho por la Silla Apostólica a V. M., para el bien de tantas almas que no tienen más socorro que el que va de estos Reynos, a costa del zelo y erario Real de V. M.; y fuera precisso abandonar aquellas missiones y christiandades, lo que no podrá oir sin horror el catholico zelo de V. M.

Lo otro, porque estoy tan remoto a lograr Cathedra en propiedad, según el gran número que hay delante de mi de opositores, y por consiguiente, el que por este medio pueda la mencionada Prov.ª de Castilla indemnizarse de los expressados gastos con la renta de ella: que a lo menos es necessario passen

desde hoy veinte años antes que yo pueda lograr Cathedra en propiedad, como sucede ordinariamente con los religiosos graduados; pues por maravilla se ve alguno que entre en ella antes de tener sesenta años de edad; por lo que parece que la Prov.ª de Castilla no va a perder más que unas remotissimas esperanzas. Además, que estoy en ánimo deliberado de ceder a favor de este convt.º una rentita que produce una posessión que mi difunto padre me dexó en la villa de Gata, para el socorro de mis necessidades y de una hermana que tengo también religiosa; y mientras que ésta viva gozará la mitad, y en llevándosela Dios, que se quede enteramente para este dho. convento, por haber querido y dádome mi difunto padre facultad en su testamento para dar a dha. possession el destino que me pareciere y quisiere; lo qual tendrá ciertamente más quenta a este convento que las remotas esperanzas expressadas de que yo obtenga Cathedra en propiedad. Por todo lo qual, a V. M. suplico, que usando de las facultades amplissimas que sin limitación alguna le ha concedido la Silla Apostólica para admitir religiosos para las missiones de las Indias, se digne admitirme para las de Philipinas, dándome licencia para que passe a ellas en la primera mission que salga, y librando para ello los despachos necessarios, en que recibiré especial favor y gracia de V. M.—*Fr. Pedro Velasco.*

Vista la anterior por el señor Fiscal del Real Consejo, informa—en Madrid a 13 de febrero de 1745—que son valederas las razones alegadas por el P. Velasco y que en justicia puede ser admitido a las misiones; cita un Decreto de la Sagrada Congregación de 9 de marzo de 1736 por el que se concede facultad a los PP. Comisarios para alistar a quienes quisieren, y trae a cuento el del P. Mtro. Fr. Manuel Sanz, también Agustino y graduado en Salamanca, que no halló oposición para ir a las misiones, como en efecto lo hizo en 1723.

Ante el *informe* del señor Fiscal—a 16 del mismo mes y año—, opina del mismo modo el pleno del Consejo, haciendo notar que «en la Cédula para el P. Comisario se le dirá solamente que podrá admitirle para sus missiones en el caso de que halle concurren en este religioso todas las calidades y circunstancias que se requieren para la destinación que solicita».

Pero antes de que se hubiera tomado esta resolución, la había recomendado el P. Comisario y había tratado de impedirla el Provincial de la Provincia de Castilla.

He aquí la carta que, por orden de este último, fué escrita al Rey:

+ M. P. S.

Manuel Antonio Freyle, en nombre del Mtro. Fr. Antonio Guerrero, Provincial de là Provincia de Castilla, Orden de Ntro. P. S. Agustin, y éste en nombre de su Prov.ª, dice: Que teniendo noticia está pendiente pretensión ante

V. A. por parte del P. Fr. Miguel Vivas, Comisario de la Provincia de Philipinas del Sto. Nombre de Jesús de dha. Orden, a fin de llevar para las missiones de la referida Prov.ª de Philipinas al M.º Fr. Pedro Velasco, hijo de ésta de Castilla, graduado en Doctor en la Facultad de Sagrada Theologia en la Vniversidad de Salamanca, Cathedratico que ha sido de Regencia y opositor a las Cathedras respectivas, instando en dha. pretensión dho. Mtro. Velasco; se ve precisado a poner en la considerazion de V. A. cómo el referido Mtro. Velasco (como todos los demás que esta Prov.ª gradua en aquella Vniversidad) tiene de costa a la Provincia dos mil ducados para su grado, con las especiales circunstancias dignas de toda atención de tener ya de ocho a nueve años de grado en aquella Vniversidad, en virtud de los quales tiene ganada la antelación para las cathedras, que no puede la Prov.ª compensar, aunque de pronto providencie graduar a otro; como asimismo, por haber muerto el M.º Fr. Mathias Therán, no quedar en aquella Vniversidad más que otro graduado de la Religión, que es el Mtro. Fr. Manuel Vidal (1). Todos estos gravissimos perjuicios se siguen, Señor, a la Prov.ª de Castilla en salir el M.º Fr. Pedro Velasco para la de Philipinas. Para ésta cria y educa sus hijos la Prov.ª de Castilla, y sin impedir a la de Philipinas lleve los que le parecen a propósito, siempre se los ha franqueado para los santos fines de aquella misión, siendo la mayor parte de los individuos, que componen aquella Prov.ª y incesantemente trauajan en sus missiones, hijos de esta Prov.ª de Castilla, la que a costa de la sangre de sus hijos, de su sudor y desvelo, plantó la fee en aquella distante región y fundó aquella Prov.ª, mirándola siempre la de Castilla como a hija produzida a costa de tantos trauajos. Por lo qual no pareze justo, que concurriendo la Prov.ª de Castilla con sus hijos para las santas missiones de Philipinas, se le haga un agravio tan notorio como privarle de un sujeto que para que sirva en ella le tiene tanta costa; y que allá pueden seruir otros sujetos hábiles, que salen de la Prov.ª sin estos perjuicios, como Lectores, y Predicadores hábiles, y theólogos bastante instruydos, sin que sea necesario para este fin gastar dos mil ducados en graduarlos en la Vniversidad de Salamanca, pues esto sólo conduze a seguir la carrera de las cathedras en ella; ni lleuando otros de cualquiera graduación que sean se priva a la Prov.ª de Castilla del derecho que tiene adquirido en los años anticipados para la consecución de las cáthedras de dicha Vniversidad. Y no obstante que dho. Mtro. Velasco dice tener una hazienda, la que cederá para subvenir al grado de otro, pone en la consideración de V. A. cómo ni dicho Padre ni otro religioso alguno puede tener hazienda que ceder ni donar, y si alguna tuvo en el siglo, por su professión se hizo incapaz de todo dominio, pues antes de ésta lo renunció, y perteneze su hazienda y bienes a aquella persona o personas a quien la mandó por su última voluntad y testamento. Si dicho P. M.º Velasco alega hauer concurrido su padre con seis mil reales para su grado, como concurrió, se debe tener pressente fué graduado a instancias suyas, y que al pressente, ausentándose de la Vniversidad y Prov.ª, en nada sufragan éstos para evitar por entero el costo que tendrá graduar otro en su

(1) El célebre historiador del convento de San Agustín de Salamanca.

lugar, de cuyo importe ofrezco presentar ante V. A. zertificación en forma que haga fe, si fuere de su agrado.

Por tanto, a V. A. pido y suplico se sirua no dar passo a la súplica del P. Comisario en llevar al Mtro. Fr. Pedro Velasco o alistarle en su Provincia, protestando pedir, como pido en justicia, ante V. A., los daños que a dha. Prov.ª de Castilla se le ocassionan, como la reintegración de los dos mil ducados, y perjuicios tan notables que se originan en la antelación de años que tiene ganada dho. P. M.º Fr. Pedro Velasco. Es justicia que pido.—*Fr. Manuel Ant.º Freile.*

Se vió en el Real Consejo a 26 de enero de 1745 y se pasó al Fiscal quien informó no haber lugar a lo que se pedía. Adjunta a las exposiciones anteriores se encuentra una carta del P. Vivas al señor Fiscal del Consejo, en los siguientes términos:

+ Muy ilustre Sr.

Hállome notablemente molestado por el P. Mtro. Fr. Pedro Velasco, quien, como deseoso de lograr su pretendida licencia para las missiones de Philipinas, cavila infausto suceso por la dilación, sin bastarme para sosegarlo el decirle que no es posible se le niegue la licencia; pues el Rey y el Consejo no desean otra cosa sino que se ofrezcan para las missiones los sujetos más cincunstanciados; y que como tiene tambien facultad pontificia para admitirlos, sin que ayga quien con pretexto alguno lo pueda impedir, puede tener por cierto logrará su deseo; y que le bastara juzgar que su llamamiento es de Dios para certificarle por todas partes que no puede dejar de ser. Mas, con todo eso, lo atormenta tanto su aprehensión, que me veo obligado a molestar a V. S. con ésta, rogándole el que quanto sea posible accelere el que se determine dha. instancia, pues no hallo otro modo ni medio con que consolar al dho. Padre. Bien creo que es ociosa esta diligencia para con V. S., pues, además de que quedó hecho especial protector de esta dependencia a mi propartida (1), estoy muy cierto de que ningún expediente se detiene por V. S.; pero el gran desconsuelo del mencionado Padre me hace dar a V. S. esta molestia sin motivo.

He entendido que el Consejo pidió exemplares (2); pero creo que este caso es sin exemplar, pues aunque hayan ido de las Religio[nes] algunos sujetos semejantes, no habrán pedido licencia al Consejo como éste (por los recelos que expresa), sino que se habrán ofreciso al Commisario y éste los admitiría sin que su Religión pusiese embarazo, y luego se embarcarían bajo las mismas listas que los demás; y ni por las listas se pudiera fácilmente sauer, pues las

(1) Se había trasladado el P. Vivas de Madrid a Valladolid, donde gestionaba la adquisición de un Colegio donde formar a los futuros misioneros de la Provincia de Filipinas.

(2) Es decir, ejemplos de casos parecidos o análogos.

menos son las que están en el Consejo, por quanto por mucho tiempo sólo se presentaban en la Contratación.

Yo no alcanzo que pueda tener reparo alguno el Consejo para admitir al que, con tanta aptitud para las missiones, pide licencia para ir a ellas; ni el Papa Adriano VI pone excepción alguna. El año de 23 se ofreció otro graduado de Salamanca de mi Religión para Philipinas, adonde pasó; y, porque el Commisario, despues que lo admitió, le pareció dar mil pesos para que graduasen otro, este es en parte el motivo por donde teme dho. P. Velasco le pretendan ambarazar, alegando esto como ejemplar; no obstante que no hubo contrato ni convenio, sino que lo executó assi el Commissario porque quiso, no debiendo haberlo executado, como por ningún acontecimiento lo ejecutaré yo, ni tengo orden de mi Provincia para ello; pues daré gracias al Señor de poder con los gastos ordinarios sin embarazarme en otros extraordinarios y tan crecidos. Pero bien mirado, el exemplar del P. Mtro. Fr. Manuel Sanz (quando se hubiera de determinar por solos exemplares) sólo debia seruir para determinar que se podía admitir, y nunca para que, si se admitía, debia ser comprándolo. Y si no, vea V. S. si el Rey se allanará a pagar lo que costó su grado: quidquid sea que por estar las tasas muy bajas no alcanza ni para la mitad lo que da el Rey. Con que si se debe pagar, lo deberá hacer el Rey; y si no se ha de pagar, será porque no se debe; o, si se debe, se habrá de quedar el dho. Padre Mtro. con toda su vocación, privándose aquellas missiones de un sujeto que tanto puede servir (1). Perdone V. S. lo molesto que he sido. Dios me guarde a V. S. los muchos años que deseo. Valladolid a 23 de Henero de 1745.—M. I. Señor.—B. L. M. de V. S. su seguro servidor y Capellán.—*Fr. Miguel Vivas.*

Sr. Dn. Fernando Triviño, del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Real y Supremo de Indias.

El resultado de todo este papeleo con que se entretenía a los señores de la Corte se verá por el siguiente *memorial* del P. Comisario al Monarca:

+ SEÑOR.

Fr. Miguel Vivas, de la Orden de Nuestro Padre San Agustín, Definidor, Commisario y Procurador General de su Provincia del Ssmo. nombre de Jesús de las Yslas Philipinas, dize: Que con la más profunda reverencia recibió la Real Zédula de V. M., de quatro del corriente mes de Mayo, en que avisándole de la licencia que V. M. fué servido conceder al P. Mtro. Fr. Pedro Velasco para pasar a las referidas yslas (la que assí mismo participa haberla recibido dho. Padre), le ordena que lo admita y incorpore en la primera mission que

(1) En nota al margen, de puño y letra del P. Vivas, se lee: «El Sr. la Lisequilla está muy enterado de este negocio; y así, por si acaso, estimaré a V. S. que se vea quando asista dicho señor».

salga de estos Reynos para ellas, a lo que dará el debido cumplimiento; rindiendo a V. M. las más humildes y reverentes gracias, como reconocido a la superior atención y real protección con que atiende al bien de las missiones que tiene puestas al cargo de su mencionada Provincia, para que sean proveídas de dignos ministros, que las traygan y conserven en el conocimiento de el verdadero Dios, de quien recibirá el premio el ardiente zelo de V. M.—*Fr. Miguel Vivas.*

Pasó, en efecto, el P. Velasco a las misiones tan deseadas después de tres años de permanencia en Méjico por no haber embarcación que le condujese a Filipinas. De su estancia en Méjico, y refiriéndose al P. Velasco y compañeros de misión, escribía el Superior del Hospicio mejicano (el convento de tránsito para Filipinas) al P. Provincial: «...ha servido de mucho, pues ha fomentado los estudios asistiendo a sus Conclusiones y animándoles a la observancia regular y predicación que ha hecho con gran esmero, de suerte que a mí me han edificado tanto que me esfuerzo a decir que no habrá habido Misión que, durando tanto tiempo, haya vivido con tanta unión y paz como ésta». Ya en Filipinas, trabajó durante veinte años en la administración espiritual de los naturales hasta su muerte, habiendo desempeñado los cargos de Secretario de Provincia, Definidor, Prior del convento de Manila, Calificador del Santo Oficio y Provincial.

M. MERINO, O. S. A.

Bibliografía

ANDRÉS MARCOS, Teodoro: *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su «Democrates alter»*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1947. 20 × 14 cm., 283 págs.

La importancia de Ginés de Sepulveda en las controversias sobre el imperialismo español, o sea, licitud de las conquistas americanas, es de todos conocida, porque él centró la oposición a Las Casas. Y la de su *Demócrates segundo*, desarrollo de sus teorías y blanco de los ataques. Y la del estudio sobre autor y obra, que nos ofrece el Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca, se evidencia, o la evidencia el Dr. Andrés Marcos con la ignorancia casi universal de las doctrinas de Sepúlveda que muchos alegan por el solo reflejo en los escritos de sus adversarios, y hay quien publica un *Ideario* del humanista, como si el *Demócrates*, su obra más sacada a cuento, no existiera. El autor de *Los imperialismos*, escamado por lo que halló al estudiar las relaciones entre Victoria y Carlos V de esas famas *tradicionales*, esto es, que pasan de uno a otro libro sin que nadie se tome la molestia de cribarlas o simplemente confrontarlas con el presunto padre de ellas, se ha entrado en la tarea de suplir la apatía o pereza, y asentar de una vez los errores y verdades en la opinión que corre de mano en mano. Y como lo afirman en tono apodíctico, de cosa juzgada y sentenciada, va despacio, desmenuza textos, los aparea con otros del autor y ajenos, principalmente de Vitoria, el gran maestro que casi por los mismos años dictó en Salamanca sus *Relectiones de Indis*, de tanto y tan justo nombre, ya que las *Relectiones* y el *Demócrates* versan sobre el mismo asunto.

Rompen camino los obligados preliminares sobre el autor y la obra, las copias conservadas y su publicación, a la vez traducción por Menéndez y Pelayo en el Boletín de la Academia de la Historia, año 1892. Porque el *Demócrates* no pudo su autor verlo en letras de molde; lo presentó, en demanda de licencia, al Consejo de Castilla, que se inclinó a concederla, y la negó al fin por influjo extraño; o mejor dicho, lo remitió a las Universidades de Alcalá y Salamanca, cuyos doctores, i. e., la comisión de censura, juzgaron no convenía imprimirlo, y se negó la licencia. Adviértase que Sepúlveda salió a la liza para contrarrestar el influjo de Las Casas; esto es, para defender las conquistas españolas que el otro llamaba tiránicas, crueles, ilícitas, antievangélicas; los ataques corrían libres (sin licencia algunos), y la defensa, que en definitiva era defensa de los derechos

imperiales, la rechazan los teólogos y no la permite el César; libertad de juicio y magnanimidad en los unos y en el otro. Sepúlveda escribió entonces su *Apología*, el meollo de su sentir, y lo publicó en Roma con la aprobación de letrados y licencia del Maestro del Sacro Palacio.

Allí no tropezaron en la doctrina, de donde cabe sospechar que en España tampoco fuese ésta la razón de vedarle la luz, sino otros motivos; v. gr.: la inoportunidad a raíz de las Leyes Nuevas (aunque de ellas no trata directamente el *Demócrates*) o el riesgo de que se abriese portillo a mayores abusos de los encomenderos. No piensan así ni Las Casas ni sus seguidores, que impugnan los principios del *Demócrates*: el Obispo halla proposiciones impías y escandalosas; el Padre Vacas Galindo escribe que se compuso *con el objeto de justificar los robos y asesinatos*: Gonzalo Reparaz califica a Sepúlveda *campeón de los bárbaros intereses de la gente colonial... en la más tremenda batalla entre la violencia brutal y la dignidad humana...*; el Sr. Giménez Fernández contrapone el sentir de Vitoria *frente a la concepción pagana de la superioridad racial con que Sepúlveda quiso tutelar los intereses bastardos de encomenderos y burócratas, amparándolos... en una pretendida defensa de la predicación... impuesta por la fuerza a los supervivientes de matanzas y saqueos*. («Los imperialismos...», página 26). Ya se verá el fundamento de estas afirmaciones; pero se compaginan mal con el juicio laudatorio de letrados escogidos por el Consejo, Fr. Diego de Vitoria, el Dr. Moscoso, el Dr. Guevara (sin contar los censores de la *Apología*, que contiene igual doctrina). ¿Es que no echaron de ver el veneno que descubrió Las Casas? ¿Es que eran de los *teologastros de ínfima ralea* con cuyas armas entró a la lid Sepúlveda, según el P. Venancio Carro?

Y tampoco lo debieron descubrir los propios comisionados de las Universidades para la censura, aunque votaran contra la publicación; de Alcalá, no consta sino la negativa; de Salamanca, que hubo diversos pareceres, y el voto más bien se inclina a la ortodoxia y a la inoportunidad; o se puede así interpretar: *Doctrina hujus libri accurate probat quod assumit; sed quoniam non est satis tuta, librum hunc imprimi aut evulgari aequum non est*. El tropiezo estaba en la teoría de los siervos a natura, o que los indios, por sus bárbaras costumbres, lícitamente se podían reducir a siervos. (*Los imperialismos*, páginas 29-62.) Como las disputas entre los campeones seguían agrias, y en medio la conciencia de Carlos V, éste ordenó se juntasen en Valladolid teólogos y canonistas, que oyeran a los dos y fallaran; las juntas se tuvieron a fines de 1550 y principios del siguiente; no disputaron los adversarios, leyeron sus alegatos; el de Las Casas, larguísimo, y el resumen lo hizo el insigne fray Domingo Soto. Ni se examinó el *Demócrates*; sus doctrinas, sí: oídos por separado los informantes, la Junta deliberó «si contra las gentes de aquellos reinos [las Indias] se podían lícitamente y salva justicia, sin haber cometido nuevas culpas, más de las de su infidelidad [i. e., las cometidas durante ella, no el ser infieles] cometidas, mover guerras que llaman conquistas». También los doctores se dividieron y no hubo resolución de la Junta. Y las cosas en Indias siguieron como de antes; señal que no alborotaron los pareceres la conciencia del César, cuyos temores motivaron la reunión.

Hasta aquí, el examen externo del *Demócrates*, en cuya exposición, cual la

presenta el Dr. Andrés Marcos, nos hemos entretenido más de lo que puede parecer razonable; pero nos mueve el desconocimiento casi general de la obra más citada que leída, por hallarse en el mare magnum del Boletín de la Academia, cuyo reflejo nos llega a través de los vidrios deformadores de sus adversarios.

En la página 89 del libro entra la segunda parte, o séase el examen interno de la doctrina; la de Sepúlveda sobre la paz y licitud de la guerra es la corriente, y coincide, no podía menos, con Vitoria; no fué Sepúlveda un *brioso clérigo guerriliero,* según lo llama el Sr. Real, autor de su *Ideario.* En la página 113 se aborda ya el problema del imperialismo o de las conquistas indianas. Las cuales no legitima en la cesión o delegación de los derechos pontificios sobre las tierras de infieles, porque no lo admite, sino indirecta o *casualiter,* cuando son necesarios para fines meramente espirituales. Ni en el poder imperial sobre infieles o cristianos, que también rechaza. Abomina los excesos, crueldades y robos, que convertirían la conquista en guerra impía y criminal, y a los reyes que los toleraran, pudiéndolos evitar, en cómplices: «Parum est enim aut nihil justa facere, nisi eadem juste faciamus» (pág. 120). No escribió, pues, como le achacó el P. Vacas Galindo en defensa de robos y asesinatos. Presupone además ilícita la guerra si los indios se someten al dominio español; porque la licitud, según él, se basa sólo en asegurar el dominio, prácticamente necesario para que la Iglesia ejercitase con seguridad su derecho a la predicación. La necesidad y aun conveniencia de ese dominio previo la impugna Las Casas, y la licitud, aunque fuese necesario, pues la conquista es injusta intrínsecamente, y «non sunt facienda mala ut eveniant bona»; y es, además, innecesaria por la condición de los indígenas, según él poco menos que angelicales; es más, en esto último se queda solo; y en lo antecedente van muchos con Sepúlveda. Con estos dos preámbulos vienen las causas que justificaron la conquista.

1.ª «El salvar de graves peligros a numerosos mortales inocentes, a quienes estos bárbaros inmolaban cada año.» No la sola infidelidad; ni las trasgresiones del derecho natural individuales, sino colectivas, sociales.—Es motivo que da por bueno Vitoria en las *Relectiones,* aunque las víctimas se sometieran voluntariamente al sacrificio: en tanto en cuanto sea preciso para quitar tan abominables crímenes.

2.ª «La segunda causa... consiste en desterrar las torpezas nefandas y el portentoso crimen de devorar carne humana...», como ritos del culto a los dioses. En el supuesto de que por las buenas no habían de dejarlo.

3.ª La libre y segura predicación del Evangelio y la libre conversión de los que quieran admitirla; lo cual, entre indios, no será posible sin sujetarlos previamente; hasta deben ser compelidos a que oigan la predicación, no a que la admitan. El doctor Andrés Marcos comenta la última parte, única discutida y discutible en principio, y dada la condición de que libremente los bárbaros no consentirán la predicación: «Sabido es que la opinión de Sepúlveda, relativa a la obligación que aun a los infieles incumbe de oír la doctrina evangélica, y a la coactividad de esa obligación, tiene algún partidario, como Mayor, Joannes; si bien tiene más y más notables impugnadores.—Creemos, sin embargo, advertible que ante la frase del Concilio Vaticano «en el Prima-

do... sobre toda la Iglesia se encuentra también la suprema potestad del Magisterio...», no aparecerá a todos tan *extremadamente absurda* ni la *potestad jurisdiccional de predicar* a todo el mundo, ni consiguientemente la *sujeción casual e indirecta* de los infieles a esa jurisdicción.—¿Por qué es obligatorio afirmar que *la potestad de magisterio a los infieles es mera facultad* y que la potestad de magisterio a los fieles, incluso a los separados de la Iglesia, es *potestad jurisdiccional*?... A lo cual hay que añadir que Gregorio XIII dispuso en 1 de septiembre de 1584 que los Prelados *hagan oír la fe* a los judíos con amenaza de ciertas privaciones de tipo penal...», y no en virtud del señorío temporal.—Como la violencia para la predicación del Evangelio solo la justifica el negarse los bárbaros a admitirla pacíficamente, en teoría debe preceder la admonición a que la admitan; en la práctica, supuestas sus costumbres, vicios y barbarismo, se puede admitir por inútil: no se avendrán a ello establemente. La doctrina es de Vitoria: «Si barbari... irpediant hispanos queminus libere annuntient Evangelium hispani reddita prius ratione ad tollendum scandalum, possunt illis invitis praedicare.» *Illis invitis*, obligándolos por la fuerza, dominándolos. Si por excepción se sometieron voluntariamente, o hubiere cualquier otro motivo razonable, no se puede acudir a las armas, ni aun a someterlos: «Bellum igitur necessarium est nisi forte barbari voluntate et sine armis in ditionem redigerentur... Neque tamen negaverim posse tempus incidere cum sit a subjectione barbarorum licet facultas adsit, temperandum.» Son excepciones *disputandi* causa; en la realidad no las hubo, o tan rara vez, que no han de tomarse en cuenta. (No se olvide que se trata de predicar a bárbaros y salvajes, los de América; no a pueblos de cultura, como China, Japón, la India; y aun en ésos, las cristiandades se derrumbaban al golpe de un tirano, por faltarles el apoyo de las armas cristianas.)

¿Hasta dónde llega la sujeción que podía imponérseles, según Sepúlveda? A lo que sea necesario para el fin: no deben ser despojados de sus bienes y haciendas; ni reducidos a esclavitud, a no ser los que lo merecieren por delitos personales, de gravedad relativa a la pena. «Hos in servitutem redigere et bonis spoliare injustum esset, neu dicam impium et nefarium.» Aunque resistan con las armas, porque la guerra *objetivamente* justa para uno solo de los contendientes subjetivamente lo puede ser para los dos, v. gr. por no alcanzar los motivos de la justicia. «Me parece estar fuera de toda equidad el reducir a estos bárbaros a servidumbre sólo por haberse opuesto con las armas a la guerra [o conquista].» No es ciertamente ésta la opinión que de Sepúlveda corre. El dominio a que juzga debe sometérseles es *herile*, de amos con criados, o vasallos, no de dueño con esclavos: «tamquam ministros, sed liberos, quodam ex herili et paterno temperato imperio regendos et pro ipsorum et temporis conditione tractandos», dominio que debe ir suavizándose conforme pase el tiempo y crezcan en cultura; de suerte que la nación señora y los clientes [sometidos] se ayuden mutuamente en su actividad y servicios, sin asignar a los vencidos gravamen mayor que a los vencedores, salvo algún tributo. Este régimen de cooperación, en que la raza dominadora compensase los servicios de la vencida con educarla, elevarla, evangelizarla, lo ve Sepúlveda concreto en las *encomiendas*, como la ley las establecía, no con los abusos que la malearon

frecuentemente; y como los abusos, generalizándolos hasta el infinito en extensión e intensidad, los tenía Las Casas atravesados en los ojos, de ahí que la inquina contra los encomenderos la ampliara a su defensor. Cuando la verdad es que la esclavitud pagana, sin derechos humanos del esclavo no la admite para nadie; y la moderada de perpetuo servicio y privación de bienes, sólo para quienes la merecieron por crímenes graves; y para la gente ordinaria, y temporalmente, la tributación, o personal o en metálico de las encomiendas, tales y como los Reyes las establecieron. ¿Cabe en buena fe, no cegada por ignorancia afectada, mayor calumnia doctrinal? Pues ésa se propagó, y esa priva. Sin reparar en que la esclavitud, «debitis conditionilius», la declara lícita Vitoria (con los teólogos de la época), y el saqueo de los vencidos, por el derecho general de entonces, de los bienes muebles, y aun la destitución de los señores es necesaria en algún caso para asegurar la paz. Y la licitud de la guerra, si no hay otro medio, para asegurar la predicación y libre conversión de los que la quieran. Todo lo dicho se desarrolla, con la amplitud y minuciosidad requerida, desde la página 123 a la 211 de *Los imperialismos...*)

Vengamos al punto más vidrioso; al que deja el nombre de Sepúlveda mal parado: al de los *siervos a natura*. Dice: «Hay otras causas de la guerra [conquista]: una de ellas, que se pueden someter por las armas, siendo imposible por otro camino, aquellos cuya condición natural es el que deban obedecer a otras, si rehusan su imperio; pues tal guerra es justa por ley de naturaleza, conforme al parecer de los más grandes filósofos», a cuyo frente va Aristóteles. La teoría, como suena, es terrible: pueblos destinados por la naturaleza a servidumbre; derecho en los más civilizados de invadir a los rezagados... ¿Es posible tamaña aberración en los grandes filósofos, en el gran humanista cristiano autor del *Demócrates*?

La crudeza se quita sopesando su exposición; la crudeza, quizás no el error. Habla de sometimiento, no de esclavitud, que, lo vimos antes, no admite para ninguno de los bárbaros indios: «Yo digo que los juriconsultos enseñan prudentísimamente [al decir que la naturaleza cría a los hombres libres, y el derecho los esclaviza]: con el nombre de *servidumbre* expresan algo muy distinto de lo expresado con ese mismo nombre por los filósofos; pues aquéllos llaman servidumbre a cierto estado adventicio procedente de la fuerza y derecho de gentes y a veces del derecho civil, mientras que los filósofos llaman así a una cierta torpeza inserta [no natural], y a costumbres bárbaras e inhumanas.» La condición, pues, de *siervos a natura* significa para él embrutecimiento social, costumbres infrahumanas intelectual y moralmente, a que ha descendido la naturaleza, libre y la misma de suyo de todos los pueblos: «naciones que en su vida y costumbres, públicamente aprobadas, se apartan de la razón y ley natural». Tienen obligación de salir de ese estado abyecto; y si no lo hacen a buenas, hay derecho a sacarlas por las malas, a imponerles por la fuerza la vida racional y humana, a someterlos «para provecho grande de los vencidos, para que aprendan de los cristianos la humanidad, se acostumbren a las virtudes, preparen con la sana doctrina y piadosas instrucciones sus ánimos a recibir de buen grado la religión cristiana». Viene a reducirse el argumento a lo de quitar estorbos, no privados sino públicos, *legalizados* por la costumbre, a la pre-

dicación o a su libre ejercicio, que no se dará habitual y canónicamente entre bárbaros tan bárbaros.—No se trata de individuos, sino de pueblos abyectamente organizados; de ellos se afirma que, mientras están así y por estar así, son naturalmente siervos, no esclavos, dignos de que otros más cultos los *dominen políticamente*, para frenar sus brutalidades y prepararlos a la libre recepción del evangelio; nada de que una nación más culta pueda invadir a otra menos culta, en virtud de su superioridad relativa. Pero como es difícil graduar la barbarie y la civilización, el principio enunciado de Sepúlveda lo califica el Sr. Andrés Marcos de bello, más falso y peligroso. Y probablemente lo mismo pensaron los doctores de Salamanca al calificar la doctrina del *Demócrates*, «bien probada y no satis tuta».

Y lo curioso es que esa piedra de escándalo se halla en Vitoria en la Relección primera (fol. 177, n.° 18, edic. de Salamanca, 1565), trae este mismo argumento como discutible, sobre el cual no se atreve ni a negar. «Aquellos bárbaros, aunque no estén del todo privados de razón... distan muy poco de ello, y consiguientemente parece que no son aptos para constituir y administrar una legítima república dentro de límites humanos y civiles.. Pudiera, por tanto, decir alguno que para utilidad misma de ellos, era lícito a los príncipes españoles encargarse de su administración, y darles prefectos y gobernadores en sus pueblos y señalarles señores, con tal que les conste serles conveniente... Y por cierto podría fundarse en el precepto de la caridad, puesto que los bárbaros indios son nuestros prójimos y estamos obligados a cuidar de sus bienes; y esto, como dije, sea bien asegurarlo... Y aun apoyaría esta sentencia aquello... de que algunos son por naturaleza siervos, pues tales parecen todos estos bárbaros; y así podrían, en parte, ser gobernados como siervos.»—La opinión que Sepúlveda da como cierta, Vitoria la cree probable; en éste pasa; en el otro escandaliza y alborota. Y la diferencia de uno y otro no es para tanto.

Más dura es la expresión en que da por lícita la caza de los bárbaros—de los bárbaros barbarísimos, arriba declarados—cuando no se someten a los que legítimamente tratan de dominarlos—también—con las condiciones y fines dichos; es párrafo transcrito de Aristóteles: «Quo fit ut opes bello etiam parandi ratio a natura quodammodo proficiscatur; nam ejus pars est venatoria facultas, qua uti convenit tum in belluas tum in eos homines qui, cum sint ad parendum nati, imperium recusant: est enim hujusmodi bellum natura justum.» De aquí sacaron Las Casas y Altamira que Sepúlveda daba por bueno cazar o montear indios como animales brutos; y Altamira, en virtud de ella lo calificó: «partidario de la servidumbre de los indios, y aun de que se les cazara como fieras, caso de resistirse». El Sr. Andrés Marcos trata de atenuar esa crudeza, acudiendo al sentido y texto original de Aristóteles, que hace suyo Sepúlveda. La tal *caza* puede entenderse atrapar a los bárbaros, indómitos contra derecho, para sujetarlos al debido vasallaje, a que sirvan, con el servicio que antes les ha asignado, no de *mancipios*, sino heril, *regio, paternal, que los levante de su postración*.

La caza del indio como bestia de trabajo, al modo que las practicaban los portugueses de Pará Marañón arriba, o los *mamelucos* de San Pablo en las Misiones guaraníes, o los ingleses, holandeses y franceses en las cercanías del

Orinoco, desde sus Guayanas, es del todo contraria a las de otros pasajes de Sepúlveda, ni se debe suponer significara en esta proposición ciertamente malsonante.

Las conclusiones de todo su estudio las condensa el Catedrático salmantino así: Sepúlveda fué un varón célebre por su cultura humanística; de buena ciencia teológica: «no se desvió nunca gravemente en ella, por lo que toca a la especulación, aunque se le atribuya alguna falta de tino y alguna separación del justo medio en las aplicaciones prácticas»; de gallarda erudición sacra y profana; de talento nada vulgar; de sentimientos cristianos. «Pregonamos asimismo que el *Demócrates alter* es tan excelente como indiscutible en su primera parte, no superada por libros de extensión semejante; y que en su segunda parte, aunque discutido, merece crecida atención, estudio, conocimiento y publicidad.» Y sobre todo ello puso un españolismo ferviente y robusto.

Y las conclusiones nuestras sobre *Los imperialismos*... son de alabanza sincera al autor, por el estudio y publicidad que ha consagrado a Sepúlveda en su *Demócrates*. Hora es ya de que se hable de él no de oídas, sino con cabal conocimiento de causa. Y de ese estudio y conocimiento se seguirá abrazar o no toda su doctrina y las conclusiones que de ella deduce; pero sí respeto a quien leal y eruditamente la expuso contra otras osadías e inexactitudes. Sepúlveda no es el ogro sanguinario ni el exterminador de indios que suele pintarse. Por si puede contribuir a enfocar rectamente su persona y enseñanzas, nos hemos alargado más de lo usual en esta reseña.

C. BAYLE

Dr. P. Lino M. Pedot, O. S. M. *La S. C. de Propaganda Fide e le Missioni del Giappane (1622-1838)*. Vicenza, 1946. 23 × 15 cms., 369 págs.

Tesis doctoral a base del archivo de Propaganda Fide; a base de ese archivo solo, porque los de las Ordenes franciscana, agustina y dominica no existen, dice el autor, y el de la Compañía no ha podido consultarlo. Del de Indias, no habla; cita algun documento, probablemente de segunda mano. La bibliografía es copiosa, aunque le faltan autores principalísimos, como el jesuíta Morejón, el franciscano Rivadeneira, testigos presenciales, y otros.

El núcleo del trabajo del Padre Pedot lo forman las controversias entre jesuítas y mendicantes sobre la entrada de éstos a la labor evangélica en el Japón, campo fértil en cristiandad y en martirios como acaso no ha habido otro en la Iglesia; los jesuítas consiguieron y defendieron tenazmente el privilegio de ser solos, apoyados en que la variedad y diferencias de hábitos y métodos contribuirían a sembrar la confusión entre los neófitos, persuadiéndoles que los religiosos entre sí eran lo que los bonzos, cuyas divergencias pasaban del vestir a la doctrina; los mendicantes, franciscanos, dominicos y agustinos, los de Filipinas, alegaban que en Japón había gran necesidad de operarios, extrema cuando arreció la persecución, y de justicia y caridad se les debía socorrer, y consiguientemente derrocar el muro que se lo impedía, el Breve exclusivista de Gregorio XIII *Ex pastorali officio*, como lo consiguieron de Clemente VIII en el Breve *Onerosa pastoralis*, de 1600; antes habían ido en vir-

tud de los privilegios y de la Bula Omnímoda. Los jesuítas para defender lo que creían su derecho, se apoyaron en el Patronato Real, el portugués y el español; los mendicantes, en la recién fundada Congregación de Propaganda, que miraba de reojo al Patronato.

Tenemos ya los personajes del «drama, que fué tragedia, y las fuerzas en choque, causadoras del *pazos*. del interno, no de la persecución, que vino y se mezcló, pero que hubiera venido de todas maneras, porque su origen fué otro, aunque en el ardimiento de la lucha mutuamente se la inculparan. La persecución nació del espíritu nacional o nacionalista, como hoy se dice, de los emperadores, de su recelo de que los cristianos pudiesen algún día dar al traste con su corona, de la increíble impiedad de ingleses y holandeses, que insinuaron y repitieron el infundio; con los misioneros unidos o desunidos, el resultado fuera igual; de hecho entraron allá cuantos religiosos podían, principalmente desde que se abolió el Breve de Gregorio XIII; ni los estorbos de Manila, por parte de los gobernadores a última hora influyeron definitivamente; sin ellos, los cristianos japoneses tendrían logrado unos pocos sacerdotes más, y la Iglesia muchos mártires más; a la larga, con las medidas para impedir la entrada, la evangelización se muere.

El drama interno lo pongo en las discordias entre los misioneros en sus denuncias unos contra otros, en el desconcierto por necesidad sentido de los cristianos, difíciles de entender sus causas. El Dr. P. Pedot recoge casi únicas las contra los jesuítas, por ser casi las únicas registradas en los documentos de Propaganda, *adonde no iban papeles de la Compañía.* Acusaciones graves, bien graves, como que su misma gravedad las vuelve sospechosas; porque hechos así no aislados, personales, sino comunes a todos, tolerados y aun aprobados por los superiores de allá y de acá, suponen un estado o de error supino, o de mala conciencia, que no cabe allá en hombres dispuestos al martirio cada día, ni acá en la vigilancia tradicional *circa mores* et *doctrina,* de la Compañía. Al admitir denuncias movió a la Propaganda que venían firmadas por el Bto. Sotelo ya en la cárcel y en vísperas del martirio, cuando ningún interés humano iba a torcer su pluma; el motivo es de fuerza. Pero hay en contra el juramento *in verbo sacerdotis* de otros, que merecen igual fe, quienes aseguran no ser cierto lo que se imputaba a la Compañía: «Por cuanto estamos informados... que los Padres de las sagradas Religiones de Sto. Domingo y de San Francisco hizieron algunos papeles para el Summo Pontífice y para su Magestad, en los cuales tratavan de negocios de esta christiandad, desacreditando a los Religiosos de la Compañía, diziendo de ellos cosas muy ajenas de la verdad, por escrúpulo que ha tenido quien los trasladó, nos avisó dellos, y por ser falsos, el Padre Fray Bartolomé de Quirós, religioso de la Sagrada Orden de San Agustín, residente en el Japón, no los ha querído firmar, por más que se lo quisieron persuadir, y con amenazas, como él mismo lo confessó y dixo a uno de los Padres aquí firmados; por lo qual, y para que se sepa la verdad, sin ficción y con toda sinceridad, nos pareció a mí, Francisco Pacheco... y a los Padres abaxo firmados... que debíamos certificar con juramento la verdad de estas materias... Certificamos y juramos por nuestras órdenes sacras...» [enumeran los Padres que hay, y cómo están distribuídos]. Estos

operarios de la Compañía... todos proceden con edificación y exemplo, y guardan buen modo en cultivar la Christiandad y en ayudar a sus próximos; y de tal manera lo hacen, que por su culpa ningún estorvo ha venido hasta aora a la Christiandad en esta persecución, y universalmente assí japoneses como los de Europa alaban su modo de proceder.—A todos grandes y pequeños, pobres y ricos, assi en la ciudad de Nangasaqui... como en las otras partes, tratamos indiferentemente y acudimos a todos con riesgos de nuestras vidas, y entramos a confessar a los que están en las cárceles, y visitamos las casas de sus leprosos y los sacramentamos...—Afirmamos que no impedimos a los religiosos de Santo Domingo ni a los otros que metan sus Cofradías del Rosario, Cordón y Correa en las Christiandades, antes decimos a los christianos que, si quieren, pueden assentarse y escrivirse en ellas...—Los Religiosos de la Compañía tratan a los de las otras Religiones con honra y caridad religiosa, y los estiman y les muestran amor, y no los desprecian, ni la honra de los Religiosos está abatida en el Japón. Y si los christianos de sus cofradías quieren recibir los sacramentos de los de la Compañía, quando vienen suficientemente aparejados con disposición para recibir los sacramentos, no se les niegan; y porque algunas vezes vienen indispuestos e incapazes, es necesario negárselos. Y en las ocasiones, quando se ofrezen, decimos a los christianos que cultivamos que hospeden a los otros religiosos quando pasaren, y como huéspedes los recojan y muestren amor, y los escondan, siendo menester.—No especificamos más capítulos... por no saber de todos, ni en qué forma se escrivieron contra nosotros; y destos avíamos de embiar papeles y jurídicos, si nos avisaran con tiempo para sacar y justificar testigos... Y porque todo lo dicho en este papel es verdad, lo certificamos y juramos por nuestras órdenes sacras.» Firman once, los que vivían en Nangasaqui o en los pueblos cercanos; de ellos tres: el Provincial Francisco Pacheco, Antonio Ixida y Miguel Carvallo, están en los altares. El documento, en la Bibl. Nac. de Madrid, Ms. 20399.

¿Cabe suponer perjurio en tales varones? No; como tampoco falsedad a sabiendas en los religiosos contrarios. Y de ahí lo difícil de sentenciar el pleito, por lo amplio y tortuoso de sus cauces, por lo turbio de sus informes, aunque a sobre haz semejen manantiales cristalinos, por lo incompleto de los testimonios, que en la borrasca de la persecución y dificultad de correos por fuerza han de haberse perdido muchos. Para admitir denuncias tan graves, atropellos a la caridad y justicia indignos de cristianos, y más de sacerdotes hay que ir despacio, sopesar adjuntos, cribar lo cierto, lo probable, lo sobreanadido. Admitamos imponderables en los dos bandos, chismes de los que los *celotes* se relamen en traer y llevar, de algún feligrés franciscano a quien los jesuítas, por incapaz, según el tetimonio de arriba, no absolvieron y en el conventillo aseguró que por ser del Cordón; caían sobre las rozaduras en carne viva de orden doctrinal, sobre si lícitamente entraban los frailes (al principio) contra el Breve de Gregorio XIII, o administraban sin contar con la jurisdicción del Obispo; y escocían; y la tendencia natural era darles crédito. Nos pasa a todos a diario.

Otro punto central de los que examina el Dr. Pedot, porque se atraviesa en su camino y llevó quebraderos de cabeza a la Congregación de Propaganda,

es el Patronato; si regía o no en el Japón, si por la Corona de Castilla, en virtud de la Bula alejandrina de demarcación, sentencia de algunos españoles, o, por la de Portugal, que fué la opinión común; prácticamente era igual, porque las dos Coronas se reunieron en los Felipes austríacos. A las cuales aseguraban su derecho, sin lugar a vacilaciones, diversas Bulas pontificias: entre las más recientes e indiscutibles, la de Gregorio XIII *Super specula* (23 enero 1575); otra de 13 de diciembre de 1577; la Constitución de San Pío V *Creditam Nobis* (13 marzo 1572), y principalísimamente la que erigió el Obispado de Funay (19 febr. 1588), con la cláusula tanjante del n.º 11: «Decernens jus patronatus et praesentandi hujusmodi Philippo et pro tempore existenti Regi praedicto ex meris fundatione et dotatione competere illque etiam per Sedem praedictam [sciliacet, Apostolicam], etiam consistorialiter, quacumque ratione derogari non posse, neque derogatum censeri, nisi ipsius Philippi et pro tempore existentis Regis hujusmodi ad hoc expressus accedat assensus; et si alias quoquo modo derogetur, derogationem hujusmodi cum inde secutis nullius roboris vel momenti fore...» (1). El Patronato estorbaba a los proyectos evangelizadores de Propaganda; por necesidad había que recortarlo, en extensión, porque abarcaba toda el Asia meridional, y en privilegios, que traían complicaciones graves a las nuevas Misiones de China y sus aledaños. Con ocasion, pues, de erigir nuevos Obispos en el Japón, segun pedían los frailes españoles, Propaganda dió por nulo el Patronato; y a escondidas del Rey nombró y consagró dos Obispos, que no pudieron entrar en sus diócesis, o mejor dicho a sus ovejas, porque diocesis no se fijaron. Se dió de lado al Patronato no porque el Rey se opusiera a dividir la primitiva diócesis de Funay, pues en 26 de febrero de 1632 había escrito a su embajador lo propusiera a Su Santidad para cuando se asentasen los tiempos alborotados de la persecución y creciesen las conversiones, (2) sino porque se buscaba romper un eslabón de la *cadena que esclavizaba a la Iglesia*; como dice Pedot: «frase y concepto que no vamos ahora a discutir, pero que sirve al autor para cerrar el libro con un capítulo de fieros males en que cayó la Iglesia de las dos Indias, oriental y occidental; cuadro en que se han recogido las quejas ciertas y los fallos existentes, generalizándolas, extendiéndolas, sin atenuantes ni cortapisas a Obispos, clero y religiosos. Abusos nadie los niega; que se daban con el Patronato allá, y sin él en Europa; y ciertamente, por la intervención del Rey legítimamente ejercida en la presentación de los Obispos, éstos, en general, estuvieron muy por encima de los de Europa en virtud y celo.—De los religiosos, es inexacto por no estampar palabra más dura, que se dedicaran, por coacciones de los gobernantes a fines objetivamente antievangelizadores (pág. 343); y la prueba innegable es que evangelizaron y convirtieron; que buscaban conquistar tierras para el Rey en

(1) LEO MAGNINO, *Pontificia nipponica. Pars Prima*, págs. 21, 45. Romae, 1947.—Para las relaciones entre la Congregación de Propaganda y el Patronato portugués, piedra de tropiezos hasta nuestros días, véase ANTONIO DA SILVA REGO, *O Padroado portugues do Oriente*. Lisboa, 1940.

(2) Largamente trato esos dos puntos en *España y la educación popular en América*; principalmente en el capítulo España y el clero indígena.

la India; que no querían educar a los indígenas, ni menos ordenarlos o admitirlos en las Religiones para que no sacudiesen el yugo de España (pág. 127), cuando consta que no bien llegados a México, en el Colegio de Tlatelolco, abrieron seminarios para el clero indígena; y que para éstos, como para los españoles, se fundaron las Universidades de Méjico y Lima, como claramente lo dicen las Reales Cédulas de la creacción; y sólo desistieron los frailes de su propósito cuando la experiencia les demostró no estar aún a punto la masa indígena, dejándoles con todo franca la puerta, por donde entraron al sacerdocio centenares y miles de indios, y varios al episcopado (1).

Un poco nos ha torcido el Patronato y sus consecuencias; volvamos atrás. Porque hay otra acusación gravísima en el libro del Dr. Pedot: los españoles de Filipinas impidieron la entrada de misioneros al Japón por no perder el comercio (pág. 297, *et passim*). De ser verdad, allá se andaban con los herejes holandeses, que por impedir el tráfico portugués, deslizaron en los oídos del Japón que los frailes, so capa de predicar, iban a agenciar la conquista.

La base de la acusación, aparte algunos dichos que el celo entrabado pudo poner en la pluma de algún religioso, estriba en las prohibiciones que en Madrid y Manila se promulgaron, vedando los viajes, y estorbando los que se emprendían a escondidas. Y acaso los motivos tenían más quilates. «Los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y Agustinos Recoletos, poco escarmentados del mal suceso que el año pasado tubieron, tornaran este a yntentar otro ymbío de Religiosos al Japón; y aunque por las nuevas ciertas que de allá vinieron de la poca disposición que ay para esso se retiraron los dominicos, los françiscanos y recoletos quisieron lleuar adelante su pretensión: fuy ynformado de personas muy pláticas, y entre ellas del propio Comissario de los françiscanos, que vino a soliçitar las causas de los martyres del Japón, de los daños tan grandes que se podrían seguir a la Christiandad de yr agora religiosos, y assí mandé tomar la embarcaçion en que avían de hazer su viaje, y a los seglares que yvan con ellos se les mandó so graues penas que no los lleuassen. Remedio a menester este zelo tan viuo que los frayles tienen de ser mártyres; porque ni son tantos los que ay en estas yslas que sobren para el Japón, sino a convertir ynfieles, lo qual por agora no puede ser en el Japón sin milagro. Tres sacerdotes japones, los dos religiosos de la Compañía de Jesús, y el terçero clérigo seglar permití que fuessen en un navío con piloto y marineros de su propia nación, confiado de que, si Dios fuere servido que hagan viaje, entrarán en aquella tierra sin ser conoçidos, por ser naturales japonés, y que tendrá la Christiandad este pequeño socorro sin tanto riesgo de irritar a los tyranos.» Es carta al Rey del Gobernador Niño de Tavara (2).

O sea: si con la ida solo se consigue que el tirano al verse desobedecido, avive la persecución, y los religiosos, por no ser nacionales, son descubiertos, al arribar, apresados y martirizados, el bien de la cristiandad del Japón, que

(1) 4 agosto 1630. Arch. de Ind. 67-6-8.

(2) Arch. de Ind. 105-2-2. Lo mismo ordenaba otra Cédula de 1611 (Arch. de Ind., íbid.) y otra de 1643 (Arch. 154-2-1) y muchas más.

de la ida sólo recogen más angustias, y el de los gentiles filipinos entre los que se pierde el fruto posible, se ha de anteponer a los fervores que buscan el martirio. El criterio podrá admitirse o rechazarse; pero no es el ruin interés de los holandeses.

Verdad que se mezcla a veces el comercio; mas supeditándolo a lo principal; esto es, supuesta imposible la predicación, y ningunas las conversiones que se siguen de la ida, no se perjudique con ella a los mercaderes; no a los de Manila, sino a los de Macao. Así lo dispone una R. C. de 12 de julio de 1640: «Por la desorden grande que algunos religiosos de essas Yslas tienen en passar al Japón, con justo y santo celo, donde la persecución a la cristiandad está en gran fuerça y aprieto, y que muchos de ellos se ban sin aprender la lengua, con que apenas son llegados quando son cogidos y martirizados, sin que tenga efecto el fruto principal de la conversión, y que qualquier nabío que ba allá, por solo que lleuen religiosos o que se hallan algunas imágenes, breviarios o rosarios toman por perdido el dho. navio y quanto va en él, aprisionando la gente hasta que padecen los constantes en la fe martirio de que se siguen muchos y considerables inconuenientes; y que por esta razón han sido tanbién y son perseguidos los portugueses de Macán; y atropellando con todo lo referido fueron aora dos años al dho. Reyno algunos religiosos de Santo Domingo, San Agustín y Compañía de Jesús en un navío que para este efecto dispusieron con gran secreto, sin licencia del Provisor, los quales, luego que entraron en él, fueron assimismo martirizados; y para que esto tenga remedio, mientras no se mejore el rigor de la persecución...» no pase ninguno sin licencia del Gobernador y del Arzobispo, «con que correrá todo con madura disposición y cesarán semejantes daños y inconvenientes» (1).

Aun por el bien de la cristiandad no debía cortarse ese hilo delgado que enlazaba el Japón con los países occidentales, en su tiempo acaso guiara a los sacerdotes. Ciertamente, cuando se vedó el arribo de naos portuguesas y españolas, se cerró a cal y canto la entrada a los misioneros.

Concluyendo: el libro del Dr. Pedot está trabajado con seriedad, objetivamente, en cuanto se lo permite lo unilateral de sus informes; expone y desmenuza a conciencia la actitud de la Congregación de Propaganda, la del Consejo de Indias en lo de abrir la puerta del Japón a todos los religiosos; las negociaciones del P. Collado y del Bto. Sotelo; los trámites para nombrar Obispos, y otros incidentes que se engarzan con el tema. Aprovecha bien las fuentes a mano. Mas para redondear y sobre todo para completar éste le faltan materiales; se ha contentado con el Archivo de Propaganda, rico en lo que atañe a la Congregación, orientado, nada más que orientado en otros aspectos, para cuyo cabal desarrollo no bastan los resúmenes o minutas que recibía. El de la Compañía no lo conoce, confiesa él. Agregando que no por su culpa; el de Indias, de preciosos fondos en el asunto, por concurrir allí la correspondencia de Filipinas al Rey y al Consejo de Indias, acerca de la Misión, tampoco. Y por lo mismo que se ventilan intereses capitales para el honor de Ordenes

(1) Arch. de Ind. 154-2-1.

Religiosas, y que el fondo es, además de oscuro enredado, se impone la rebusca minuciosa de cualquier rayo de luz que pueda iluminarlo. Además creo se deja llevar de la corriente ya anticuada al enjuiciar la obra de España en Indias, la obra eclesiástica y misionera, de la que escribe aunque sea de paso. Son ya muchas las publicaciones, españolas y extranjeras, que rectifican conceptos antes inconcusos; no se pueden aceptar como estado habitual las deficiencias y abusos, reales, sí, no en el grado ni en la extensión de quien clama buscando el remedio, con la natural tendencia a subirlos de punto, a encarecerlos. De tener el autor esto presente, quizás hubiera escrito de otro modo el capítulo 10, la *Conclusión*, donde acumula, atribuyéndolas al Patronato, lacras y más lacras de la Iglesia en las Indias.

Sucinto y claro el resumen histórico de la agonía de la cristiandad japonesa, desde que se cortó totalmente el socorro misionero hasta las vísperas de romper los cañones yanquis el muro aislador, y asomar entre las cenizas muertas algunas brasas vivas de la fe que llevaron portugueses y españoles a las tierras que para la Cristiandad descubrió el gran Javier.

JOSEPH MASSON, S. J.: *Missionnaires Belges sous l'ancien régime* (1500-1800). *I. Ceus qui versèrent leur sang.* Bruxelles, 1947. *Museum Lessianum. Section Missiologique, N.º* 28. 23 × 16 cm., 184 páginas con varios grabados y mapas.

Este libro, aunque trata de los misioneros belgas que derramaron su sangre en las misiones extranjeras a manos de los infieles, tiene no poco que ver con la misionología española, pues la mayor parte de los que se enumeran trabajaron y murieron en misiones españolas o portuguesas, vivificadas éstas también con muchos elementos castellanos: tres en Oceanía, en las islas Carolinas, Marianas y Palaos; cuatro en Extremo Oriente, Japón y China; uno en el Congo portugués, y tres en América, en las misiones jesuíticas de Tarahumara, los Chiquitos y del Orinoco. Contiene biografías breves de los ilustres y virtuosos misioneros, análogas en la extensión y forma a las de las antiguas colecciones de Varones Ilustres o Menologios, pero ajustadas a las exigencias de la crítica, con los datos bien depurados a base de historias antiguas y modernas de las misiones correspondientes, y aun de material inédito guardado en los archivos, sobre todo jesuíticos, pues a la Compañía de Jesús pertenecen la mayoría de los mártires referidos.

Bueno es el método, y en teoría el único aceptable, sobre todo si se procura encuadrar la persona biografiada en el ambiente histórico y todo el significado de la misión donde trabajó. El autor sigue este camino, y en cada biografía pone una breve síntesis misionológica, que es de los mayores atractivos del libro, pues hace un recorrido por casi todas las grandes misiones de los siglos XVII y XVIII, que eran en su totalidad españolas o fuertemente influídas por la vitalidad espiritual de España. Pero el método es atrevido y requiere un profundo conocimiento de todas las condiciones en que se desenvolvieron las misiones, y a nuestro juicio no siempre lo alcanza el autor, dentro de su buena voluntad y estudio por deslindar lo verdadero de lo falso.

El espíritu de las misiones españolas de América y Filipinas, con sus derivaciones por el Extremo Oriente, no ha acabado de comprenderlo: de ahí su prevención y falso juicio sobre el sistema de encomiendas (pág. 135); sobre el método de ir los misioneros apoyados o respaldados por escolta de soldados, único posible entre salvajes (pág. 27); el atribuir como hecho corriente a las colonias españolas los «raids» o malocas para capturar los indios como esclavos, triste privilegio exclusivo de los paulistas del Brasil, y sólo durante algún tiempo (pág. 136, 154). La «entriega» de los misioneros en la Casa de Contratación de Sevilla (pág. 20) se llama en los documentos españoles de la época «reseña», en que se hacía comparecer a todos los misioneros y se tomaba nota de sus datos o señas personales. El año de espera en la Península para todos los misioneros extranjeros que hubiesen de pasar a ultramar (pág. 17) no era ni mucho menos uso común, y de ordinario no había más espera, larga o corta, que la que tardasen las naves en aviarse. El paralelo entre «Sa Majesté très catholique, Sa Majesté très apostolique, et le Roi très chetién» (pág. 16), tiene mas de literatura que de realidad, pues aunque siempre se dijo Rey tristianísimo tratándose de Francia, de Portugal se dijo S. M. Fidelísima y de España sólo S. M. Católica sin superlativo. Finalmente, hasta en el mapa de la página 8, sobre el reparto de las tierras de misiones entre las potencias católicas, hallamos un error grave: el hacer española la misión portuguesa del Amazonas, donde la Compañía de Jesús tuvo su viceprovincia Marañónica, y, por el contrario, bajar el campo de las misiones portuguesas hasta el Río de la Plata, haciendo portuguesa la más célebre de las misiones españolas: la de los jesuítas en el Paraguay. ¿Por qué, además, estando sombreado de negro todo el territorio de Méjico, lo están sólo las costas en Sudamérica, como dando a entender que la penetración evangélica no pasó de ellas, cuando casi todas las grandes misiones españolas estuvieron en el interior del Continente?

El libro merece nuestros plácemes al autor, y ojalá en España surjan vocaciones científicas a hacer libros semejantes, donde lo que para Bélgica son personas podrían contarse aquí por docenas y más.

F. MATEOS, S. J.

RUBÉN VARGAS UGARTE, S. I.: *Manuscritos Peruanos en las Bibliotecas del Extranjero.* I. Lima, 1935. 245 × 170 mm., 359 pág. más VIII de Indices. II. *Manuscritos Peruanos del Archivo de Indias.* Lima, 1938, IV más 400 pág. III. *Manuscritos Peruanos de la Biblioteca Nacional de Lima.* Lima, 1940, VIII más 273 pág.—IV. *Manuscritos Peruanos de las Bibliotecas de América.* Buenos Aires, 1945, 333 pág.

El incansable obrero intelectual de la historia del Perú que es el P. Vargas nos da en estos cuatro tomos el fruto de su investigación de muchos años acerca de cuanto material, principalmente manuscrito e inédito, existe en archivos y bibliotecas de diversos países de Europa y América, sobre *fuentes de historia del Perú.* Con esto presta un gran servicio a los estudiosos, que hallarán aquí una verdadera *Guía de archivos,* que les ha de ser utilísima para orientarles

en sus investigaciones. Pero no sólo es esto, porque además del índice o inventario desnudo de documentos, las notas van acompañadas de una descripción del contenido y de su importancia: el documento con frecuencia se extracta, y aun a veces, pocas, se copia íntegro. De aquí podrá colegirse la importancia capital de esta obra para cuantos se interesan en averiguar y establecer la verdadera historia del Perú, y tanto o más que de la moderna república, del antiguo glorioso virreinato, que fué por muchos años la cabeza suprema de la administración española en toda Sudamérica; a él se refiere la mayor parte, con mucho, de toda la documentación reseñada.

El tomo I reune los Manuscritos peruanos que existen en las bibliotecas y archivos de Europa, entre los que tienen especial interés el Museo Británico, a donde los ingleses han sabido llevar manuscritos de gran valor; los de París; varios de Roma, donde hay abundante material relativo a Jesuítas y a otras órdenes religiosas, y, sobre todo, los de Madrid: fondo de Ms. de la Biblioteca Nacional, Academia de la Historia, Biblioteca de Palacio, etc., donde la documentación relativa al antiguo Perú es abundantísima. De estos archivos y bibliotecas que nos son más conocidos no dejaremos de prevenir al lector que el trabajo de búsqueda, aunque seguro, no agota la materia, y sobre todo en la Academia de la Historia y en Palacio, y en algún archivo particular, como el de la Compañía de Jesus, de Madrid, hallará legajos importantes que han sido pasados por alto.

El tomo II está dedicado íntegro al Archivo General de Indias de Sevilla, venero inagotable y el más rico de historia auténtica americana. Las secciones registradas con mayor cuidado y las que ocupan mayor extensión (pág. 1-333) son: *Patronato* y *Audiencia de Lima*. También ha metido ligeramente la hoz en *Indiferente General, Audiencia de Charcas* y *Audiencia de Quito*; en *Audiencia de Charcas* desde luego someramente, porque sabemos, por los tomos publicados por el P. Pastells, que en esta Audiencia hay mucho más material peruano que el aquí referido. Tampoco hubiera estado de más un ojeo en *Contratación* y *Contaduría*, pues en sus legajos están todos los expedientes sobre expediciones de misioneros que pasaron a Indias por cuenta de la Real Hacienda, viajes y gastos de obispos, etc.; en fin, que en este tomo no queda tampoco incluída la materia casi inagotable que sobre el virreinato del Perú se custodia en el antiguo palacio herreriano de la Casa Lonja.

Los tomos III y IV despiertan singular interés al hombre de ciencia europeo, por levantarle el velo de lo mucho y bueno que hay en América en asunto de documentos históricos. El III, todo él consagrado a la Biblioteca Nacional de Lima, instalada en parte del antiguo Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, a donde habían ido a parar los fondos de la *Junta de Temporalidades*, no puede recorrerse sin el corazón amargado de profundo pesar al saber que tanto tesoro haya sido consumido por las llamas, y tal vez no sin influjo oculto de quienes quieren raer de la haz de la tierra los monumentos de hispánica cultura en América, o transportarlos, bien pasados por el tamiz de su conveniencia, a otros climas y otras latitudes. El tomo IV y último reune el fruto de la búsqueda por bibliotecas americanas, fuera del Perú: Estados Unidos, Méjico,

Quito, Chile y otras. Donde mayores tesoros se hallan es en Sucre, sede de la antigua Audiencia de Charcas; pero da pena que la emulación de esta ciudad con la de La Paz, que salió del debate victoriosa, llevándose la capitalidad y la riqueza de Bolivia, haya repercutido en que toda la riquísima documentación de la antigua Audiencia de Charcas, que bien reunida en un archivo histórico boliviano hubiera sido uno de los emporios más importantes de la cultura sudamericana, ande ahora desparramada, mal cuidada, pudriéndose por la humedad y tal vez en buena parte perdida sin remedio para la Historia. ¡Qué grande obra cultural haría el Gobierno boliviano si salvase los restos que quedan de su glorioso pasado histórico! También es importante Santiago de Chile, porque además de los fondos autóctonos ha reunido mucho y bueno, así durante la ocupación de Lima en la guerra del Pacífico (1879) por el ejército chileno, ciertamente de jesuítas hay bastante de este origen, como por las aportaciones de varios esclarecidos hombres de ciencia, principalmente de Toribio Medina.

Una observación para terminar. El autor sirve al lector sus papeletas de estudio por archivos, siguiendo el orden de colocación de los documentos en los legajos del mismo archivo: así ofrece sin duda guía fácil al investigador que quiera comprobar o ampliar el estudio. Pero al tratar de imprimir sus papeletas debió dar autonomía a cada documento y luego disponerlos en riguroso orden cronológico, dentro de cada archivo; a la mayoría de los lectores, que no han de tomar la obra como guía de archivo, sino como fuente directa de estudio, les prestaría de este modo mucha mayor utilidad. Así vemos lo hizo el P. Pablo Pastells, S. I. en su Colección de Documentos extractados del Archivo de Indias, sección *Audiencia de Charcas*, sobre Historia de la Compañía de Jesús. Los tomos del P. Vargas en la forma en que los ha publicado son muy laboriosos de manejar, y prestan poca utilidad al estudioso, por la casi imposibilidad de encontrar lo que se desea. Y si al menos tuvieran buenos Indices; pero sólo lleva cada tomo su correspondiente Indice onomástico. ¿Por qué no haber añadido otro de lugares y cosas o materias? ¿A qué obligar al investigador que desee conocer lo que hay, v. gr., sobre Misiones de Mojos o Mainas a recorrer pluma en mano, los cuatro tomos, para volver a tenerlos que recorrer otra vez cuando quiera saber lo que contienen sobre piraterías de ingleses en las costas del Pacífico? Esta omisión es lamentable, porque quita buena parte de la utilidad a la importante obra del P. Vargas.

F. MATEOS, S. I.